



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1643

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 17 de Marzo de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 074

Abrogación del acuerdo de Cabildo número veinticinco emitido en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del estado de Campeche facultarlo para enajenar a título de donación 2-00-00.9684 hectáreas (dos hectáreas cero áreas, cero punto nueve mil seiscientos ochenta y cuatro centiáreas), de la reserva territorial denominada Boquerón del Palmar a favor del Gobierno del Estado de Campeche.

### ANTECEDENTES

**A).**- Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal; 23, 24, 25, 26 fracción II, 28, 31, y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, convocó a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, misma que se llevara a cabo a las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2022.

**B).**- Oficio No. SJ-014/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Sindicatura de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante el cual presentó que conforme a las facultades que le confieren los numerales 20, 73 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, los argumentos de motivación y jurídicos para la abrogación del acuerdo número del acuerdo de Cabildo número veinticinco emitido en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen periodo constitucional 2006-2009.

**C).**- Que por Ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio, presentó el oficio mencionado en el apartado de antecedentes, mediante el cual expuso y se reproduce a la letra:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*I. El patrimonio municipal está conformado principalmente por la hacienda pública municipal y de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio se encuentra facultado para administrar libremente su hacienda.*

*La hacienda pública municipal se integra con base a lo señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que para mayor referencia se transcribe:*

*La Hacienda Pública del Municipio se integra con:*

- I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular;*
- II. Los productos y aprovechamientos derivados de dichos bienes y derechos;*
- III. Los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y todas las contribuciones derivadas de su funcionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;*
- IV. Los productos derivados de la explotación de los recursos naturales propiedad de la Federación que se encuentren en el territorio del Municipio, en los términos y proporción que le asignen las leyes y convenios relativos;*
- V. Las participaciones que perciba de acuerdo a las leyes federales y estatales;*
- VI. Las contribuciones y demás ingresos determinados en la ley de ingresos del municipio y los que decreta la Legislatura del Estado;*
- VII. Las tasas adicionales que, en su caso, fijen el Congreso de la Unión o la Legislatura del Estado;*
- VIII. Los capitales y créditos a favor del Municipio, así como las donaciones, herencias y legados que reciba el Municipio;*
- IX. Los Fondos de Aportaciones Federales; y,*
- X. Todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.*

*Así mismo, la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, en su artículo 17, señala que:*

*Los bienes que integran el patrimonio del Estado y de cada uno de los Municipios, según su destino tienen el carácter de:*

- I. Uso común;*
- II. Destinados a un servicio público;*
- III. Servidumbres respecto de bienes inmuebles de propiedad del Estado o de los Municipios;*
- IV. Reservas territoriales, ya sea que estén constituidas o que los bienes inmuebles se adquieran para destinarlas a ello;*
- V. Adquiridos por expropiación a favor del Estado o de un Municipio;*
- VI. Afectos a un servicio público por disposición de la ley o de una resolución administrativa o por circunstancias de hecho;*
- VII. Bienes muebles no fungibles;*
- VIII. Bienes vacantes adjudicados al Estado o a un Municipio;*
- IX. Bienes que formaron parte de una entidad de la administración pública del Estado o de los Municipios que se extinguió, en la proporción correspondiente;*
- X. Bienes muebles adheridos a bienes inmuebles de propiedad estatal o municipal;*
- XI. Bienes inmuebles adquiridos mediante cualquier título legal por el Estado o por los Municipios;*
- XII. Obras artísticas incorporadas en forma permanente a inmuebles del Estado o de los Municipios, como pinturas murales, esculturas o cualquier obra artística;*
- XIII. Mejoras, construcciones y en general cualquier obra realizada en bienes inmuebles propiedad del Estado o de los Municipios;*
- XIV. Bienes propios en términos de la legislación civil aplicable;*
- XV. Derechos de posesión o propiedad derivados de los anteriores o por disposición de otro ordenamiento que formen parte del patrimonio del Estado o de los Municipios.*

*II. La administración 2006-2009, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles veintisiete del mes de junio del año dos mil siete, expidió el acuerdo de Cabildo número VEINTICINCO, intitulado "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITAR AL LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE*

FACULTARLO PARA ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN 2-00-00.9684 HECTÁREAS (DOS HECTÁREAS CERO ÁREAS, CERO PUNTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), DE LA RESERVA TERRITORIAL DENOMINADA BOQUERÓN DEL PALMAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE”, estableciendo en el punto de acuerdo PRIMERO que se autorizaba al L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, solicitar a la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, facultarlo para enajenar a título de donación 2-00-00.9684 Hectáreas, (Dos hectáreas cero áreas, cero punto nueve mil seiscientos ochenta y cuatro centiáreas), de la reserva territorial denominada Boquerón del Palmar a favor del Gobierno del Estado, lo anterior en razón de que la Dirección de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche, solicito mediante el oficio 000152, de fecha 21 de mayo del año 2007, la donación al Gobierno del Estado de un terreno de 2 hectáreas para construir el Centro Integral para la Atención de la Adicciones en Ciudad del Carmen.

III. En el punto SEGUNDO del citado Acuerdo de Cabildo, se estableció que el predio que se solicitaba la enajenación mediante donación, era con el objeto de que la institución beneficiada lo destinada única y exclusivamente a la construcción del Centro Integral para la Atención de las Adicciones en Ciudad del Carmen, esto para incidir directamente en elevar los niveles de salud de la población que habita en el Municipio de Carmen.

IV. En el punto TERCERO del mencionado Acuerdo de Cabildo, se estableció que la donación que autorice la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, quedaba sujeta a la condición resolutoria que si en el plazo de dos año contados a partir de la vigencia de su autorización el bien inmueble no es utilizado para el fin mencionado en el punto que antecede, quedará sin efecto la precitada donación sin necesidad de declaración judicial, retornando el bien al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

V. Dicha donación se formalizo mediante la escritura pública número 2 (dos), de fecha 4 de marzo del año 2008, relativa al contrato de donación celebrado por una parte por el Municipio de Carmen, representado por L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, como parte donante y por la otra el Estado de Campeche, representado por el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, en unión del M.D. Ricardo Miguel Medina Farfán, Secretario de Gobierno, con el refrendo del C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración, como donatario, pasada ante la fe del Lic. Roger Francisco Medina Góngora, Notario Público del Estado, encargado de la Notaría Pública número 10 del Primer Distrito Judicial del Estado, respecto del predio sin número, ubicado en la calle Boquerón del Palmar, de la colonia San Nicolás de esta Ciudad del Carmen, Campeche, con una superficie de 2-00-00.9684 hectáreas, misma que quedo inscrita bajo el número 116182, inscripción primera, a folios 202-205, del tomo 98, libro primero de fecha 14 de julio de 2008. Cabe señalar que dicha superficie de terreno se desprendió de la reserva territorial, ubicado en la calle Boquerón del Palmar, sin número de la colonia San Nicolás de esta ciudad y que constaba de una superficie de 3-99-99.95 hectáreas, la cual se encontraba inscrito bajo número 99,662, inscripción segunda, a folios 76 a 80, del tomo 96 W, del libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

VI. Ahora bien, es de suma importancia salvaguardar los derechos del mismo municipio y dar cumplimiento a los ordenamientos legales, como lo es la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios y el Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Carmen, por ello es que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo de Cabildo, número VEINTICINCO y dejar sin efectos la donación señalada y descrita en los puntos anteriores, puesto que en dicho Acuerdo se estableció que quedaba sujeta a la condición resolutoria que si en el plazo de dos año contados a partir de la vigencia de su autorización el bien inmueble no era utilizado para el fin mencionado, dicha donación quedaría sin efecto sin necesidad de declaración judicial, retornando el bien al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, hecho que a todas luces está acreditado, ya que desde la fecha en que entró en vigencia el multicitado Acuerdo de Cabildo e incluso desde la fecha en que el mismo se formalizo mediante el contrato de donación señalado en la exposición de motivos número V, el Gobierno del Estado de Campeche, no ha construido el Centro Integral para la Atención de las Adicciones en Ciudad del Carmen y con ello se actualiza la causal para dejar sin efectos el Acuerdo de Cabildo número veinticinco, expedido en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles veintisiete del mes de junio del año dos mil siete y por ende retornar y/o reincorporar al patrimonio del Municipio de Carmen el bien inmueble ya descrito.

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Queda abrogado el acuerdo de Cabildo número veinticinco emitido en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del estado de Campeche facultarlo para enajenar a título de donación 2-00-00.9684 hectáreas (dos hectáreas cero áreas, cero punto nueve mil seiscientos ochenta y cuatro centiáreas), de la reserva territorial denominada Boquerón del palmar a favor del Gobierno del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se instruye girar atento oficio a la titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para efectos de que cancele la inscripción del contrato de donación que celebrado por una parte el Municipio de Carmen, representado por L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, como "El Donante" y por la otra el Estado de Campeche, representado por el C.P. Jorge Carlos hurtado Valdez, Gobernador Constitucional Estado de Campeche en unión del M.D. Ricardo Miguel Medina Farfán, Secretario de Finanzas y Administración, como donatario, pasada ante la fe del Lic. Roger Francisco Medina Góngora, Notario Público del Estado, encargada de la Notaría Pública número 10 del Primer Distrito Judicial del Estado, respecto del predio sin número, ubicado en la calle Boquerón del Palmar, de la colonia San Nicolás de esta ciudad del Carmen, con una superficie de 2-00-00.9684 hectáreas. Registrado bajo el número 116182, inscripción primera, a folios 202-205, del tomo 98, libro primero de fecha 14 de julio de 2008.

**TERCERO:** Se instruye a girar atento oficio a la titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y deje sin efectos y/o cancele la inscripción de la escritura pública número 02 (dos), de fecha 04 de marzo del año 2008, lo anterior por haberse decretado que dicha donación ha quedado sin efectos, con motivo de que fue abrogada por las razones expuestas en el presente acuerdo y que dicho bien inmueble sea reincorporado al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y se le asigne el número de inscripción a favor del Municipio de Carmen.

**CUARTO:** Notifíquese al gobierno del Estado de Campeche del incumplimiento del punto Tercero del Acuerdo de Cabildo número veinticinco y que el mismo ha quedado abrogado y por ende el inmueble material del presente queda reincorporado al Patrimonio del Municipio de Carmen.

**QUINTO:** Expídase los documentos administrativos por los Entes Públicos correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo aprobado por el H. Cabildo.

**SEXTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "Pablo García Montilla" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Teneyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos y el C. Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Sindico Administrativo; por ante el C. Luis Cesar Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de

Carmen, quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.-**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 10 (diez) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), emitió el acuerdo número **074**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Queda abrogado el acuerdo de Cabildo número veinticinco emitido en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del estado de Campeche facultarlo para enajenar a título de donación 2-00-00.9684 hectáreas (dos hectáreas cero áreas, cero punto nueve mil seiscientos ochenta y cuatro centiáreas), de la reserva territorial denominada Boquerón del palmar a favor del Gobierno del Estado de Campeche.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 075**

Abrogación del acuerdo de Cabildo número Treinta y cuatro emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del Estado de Campeche, facultarlo para enajenar a título de donación, un predio con una superficie de 1-00-00-00 (una hectárea cero áreas, cero centiáreas), en la reserva territorial denominada "Boquerón del Palmar" en esta Ciudad, a favor del "Centro de Integración Juvenil

Ciudad del Carmen A.C.”.

### ANTECEDENTES

**A).**- Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal; 23, 24, 25, 26 fracción II, 28, 31, y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, convocó a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, misma que se llevara a cabo a las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2022.

**B).**- Oficio No. SJ-015/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Sindicatura de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante el cual presentó que conforme a las facultades que le confieren los numerales 20, 73 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, los argumentos de motivación y jurídicos para la abrogación del acuerdo número del acuerdo de Cabildo número Treinta y cuatro emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, periodo constitucional 2006-2009.

**C).**- Que por Ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDO

**I.**- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**II.**- La Comisión edilicia de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, presentó el oficio mencionado en el apartado de antecedentes, mediante el cual expuso y se reproduce a la letra:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*I. El patrimonio municipal está conformado principalmente por la hacienda pública municipal y de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio se encuentra facultado para administrar libremente su hacienda.*

*La hacienda pública municipal se integra con base a lo señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que para mayor referencia se transcribe:*

*La Hacienda Pública del Municipio se integra con:*

- I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular;*
- II. Los productos y aprovechamientos derivados de dichos bienes y derechos;*
- III. Los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y todas las contribuciones derivadas de su funcionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;*
- IV. Los productos derivados de la explotación de los recursos naturales propiedad de la Federación que se encuentren en el territorio del Municipio, en los términos y proporción que le asignen las leyes y convenios relativos;*
- V. Las participaciones que perciba de acuerdo a las leyes federales y estatales;*
- VI. Las contribuciones y demás ingresos determinados en la ley de ingresos del municipio y los que decreta la Legislatura del Estado;*
- VII. Las tasas adicionales que, en su caso, fijen el Congreso de la Unión o la Legislatura del Estado;*
- VIII. Los capitales y créditos a favor del Municipio, así como las donaciones, herencias y legados que reciba el Municipio;*
- IX. Los Fondos de Aportaciones Federales; y,*
- X. Todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.*

*Así mismo, la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, en su artículo 17, señala que:*

*Los bienes que integran el patrimonio del Estado y de cada uno de los Municipios, según su destino tienen el carácter*

de:

*Uso común;*

*Destinados a un servicio público;*

*Servidumbres respecto de bienes inmuebles de propiedad del Estado o de los Municipios;*

*Reservas territoriales, ya sea que estén constituidas o que los bienes inmuebles se adquieran para destinarlas a ello;*

*Adquiridos por expropiación a favor del Estado o de un Municipio;*

*Afectos a un servicio público por disposición de la ley o de una resolución administrativa o por circunstancias de hecho;*

*Bienes muebles no fungibles;*

*Bienes vacantes adjudicados al Estado o a un Municipio;*

*Bienes que formaron parte de una entidad de la administración pública del Estado o de los Municipios que se extinguió, en la proporción correspondiente;*

*Bienes muebles adheridos a bienes inmuebles de propiedad estatal o municipal;*

*Bienes inmuebles adquiridos mediante cualquier título legal por el Estado o por los Municipios;*

*Obras artísticas incorporadas en forma permanente a inmuebles del Estado o de los Municipios, como pinturas murales, esculturas o cualquier obra artística;*

*Mejoras, construcciones y en general cualquier obra realizada en bienes inmuebles propiedad del Estado o de los Municipios;*

*Bienes propios en términos de la legislación civil aplicable;*

*Derechos de posesión o propiedad derivados de los anteriores o por disposición de otro ordenamiento que formen parte del patrimonio del Estado o de los Municipios.*

*II. La administración 2006-2009, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete, expidió el Acuerdo de Cabildo número TREINTA Y CUATRO, intitulado "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITAR AL LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, FACULTARLO PARA ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1-00-00-00 (UNA HECTÁREA, CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS), EN LA RESERVA TERRITORIAL DENOMINADA "BOQUERÓN DEL PALMAR" EN ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL "CIUDAD DEL CARMEN" A.C.", estableciendo en el punto de acuerdo PRIMERO que se autorizaba al L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, solicitar a la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, permiso para enajenar mediante donación al Centro de Integración Juvenil "Ciudad del Carmen" A.C., un predio con las siguientes medidas 1-00-00,00 has, una hectárea, cero centiáreas, en la reserva territorial ubicada en la calle Boquerón del Palmar de la colonia San Nicolás de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describe en los planos topográficos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen y previo cumplimiento al artículo 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

*III. En el punto SEGUNDO del citado Acuerdo de Cabildo, se estableció que el predio del cual se solicitó enajenar mediante donación al Centro de Integración Juvenil de Carmen A.C., con el objeto de que la institución beneficiada lo destinara única y exclusivamente a la construcción del Centro de Integración Juvenil, si el bien inmueble no es utilizado para fin mencionado quedara sin efecto la precitada donación sin necesidad de declaración judicial retornando el bien al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.*

*IV. Dicha donación se formalizó mediante contrato de donación que celebrara por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, representado por su Presidente Municipal L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, como "El Donante" y por la otra parte el Centro de Integración Juvenil del Carmen A.C. representado por su presidenta, la C. Josefina Delgado Quintanilla, como "El Donatario", respecto de un predio de 1-00-00,00 has, en la reserva territorial denominada "Boquerón del Palmar" en la colonia San Nicolás de esta ciudad.*

*V. Ahora bien, es de suma importancia salvaguardar los derechos del mismo Municipio y dar cumplimiento a los ordenamientos legales, como lo es la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios y el Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Carmen, por ello es que se debe dejar sin efectos la donación señalada y descrita en los puntos anteriores, puesto que como se señala en el punto SEGUNDO del citado Acuerdo de Cabildo, dicha donación estaba condicionada a que única y exclusivamente se construyera el Centro de Integración Juvenil y hasta la presente fecha ha transcurrido ventajosamente el tiempo y la citada asociación civil, no ha dado cumplimiento a lo anteriormente señalado, hecho*

*que a todas luces está acreditado, ya que desde la fecha en que entro en vigencia el multicitado Acuerdo de Cabildo e incluso de desde la fecha en que el mismo se formalizo mediante el contrato de donación, han transcurrido 14 años y no se ha construido lo que se pactó en el multicitado contrato de donación y con ello se actualiza la causal para dejar sin efectos el Acuerdo de Cabildo número TREINTA Y CUATRO, expedido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete y por ende dicho bien inmueble debe retornar y/o reincorporar al patrimonio del Municipio de Carmen, en beneficio de los intereses del ente público que representamos.y por ende*

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Queda abrogado el acuerdo de Cabildo número Treinta y cuatro emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del Estado de Campeche, facultarlo para enajenar a título de donación, un predio con una superficie de 1-00-00-00 (una hectárea cero áreas, cero centiáreas), en la reserva territorial denominada "Boquerón del Palmar" en esta Ciudad, a favor del "Centro de Integración Juvenil Ciudad del Carmen A.C."

**SEGUNDO:** Se instruye girar atento oficio a la titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para efectos de que cancele la inscripción del contrato de donación que celebrar por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, representado por su Presidente Municipal L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, como "El Donante" y por la otra parte el Centro de Integración Juvenil del Carmen, A.C. representado por su presidenta, la C. Josefina Delgado Quintanilla, como "El Donatario", respecto de un predio de 1-00-00-00 (una hectárea cero áreas, cero centiáreas), en la reserva territorial denominada "Boquerón del Palmar" en esta ciudad, en la colonia San Nicolás de esta ciudad.

**TERCERO:** Se instruye a girar atento oficio a la titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y deje sin efectos y/o cancele la inscripción del contrato de donación que celebrara por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, representado por su Presidente Municipal L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, como "El Donante" y por la otra parte el Centro de Integración Juvenil del Carmen, A.C. representado por su presidenta, la C. Josefina Delgado Quintanilla, como "El Donatario", respecto de un predio de 1-00-00-00 has, (una hectárea cero áreas, cero centiáreas), en la reserva territorial denominada "Boquerón del Palmar" en esta ciudad, en la colonia San Nicolás de esta ciudad. Lo anterior, por haberse decretado que dicha donación ha quedado sin efectos en razón de fue abrogada por las razones expuestas en el presente acuerdo y que dicho bien inmueble sea incorporado al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y se le asigne el número de inscripción a favor del Municipio de Carmen.

**CUARTO:** Notifíquese a quien legalmente represente a la Asociación Civil denominada Centro Integración Juvenil del Carmen, A.C. del incumplimiento del punto Tercero del Acuerdo de Cabildo número veinticinco y que el mismo ha quedado abrogado y por ende el inmueble material del presente queda reincorporado al Patrimonio del Municipio de Carmen.

**QUINTO:** Expídase los documentos administrativos por los Entes Públicos correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo aprobado por el H. Cabildo.

**SEXTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al

presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos y el C. Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Sindico Administrativo; por ante el C. Luis Cesar Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 10 (diez) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), emitió el acuerdo número **075**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Queda abrogado el acuerdo de Cabildo número Treinta y cuatro emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, periodo constitucional 2006-2009, por el que se autorizó al C. Presidente Municipal solicitar al LIX legislatura del Congreso del Estado de Campeche, facultarlo para enajenar a título de donación, un predio con una superficie de 1-00-00-00 (una hectárea cero áreas, cero centiáreas), en la reserva territorial denominada “Boquerón del Palmar” en esta Ciudad, a favor del “Centro de Integración Juvenil Ciudad del Carmen A.C.”.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 076

Aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de Enero de 2022.

#### ANTECEDENTES

**A).**- Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal; 23, 24, 25, 26 fracción II, 28, 31, y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, convocó a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, misma que se llevara a cabo a las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2022.

**B).**- Oficio No. SDH/013/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, de la Sindicatura de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, presenta el informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2022, de la Tesorería Municipal de Carmen.

**C).**- Que por Ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

**I.**- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**II.**- La Sindica de Hacienda en sus atribuciones y facultades presenta el informe financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2021. Lo anterior, de conformidad al numeral 74 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche.

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2022.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al Titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **MAYORIA DE VOTOS**, 8 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones, a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos y el C. Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Sindico Administrativo; por ante el C. Luis Cesar Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.-**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 10 (diez) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), emitió el acuerdo número **076**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Se aprueba el informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2022.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.-

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracciones IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de marzo de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 069**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

#### **ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública relativo a la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2021-2024.

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 110, 111, 112, 113 y 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** Corresponde al H. Ayuntamiento elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales; y a su vez deberán estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

**III.-** Turnada como lo fue a la **Comisión de Gobernación y Seguridad Pública** lo relativo a la expedición del **Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2021-2024**, previas sesiones de sus integrantes, emitieron el dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**ANTECEDENTES**

- A. Que los artículos 42 y 43 de la Ley Estatal de Planeación de Campeche y sus municipios, establecen la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
- B. *Que esta Comisión Edilicia, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso A) y F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso a) y f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*

**CONSIDERANDOS**

*I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

*II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** integrada por las CC. **BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, y **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor; quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados de sus integrantes.*

*III.- La Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ha presentado para su estudio, análisis y aprobación el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, ante la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, la cual se transcriben a continuación:*

**PLAN MUNICIPAL**  
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA  
**2021-2024**



## ÍNDICE

Presentación.....	6
Introducción.....	8
Marco legal.....	11
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	11
Ley General de Planeación.....	12
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	12
Constitución Política del Estado de Campeche.....	12
Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.....	13
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.....	16
Metodología para la elaboración del plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021- 2024.....	18
Misión y Visión.....	20
Misión del Gobierno Municipal.....	20
Visión Municipal 2024.....	20
Principios y Valores.....	21
Valores de gobierno.....	21
Principios rectores.....	21
Vinculación estatal, nacional y responsabilidad global.....	23
Panorama Sociodemográfico del Municipio de Campeche.....	28
Consulta Pública.....	39
Talleres de planeación participativa, “Campeche Participa Y Decide”.....	39
Eje 1 Taller “Ayuntamiento eficiente para avanzar”.....	43
Eje 2 Taller “Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente”.....	45
Eje 3 Taller “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”.....	48
Eje 4 Taller “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”.....	52
Eje 5 Taller “Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente”.....	54
Encuesta diagnóstica.....	58
Ejes de Política Pública.....	72
Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”.....	72
Objetivo 1.1 Servicios Públicos Eficientes.....	73
Objetivo 1.2 Mercados Óptimos y Rastros con Mayor Calidad Sanitaria.....	80
Objetivo 1.3 Garantizar el Acceso al Agua.....	84
Objetivo 1.4 Infraestructura Municipal de Calidad.....	89
Indicadores.....	93
Eje 2: “Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente”.....	94
Objetivo 2.1 Construir el Bienestar en Comunidad.....	95
Objetivo 2.2 Patrimonio Cultural y Artístico.....	101

Objetivo 2.3 Participación Ciudadana .....	106
Objetivo 2.4 Atención Amable y de Calidad a la Ciudadanía .....	110
Objetivo 2.5 Inclusión y Atención de Grupos Vulnerables .....	114
Indicadores .....	119
Eje 3: "Por un municipio con gobernabilidad y armonía" .....	120
Objetivo 3.1 Cabildo y Buen Gobierno .....	121
Objetivo 3.2 Gobernar con Armonía .....	124
Objetivo 3.3 Gobernabilidad Municipal .....	127
Objetivo 3.4 Certeza Jurídica y Estado de Derecho .....	131
Objetivo 3.5 Protección Civil .....	134
Objetivo 3.6 Autoridades Auxiliares .....	138
Indicadores .....	141
Eje 4: "Ordenamiento sostenible para una vida más amable" .....	142
Objetivo 4.1 Ordenamiento Jurídico Económico .....	143
Objetivo 4.2 Preservación y Restauración Ambiental .....	147
Objetivo 4.3 Desarrollo Económico Inclusivo y sostenible .....	151
Objetivo 4.4 Desarrollo Urbano .....	155
Indicadores .....	158
Eje 5: "Innovar, Transparentar y Administrar para Cumplirle a la Gente" .....	159
Objetivo 5.1 Finanzas Públicas Municipales .....	160
Objetivo 5.2 Gestión Orientada a Resultados .....	165
Objetivo 5.3 Transparencia y Gobierno Abierto .....	169
Objetivo 5.4. Rendición De Cuentas .....	173
Objetivo 5.5 Planeación para el Desarrollo Local .....	178
Indicadores .....	188
Estrategias Transversales .....	189
Derechos Humanos .....	190
Objetivo .....	190
Enfoque .....	190
Estrategias .....	191
Desarrollo Sostenible .....	192
Objetivo .....	192
Enfoque .....	192
Prioridades .....	193
Estrategias .....	194
Igualdad Sustantiva .....	194
Objetivo .....	194
Enfoque .....	194

Estrategias .....	195
Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas.....	197
Objetivo.....	197
Enfoque.....	197
Intervención del Gobierno Municipal 2021-2024 .....	197
Compromisos Municipales.....	198
Peticiónes Concretas Expresadas por las Comunidades Indígenas.....	198
Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes .....	199
Objetivo.....	199
Enfoque.....	199
Intervención del Gobierno Municipal 2021-2024 .....	199
Compromiso Municipal 2021-2024 .....	200
Siete Estrategias de Cambio .....	200
Peticiónes Concretas de los Niños: .....	200
Atención a los Adultos Mayores .....	201
Objetivo.....	201
Enfoque.....	201
Estrategias .....	201
Compromiso Municipal .....	202
Solicitudes Expresadas Directamente por los Adultos Mayores: .....	202
Sistema Municipal De Planeación Democrática .....	203
Definición de los Instrumentos.....	205
Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales. ....	206
Los Programas Institucionales.....	206
Los Programas Especiales .....	206
La Participación Ciudadana.....	206
Sistema de Seguimiento y Evaluación.....	208
Ayuntamiento.....	211
COPLADEMUN .....	212
Gobierno Municipal .....	213

## PRESENTACIÓN

Por abrumadora mayoría, las y los ciudadanos del municipio de Campeche decidieron confiarnos la conducción del Honorable Ayuntamiento. Con su voto, eligieron continuar el camino de un cambio profundo en las estructuras políticas y administrativas del municipio; administrar con honestidad y eficiencia la hacienda pública en beneficio del desarrollo municipal; acabar con todo asomo de corrupción e impunidad que impida un desarrollo equitativo e incluyente; e instaurar una democracia que aliente la participación social, promueva la gobernanza e involucre a la ciudadanía en la solución de los problemas sociales y comunitarios.

Para liberar y dar cauce a la energía social y a la esperanza de las y los campechanos, en los próximos años haremos un gobierno de la mano de la ciudadanía, que atienda la voluntad popular y ofrezca respuestas a las justas demandas de todos los sectores sociales.

Por ello, haremos de la planeación un ejercicio verdaderamente democrático y popular, que se nutra de la participación social e incorpore el conocimiento de técnicos y especialistas para que, con honestidad y transparencia, los recursos del pueblo se ejerzan en programas que beneficien a toda la sociedad.

Cuidaremos el ejercicio honesto del servicio público, combatiremos la corrupción en todos los ámbitos de la administración municipal, contribuiremos a devolver la moral a la vida pública y la ética al quehacer político, y orientaremos el esfuerzo de sociedad y gobierno para dignificar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, apoyando a los sectores sociales que sufren de rezago y falta de oportunidades.

Continuar la transformación de nuestro municipio es un enorme desafío que emprenderemos con orden y responsabilidad, respetando y promoviendo principios y valores que fomenten la unidad y la armonía social.

La planeación del desarrollo responderá siempre a la visión de un Campeche que ofrezca más y mejores servicios públicos a la sociedad y cuente con las herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio. El trabajo de este Ayuntamiento estará orientado a edificar un futuro diferente y digno para nuestros hijos.

Nos corresponderá, en esta administración, transitar un periodo relevante de la vida política nacional y estatal: el del cierre del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y la primera mitad del de la gobernadora Layda Sansores San Román. Será, sin duda, una etapa de desafíos que pondrán a prueba nuestras capacidades para responder, con oportunidad y eficacia, a los cambios que se vienen perfilando en la vida pública y que afectarán nuestro entorno social y económico. A ambos, al presidente y a la gobernadora, les reiteramos nuestra disposición de sumarnos, en el marco de nuestras atribuciones, a la realización de aquellas obras y acciones que signifiquen mayores oportunidades de prosperidad y mejor calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio.

Tenemos claro que el desarrollo de Campeche es un desafío colectivo, que la transformación del municipio y del estado nos involucra a todos; por lo que es indispensable recurrir a una estrategia institucional y política, que reúna el interés y las aspiraciones populares, para que juntos, sociedad y los tres órdenes de gobierno, nos esforcemos para alcanzar metas superiores.

Y eso es, justamente, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024: la estrategia para que, unidos y en armonía, los campechanos de todas las localidades y de nuestra cabecera municipal, sin diferencias de ninguna naturaleza, llevemos a Campeche a lo más alto de sus potencialidades, reafirmemos su condición de puntal y fortaleza del desarrollo estatal y escribamos una nueva historia de bienestar y prosperidad.

Somos una comunidad resiliente que, ante la adversidad, responde con fraternidad y entereza. En estos tiempos aciagos, en los que llevamos muchos meses de padecer los embates de la crisis sanitaria más grave de la historia moderna, los convoco a recuperar el optimismo y a mantener la fe en que habremos de dejar atrás este periodo de abatimiento e incertidumbre y arribaremos a un mejor futuro.

Edifiquemos a diario un mejor Campeche, la Capital Amable que todas y todos merecemos.

## INTRODUCCIÓN

La planeación en el sector gubernamental no es nueva. Como herramienta para la utilización racional de los recursos financieros, humanos y materiales es un concepto que se incorpora a la gestión pública desde las primeras décadas del siglo pasado, de manera que los estudiosos de la administración pública, y en particular de la planeación, tienen una muy larga historia de experiencias y modelos para efectuar sus análisis, y valorar la efectividad que ha tenido en los diversos tiempos y circunstancias.

En el caso de nuestro país, la planeación se ha concebido como un proceso democrático y deliberativo para racionalizar la toma de decisiones políticas y como un instrumento para promover el desarrollo económico y social, mediante la asignación eficiente de los siempre escasos recursos públicos, sumando las aspiraciones y demandas sociales a los planes, programas y proyectos de gobierno.

Paralelamente a las reformas en la administración y el modelo de desarrollo nacional, la planeación sufrió cambios en sus técnicas y procedimientos, aunque sin perder su propósito fundamental de ser un instrumento de racionalidad, orientación y previsión que otorgue legitimidad y efectividad a la acción del gobierno.

Los métodos de planeación de la actualidad no pueden ser iguales a los que se empleaban hace 30 o 40 años, cuando las prácticas y estructuras administrativas eran otras y el Estado desempeñaba funciones distintas en los ámbitos económico y social.

Sin embargo, ha prevalecido la obligación jurídica de ajustar todo el quehacer público a un Sistema Nacional de Planeación, para cumplir los fines del Estado plasmados en nuestra Constitución Política. El artículo 26 de la Carta Magna establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Continúa diciendo el mismo artículo: "Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa... Recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal".

Así, el Plan Nacional de Desarrollo es el resultado superior del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través del cual el Estado da respuesta a sus responsabilidades constitucionales y a las circunstancias coyunturales en que se desenvuelve la vida del país.

Con menor o mayor éxito en su instrumentación, los planes nacionales de desarrollo han sido el reflejo de un momento histórico y, por tanto, guardan la imagen de la realidad que prevalecía durante su elaboración y las estrategias que se consideraron apropiadas para transformar esa realidad en beneficio del país.

Este breve recuento, tiene el propósito de enfatizar dos cuestiones: primera, México tiene una larga tradición y experiencia en materia de planeación; y segunda, la formulación de los planes de desarrollo está sustentada en una obligación jurídica que atañe, también, a las entidades federativas y a los municipios.

Como integrantes de la Federación, los estados forman parte del Sistema Nacional de Planeación. Los gobiernos locales están obligados a conducir su gestión de acuerdo con planes que reflejen sus objetivos a alcanzar y que signifiquen un marco de coordinación y orientación para todos los actores involucrados en la promoción del desarrollo social y económico.

Al igual que el gobierno federal, cada administración estatal tiene la obligación de elaborar un Plan Sexenal que sea el eje que articule sus políticas públicas e incorpore la participación de los ciudadanos en la definición de la ruta y de los instrumentos a seguir para impulsar el desarrollo. Los municipios, de manera similar, estamos obligados por la legislación estatal a participar en el Sistema Estatal de Planeación y a formular nuestro propio Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG), da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual obliga a los Ayuntamientos a elaborarlo en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por mandato de ley, la planeación en México tiene que considerar la participación democrática de la sociedad. Los mecanismos para conseguir e incentivar esa participación social abierta son diversos y pueden ir desde los conocidos como “foros de consulta popular”, hasta talleres de planeación participativa y, actualmente, “buzones” electrónicos para recoger propuestas y opiniones.

Un proceso responsable de planeación gubernamental tiene que incorporar la demanda popular y el conocimiento ciudadano de la realidad como insumos básicos para la definición de metas y objetivos. Entonces, además de la natural connotación política del concepto “participación social democrática”, hacer de la consulta popular una fuente de información sustantiva, no solo otorga legitimidad al Plan, sino que representa un anclaje a la realidad imperante a la cual se pretende transformar.

En este marco, para la formulación del PMDG, primeramente, se organizó y sistematizó la demanda popular que se expresó durante el pasado proceso electoral, y que proporcionó información valiosa sobre los principales problemas que enfrentan los ciudadanos de manera cotidiana y que, priorizados, configuran una agenda de atención relevante para todas las áreas del gobierno municipal.

Un segundo insumo fueron los aportes de especialistas y profesionales de los distintos sectores, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos para sustentar la viabilidad técnica y económica de objetivos y estrategias. Esto fue una contribución valiosa para asegurar que el Plan sea un documento factible, realizable, soportado presupuestalmente, y no un catálogo de buenas intenciones. Para esto, se organizaron 5 talleres en los que se abordaron los temas relativos a cada uno de los Ejes Estratégicos del Plan.

Lo anterior se complementa con la comprensión que las y los miembros del Honorable Cabildo tienen de la problemática municipal, así como con la experiencia política de la Presidenta Municipal.

Si bien existe una metodología generalmente aceptada para estructurar los contenidos de los planes de desarrollo, el nuestro está organizado de acuerdo con las prioridades y retos que se plantea la administración municipal, a fin de que la formulación del presupuesto sea coherente con los objetivos y metas de la planeación.

De esta manera, el PMDG está concebido para ser más que un compendio de recomendaciones y de buenas ideas para superar las circunstancias adversas que enfrentamos en el municipio de Campeche. El Plan es la hoja de ruta que guiará la actuación de la administración municipal, y será el marco de coordinación y colaboración con los otros órdenes de gobierno, y con los sectores social y privado, para sacar adelante obras, acciones y proyectos estratégicos para el desarrollo municipal y el bienestar general.

Por otra parte, la instrumentación del PMDG tiene un sentido práctico y operativo que trasciende los argumentos jurídicos y políticos que obligan a su elaboración: El Plan es el eje del proceso de programación y presupuestación de la administración pública municipal y, por tanto, los Programas Operativos Anuales (POA) tienen que ser congruentes y estar orientados al cumplimiento de sus Objetivos y Líneas de Acción; al igual que el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por ello, tenemos que entender a la planeación no sólo como el acatamiento de una formalidad reglamentaria, sino como un instrumento eficaz que opere en tres vertientes:

Primera: Dar coherencia a la acción del sector público, para que los tres órdenes de gobierno coordinen y acuerden sus programas y acciones, en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo nacional, estatal y municipal.

Segunda: Asegurar una participación social democrática, dinámica y efectiva en el proceso de planeación, ejecución y evaluación de los programas, obras y acciones del gobierno.

Tercera: Vigilar que el proceso de programación-presupuestación se ajuste a los procedimientos de la nueva gestión pública, para que la inversión a cargo del gobierno se ejecute con eficacia y eficiencia.

Las circunstancias por las que atraviesan el municipio, el estado y el país nos obligan a reforzar la planeación como un principio de racionalidad, previsión y orden administrativo, condiciones indispensables para dar los resultados que los ciudadanos esperan y demandan.

## MARCO LEGAL

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos.

- **Del Artículo 25 Primer y tercer párrafo.**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...

...El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

- **Artículo 26 Inciso A, primer y tercer párrafo.**

**Artículo 26.**

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

- **Artículo 115 fracción V, inciso a) y c).**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...

...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; ...

...

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

#### **Ley General de Planeación**

- Artículo 34 fracción II.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

- Artículo 1. – Completo

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

#### **Constitución Política del Estado de Campeche**

- **Artículo 1, 2, 3, 4, 102, fracción I, inciso a, 105 fracción I,**

**ARTÍCULO 1o.-** El Estado de Campeche es parte integrante de la Federación constituida por los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 2o.-** La porción del Territorio Nacional que corresponde al Estado, es la que ha sido reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Convenios y en los Decretos relativos.

**ARTÍCULO 3o.-** La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre.

**ARTÍCULO 4o.-** El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan:

Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Dzitbalché, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Seybaplaya y Tenabo, más el litoral que corresponde a las salinas denominadas Del Real, La Herradura y Las Desconocidas, Islas adyacentes sobre las que ejerce jurisdicción y cuanto de hecho y por derecho le pertenece a la Entidad, sin perjuicio de las divisiones que para su régimen judicial, fiscal y electoral determinen las leyes secundarias respectivas.

**ARTÍCULO 102.-** La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre. Los Municipios del Estado tendrán personalidad jurídica y se regirán conforme a las siguientes bases:

I. Cada municipio será gobernado por un cuerpo colegiado, denominado Ayuntamiento, cuya elección se efectuará el primer domingo de junio de cada tres años, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, en los términos que disponga la legislación electoral. No habrá autoridad intermedia alguna entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado:

a) El ayuntamiento ejercerá las facultades que al gobierno municipal otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las que le otorga esta Constitución y las que le confieran las leyes que de ellas emanen.

**ARTÍCULO 105.-** Los Municipios:

I. Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que la Legislatura del Estado les atribuya;

### **Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios**

- Artículo 1 fracción V, 2, 4 fracciones I, VI, 7, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 42, 43, 45, 53, 67, 71, 72, 79, 84 y 88.

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

...

V. Coordinar las actividades de integración y elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y los Programas que se deriven de los mismos;

**ARTÍCULO 2.-** La planeación estatal debe concebirse como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos, la cual tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO 4.-** La planeación tendrá como sustento:

I. Fortalecer la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural; ...

...

VI. Fortalecer el Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la modernización y la descentralización de la Administración Pública Estatal;

...

**ARTÍCULO 7.-** Los HH. Ayuntamientos conducirán la planeación municipal con la participación democrática del Gobierno del Estado y de representantes de los sectores social y privado, de conformidad con lo establecido en el PED, en el PND, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 32.-** Los Municipios organizarán su planeación a través del COPLADEMUN, el cual será el órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en el cual se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

...

**ARTÍCULO 33.-** El COPLADEMUN será presidido por el Presidente Municipal y contará con la participación de los regidores y síndicos que componen el H. Ayuntamiento, de los cuales, el responsable de planeación fungirá como Coordinador General y será el responsable de la operación y coordinación del COPLADEMUN.

Además, podrán participar por medio de sus representantes y previa invitación que les realice el Presidente Municipal:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Legislativo del Estado;
- III. El Poder Judicial del Estado;
- IV. Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado;
- V. Las Universidades Públicas del Estado; y
- VI. Asociaciones Civiles que tengan su residencia en el Estado.

El Reglamento establecerá las facultades, forma de organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

**ARTÍCULO 34.-** Dentro del SEPD tendrá lugar la participación y consulta de la población, en especial de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PED y de los PMD, así como de los Programas y demás instrumentos de planeación a los que se refiere esta Ley.

**ARTÍCULO 35.-** Las organizaciones representativas de los diversos sectores de la sociedad; los pueblos y comunidades indígenas; grupos sociales en situación de vulnerabilidad; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y laborales; y en general, todas aquellas agrupaciones sociales existentes en la entidad, podrán participar como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación estatal y municipal, relacionados con su actividad, a través de los mecanismos que al efecto se establezcan.

Para efectos de lo anterior, en el Reglamento se establecerán las normas de organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación social para la planeación estatal.

...

**ARTÍCULO 37.-** La ejecución de los PMD y de los Programas que de ellos se deriven, podrá concertarse con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares, conforme a lo establecido por esta Ley y su Reglamento.

**ARTÍCULO 38.-** Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos impulsarán las acciones de los particulares y de la población en general, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los PMD y demás Programas e instrumentos de planeación que deriven de estos.

...

**ARTÍCULO 42.-** Los PMD son los instrumentos rectores de la planeación municipal, y deberán estar alineados al PED, al PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los PMD deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión el H. Ayuntamiento correspondiente o, en su caso, contados a partir de la presentación del PED. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo que superen este período.

**ARTÍCULO 43.-** Los PMD precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán a la actividad económica, social, cultural y de derechos humanos, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con estas y registrarán el contenido de los POA, en congruencia con el PED.

...

**ARTÍCULO 45.-** El PED y los PMD indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales deberán ser congruentes con el PED y con los PMD y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, según sea el caso, aunque sus previsiones y proyecciones pueden referirse a un plazo mayor.

...

**ARTÍCULO 53.-** Los PMD, una vez aprobados por el Cabildo del H. Ayuntamiento correspondiente y autorizados por el COPLADEMUN respectivo, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Una vez publicados, los PMD y los Programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los PMD serán revisados semestralmente y los resultados de la revisión y, en su caso, las adecuaciones a los PMD, previa aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento y autorización del COPLADEMUN respectivo, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

...

**ARTÍCULO 67.-** La vertiente de Concertación, comprende la facultad del Gobernador del Estado para que a través de sus dependencias y entidades paraestatales acuerde la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el PED y sus programas sectoriales, institucionales o especiales, con la participación de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Los HH. Ayuntamientos podrán concertar, con los grupos sociales o privados, la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Municipal de Desarrollo.

...

**ARTÍCULO 71.-** El Presupuesto de Egresos del Estado y de los HH. Ayuntamientos indicarán el uso selectivo de los instrumentos de política económica para inducir las acciones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes.

**ARTÍCULO 72.-** Los programas y presupuestos de Entidades Paraestatales y Paramunicipales, así como las iniciativas de Leyes de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y de los programas a que se refiere esta Ley.

...

**ARTÍCULO 79.-** Para los efectos de esta Ley, las etapas de seguimiento y evaluación, consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo en la instrumentación y ejecución de los Planes y Programas.

El desarrollo del Estado y sus municipios se medirá en base a indicadores cuya aplicación se regulará en el Reglamento de esta Ley.

...

**ARTÍCULO 84.-** Los regidores y síndicos de los municipios, deberán reportar periódicamente al COPLADEMUN, los resultados obtenidos de la ejecución de los programas que dan causa a las

líneas de acción de su Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de dar cumplimiento a sus estrategias y objetivos.

...

**ARTÍCULO 88.-** Los HH. Ayuntamientos conforme a las facultades y obligaciones que establece esta Ley, y con sustento en el SIESED, establecerán su procedimiento y mecanismo para llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de los PMD.

### **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche**

- Artículo 1, 110, 111 fracción I, 113, 114, 115, 116.

**ARTÍCULO 1º.-** Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

...

**ARTÍCULO 110.-** Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta y otras leyes y los que estime pertinentes.

Para la formulación de planes y programas municipales, el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del municipio.

**ARTÍCULO 111.-** El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes:

I. El Plan de Desarrollo Municipal;

...

**ARTÍCULO 113.-** Los planes y programas deberán como mínimo contemplar:

I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución;

II. Procedimientos para el logro de los objetivos;

III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal;

IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento;

V. Los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;

VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas;

VII. Vigencia.

VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

**ARTÍCULO 114.-** Los planes y programas respecto del territorio municipal formule el Ayuntamiento deberán considerar:

I. La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas;

II. El inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio;

III. La localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;

**IV.** Situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población;

**V.** Delimitación de los perímetro urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico; y,

**VI.** Lo que en su caso las leyes aplicables determinen.

**ARTÍCULO 115.-** Conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, conforme a las mismas formas y procedimientos seguidos para su formulación y aprobación cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico.

**ARTÍCULO 116.-** Los planes y programas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse entre los habitantes del municipio.

Los planes, programas, declaratorias de uso, reservas y destinos, cuando así lo determinen los ordenamientos aplicables serán remitidos según corresponda, al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

## **METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021- 2024**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, contempla un enfoque transversal de desarrollo sostenible, de igualdad sustantiva y de derechos humanos en el diseño de sus objetivos estratégicos y líneas de acción, con el fin de que en sus prioridades se atiendan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y así contar con el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado ambiental que beneficie a la población del municipio, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La metodología para integrar la Agenda 2030 en acciones y programas públicos, utilizada para la elaboración del PMDG sirvió para orientar un proceso participativo, que, siguiendo el plan de trabajo estructurado para este fin, se desahogó en 4 etapas:

En primer lugar, se determinó, cuáles serían las herramientas metodológicas que se utilizarían para la integración del PMDG. Para este caso se escogió la metodología del marco lógico y la metodología del desarrollo propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el diseño del documento.

En segundo lugar, se consideraron dos elementos importantes, la construcción del diagnóstico y el desarrollo de los mecanismos de consulta pública y participación ciudadana, para contar con información sobre la percepción social de los problemas públicos, y con ello poder conocer y priorizar las principales temáticas que la Administración tendrá que atender para impulsar el desarrollo del municipio.

En consecuencia, se llevaron a cabo los talleres de planeación participativa “Campeche participa y decide”, que se efectuaron en distintos puntos de las colonias y barrios de la ciudad, así como en algunos de la zona rural. Como resultado de este ejercicio se generó un análisis de problemas con alternativas de solución que enriqueció el diseño de los ejes de política pública.

Además, se aplicó la encuesta diagnóstica para evaluar la percepción ciudadana sobre distintas problemáticas que aquejan a la ciudad y la causas que lo originan.

En la elaboración del diagnóstico se analizaron datos oficiales y se abordaron las problemáticas desde un enfoque de inclusión, desde la perspectiva social, acompañada del enfoque gubernamental. Lo anterior, con el objetivo de identificar brechas de desarrollo que, más adelante, puedan ser atendidas en los objetivos, estrategias y líneas de acción.

En la tercera etapa se realizó el procesamiento de toda la información que resultó de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico. A partir de lo anterior, fue posible construir toda la estructura del PMDG (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y establecer los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento al desarrollo en el municipio, todo esto alineado a lo establecido en el PND, el PED y los ODS de la Agenda 2030.

En la última etapa del proceso de planeación, se llevó a cabo la integración de todo el documento, después de haber sido revisado y detallado para ser presentado al Cabildo para su aprobación; y luego entonces ser enviado al Periódico Oficial del Estado para su publicación y, posteriormente preparar su presentación a toda la población.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	
Definición del esquema metodológico	Diagnóstico  Consulta pública y participación ciudadana	Visión y misión  Vinculación estatal, nacional y responsabilidad global  Panorama sociodemográfico  Ejes de política pública.  Estrategias transversales.  Estrategias para grupos prioritarios.  Instrumentación del PMD  Sistema de seguimiento y evaluación  Anexos	Integración del documento  Aprobación del PMD	Publicación del PMD

## **MISIÓN Y VISIÓN**

### **Misión del Gobierno Municipal**

Ser un Ayuntamiento distinguido por la calidad, cercanía y calidez de su atención a las y los ciudadanos; por su compromiso con el desarrollo de los campechanos y su entorno; y por las buenas prácticas administrativas y operativas que construyan diariamente un gobierno eficiente y transparente

### **Visión Municipal 2024**

Campeche es un municipio amable, con servicios públicos eficientes, donde las familias ejercen su derecho a una vida digna y conviven en espacios de esparcimiento de calidad. En el municipio de Campeche sus habitantes acceden a las oportunidades de un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible.

## PRINCIPIOS Y VALORES

### Valores de gobierno

Participación, compromiso, cercanía, transparencia, paz, trato digno y equitativo, empatía y congruencia son los valores fundamentales que sustentarán la actuación de los servidores públicos de este, quienes asumirán la función de observarlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida social.

**Participación:** La concebimos como el involucramiento activo de los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones públicas por parte del gobierno municipal que tienen repercusión en sus vidas.

**Compromiso:** Lo concebimos como la responsabilidad social que como gobierno generamos hacia nuestra comunidad y que se traduce en una búsqueda conjunta del bienestar general por encima del particular.

**Cercanía:** La concebimos como la capacidad de tratar a las personas con atención, amabilidad y de forma personal, eliminando en las distancias, barreras y protocolos que lo impiden.

**Transparencia:** La concebimos como la convicción de hablar claro con nuestros interlocutores, de expresar la verdad, siendo objetivos, como una forma de equilibrar las relaciones de poder entre la administración pública y la ciudadanía.

**Paz:** La concebimos como la sana convivencia entre los seres humanos y sabemos que para que sea posible es necesario un ordenamiento social justo, en el que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de desarrollarse como personas y les sean respetados sus derechos fundamentales.

**Trato Digno y Equitativo:** Lo concebimos como el derecho a la igualdad y entraña el reconocimiento de todos los seres humanos como libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, sexo, color, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Empatía:** La concebimos como la necesidad de comprender las emociones y experiencias de los ciudadanos desde su perspectiva; de generar un proceso afectivo, que favorezca las ideas de unidad e interconexión, a partir de las cuales se refuerce la conciencia social, y ayude a fortalecer vínculos, para crear redes de apoyo mutuo en los ámbitos de convivencia.

**Congruencia:** La concebimos como la capacidad de alinear en un mismo sentido lo que Pensamos, Sentimos, Decimos y Hacemos como gobierno y como un camino para conservar la confianza ciudadana.

### Principios rectores

Los principios a partir de los cuales el gobierno municipal desea conducirse, tanto en su acción interna, como hacia con la sociedad, son los siguientes:

Gobernar con pleno respeto a los derechos humanos.

Gobernar con tolerancia a la diversidad de culturas, idiomas, creencias, ideologías y preferencias sexuales; es fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y libre de violencia.

Gobernar con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Gobernar con ética e impulsar la revaloración del servicio público.

Gobernar utilizando el dialogo como herramienta de la participación ciudadana para conciliación de la problemática social e inclusión de los diversos sectores sociales del municipio.

Gobernar con sensibilidad, reconociendo el valor de la gente, sus capacidades, requerimientos y anhelos.

Gobernar con integridad pública, en cumplimiento de los valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados.

## VINCULACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y RESPONSABILIDAD GLOBAL

Para garantizar el desarrollo del municipio de Campeche es necesario, aprovechar la sinergia que puede resultar de la adecuada coordinación intergubernamental, entre las políticas y programas que se ejecutan en los tres niveles de gobierno.

El primer paso que se debe dar, para aprovechar mejor la inversión pública es la alineación de los instrumentos de planeación, como son los planes de desarrollo. De esta manera el impacto de las acciones para incidir en los problemas sociales será de mayor beneficio para la población.

De ahí la importancia de que la alineación de objetivos de los diversos planes que fungen por ley en la demarcación del municipio no sea sólo un ejercicio de correspondencia visual, si no que responda, a un verdadero análisis de contribución, que potencie las acciones y programas públicos dispuestos para superar los rezagos.

Los instrumentos que se analizan para lograr este objetivo son:

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Misma que, mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.

La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.

La Agenda 2030 se sustenta en 5 principios:

**Universalidad:** que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.

**No dejar a nadie atrás:** priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.

**Integralidad:** en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).

**Alianzas multi-actor:** en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.

**Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Nuestro país participó en la definición de la Agenda, fue uno de los más activos en los foros de consulta, contribuyendo y liderando el proceso de negociación. Además de presentar propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. De igual forma abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además

de considerar el ingreso de las personas, toma en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su compromiso en las tareas de ejecución, implementación y seguimiento de la Agenda 2030, entre sus avances se encuentran:

Ser uno de los 2 países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

La instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Tanto el Senado de la República como la Cámara de Diputados aprobaron la creación de grupos de trabajo sobre la Agenda 2030, que darán seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.

La instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este Consejo promueve la incorporación de la Agenda 2030 en los planes de desarrollo y políticas estatales y municipales, e impulsa la construcción de mecanismos de colaboración con los representantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para fomentar el cumplimiento de los ODS.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), es el instrumento rector de la planeación nacional, con el cual se articulan las políticas públicas federales y al cual se alinean las políticas estatales para impulsar el desarrollo del estado.

El PND está estructurado en 3 vertientes fundamentales, denominados: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, está compuesto por 5 misiones que son: 1. Gobierno honesto y transparente; 2. paz y seguridad ciudadana; 3. Inclusión bienestar y justicia social; 4. Un estado naturalmente sostenible; y 5. Crecimiento económico con visión al futuro.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDG) se conforma de 5 ejes de política pública, que aglutinan los objetivos, estrategias y líneas de acción con las se impulsara el desarrollo del municipio de Campeche:

El Eje 1 se denomina, "Ayuntamiento eficiente para avanzar" y su propósito es plantear las acciones que nos permitan marchar hacia un municipio con servicios públicos eficientes e infraestructura de calidad.

El Eje 2, denominado "Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente", establece los mecanismos para que la administración municipal de manera sistémica escuche, atienda y resuelva amablemente las demandas de la gente.

El eje 3, "Por un municipio con gobernabilidad y armonía", procura plantear las acciones necesarias para hacer un gobierno efectivamente cercano a la gente, que contribuya a la gobernabilidad y a promover la armonía social.

El Eje 4, "Ordenamiento sostenible para una vida más amable", busca definir los elementos necesarios para trabajar por un municipio con ordenamiento territorial, que propicie la competitividad y fomente la sostenibilidad.

El Eje 5 se denomina, "Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente", cuyo espíritu es proponer las herramientas para erigir una administración innovadora, transparente y con finanzas sanas.

Además, se plantean tres temas fundamentales que albergan la política transversal de esta administración: derechos humanos, igualdad sustantiva y sostenibilidad, cuyas estrategias estarán implícitas en todo el marco de la acción pública del ayuntamiento.

Después del análisis comparativo realizado a la agenda 2030, a la estructura del PND 2018- 2024, del PED 2021-2027, así como del PMDG 2021-2024 se identificaron las partes que guardan relación, en consecuencia, se llevó a cabo el ejercicio de alineación de los ejes y el análisis de contribución correspondiente.



La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos que enfrenta el municipio. Como gobierno local, conocemos las necesidades más inmediatas de la población, por lo tanto, podemos cavar los cimientos para el cumplimiento de la Agenda 2030, y con base en nuestras competencias y atribuciones ofrecer mejores soluciones a los problemas que limitan el cumplimiento de las metas de los ODS.

Nuestros retos para alcanzar el desarrollo son muchos, pero nuestro compromiso con las familias de Campeche es mayor, por ello, desde el primer día de gobierno hemos emprendido acciones para elevar la calidad de vida de los campechanos, muchas de ellas centradas en el mejoramiento de los servicios públicos, los cuales son la piedra angular para reducir las brechas sociales y promover el Desarrollo Sostenible en el territorio.

Cada uno de los 17 ODS y sus metas son herramientas útiles que podemos usar para identificar necesidades y orientar acciones hacia el Desarrollo Sostenible. Ofrecen un lenguaje común para el trabajo con distintos actores de la sociedad y permiten canalizar recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar proyectos de desarrollo en distintos ámbitos del municipio.

Por lo anterior es sumamente importante la realización del análisis de contribución que a continuación se presenta.



Como autoridad municipal debemos concebir los ODS, como un catalizador de los problemas prioritarios, que nos puede conducir a plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas, el ejercicio de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. La integralidad de los ODS hace que pensemos en soluciones planeadas que tengan múltiples impactos, lo que fortalece nuestro trabajo como gobierno.

### **Panorama Sociodemográfico del Municipio de Campeche**

El municipio de Campeche se localiza en el estado del mismo nombre, al sureste de la República Mexicana. Colinda al norte con el municipio de Tenabo, al este con Hopelchén, al sur con Champotón y al poniente con el golfo de México. San Francisco de Campeche, cabecera municipal, es la ciudad capital y el principal centro urbano de la entidad.

La superficie urbana del municipio es de 68.5 km<sup>2</sup>. Durante los último 15 años ha registrado una tasa de crecimiento anual de viviendas superior a la de la población (2.6 % y 1.8 %, respectivamente).

Tiene una población total de 294,077 habitantes, de acuerdo con los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), encontrándose la mayor concentración de población en la zona oeste de su territorio, en la que está situada la ciudad de Campeche y se estima que en 2030 su población superará los 340 000 habitantes.

Su densidad de población es de 91.2 hab/km<sup>2</sup>, parámetro superior a los promedios nacional (61 hab/km<sup>2</sup>) y estatal (16 hab/km<sup>2</sup>) (INEGI, 2015). Su densidad urbana es muy baja (3778 hab/km<sup>2</sup>), al igual que la habitacional (1156 viv/km<sup>2</sup>), y su índice de urbanización es de 90.9 %.



### COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

#### Población total

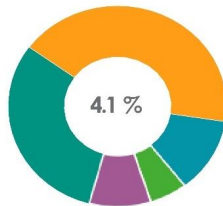
<b>294 077</b>	representa el 31.7 % de la población estatal
<b>Relación hombres-mujeres</b>	<b>92.8</b>
Existen 92 hombres por cada 100 mujeres.	
<b>Edad mediana</b>	<b>31</b>
La mitad de la población tiene 31 años o menos.	
<b>Razón de dependencia</b>	<b>45.9</b>
Existen 45 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.	





### MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015  
distinto al actual<sup>2</sup>



Causa de la migración

- 30.8 % Trabajo
- 42.4 % Familiar
- 12.0 % Estudiar
- 5.6 % Inseguridad
- 9.1 % Otra causa



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Superficie (km<sup>2</sup>)  
**3 224.3**  
Representa el 5.6%  
Del territorio estatal



Densidad de población  
(hab./ km<sup>2</sup>)  
**91.2**

Total de localidades



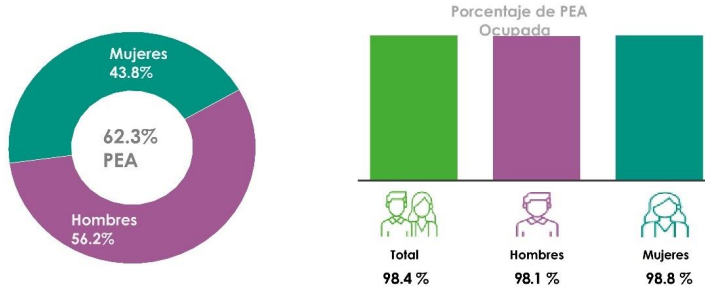
Localidades con mayor población

San Francisco de Campeche	249 623
Lerma	8 971
Chiná	6 295

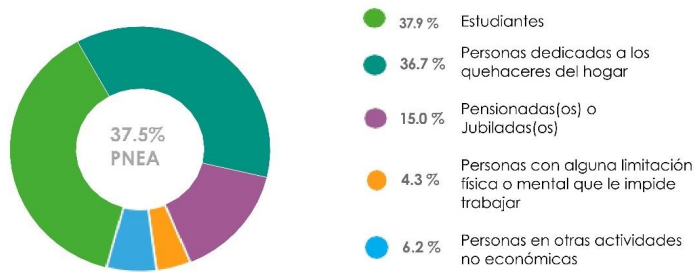


**CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS**

**Población económicamente activa (PEA)<sup>4</sup>**



**Población no económicamente activa (PNEA)<sup>4</sup>**



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada<sup>4</sup> 0.2%.

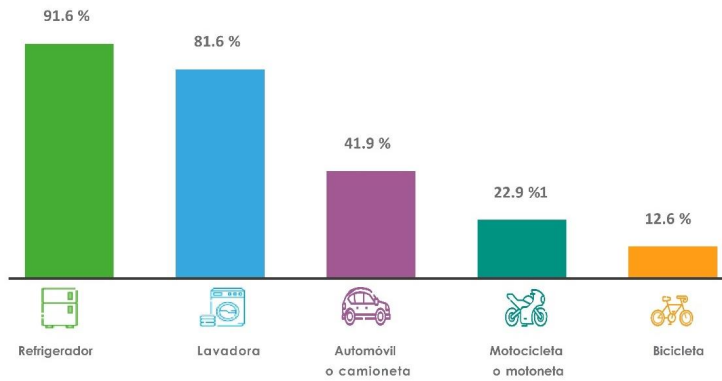


## VIVIENDA

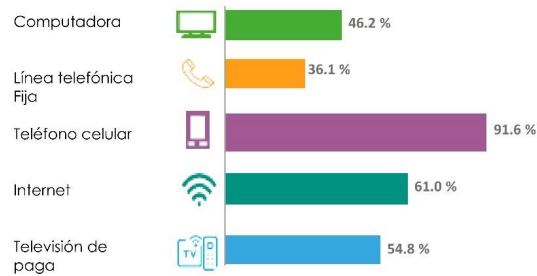
Total de viviendas particulares habitadas

<b>85 297</b>	<b>representa el 32.7 % del total estatal</b>
Promedio de ocupantes por vivienda	3.4
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0
Viviendas con piso de tierra	1.1 %

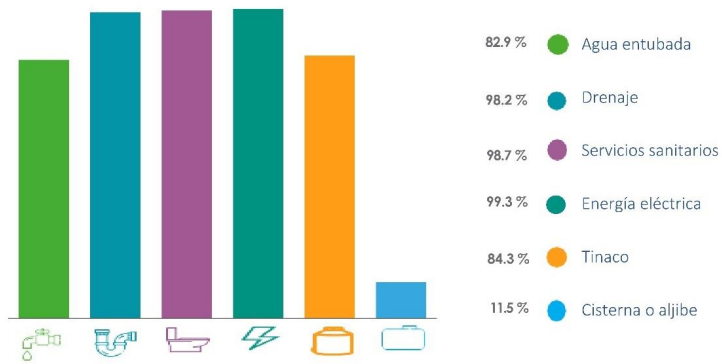
### Disponibilidad de bienes



### Disponibilidad de TIC



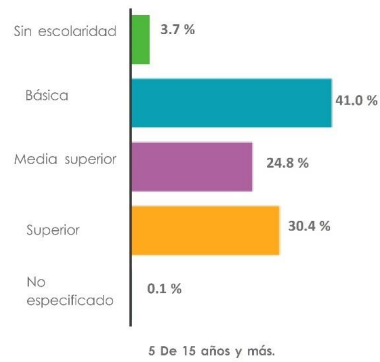
### Disponibilidad de servicios y equipamiento





## CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

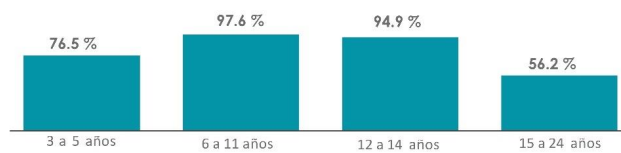
Población según nivel de escolaridad



## Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.3 %
25 años y más	95.9 %

## Asistencia escolar

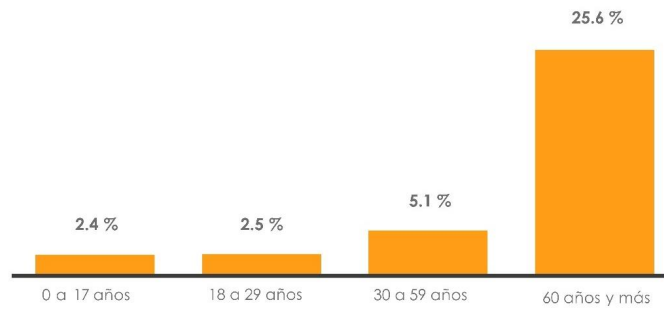


## ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena <sup>1</sup>	4.68%
Población que no habla español de los Hablantes de lengua indígena <sup>1</sup>	0.79%
Lenguas indígenas más frecuentes	
Maya	81.5%
Mam	5.2%
Población que se considera afroamericana Negra o afrodescendiente	2.31%

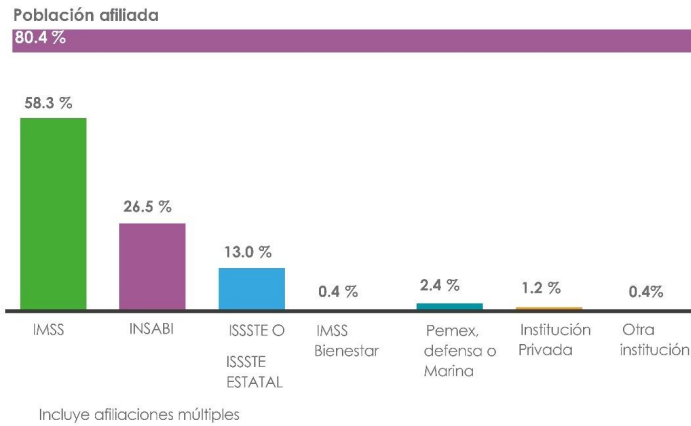


**DISCAPACIDAD**



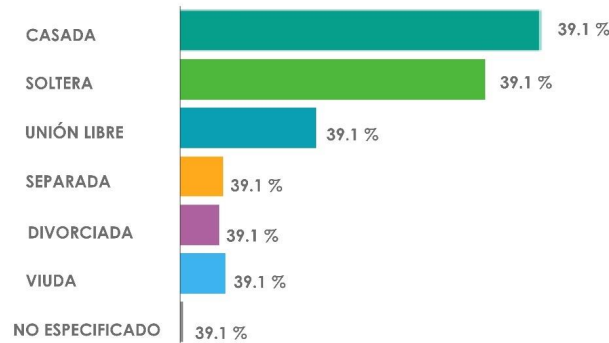


### AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD



### SITUACIÓN CONYUGAL

Población según situación conyugal



El municipio de Campeche enfrenta una amplia gama de retos en materia de Desarrollo Sostenible. El crecimiento y la expansión de la ciudad de Campeche están condicionados por su topografía de cerros y limitados por el mar, lo que se aprovechó para expandir la ciudad artificialmente sobre terrenos ganados al mar (Torres et al., 2010).

En el rubro productivo, Campeche se especializa en la rama de la construcción. La población económicamente activa (PEA) por sector se ocupa en el terciario con 75.5 %, en el secundario con 18.2 % y en el primario con 5.5 %. El municipio de Campeche es un centro turístico y comercial con un enorme potencial por su riqueza cultural e histórica. Es una ciudad que no enfrenta muchos de los problemas que agobian a otras zonas urbanas del país, como la inseguridad o la escasez de recursos hídricos (IMCO, 2012). En cuanto a la tasa de ocupación económica, a pesar de ser de

97.5 %, el municipio reporta que 38.2 % de su población percibe menos de 2 veces el salario mínimo (Tabla 4), lo que agudiza las condiciones de desigualdad laboral y pobreza.

El municipio tiene un grado de marginación muy bajo (CONAPO, 2015); sin embargo, a nivel desagregado, la marginación urbana es alta o muy alta para 47.9 % de la población que habita en la ciudad (CONAPO, 2010). No obstante, Campeche está en la posición 12 entre las mejores ciudades para vivir a nivel nacional, de acuerdo con el estudio Ciudades más Habitables de 2019 (Gabinete de Comunicación Estratégica, 2019), de acuerdo a la evaluación de autoridades local, calidad de servicios municipales, calidad de vida, cohesión social, confianza en las instituciones y percepción económica.

Lo anterior, también se refleja en el índice de violencia municipal, que lo ubica en el lugar 216 de 230 municipios analizados; de igual manera, está en los últimos lugares en casi todas las clasificaciones de delito analizadas, por lo que es uno de los 10 municipios con más de 100 000 habitantes, con menor violencia (CCSPJP, 2018).

En materia ambiental, el municipio enfrenta algunos problemas de consumo de suelo y biodiversidad por la expansión urbana y, en particular, por los cambios de uso del suelo de rural a urbano.

## CONSULTA PÚBLICA

¿Por qué hacer una consulta pública?

En el capítulo III, artículo 34, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus municipios, establece que, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de la población, en especial de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PED y de los PMD, así como de los Programas y demás instrumentos de planeación a los que se refiere esta Ley.

Por otra parte, en el Artículo 75, de la misma ley, menciona, que la participación social en el COPLADECAM se podrá dar durante las fases de formulación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas. Las modalidades de esta participación se podrán expresar mediante consultas, consejos, observatorios, foros y demás mecanismos que sean idóneos para vincular a la sociedad civil con el quehacer público y mejorar el desempeño gubernamental.

En este mismo sentido, según el artículo 5 del reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Campeche (COPLADEMUN), el Ayuntamiento a través del COPLADEMUN, formulará el Plan y los Programas de Desarrollo sustentados en la participación organizada de la sociedad en coordinación con las Unidades Administrativas.

Para cumplir con este fin el H. Ayuntamiento de Campeche, a través del COPLADEMUN realizó del 21 de enero al 8 de febrero el proceso de consulta popular con el que se estableció un diálogo con la ciudadanía y grupos del sector social y privado para incluir información diversa y valiosa en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Lo anterior se llevó a cabo por medio de dos mecanismos:

- Los talleres de planeación participativa denominados, "Campeche Participa y Decide".
- Aplicación de una encuesta para realizar un diagnóstico social del municipio.

Ambas actividades se ejecutaron con la finalidad de cumplir con los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación ciudadana en los temas de interés público.
- Evitar los conflictos sociales.
- Construir un diagnóstico situacional de la realidad que se vive en el municipio de Campeche.
- Identificar los principales problemas que afectan a la ciudad, así como las causas que los originan.
- Determinar cuáles son las áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno municipal de Campeche.
- Cimentar la estructura programática del actuar del Gobierno Municipal.

### Talleres de planeación participativa, "Campeche Participa y Decide"

Los talleres se llevaron a cabo entre el 24 y el 28 de enero, en el seno de las 5 comisiones de trabajo, correspondientes a de cada uno de los ejes estratégicos propuestos para organizar la estructura del COPLADEMUN y que representan la visión de desarrollo de esta administración.

Así mismo se hizo un ejercicio de consulta con grupos prioritarios bajo este mismo enfoque metodológico, el cual fue dirigido a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y pueblos y comunidades indígenas.

Los talleres fueron efectuados en las fechas y lugares que a continuación se expone:

DISTRITO	EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR	DIRECCION
1	Foros temáticos 1 "Ayuntamiento eficiente para avanzar"	24/01/2022	17:00 HRS.	Cancha techada de minas	Av. CTM entre calle amatista y topacio colonia minas
2	Foros temáticos 2 "Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente"	25/01/2022	17:00 HRS.	Cancha techada de unidad deportiva de presidentes de México	Av. Lic. Benito Juárez entre General Anastasio Bustamante y General Felix Zuluaga presidentes de Mexico
3	Foros temáticos 3 "Por un municipio con gobernabilidad y armonía"	26/01/2022	17:00 HRS.	Cancha techada de esperanza	calle 11 entre Benjamin Romero y Maraño, colonia esperanza
4	Foros temáticos 4 "Ordenamiento sostenible para una vida más amable"	27/01/2022	17:00 HRS.	Cancha techada de Leovigildo gomez	calle Sinai entre calle Israel y calle Galilea colonia Leovigildo Gomez
5	Foros temáticos 5 "Innovar, transparentar, y administrar para cumplir a la gente"	28/01/2022	17:00 HRS.	Cancha techada de Samula	calle 21 entre calle 8 y calle 10 localidad de Samula
6	Foros temáticos 6 "los niños también deciden en nuestro municipio"	29/01/2022	Diferentes horarios	Virtual y presencial (diversos centros de desarrollo comunitario a cargo del municipio)	calle 20-a x calle Mangal, col. Kila Lerma
7	Foros temáticos 8 "Municipio cercano y amigable con los adultos en plenitud"	30/01/2022	17:00 HRS.	Virtual	calle 8 entre calle 63 y calle 61 col. centro
6	Foros temáticos 7 "Reconstitución de los pueblos originarios"	5/02/2022	10:00 HRS.	Cancha techada de Nohákal	

A su vez los talleres de planeación participativa se dividieron en diversas mesas de trabajo, que se realizaron de forma simultánea, según el eje que correspondía y en las que se abordaron los temas de atención prioritaria para construir el progreso y bienestar del municipio.

Cada mesa de trabajo estuvo a cargo de una de las unidades administrativas del Ayuntamiento:

Taller Eje 1 "Ayuntamiento eficiente para avanzar"	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Mesa 1.1 Servicios públicos eficientes
	Dirección de Mercados y Rastros	Mesa 1.2 Mercados óptimos y rastros salubres
	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Mesa 1.3 Garantizar el acceso al agua
	Obras públicas y desarrollo urbano	Mesa 1.4 Infraestructura municipal de calidad

Taller	Dirección de Cohesión y Desarrollo Social	Mesa 2.1 Construyendo el bienestar en comunidad
--------	---	---

	Dirección de Cultura	Mesa 2.2 Patrimonio cultural y artístico
	Dirección de Participación Ciudadana	Mesa 2.3 Participación ciudadana
	Dirección de Atención ciudadana	Mesa 2.4 Atención amable y de calidad al ciudadano
	Sistema DIF	Mesa 2.5 Inclusión y atención a grupos vulnerables

Taller Eje 3 " Por un municipio con gobernabilidad y armonía"	El H. Ayuntamiento (cabildo)	Mesa 3.1 El cabildo y el buen gobierno
	Oficina de la presidencia	Mesa 3.2 Gobernar con armonía
	Secretaría del Ayuntamiento	Mesa 3.3 Gobernabilidad municipal
	Dirección Jurídica	Mesa 3.4 Certeza jurídica y estado de derecho
	Dirección de Protección Civil	Mesa 3.5 Protección civil
	Autoridades auxiliares	Mesa 3.6 Autoridades Auxiliares

Taller Eje 4 " Ordenamiento sostenible para una vida más amable"	Dirección de Catastro	Mesa 4.1 Ordenamiento jurídico-económico de la propiedad
	Dirección de Protección al Medio Ambiente	Mesa 4.2 Preservación y restauración ambiental
	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Mesa 4.3 Crecimiento económico sostenible e inclusivo
	Dirección de Obras Publicas	Mesa 4.4 Desarrollo urbano

Taller Eje 5 " Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente"	Tesorería	Mesa 5.1 Finanzas públicas municipales
	Dirección de Administración	Mesa 5.2 Gestión orientada a resultados
	Dirección de Transparencia y Archivos	Mesa 5.3 Transparencia y gobierno abierto
	Órgano Interno de Control	Mesa 5.4 Rendición de cuentas
	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva	Mesa 5.5 Planeación democrática para el desarrollo local

Es importante mencionar que la participación en estos trabajos por parte de los distintos sectores sociales que se hicieron presentes, tuvo que ser de acceso limitado, debido a las medidas sanitarias impuestas por la pandemia del COVID 19.

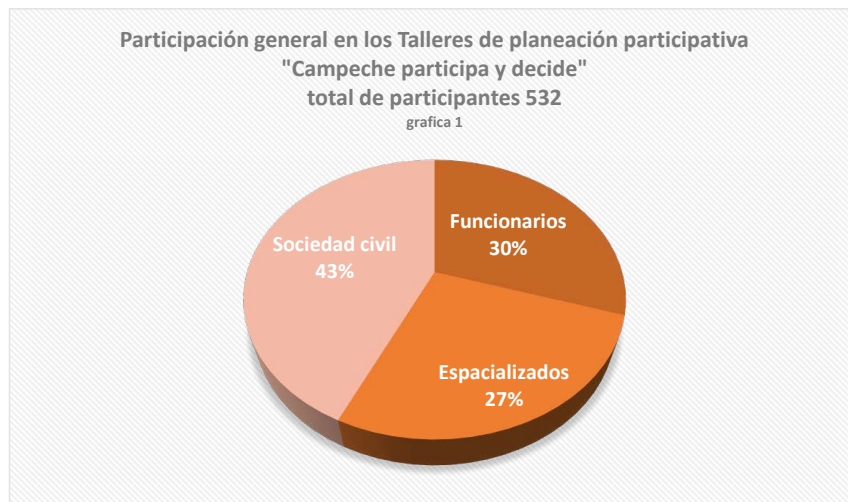
A cada mesa de trabajo, se convocaron 15 participantes, cuya composición fue la siguiente:

- 5 funcionarios públicos municipales de la unidad administrativa responsable, de la mesa temática correspondiente.
- 5 representantes de los grupos especializados, asociados al tema, o grupos de la sociedad civil organizada, (ejemplo: colegio de arquitectos, colegio de ingenieros, constructores), los cuales fueron invitados por la unidad administrativa responsable.
- 5 representantes de la ciudadanía en general, (comités vecinales, contralorías sociales, vecinos del municipio), los cuales fueron invitados por la dirección de participación ciudadana.

- Cada mesa fue conducida por:
  - 1 coordinador general, que recayó en la persona del director de la unidad administrativa responsable de la mesa.
  - 1 moderador, designado por el coordinador general
  - 2 relatores, también nombrados por el coordinador general
  - 1 tallerista, nombrado por la coordinadora general del COPLDEMUN

<b>Los trabajos de la mesa se desarrollaron 7 momentos, según la metodología diseñada:</b>	1ero. Presentación de los organizadores de la mesa
	2do. Exposición del diagnóstico
	3ero. Historia introductoria
	4to. Análisis de problemas
	5to. Elaboración de un árbol de problemas
	6to. Análisis de alternativas
	7mo. Sesión de preguntas y respuestas

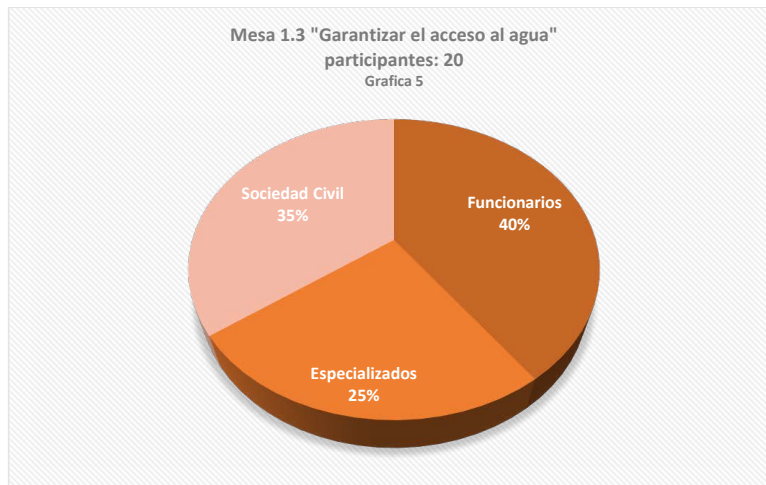
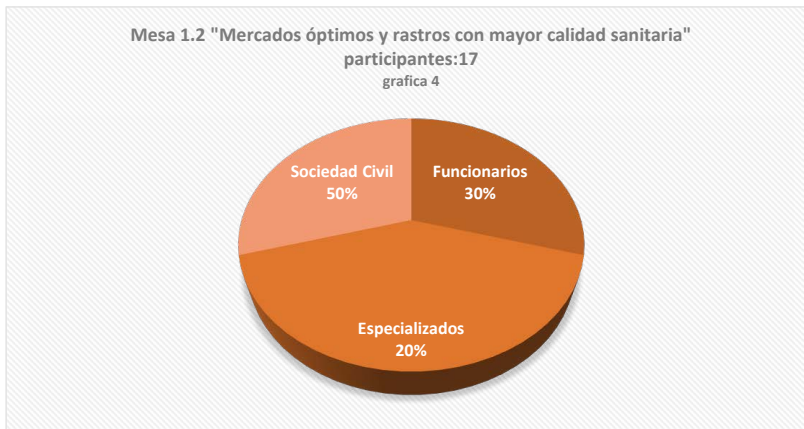
La participación general durante los trabajos de las mesas temáticas de los talleres de planeación participativa, registró la asistencia de 532 participantes, de los cuales 328 fueron mujeres y 204 fueron hombres y 2 personas no identificaron su identidad sexual, respecto a la procedencia de los participantes 159 fueron funcionarios públicos municipales, 144 provinieron de los grupos especializados y 229 provenían de la Sociedad Civil.

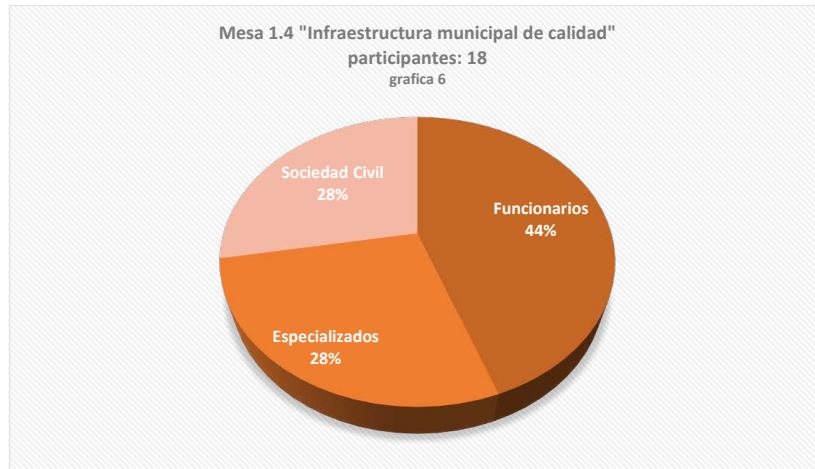


**Eje 1 Taller "Ayuntamiento eficiente para avanzar"**

En este taller se registró una participación de 75 personas, divididas en las 4 mesas temáticas que conformaron el ejercicio, la dinámica y distribución de este, se expone en las gráficas siguientes:

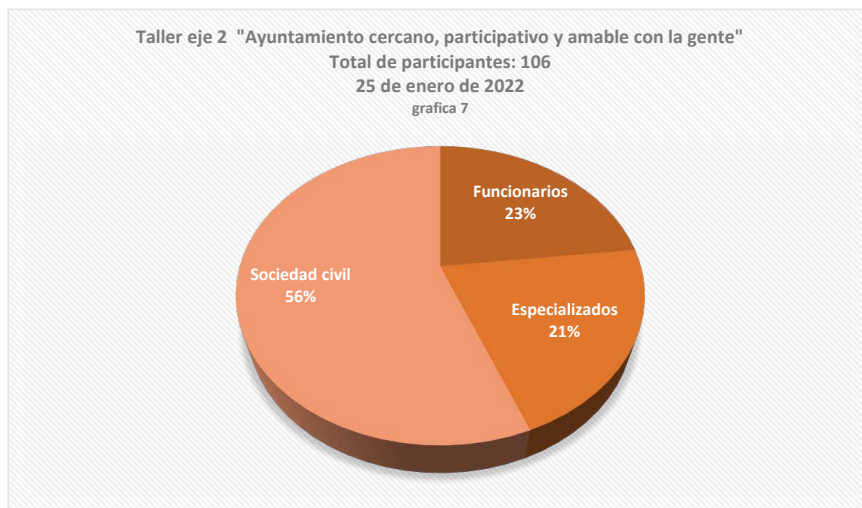


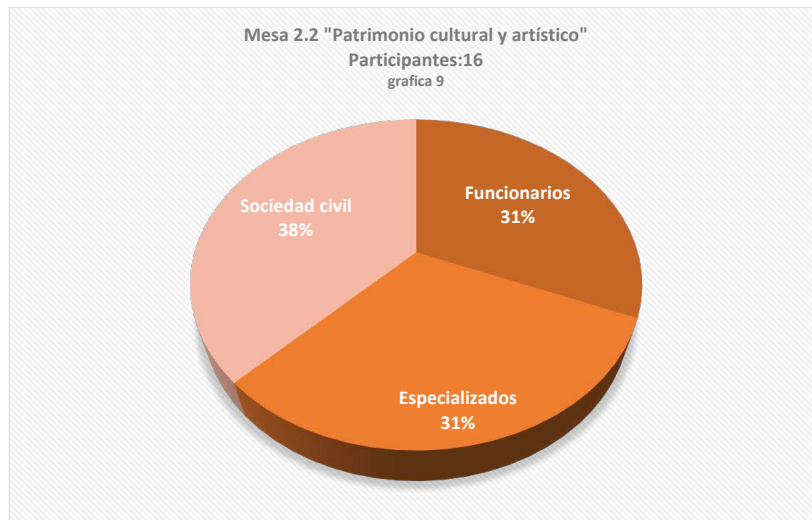




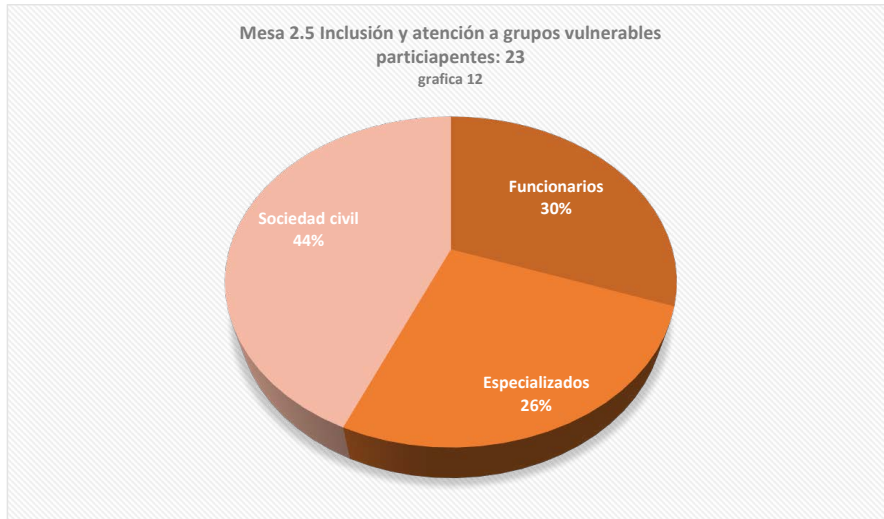
**Eje 2 Taller "Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente"**

En este taller se cuenta con el registro de 106 asistentes, cuya participación se dividió en las 5 mesas temáticas que conformaron el ejercicio, la dinámica y distribución del mismo se expone en las gráficas siguientes:



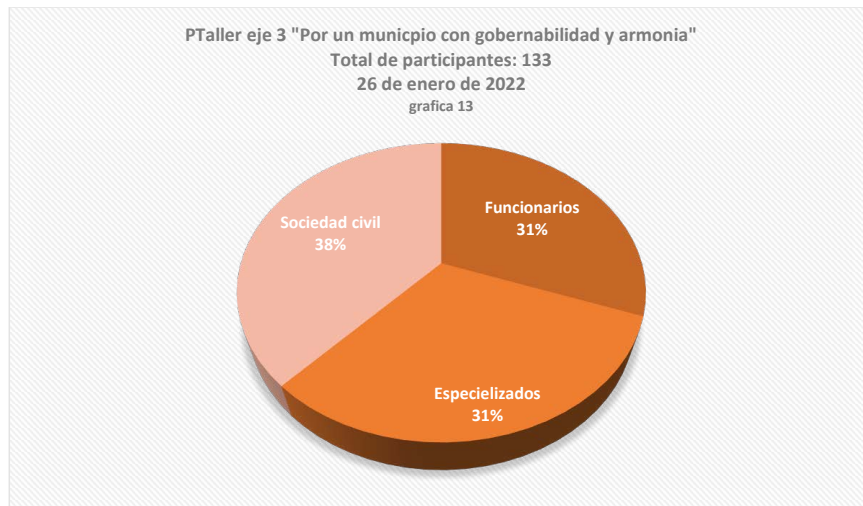


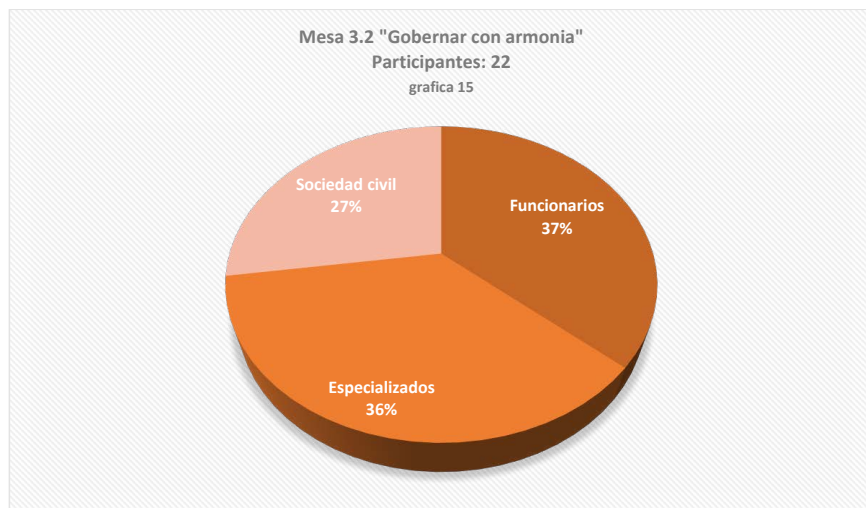


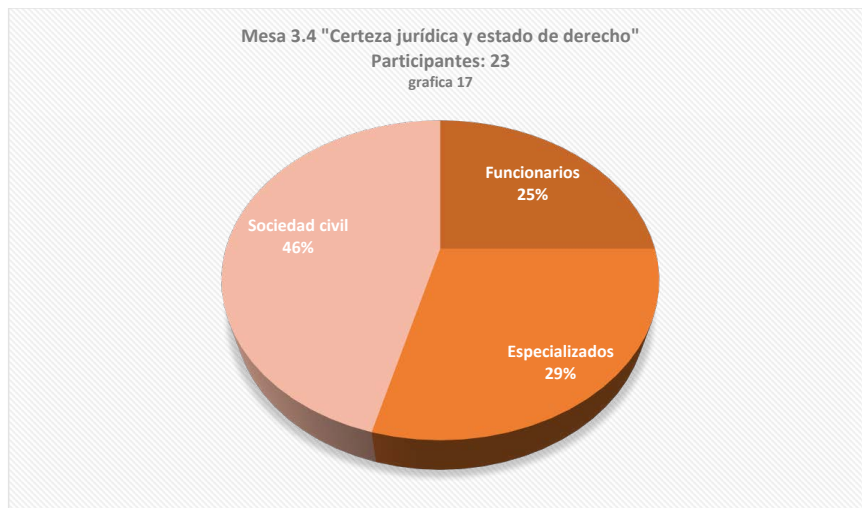
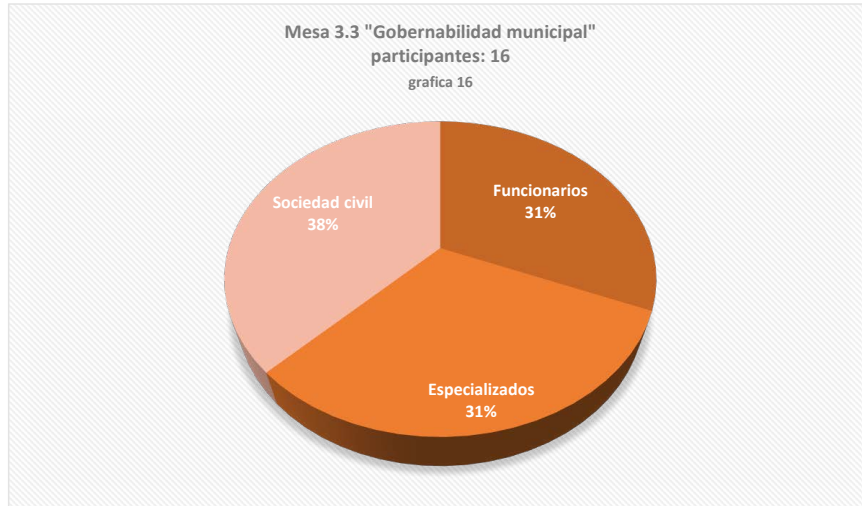


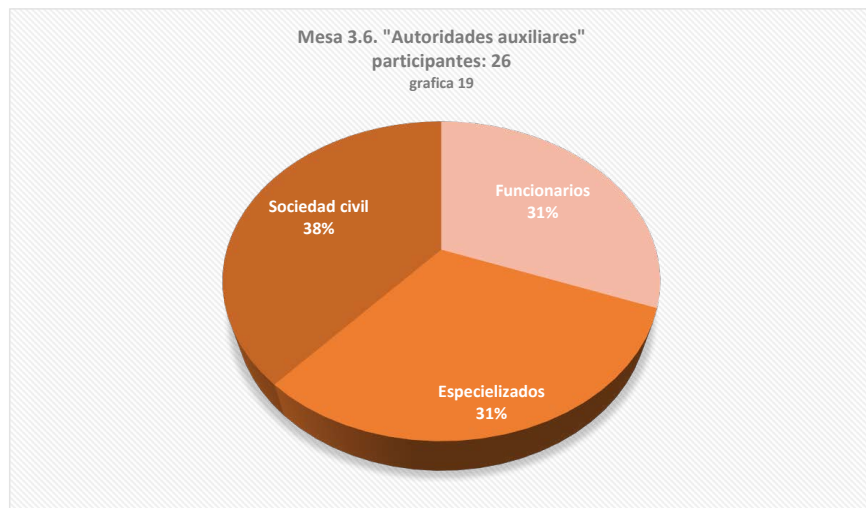
**Eje 3 Taller “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”**

En este taller se contó con el registro de 133 asistentes, cuya participación fue recibida en las 6 mesas temáticas que se organizaron para dar cauce a la discusión de los diversos temas de análisis, la dinámica y distribución del mismo, se expone en las gráficas siguientes:





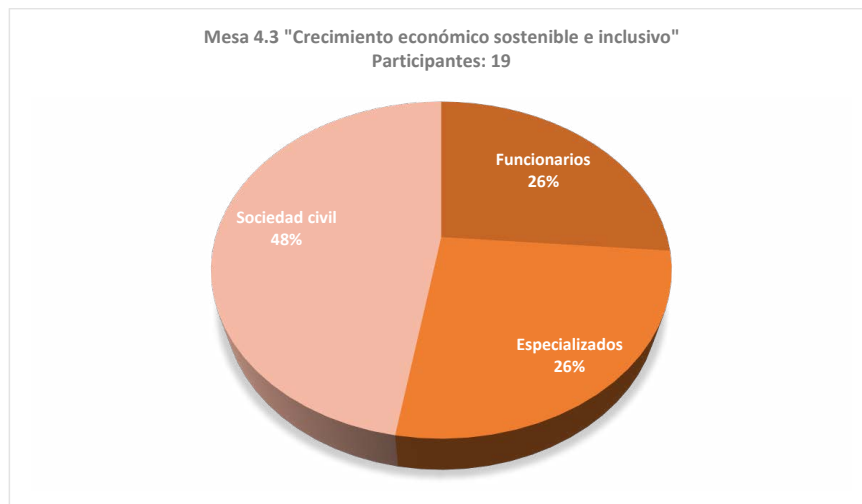
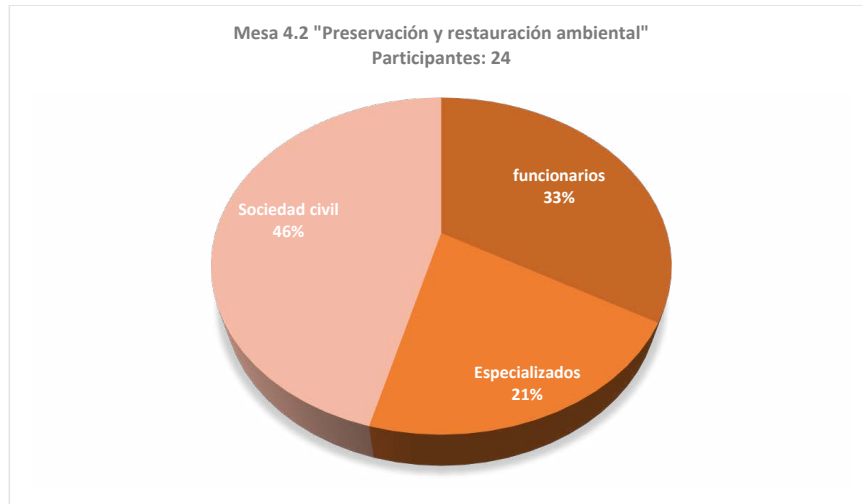


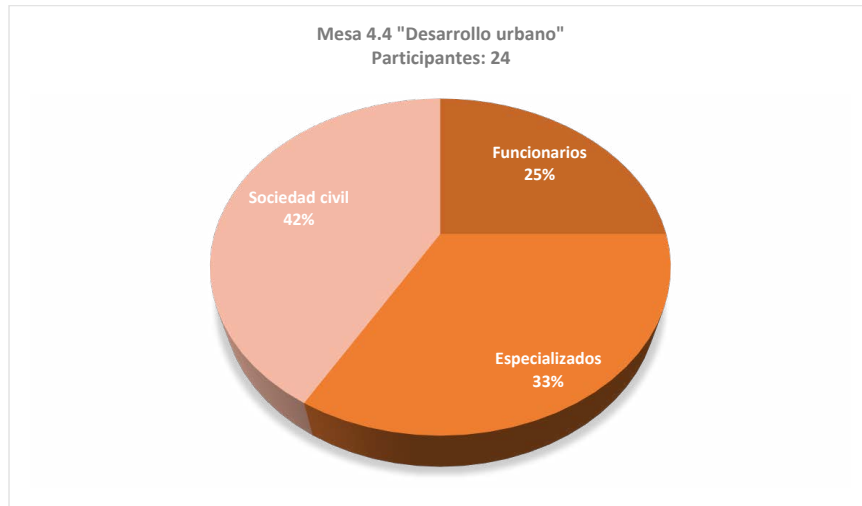


**Eje 4 Taller “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”**

En este taller se sumaron 85 personas a las 4 mesas temáticas que conformaron el ejercicio, mismas en las que se analizaron las diversas problemáticas que se presentan para tener un municipio ordenado y sostenible, la dinámica y distribución de este, se expone en las gráficas siguientes:

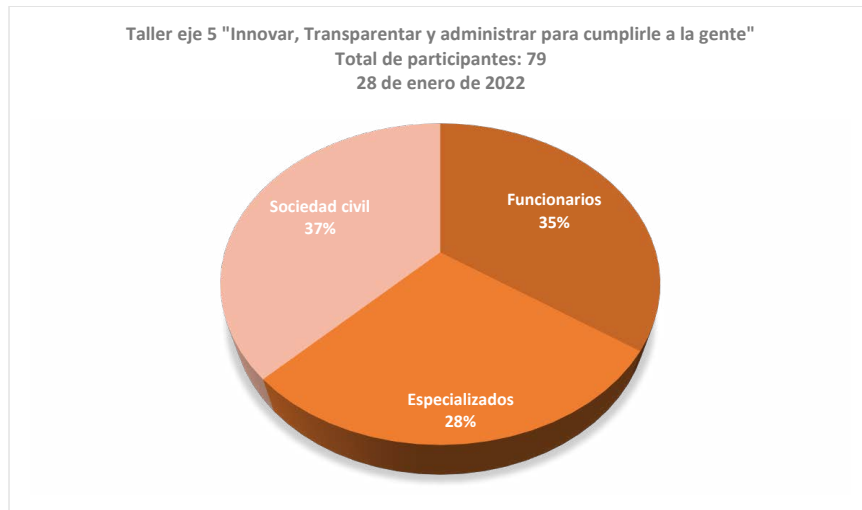


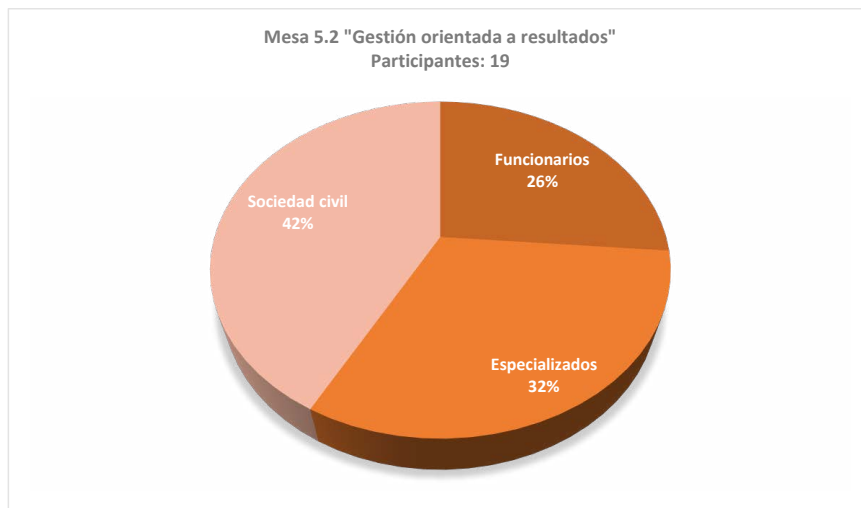
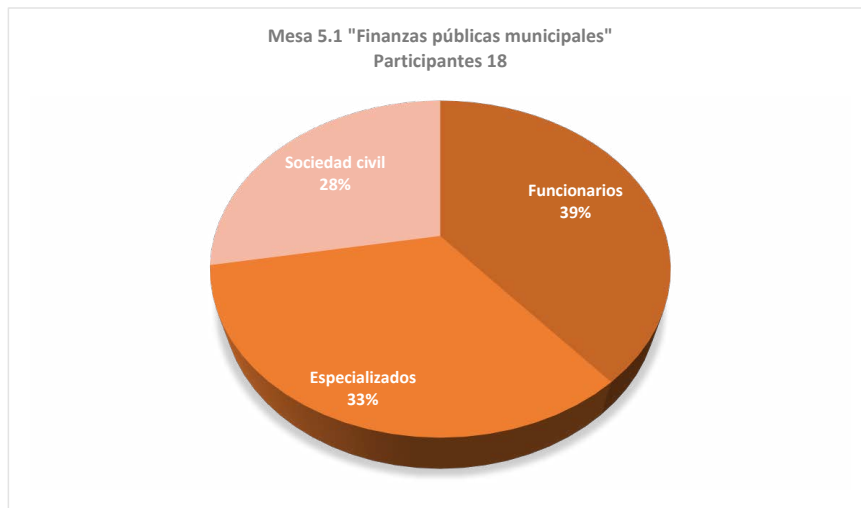


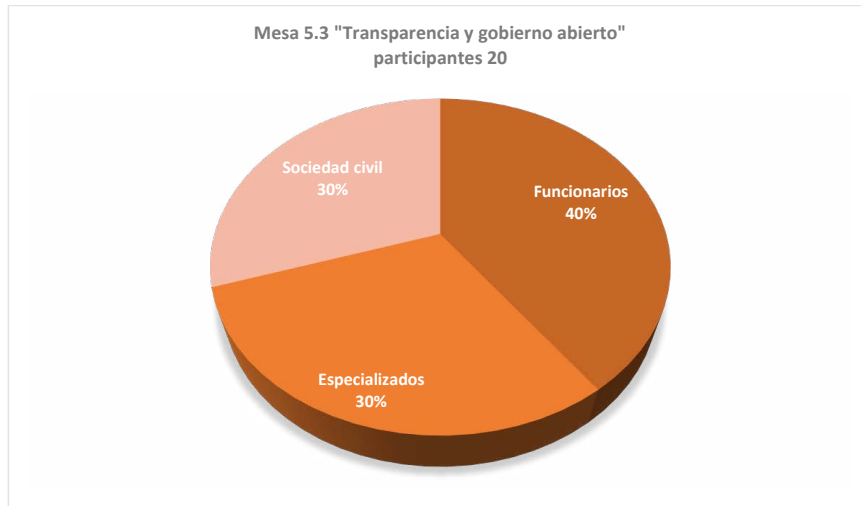


**Eje 5 Taller "Innovar, transparentar y administrar para cumplirle a la gente"**

Para los trabajos de este taller se registraron 79 personas, mismas que participaron en las 5 mesas temáticas organizadas para llevar a cabo la discusión correspondiente, la dinámica y distribución de este, se expone en las gráficas siguientes:









Los resultados de las mesas de trabajo, de los talleres de planeación participativa revelan problemáticas que deben ser motivo de atención para mejorar la gestión, de esta administración, por lo que fueron considerados para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se presentan en el apartado correspondiente.

El diseño de la planeación para el desarrollo, que se propone en el presente plan, se sustenta en los análisis de problemas, arboles de problemas y alternativas de solución que surgieron como resultado de la discusión con la ciudadanía, en un ejercicio no solo de consulta, si no de gobernanza, a la cual contribuiremos desde la planeación democrática, para dar cauce a la energía social, al esfuerzo colectivo, a la comunión de propósitos que nos permita atender las demandas de más y mejores servicios públicos, detonar las innegables fortalezas productivas del municipio y crear el marco de colaboración que permita aprovechar las riquezas que se asientan en su territorio, para edificar el Campeche que demandamos y merecemos.

A manera de conclusión, exponemos los resultados del análisis de la problemática municipal de forma general, a reserva de que cada objetivo del PMD lleva su análisis de problemas de forma particular.

En la opinión de los participantes la ciudad de San Francisco de Campeche presenta la siguiente problemática:

- Una dependencia casi completa de las participaciones federales.
- Falta de continuidad de las actividades por el cambio cada trienio de los funcionarios municipales.

- Una falta de capacidad técnica y administrativa.
- Escasez de recursos para apoyar la inversión pública prioritaria en servicios básicos.
- Un crecimiento anárquico de los asentamientos urbanos.
- Creciente percepción de inseguridad pública.
- Descoordinación intergubernamental
- Cobertura insuficiente de servicios públicos.
- Creciente contaminación y pérdida de las áreas naturales.
- Carencia o falta de canales adecuados para la comunicación entre los gobernados y las autoridades del municipio.
- El cabildo carece de canales de interacción social.

Mientras en la zona rural y las áreas que corresponden a las juntas municipales identifican la siguiente problemática general:

- Dependencia total de los recursos que les destina el municipio.
- Subordinación jurídica por su carácter de autoridades auxiliares.
- Carencia de capacidad técnica y administrativa
- Recursos escasos para apoyar la inversión pública prioritaria en servicios básicos.

### **Encuesta diagnóstica**

Como parte del ejercicio de consulta pública diseñada, para la elaboración del plan municipal de desarrollo se aplicó una encuesta para generar un diagnóstico social basado en la percepción ciudadana, que nos permitió recabar información respecto a diversos temas y problemáticas que limitan el desarrollo del municipio de Campeche.

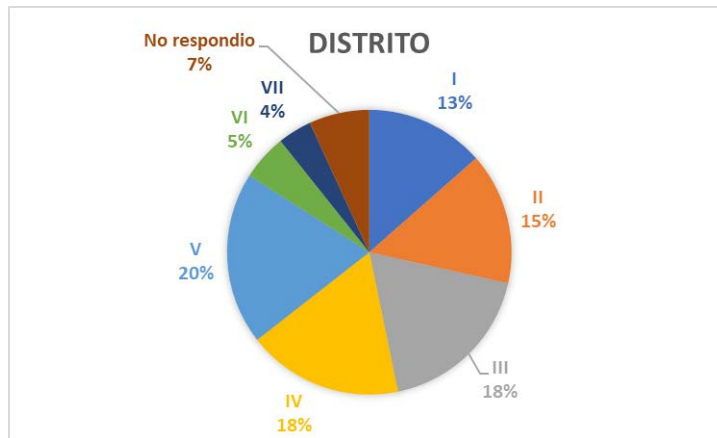
La aplicación del instrumento se llevó a cabo entre el 21 de enero y el 8 de febrero, del año en curso por medio de las siguientes modalidades:

- Aplicación del instrumento con los participantes de los talleres de planeación participativa
- Buzón de participación establecido en el módulo de atención ciudadana del palacio municipal
- Sitio web vinculado a la página oficial del H. Ayuntamiento de Campeche.
- Entrevista por brigada, casa por casa

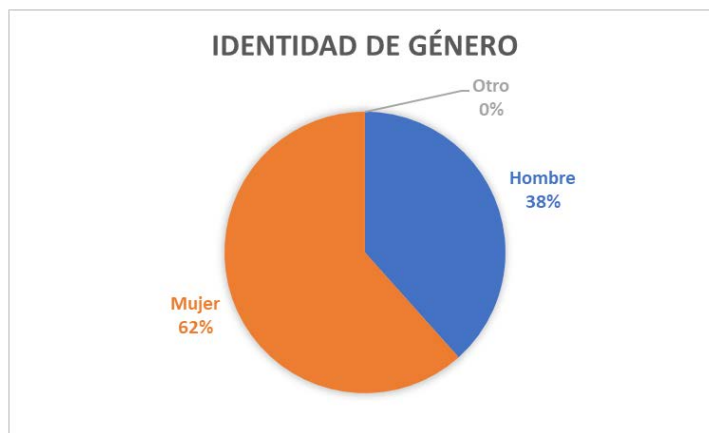
Durante el proceso, se levantaron un total de 1069 instrumentos (encuesta diagnóstica), los cuales se aplicaron en los siguientes espacios:

- Talleres de planeación participativa: 465 instrumentos.
- Buzones de consulta: 37 instrumentos.
- Sitio web: 153 instrumentos.
- Entrevista territorial: 414

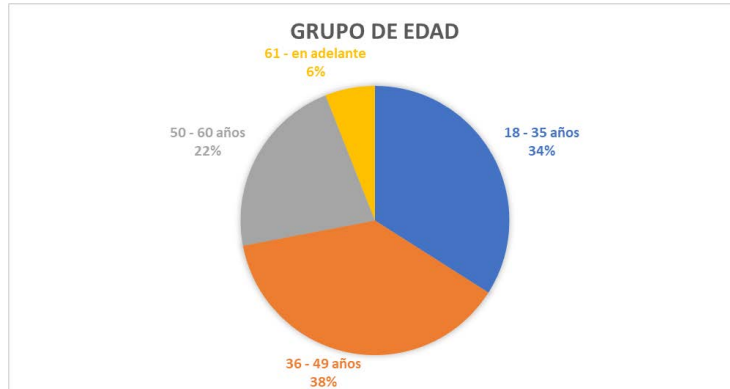
De las personas encuestadas, 1035 identificaron el distrito electoral en el que viven, 140 en el I distrito, 155 en el II, 189 en el III, 183 en el IV, 203 en el V, 54 en el VI, 40 en el VII, y 105 no respondieron, además de que recabamos información de 136 colonias y fraccionamiento de los 373 que existen en la ciudad, a continuación, se presenta la distribución porcentual:



Así mismo 1064 personas identificaron su identidad de género, identificándose como hombres 409 y 654 como mujeres y 1 persona se identificó como otro, 5 personas no contestaron, la distribución porcentual es la siguiente:



Respecto a los rangos de edad, 1063 personas contestaron, 360 se ubicaron entre los 18y 35 años, 403 entre los 36 y 49 años, 231 entre los 50 y 60 años y 69 de 61 en adelante, mientras que 6 no contestaron, la distribución porcentual es la siguiente:



Por otra parte, 1066 personas, identificaron el sector desde el que participan, 781 se ubicaron solo como ciudadanos, 25 como miembros de organizaciones sociales, 12 como académicos, 21 del sector privado, 42 de la sociedad civil, 174 de la administración pública, 1 persona como otro y 3 no contestaron, la distribución porcentual es la siguiente:



En el siguiente apartado se presentan los resultados de la encuesta, cuyo análisis nos ha permitido enriquecer los diagnósticos situacionales de los objetivos de desarrollo planteados para esta administración.

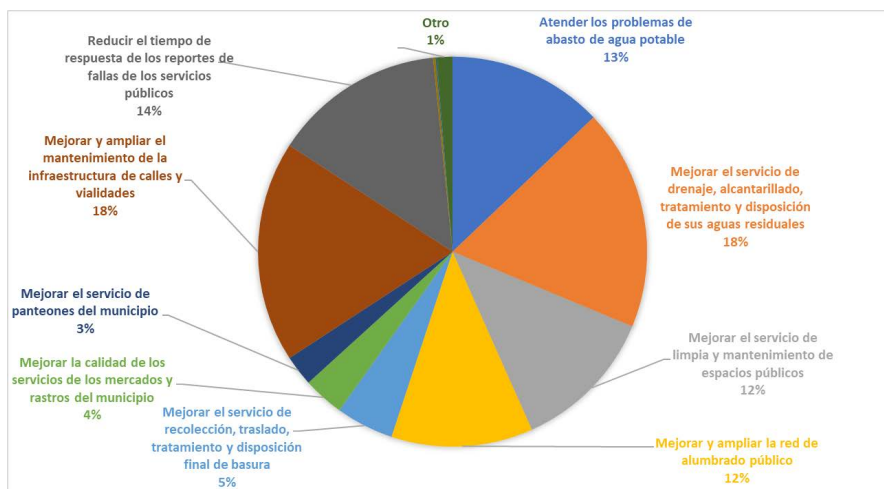
El instrumento está diseñado para que, como resultado de su primera parte, conozcamos la percepción de la ciudadanía respecto a sus condiciones y calidad de vida en el municipio, consiste

en 7 preguntas de diagnóstico que exploran la situación de la funcionalidad de la ciudad y la eficiencia de los servicios públicos del municipio, sobre las acciones a llevarse a cabo para mantener la paz y la armonía de la población, cuáles serían las alternativas para mejorar las posibilidades de desarrollo, como administrar mejor los recursos públicos del municipio, cuales con son las obras publicas que habrían que realizarse en las colonias y que actividades deben promoverse en beneficio de vecinos del municipio.

**1. En su opinión ¿Qué deben hacer las autoridades del Ayuntamiento para mejorar la funcionalidad del municipio?**

Numero de respuestas 1063

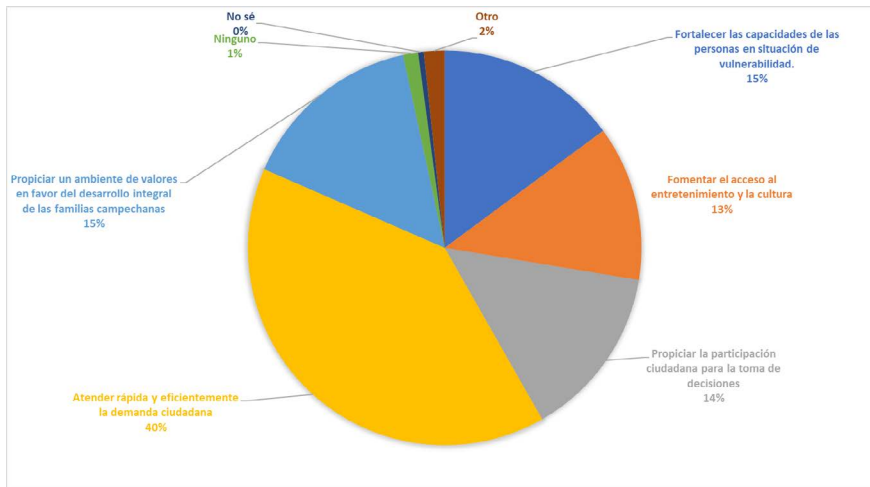
Mejorar el servicio de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	195	18%
Mejorar y ampliar el mantenimiento de la infraestructura de calles y vialidades	195	18%
Reducir el tiempo de respuesta de los reportes de fallas de los servicios públicos	151	14%
Atender los problemas de abasto de agua potable	137	13%
Mejorar el servicio de limpia y mantenimiento de espacios públicos	128	12%
Mejorar y ampliar la red de alumbrado público	125	12%
Mejorar el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura	51	5%
Mejorar la calidad de los servicios de los mercados y rastros del municipio	36	3%
Mejorar el servicio de panteones del municipio	27	3%
Otro	14	1%
Ninguno	2	0%
No sé	1	0%



**2. En su opinión, ¿Qué deben hacer las autoridades del Ayuntamiento para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio?**

Numero de respuestas 1061

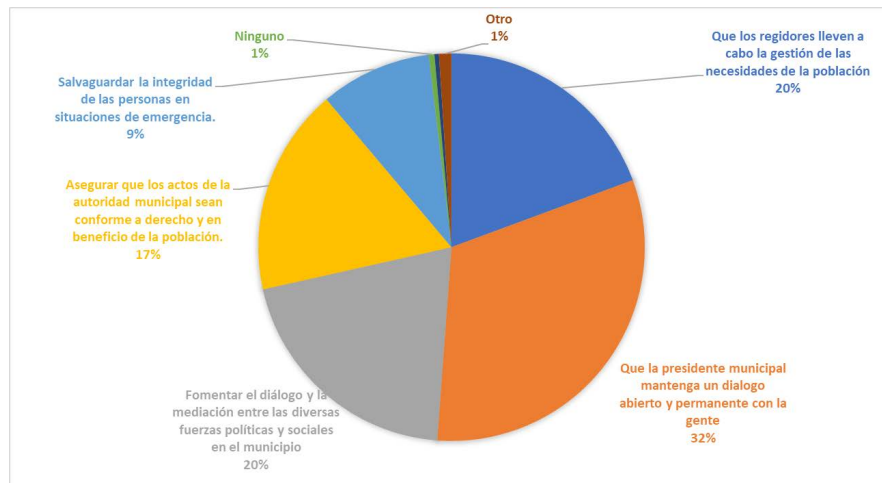
Atender rápida y eficientemente la demanda ciudadana	422	40%
Propiciar un ambiente de valores en favor del desarrollo integral de las familias campechanas	160	15%
Propiciar la participación ciudadana para la toma de decisiones	150	14%
Fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad.	158	15%
Fomentar el acceso al entretenimiento y la cultura	135	13%
Otro	18	2%
Ninguno	13	1%
No sé	5	0%



**3. En su opinión, ¿Qué deben hacer las autoridades del Ayuntamiento para mantener la paz y la armonía en el municipio?**

Numero de respuestas 1063

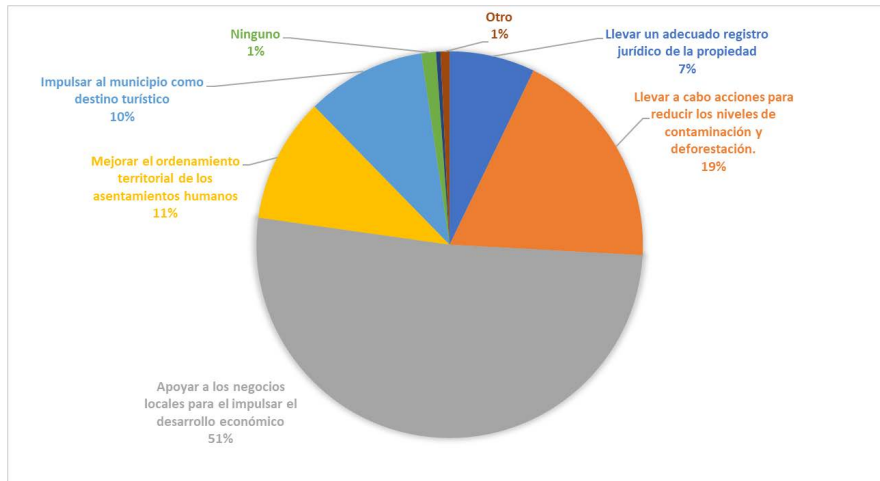
Que la presidente municipal mantenga un dialogo abierto y permanente con la gente	338	32%
Fomentar el diálogo y la mediación entre las diversas fuerzas políticas y sociales en el municipio	216	20%
Que los regidores lleven a cabo la gestión de las necesidades de la población	206	19%
Asegurar que los actos de la autoridad municipal sean conforme a derecho y en beneficio de la población.	184	17%
Salvaguardar la integridad de las personas en situaciones de emergencia.	99	9%
Otro	11	1%
Ninguno	5	0%
No sé	4	0%



**4. En su opinión, ¿Qué deben hacer las autoridades del Ayuntamiento para mejorar las posibilidades de desarrollo del municipio?**

Número de respuestas 1063

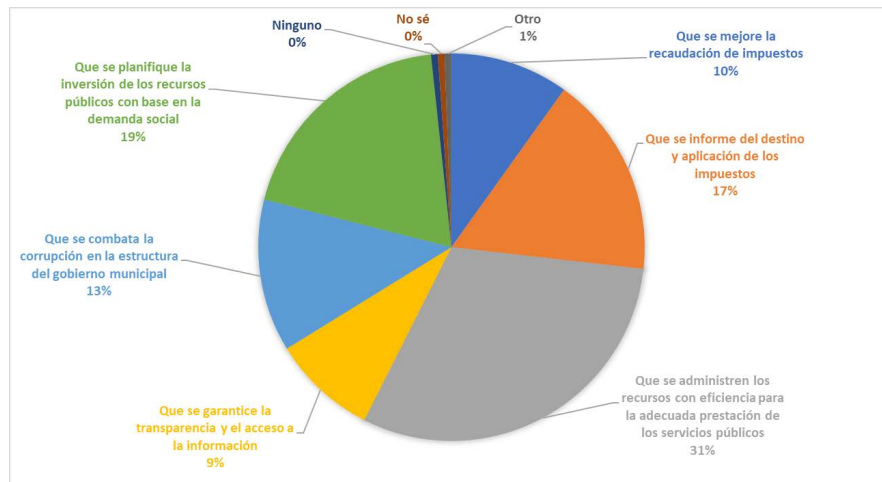
Apoyar a los negocios locales para el impulsar el desarrollo económico	546	51%
Llevar a cabo acciones para reducir los niveles de contaminación y deforestación.	199	19%
Mejorar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos	111	10%
Impulsar al municipio como destino turístico	106	10%
Llevar un adecuado registro jurídico de la propiedad	76	7%
Ninguno	13	1%
Otro	8	1%
No sé	4	0%



**5. En su opinión, ¿Qué deberían hacer las autoridades del Ayuntamiento para administrar mejor los recursos del municipio?**

Número de respuestas 1063

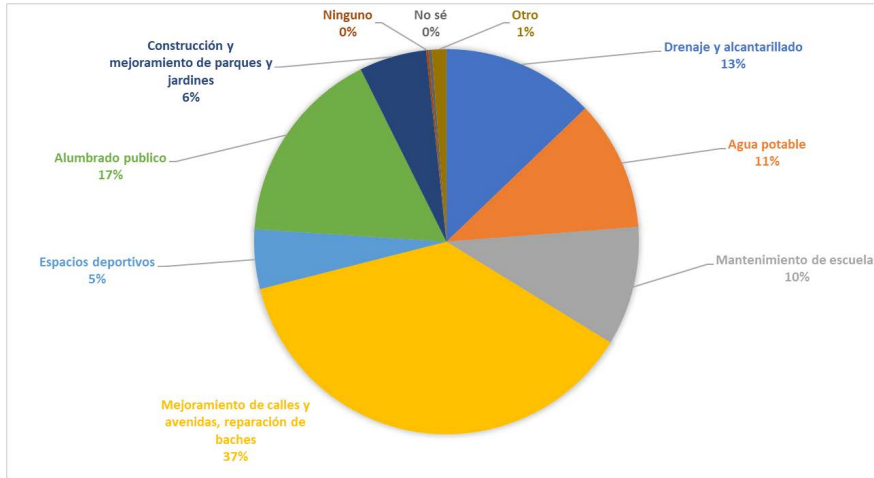
Que se administren los recursos con eficiencia para la adecuada prestación de los servicios públicos	<b>325</b>	<b>31%</b>
Que se planifique la inversión de los recursos públicos con base en la demanda social	<b>205</b>	<b>19%</b>
Que se informe del destino y aplicación de los impuestos	<b>179</b>	<b>17%</b>
Que se combata la corrupción en la estructura del gobierno municipal	<b>135</b>	<b>13%</b>
Que se mejore la recaudación de impuestos	<b>105</b>	<b>10%</b>
Que se garantice la transparencia y el acceso a la información	<b>93</b>	<b>9%</b>
Ninguno	<b>6</b>	<b>1%</b>
No sé	<b>6</b>	<b>1%</b>
Otro	<b>6</b>	<b>1%</b>



**6. En su opinión, ¿cuál cree usted que sea la principal obra pública que el Ayuntamiento debería promover en su colonia o zona donde vive?**

Número de respuestas 1060

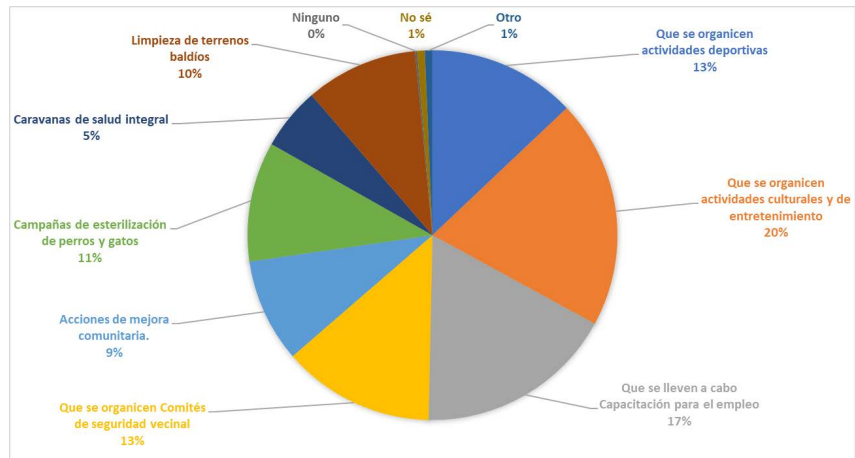
Mejoramiento de calles y avenidas, reparación de baches	395	37%
Alumbrado publico	176	17%
Drenaje y alcantarillado	136	13%
Agua potable	116	11%
Mantenimiento de escuelas	106	10%
Construcción y mejoramiento de parques y jardines	60	6%
Espacios deportivos	53	5%
Otro	13	1%
No sé	3	0%
Ninguno	2	0%



**7. En su opinión, ¿Qué tipo de actividades le gustaría que se promuevan en su colonia o zona donde vive?**

Número de respuestas 1059

Que se organicen actividades culturales y de entretenimiento	212	20%
Que se lleven a cabo Capacitación para el empleo	184	17%
Que se organicen Comités de seguridad vecinal	141	13%
Que se organicen actividades deportivas	137	13%
Campañas de esterilización de perros y gatos	111	10%
Limpieza de terrenos baldíos	104	10%
Acciones de mejora comunitaria.	96	9%
Caravanas de salud integral	58	5%
No sé	7	1%
Otro	7	1%
Ninguno	2	0%



En la segunda sección de la encuesta se hacen otras 7 preguntas, que generan un análisis sobre las distintas problemáticas que aquejan al municipio y se identifican según la percepción ciudadana, el origen las mismas.

Se plantea una pregunta general a partir de la cual se hace el planteamiento de la situación social del municipio.

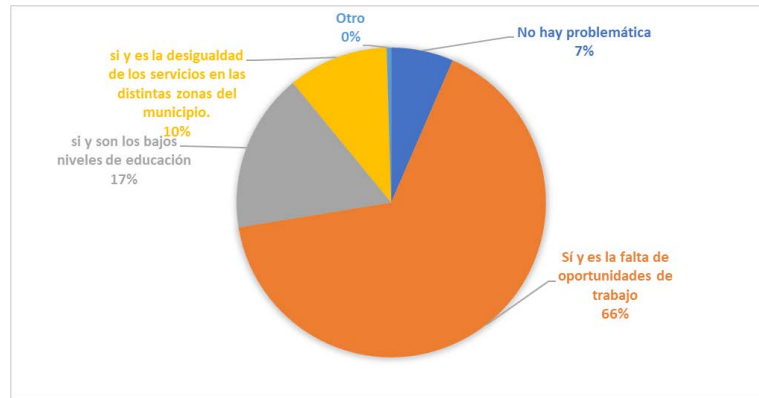
**En su opinión, ¿usted piensa que existen en el municipio los problemas que a continuación se mencionan?**

**si su respuesta es sí, ¿cuál cree usted que sea la causa más importante?**

**8. Problemática: Pobreza y marginación**

Número de respuestas 1059

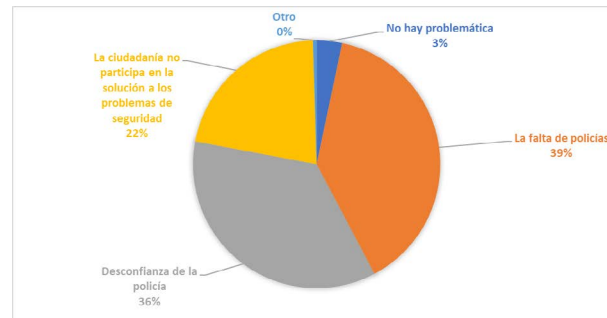
Sí y es la falta de oportunidades de trabajo	<b>698</b>	<b>66%</b>
Sí y son los bajos niveles de educación	<b>176</b>	<b>17%</b>
Sí y es la desigualdad de los servicios en las distintas zonas del municipio.	<b>111</b>	<b>10%</b>
No hay problemática	<b>69</b>	<b>7%</b>
Otro	<b>5</b>	<b>0%</b>



**9. Problemática: Inseguridad**

Número de respuestas 1054

La falta de policías	410	39%
Desconfianza de la policía	376	36%
La ciudadanía no participa en la solución a los problemas de seguridad	227	22%
No hay problemática	35	3%
Otro	5	0%

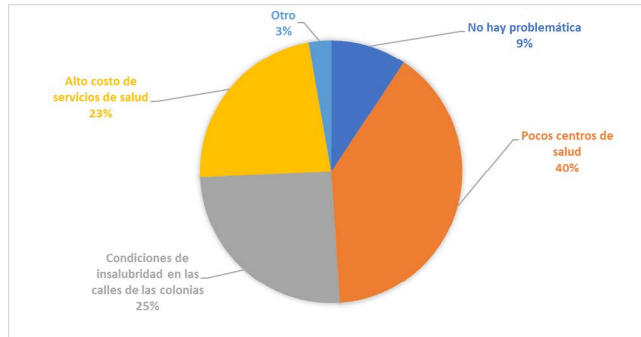


**10. Problemática: Malas condiciones de salud**

Número de respuestas 1048

Pocos centros de salud	415	40%
Condiciones de insalubridad en las calles de las colonias	266	25%
Alto costo de servicios de salud	240	23%

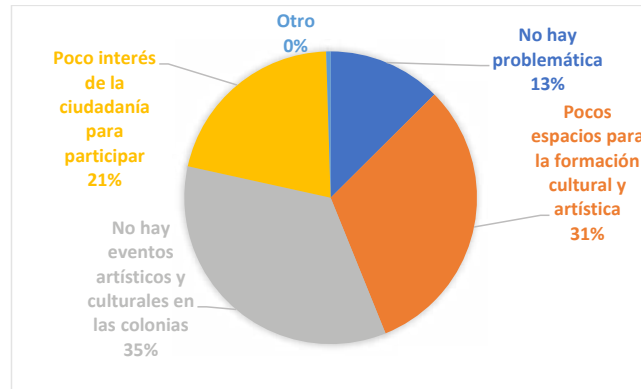
No hay problemática	98	9%
Otro	29	3%



**11. Problemática: Acceso a la cultura y el arte**

Número de respuestas 1021

No hay eventos artísticos y culturales en las colonias	353	35%
Pocos espacios para la formación cultural y artística	320	31%
Poco interés de la ciudadanía para participar	215	21%
No hay problemática	128	13%
Otro	5	0%

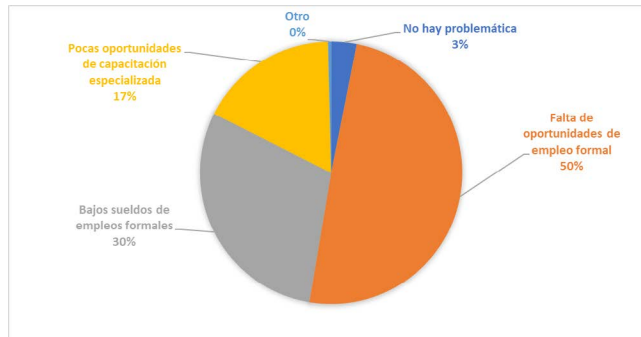


**12. Problemática: Desempleo**

Número de respuestas 1052

Falta de oportunidades de empleo formal	521	50%
Bajos sueldos de empleos formales	313	30%
Pocas oportunidades de capacitación especializada	181	17%

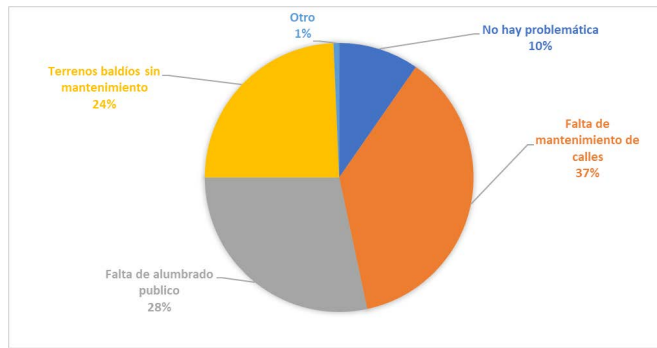
No hay problemática	33	3%
Otro	4	0%



**13. Problemática: Ineficiencia en la prestación de los servicios públicos**

Número de respuestas 1044

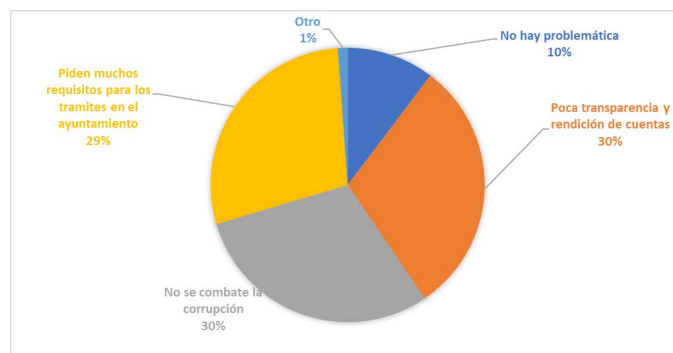
Falta de mantenimiento de calles	386	37%
Falta de alumbrado publico	296	28%
Terrenos baldíos sin mantenimiento	254	24%
No hay problemática	101	10%
Otro	7	1%



**14. Problemática: Corrupción y negligencia en el gobierno**

Número de respuestas 1037

Poca transparencia y rendición de cuentas	313	30%
No se combate la corrupción	310	30%
Piden muchos requisitos para los tramites en el Ayuntamiento	295	28%
No hay problemática	107	10%
Otro	12	1%



## **EJES DE POLÍTICA PÚBLICA**

### **Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”**

Espíritu del Eje: Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.

Asumirnos como un gobierno responsable significa abandonar la inmediatez y la improvisación y fundamentar el trabajo del Ayuntamiento en una planeación de mediano y largo plazo, a fin de dar respuestas a las carencias de hoy sin descuidar las obras y servicios públicos que se traduzcan en factores de prosperidad económica y bienestar social para todas las personas.

Los programas de infraestructura y, en general, de servicios públicos estarán soportados por una adecuada gestión del territorio, de su uso y ocupación racional, para asegurar el desarrollo incluyente, la armonía social y el bienestar tanto en el medio rural como en los centros urbanos.

En este sentido, son propósitos del Eje Estratégico mejorar la cobertura y eficiencia de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, a efecto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, contribuir a una mayor competitividad económica, fomentar la armonía comunitaria y vecinal y el fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, facilitaremos los proyectos de infraestructura estratégicos públicos o privados que eleven la competitividad económica estatal, contribuyan a mejorar el equipamiento productivo y los servicios, mejoren la conectividad y fomenten el bienestar de todas las familias campechanas.

Consolidaremos a Campeche como el municipio más importante del estado, tanto por ser sede de los poderes estatales, como por su dinamismo económico, el bienestar y la fraternidad de sus habitantes.

Para ello, habremos de proveer obras públicas e infraestructura de calidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, cuidaremos el entorno de sustentabilidad ambiental, promoveremos una movilidad eficiente y habitabilidad que garantice una mejor calidad de vida.

Desde luego, se atenderán los problemas y las dificultades que enfrentan los diversos servicios administrados por el Ayuntamiento, varios de los cuales tienen un valor estratégico para la seguridad y el bienestar social: el alumbrado público, la construcción y equipamiento de espacios de esparcimiento, el mejoramiento de vialidades y el suministro de agua potable, por ejemplo, son ámbitos fundamentales de la responsabilidad municipal que habremos de atender con responsabilidad absoluta y sin descuidar ninguna de las demás responsabilidades constitucionales conferidas al gobierno municipal.

En síntesis, se procurará que toda la acción sobre el territorio sea factor de desarrollo de la sociedad, de sustentabilidad ambiental y de generación de actividades sostenibles que apoyen la producción y el empleo, garantizando los derechos humanos y la equidad, así como el predominio del interés colectivo sobre el individual.

No tendremos mayor objetivo que contribuir a que las familias vivan seguras, en paz y con bienestar.

### **Objetivo 1.1 Servicios Públicos Eficientes**

#### **Diagnóstico**

Una de las responsabilidades centrales de la autoridad municipal es la prestación de servicios públicos que contribuyan a una mejora significativa de la calidad de vida de las personas y que garanticen el derecho a vivir en asentamientos seguros, resilientes, sostenibles y provistos de los servicios y equipamientos necesarios.

La dotación de servicios públicos suficientes y de calidad es una condición indispensable para generar mayores niveles de inclusión social y disminuir la pobreza y la marginación. Por este motivo, una de las prioridades del gobierno municipal es desarrollar acciones y programas que permitan atender con eficacia y oportunidad las necesidades de la población, tanto la residente en zonas rurales, como los habitantes de la ciudad de Campeche y áreas conurbadas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 115 fracción III los servicios públicos que deben proporcionar los ayuntamientos, entre los que menciona: calles, alumbrado público, parques y jardines, residuos, drenaje, tratamiento de aguas residuales, panteones.

Cada uno de estos servicios son indispensables para garantizar el desarrollo urbano, la cohesión social, los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Es por esa razón que resulta importante conocer el estado de los servicios públicos para fijar las prioridades y estrategias de atención más eficientes para solventar deficiencias y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

**Calles y vialidades.** Las calles son una infraestructura elemental para garantizar el derecho a la movilidad de personas y bienes. Disponer de calles, caminos y vías terrestres en buenas condiciones es indispensable para que las personas y vehículos puedan desplazarse de forma segura, rápida, accesible, eficiente e igualitaria. Las calles influyen de manera directa en la calidad de vida de las personas y son un factor de primer orden para hacer de las ciudades lugares más seguros, inclusivos y sustentables.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI del mes de diciembre de 2021, el 86.5% de las personas de 18 años y más residentes en la ciudad de San Francisco de Campeche, consideran que la problemática más importante en la ciudad son los baches en calles y avenidas. El 18% de las personas que respondieron la encuesta digital para la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 considera que, para mejorar la funcionalidad del municipio, las autoridades del Ayuntamiento deben atender el mantenimiento de la infraestructura de calles y vialidades. A pesar de los esfuerzos recientes para mejorar las condiciones de las vialidades, y el impulso de programas permanentes de rehabilitación y bacheo que se realizan en la ciudad de Campeche y en las 39 localidades rurales, la atención de calles se ubica como la obra pública que más demandan las personas para sus colonias con un 37%.

La problemática que presentan las calles de la ciudad de Campeche se relaciona con una planeación y diseño deficientes que han llevado a la construcción de calles y vialidades que no cumplen con normas técnicas, como es el caso de banquetas angostas, mala calidad de asfaltos y pavimentos, vialidades sin drenaje superficial, hundimiento de superficies de rodamiento, entre otras situaciones frecuentes, y que obligan a la autoridad a destinar recursos para la rehabilitación de calles.

**Alumbrado público.** El alumbrado público contribuye de manera muy importante a mejorar la calidad de vida y la seguridad de colonias y comunidades. Dotar a las calles, avenidas, parques y demás espacios públicos con iluminación propicia la extensión de la jornada, el encuentro entre los vecinos, incentiva la economía y el turismo, mejora la imagen urbana y eleva la percepción de

seguridad pública. Según datos del CONEVAL, el 98% de la población del municipio de Campeche tiene cobertura del servicio de alumbrado público y el 85% de las 28,143 luminarias instaladas en espacios públicos funciona correctamente. En los últimos tres años se han rehabilitado e instalado más de 10,400 luminarias en áreas públicas y vialidades de todo el municipio, para incidir en la disminución de los delitos y, de esta manera, mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades, tanto para la prevención de accidentes, como para impedir actos delictivos. No obstante, la alta tasa de cobertura del servicio, cercana al 100%, el 76.6% de las personas de 18 años y más de la ciudad de San Francisco de Campeche consideran que el segundo mayor problema de la ciudad, después del mal estado de calles y avenidas, es el alumbrado público insuficiente, según lo reportado por la ENSU del mes de diciembre de 2021. Por otra parte, 12% de las personas que atendieron la encuesta para la elaboración del PMDG 2021-2024, consideran que para mejorar la funcionalidad del municipio es necesario ampliar la red de alumbrado público; y un 17% de las personas señaló que la obra pública que más necesitan en sus colonias es el alumbrado público.

**Espacios públicos.** Los espacios públicos son activos vitales de la dinámica de todo asentamiento humano, tanto rural, como urbano, que asumen diversas características y funciones, entre éstas las de tipo social, urbanística y ambiental. Contar con áreas públicas de calidad es un derecho ciudadano que contribuye a democratizar la experiencia urbana, propicia la interacción e integración social, favorece la práctica del deporte, el juego y la recreación, estimula el diálogo ciudadano y la expresión cívica y festiva. Los espacios públicos aportan valor a las comunidades y son un fuerte incentivo para la identidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía.

En el municipio de Campeche se tienen registrado 206 espacios públicos distribuidos en todas las localidades municipales. Estos espacios públicos representan un importante esfuerzo de mantenimiento y conservación para que ofrezcan a las personas condiciones de confort, accesibilidad, seguridad y limpieza. La ENSU del mes de diciembre de 2021 reporta que el 57% de los habitantes de 18 años y más residentes en San Francisco de Campeche consideran el descuido de parques y jardines entre las tres principales problemáticas de la ciudad que más afecta la seguridad.

De los participantes en la encuesta para la elaboración del PMDG 2021-2024, el 12% consideró que para elevar la funcionalidad del municipio es necesario mejorar el servicio de limpia y mantenimiento de espacios públicos; y un 6% consideró que la obra pública principal que requieren las colonias y zonas habitacionales es la construcción y mejoramiento de parques y jardines. La autoridad municipal tiene a su cargo el cuidado de los espacios públicos, como parques, glorietas, camellones, jardines, malecón, entre otros, para preservarlos en condiciones óptimas y prolongar su vida útil. Entre las acciones de atención de estos espacios que realizan las brigadas municipales destacan la poda, chapeo y riego de vegetación, pintura, caleo, barrido y recoja de basura. No obstante, los cuidados preventivos, los espacios públicos requieren una atención permanente para corregir deterioros que presentan de manera como los que afectan a bancas, botes de basura, luminarias y otro mobiliario urbano, averías en juegos infantiles, desgaste de pintura en banquetas, guarniciones y muros, afectación en mallas y bardas perimetrales.

**Drenajes.** El drenaje de aguas pluviales y residuales del consumo humano es un factor fundamental a la hora de garantizar el bienestar y la salud de las personas. Disponer de un servicio que drene las aguas sucias y provea un correcto saneamiento forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para ampliar el derecho a la salud y a un medioambiente limpio. La encuesta para la integración del PMDG 2021-2024 reporta que el 18% de las personas encuestadas consideran que para mejorar la funcionalidad del municipio es necesario mejorar el servicio de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Por su parte, la ENSU de diciembre de 2021 identifica las siguientes problemáticas entre las más importantes en la zona urbana de la ciudad de San Francisco de Campeche: 55.3% Coladeras tapadas por acumulación de desechos, 41.5% Deficiencias en la red pública de drenaje y 27.6% Falta de tratamiento de aguas residuales.

El municipio de Campeche dispone de un sistema de drenaje pluvial conformado tanto por una red de canales naturales de 24.5 kilómetros de longitud, como por drenes construidos. Para reducir el riesgo de inundación y encharcamiento, a lo largo del año se realizan tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del drenaje pluvial a fin de mantenerlo en óptimas condiciones ante cualquier climatológico, pronosticado o repentino pero es necesario un trabajo profundo de desazolve, que ha sido pospuesto por varios años y que ha ocasionado la acumulación de sólidos, reduciéndose significativamente su capacidad de desalajo del sistema al momento de una descarga pluvial, con los consecuentes riesgos que esto implica para las personas, la ciudad y sus bienes.

Como parte del sistema se han identificado 2,394 puntos de rejillas metálicas en puntos colectores pluviales, de las cuales el 65% de las rejillas censada superaron su vida útil, por lo que resulta indispensable sustituirlas para mantener un funcionamiento óptimo del sistema de drenaje pluvial. En la ciudad de Campeche existen 33 plantas de tratamiento de aguas residuales en operación y 2 cárcamos de bombeo. El principal problema detectado es el incumplimiento de las normas de vertimiento de aguas residuales, desconocimiento de los protocolos de operación, falta de mantenimiento a la infraestructura y vulnerabilidad ante fenómenos naturales por lo que es prioritario reforzar las capacidades técnicas para brindar un mejor servicio.

**Manejo de Residuos.** El servicio público de recoja de recoja de la basura domiciliaria y comercial en el municipio de Campeche está concesionado a la empresa Red Ambiental que dispone de 129 trabajadores para tareas de recolección y barrido y una flota de 8 camiones. Un servicio de recolección de basura y barrido eficiente y de calidad contribuye a la sanidad urbana, y a reducir la contaminación, el control de plagas y las enfermedades. A la pregunta sobre las acciones principales para mejora la funcionalidad del municipio que forma parte de la encuesta para la conformación del PMDG 2021-2024, un 5% de quienes respondieron eligieron mejorar el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura. En el municipio de Campeche es necesario avanzar a una mejor gestión de los desechos desde el punto de vista ambiental, a promover una cultura social de separación y reducción de desechos mediante la reutilización y el reciclaje, a procesar los residuos para que no contaminen acuíferos, el aire y el océano.

**Transporte Urbano Municipal.** El transporte ha escalado entre los servicios prioritarios que demanda la población por su importancia para el funcionamiento de las ciudades, la movilidad social, el desarrollo comercial y la equidad territorial. Contar con transporte público eficiente, seguro y confortable reduce los tiempos de traslado, incentiva las actividades económicas y acerca a las personas y mercancías a sus puntos de destino. En el municipio de Campeche el servicio de transporte público municipal se presta en distintas zonas de la ciudad, de Campeche y en las localidades de San Francisco Kobén, Hampolol, Bethania y Chemblás. La flota con que cuenta el Ayuntamiento se compone por 8 unidades destinadas a cubrir las necesidades de la población. El gobierno del municipio atiende también las necesidades de transporte para personas con discapacidad o movilidad reducida, con unidades accesibles y adaptadas, favoreciendo la inclusión, integración y equidad social.

La infraestructura de transporte público municipal presenta distintas deficiencias que merman la calidad del servicio a la población, entre estas: número insuficiente de unidades de transporte, malas condiciones físicas y mecánicas de las unidades de existentes, cobertura deficiente en las rutas concesionadas, todo lo cual influye en la baja satisfacción de los usuarios. La ENSU de diciembre de 2022 encontró que el 51.6% de los habitantes de la ciudad de 18 años y más, consideran deficiente el servicio de transporte público en el área urbana

**Panteones.** En el municipio de Campeche existen 4 panteones a cargo de la administración municipal: San Román, Santa Lucia, Samulá y Siglo XXI, ubicados todos en la ciudad de San Francisco de Campeche. Algunos de estos panteones son de larga data y tienen su origen en el siglo XIX, como los panteones de San Román (1821) y Santa Lucia (1853). Los panteones municipales registran una serie de problemas relacionados con su capacidad. En su conjunto, los panteones disponen de 8426 fosas, 17 criptas, 6919 gaveras, 3141 nichos y 121 fosa común. Esta disponibilidad

se encuentra actualmente saturada de resultando insuficientes los espacios de sepultura para las necesidades actuales de la población. En 2020 se realizaron 438 exhumaciones en los panteones públicos municipales.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
¿Cuáles son los problemas que se presentan para que los servicios públicos sean eficientes?	
PROBLEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de equipo adecuado</li> <li>• Ajustes de presupuestos</li> <li>• Personal insuficiente y capacitado</li> <li>• Falta de interés de las autoridades</li> <li>• Falta de unidades o vehículos</li> <li>• Mejor manejo de recurso</li> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Material de calidad</li> <li>• Pedir apoyo estatal y federal</li> <li>• Hacer colonia por colonia todos los servicios para que se vea el trabajo</li> <li>• Bacheo y pavimentación</li> <li>• Alumbrado</li> <li>• Falta de herramientas</li> <li>• Aumento de personal operativo</li> <li>• Cobertura extensa</li> <li>• Alto tiempo de respuesta a las demandas</li> <li>• Promover horarios de rutas</li> <li>• Falta de atención a los problemas</li> <li>• Drenajes</li> <li>• Deshierbo</li> <li>• Banquetas</li> <li>• Falta de vigilancia de los trabajos</li> <li>• Falta de cobro para una buena atención</li> <li>• Dotar de una buena ley para que los escurrimientos pluviales sean parte importante de los nuevos asentamientos</li> <li>• Ganas de trabajar</li> <li>• Falta de canales de comunicación ciudadana</li> <li>• Mantenimiento de vehículos</li> <li>• Transporte</li> <li>• Falta de equipo y material para recoja de basura</li> <li>• Panteones</li> <li>• Prioridad a necesidades urgentes</li> </ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
EFFECTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajos ineficientes y de mala calidad</li><li>• Deterioro de los activos fijos como móviles</li><li>• Respuesta tardía a la demanda ciudadana</li><li>• Impacto negativo y la relación entre el ciudadano y personal que labora en el municipio</li><li>• Falta de alumbrado público</li><li>• Falta de mantenimiento a drenajes</li></ul>
PROBLEMA CENTRAL	<p><b>POCA INVERSIÓN PÚBLICA PARA MEJORAR Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b></p>
CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poca recaudación de impuestos</li><li>• Morosidad de pago</li><li>• Coordinación de los tres órganos de gobiernos</li><li>• Campañas de concientización</li><li>• Poca participación ciudadana para pagar sus impuestos y posibilidad de cobro de otros servicios como la descarga de aguas residuales</li><li>• Mecanismo de gestión de programas federales</li><li>• Mala distribución del presupuesto.</li></ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Campaña de concientización de recaudaciones
Alternativa 2	Más participación de los órganos de gobierno
Alternativa 3	Facilidades para actualización de cargos moratorios
Alternativa 4	Gestionar programas federales
Alternativa 5	Campañas de gestión y demanda social
Alternativa 6	Combatir la corrupción para eficientizar los recursos y la transparencia
Alternativa 7	Austeridad de los recursos para asignar más a los servicios públicos

### Objetivo

EJE 1 "Ayuntamiento eficiente para avanzar"
Espíritu del Eje: Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.
<b>Objetivo 1.1 Servicios públicos eficientes.</b>
<b>Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación</b>
Estrategia 1.1.1 Implementando una política integral de mantenimiento y limpieza de los espacios públicos de la zona urbana y rural del municipio de Campeche.
Líneas de acción:
1.1.1.1 Organizar jornadas periódicas de limpieza de escuelas públicas.
1.1.1.2 Realizar acciones permanentes de limpieza y caleado de espacios públicos en el municipio.
1.1.1.3 Fortalecer las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines.
1.1.1.4 Fortalecer los modelos de colaboración público-privada en mantenimiento de áreas verdes.
1.1.1.5 Realizar acciones permanentes para el mantenimiento de los parques del municipio
1.1.1.6 Organizar de forma permanente y efectiva el mantenimiento y limpieza en los espacios públicos del Centro Histórico y barrios tradicionales de la ciudad de San Francisco de Campeche.
Estrategia 1.1.2 Implementando una política eficiente de manejo y confinamiento de residuos sólidos.
Líneas de acción:
1.1.2.1 Vigilar que, el servicio de recolección de basura concesionada, sea eficiente en la recoja de residuos sólidos, conforme a las normas oficiales.
1.1.2.2 Mantener la recoja, eficiente y constante de basura del Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche.
Estrategia 1.1.3 Mejorando los niveles de iluminación en la ciudad de San Francisco de Campeche y demás centros urbanos del municipio.
Líneas de acción:
1.1.3.1 Modernizar la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes que propicie el ahorro de energía.
1.1.3.2 Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
1.1.3.3 Llevar a cabo el monitoreo del funcionamiento de las luminarias.
1.1.3.4 Gestionar acciones para dotar de alumbrado público a las zonas que aún carecen del servicio.

1.1.3.5 Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas, que representan un riesgo para la ciudadanía.
Estrategia 1.1.4 Sosteniendo la funcionalidad del transporte público municipal, para mantener, regular el costo del servicio en beneficio de los usuarios de bajos ingresos.
Líneas de acción:
1.1.4.1 Subsidiar el servicio de transporte público, rural y urbano, brindado por el Ayuntamiento en beneficio de la población de bajos ingresos.
1.1.4.2 Procurar el servicio de mantenimiento y reparación de las unidades de transporte público, rural y urbano, brindado por el Ayuntamiento, para su buen funcionamiento.
1.1.4.3 Impulsar la modernización del servicio de transporte público municipal.
Estrategia 1.1.5 Brindando mantenimiento efectivo a la infraestructura y superficies de rodamiento en calles y vialidades del municipio de Campeche.
Líneas de acción:
1.1.5.1 Brindar el mantenimiento correctivo a las calles en barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales del municipio con bacheo, aplicación de slurry y sellado para su reconstrucción y mejoramiento.
1.1.5.2 Realizar mantenimiento parcial o total, a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y secundarias del municipio.
1.1.5.3 Atender la realización obras con concreto hidráulico en las zonas cuya circunstancia lo requiera para el buen funcionamiento de las vialidades del municipio.
Estrategia 1.1.6 Mejorando los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales.
Líneas de acción:
1.1.6.1 Realizar un plan para la óptima administración y adecuada gestión de los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales.
1.1.6.2 Implementar acciones de mantenimiento preventivo para las plantas de tratamientos de aguas residuales del Ayuntamiento.
1.1.6.3 Renovar periódicamente los equipos e infraestructura para el servicio de alcantarillado.
1.1.6.4 Gestionar el incremento de la infraestructura de recolección y tratamiento de agua residual.
1.1.6.5 Realizar acciones preventivas para mitigar zonas de riesgo de inundaciones.
1.1.6.7. Realizar acciones de mantenimiento para rehabilitar la infraestructura de drenaje, captación y control de agua pluvial.
Estrategia 1.1.7 Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población a vecindada.
Líneas de acción:
1.1.7.1 Efectuar la limpieza y mantenimiento permanente en los panteones municipales.
1.1.7.2 Agilizar los Trámites administrativos para el derecho de uso de espacios en los panteones atendidos
1.1.7.3 Regular la inhumación y exhumación de los restos humanos que se encuentran en los panteones municipales.
Estrategia 1.1.8 Reduciendo los tiempos y ampliando la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios de responsabilidad municipal.
Líneas de acción:
1.1.8.1 Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir fallas y evitar riesgos a la ciudadanía.
1.1.8.2 Fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental para la prestación de servicios y ejercicio de funciones de competencia municipal.
1.1.8.3 Organizar brigadas de respuesta para la atención eficiente de la demanda ciudadana

## **Objetivo 1.2 Mercados Óptimos y Rastros con Mayor Calidad Sanitaria**

### **Diagnóstico**

Los mercados públicos son una infraestructura social indispensable en donde se llevan a cabo gran parte de los intercambios y transacciones comerciales que permiten a las personas y empresas proveerse de bienes de consumo doméstico indispensables como alimentos, enseres, ropa, calzado, así como distintos servicios personales y técnicos.

En el territorio municipal existen mercado principal: el Pedro Sainz de Baranda y ocho mercados periféricos: San Román, San Francisco, Lerma, Samulá, Ciudad Concordia, Solidaridad Nacional, Venustiano Carranza y el mercado Ejidal. Los mercados disponen de un total de mil 29 locales, que son abastecidos por aproximadamente 660 mayoristas e introductores de carne, pescado, mariscos, frutas y verduras, entre otros insumos.

Entre los mercados municipales, el más antiguo es el de San Román, construido en el año de 1953 y el de más reciente creación es el de Ciudad Concordia, edificado en 1989. La edad promedio de los mercados es de 47 años.

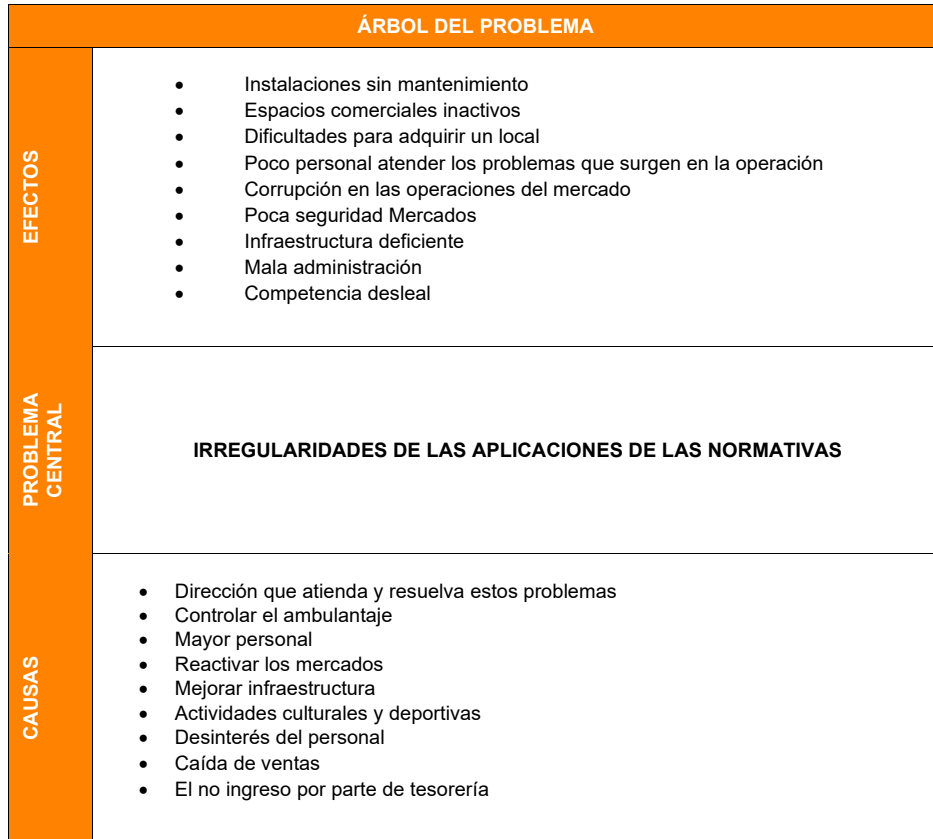
La infraestructura de los mercados en el municipio presenta condiciones severas de deterioro y obsolescencia resultado de distintos factores, entre estos, el uso intensivo a lo largo de varias décadas, la alta afluencia de personas, la falta de un programa de inversión para rehabilitación y el desgaste natural de los inmuebles resultado del paso del tiempo y de las condiciones climatológicas que prevalecen en la región.

Los principales daños que presentan los mercados son de orden físico, y se concentran en las áreas de azoteas, muros, pisos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, que requieren un programa amplio de mantenimiento. De igual forma, se identifican otro tipo de daños menores en techumbres, cancelería, herrería, falta de luminarias y deterioro de pintura exterior e interior. Los mercados acusan, también, problemas en el manejo y disposición de residuos, azolve de fosas y cisternas y en general, condiciones que impiden ofrecer a la población usuaria y locatarios, espacios de trabajo limpios, confortables y dignos.

El rastro municipal de Campeche fue inaugurado en el año 2009, con una suficiencia técnica para maquilar 200 cerdos y 50 reses al día. En la actualidad, debido la falta de un programa rutinario de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de sacrificio, aunado a un decrecimiento de la demanda, el volumen de producción se ha reducido significativamente, situándose en un promedio diario de maquila de apenas 7 reses y 40 cerdos. En los últimos tres años el precio del servicio de maquila que pagan los introductores ha tenido un incremento marginal de tan solo el 2.5%, mismo que resulta insuficiente para generar márgenes de utilidad que permitan reinvertir en el mejoramiento de las instalaciones. Entre los problemas que presenta el rastro y que limitan la prestación de un servicio más eficiente se han identificado daños en los sistemas eléctrico, de refrigeración y mecánico, los cuales derivan en pérdidas económicas por cancelaciones de sacrificio, reclamos de los introductores por el mal funcionamiento de los equipos de refrigeración y, en consecuencia, afectándose la cadena de frío. Un problema adicional es que no se dispone de un programa de control de plagas, lo que ocasiona eventuales riesgos a la inocuidad sanitaria de la producción cárnica.

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>
<b>¿Cuáles son los problemas que enfrentan los mercados y el rastro para aumentar la calidad en sus servicios?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Luminarias inservibles</li><li>• Abandono de locales</li><li>• Negatividad de las autoridades</li><li>• Facilidad de adquirir locales</li><li>• La infraestructura</li><li>• Mala administración pública</li><li>• Corrupción pública</li><li>• Competencia desleal</li><li>• Mochadas a inspectores</li><li>• Falta de mantenimiento</li><li>• Seguridad deplorable</li><li>• Falta de personal</li><li>• Inspectores, veladores</li><li>• Falta de interés de tesorería</li><li>• Favoritismo político y presión social</li><li>• Escándalo público redes sociales y televisor</li></ul>



ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Instancia que reciba y de seguimiento a quejas y denuncias
Alternativa 2	Control del ambulante
Alternativa 3	Mayor personal activo "inspectores y veladores"
Alternativa 4	Coordinación con los tres órganos de gobierno
Alternativa 5	Reactivación de mercados
Alternativa 6	Mejoramiento de la infraestructura
Alternativa 7	Mejora regulatoria y normativa
Alternativa 8	Publicidad, actividades culturales

**Objetivo**

<b>EJE 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”</b>
Espíritu del Eje: Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.
<b>Objetivo 1.2 Mercados óptimos y rastros con mayor calidad sanitaria.</b>
<b>Contribuir a asegurar el abasto de cárnicos y la actividad comercial en los mercados públicos municipales, mejorar la calidad en los servicios del rastro, así como otorgar el mantenimiento adecuado a sus instalaciones, en beneficio de las necesidades de consumo de la población.</b>
Estrategia 1.2.1 Mejorando las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los mercados municipales para fortalecer las acciones para su mantenimiento y rehabilitación.
Líneas de acción:
1.2.1.1 Administrar eficientemente los mercados del municipio aplicando correctamente las normas de organización, de sanidad, y de protección civil para dar un orden a su funcionamiento.
1.2.1.2 Llevar a cabo un programa integral y permanente de mantenimiento, limpieza y control de plagas de los mercados del municipio.
1.2.1.3 Establecer un plan de rehabilitación integral de los mercados del municipio para garantizar la comercialización de los productos básicos que necesita la población.
1.2.1.4 Establecer medidas de seguridad adecuadas para el bienestar de los usuarios de los mercados municipales.
Estrategia 1.2.2 Mejorando la inocuidad, sanidad, seguridad y eficiencia del rastro publico municipal de Campeche para abastecer a la población de carnes de buena calidad y en óptimas condiciones sanitarias.
Líneas de acción:
1.2.2.1 Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
1.2.2.2 Realizar un plan de rehabilitación integral del rastro municipal para garantizar las medidas de higiene y calidad en los productos que consume la población.
1.2.2.3 Realizar acciones de mantenimiento permanente del rastro para asegurar su funcionalidad.
1.2.1.1 Administrar eficientemente el rastro municipal aplicando correctamente las normas de organización, de sanidad, y de protección civil para dar un orden a su funcionamiento.

### Objetivo 1.3 Garantizar el Acceso al Agua

#### Diagnóstico

El acceso y disposición de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es uno de los derechos humanos fundamentales para una vida digna, larga y saludable. En este sentido, garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos es uno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable que guían la política municipal en materia hídrica atendiendo a la disposición constitucional de que corresponde al Municipio atender las funciones y servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC) es el organismo encargado del suministro de agua en las localidades de San Francisco de Campeche y Lerma, para lo cual dispone de una infraestructura de distribución de agua conformada por 46 pozos, una galería filtrante, 101 kilómetros de líneas de conducción y 330 kilómetros de red de distribución, que suministran de 1270 litros por segundo (lps).

El SMAPAC cuenta con 3 obras de tomas principales: Santa Rosa, con 8 pozos profundos y una producción total de 638.96 lps; Chiná, con una galería filtrante y 2 pozos profundos y una producción total de 412.25 lps y Chulbac, con 3 pozos profundos y una producción total de 178.02 lps.

Para llevar el agua de Santa Rosa y la galería de Chiná a la ciudad de San Francisco de Campeche se dispone de una línea de 36" Ø, con una longitud de 13.8 kilómetros y una segunda línea de 24" Ø, con una longitud de 7.2 kilómetros. El suministro de agua de Chulbac a Lerma se realiza a través de una línea de 12" Ø, con una longitud de 9.0 kilómetros y una línea de 10" Ø, con una longitud de 7.61 kilómetros.

La red de distribución está conformada por tuberías de 2" Ø a 16" Ø, con una longitud total de 600 kilómetros. El sistema hídrico municipal cuenta con 3 cárcamos principales: Aeropuerto, con una capacidad de 500 m3 y una capacidad de rebombeo total de 352.42 lps, mediante 5 equipos de bombeo; planta potabilizadora, con 2 cárcamos con una capacidad total de 1000 m3 y un volumen de rebombeo total de 426.37 lps, mediante 5 equipos de bombeo; y Zaragoza, con una capacidad de 1500 m3 y 285 lps de distribución de agua mediante 4 equipos de bombeo y descarga por gravedad.

La infraestructura hídrica se complementa con dos tanques superficiales principales, el primero Jardines, con una capacidad de almacenamiento de 3,400 m3 y una distribución de agua de 729 lps mediante 1 equipo de bombeo y descarga por gravedad y la galería con 200 m3 de capacidad y una distribución de agua de 412.25 lps, mediante gravedad.

El 89.2% de la población municipal dispone de agua entubada y el 98.2% cuenta con drenaje en su vivienda, no obstante, el municipio de Campeche enfrenta retos importantes en el corto y mediano plazo para garantizar el derecho de acceso al agua. El incremento en la demanda por el aumento poblacional y la falta de inversión en infraestructura hidráulica y mecánica en los últimos diez años ocasionan que 79% de las 373 colonias de la ciudad de San Francisco de Campeche, en donde reside el 43% de la población, no disponga de un suministro de agua continuo y suficiente, y reciban el líquido por tandeo, en días alternos o por lapsos de entre 5 y 12 horas al día, generando una deficiente prestación del servicio e inconformidad por parte de la población. El tipo y composición química del agua que se suministra en la región provoca también problemas en la infraestructura hidráulica, principalmente taponamientos por sarro, ocasionados por la solidificación de ciertos componentes del agua. Este problema es muy común y se genera con mayor frecuencia en las temporadas de calor y ocasiona también una reducción en la disposición del vital líquido, obligando a tomar acciones remediales como reparto de agua por medio de autotanques, aumento en los

horarios de bombeo, movimientos de válvulas en sitios estratégicos, para canalizar el servicio a las zonas afectadas.

La pandemia por COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia del agua para que la población implemente medidas de higiene y saneamiento, entre estas la limpieza de superficies y lavado de manos consideradas entre las acciones más efectivas para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones, incluido el virus SARS-CoV2. En este sentido, es prioritario fortalecer el sistema municipal de agua y garantizar a las personas acceso a agua limpia, suficiente y de calidad.

Los resultados de la encuesta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, indican que el 13% de las personas considera que para mejorar la funcionalidad del municipio se deben atender los problemas de abasto de agua; y un 11% de los encuestados manifiesta que la principal obra pública que el Ayuntamiento debe de realizar en colonia y zona habitacionales es de infraestructura hidráulica.

#### **Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>	
<b>¿Qué problemas impiden el acceso al servicio de agua potable de la población?</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad del agua</li><li>• Tuberías rotas</li><li>• Poca distribución</li><li>• Centros de pago</li><li>• Aguas jabonosas</li><li>• Tratamiento de agua</li><li>• Coordinación con bacheo</li><li>• Obstrucción de tubería por el sarro acumulado</li><li>• Acarreo de agua potable</li><li>• Mantenimiento mínimo en la infraestructura hidráulica</li><li>• Fugas de agua por rompimiento de tubería deterioradas</li><li>• La población no cuenta con una cultura del cuidado del agua.</li><li>• Falta de fuentes de abastecimiento para proporcionar suministro de agua</li><li>• Vida útil de la tubería hidráulica vencida.</li><li>• Distribución y crecimiento poblacional no planificada</li><li>• Alta morosidad en la recaudación</li><li>• Tandeo en el servicio de agua potable</li></ul>	



ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Trabajar en coordinación con bacheo
Alternativa 2	Promocionar los centros de pago
Alternativa 3	Ejercer mejoras de pago
Alternativa 4	Reportar aguas jabonosas
Alternativa 5	Construcción de línea de conducción planta potabilizadora
Alternativa 6	Proyecto integral de agua potable
Alternativa 7	Que la población cuente con una cultura del cuidado del agua
Alternativa 8	Considerar fuentes de abastecimiento para proporcionar suministro de agua en futuros asentamientos
Alternativa 9	Considerar la Vida útil de la tubería hidráulica para programar su cambio
Alternativa 10	Planificar El crecimiento poblacional
Alternativa 11	Trabajar para evitar la morosidad en la recaudación
Alternativa 12	Disminución del tandeo en el servicio de agua potable

### Objetivo

<b>EJE 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”</b>
Espíritu del Eje: Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.
<b>Objetivo 1.3 Garantizar el acceso al agua:</b>
<b>Garantizar la disponibilidad y el acceso seguro y eficiente a los servicios de agua potable, así como otorgar el saneamiento necesario para su consumo sostenible.</b>
Estrategia 1.3.1 Estableciendo los lineamientos orientados a planear y programar los servicios asociados al uso eficiente y sostenible del recurso hídrico que se proporcionan a la población del municipio de Campeche.
Líneas de acción:
1.3.1.1 Planear a corto, mediano y largo plazo el desarrollo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.
1.3.1.2 Elaborar los estudios y proyectos de obras que se requieran para el mejoramiento y conservación del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.
1.3.1.3 Implementar los planes y programas necesarios para mejorar la administración y funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche
1.3.1.4 Generar Estadística sobre la distribución y consumo del agua potable para la toma decisiones y mejora de los programas.
Estrategia 1.3.2 Desarrollando y manteniendo en condiciones óptimas la red de infraestructura hidráulica del municipio de Campeche.
Líneas de acción:
1.3.2.1 Llevar a cabo la construcción y rehabilitación de obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura al sistema de agua potable.
1.3.2.2 Mantener en buen estado las unidades de bombeo, equipo auxiliar, pipas y la red de distribución de agua.

Estrategia 1.3.3 Proporcionando agua potable en cantidad y calidad suficiente; así como mantener un adecuado servicio de alcantarillado para la población municipio de Campeche.
Líneas de acción:
1.3.3.1 Garantizar el servicio continuo de agua potable a los usuarios del municipio de Campeche.
1.3.3.2 Mejorar la calidad del agua suministrada a la población del municipio de Campeche
1.3.3.3 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
1.3.3.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
Estrategia 1.3.4 Promoviendo la cultura contributiva y corresponsable del buen uso y manejo del agua con la participación de los usuarios y la sociedad civil organizada.
Líneas de acción:
1.3.4.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
1.3.4.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez y suspensión del servicio de agua, su uso responsable y su valor sanitario, social y ambiental.
1.3.4.3 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre los costos de proveer el agua, y su valor económico.
1.3.4.4 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del cuidado del agua.
1.3.4.5 Actualizar periódicamente los padrones de usuarios y contribuyentes de usuarios de agua potable.

#### **Objetivo 1.4 Infraestructura Municipal de Calidad**

##### **Diagnóstico**

La infraestructura pública es uno de los aspectos que más contribuyen para que una ciudad se desarrolle de manera ordenada, integral, con equidad e inclusión y logre el objetivo de garantizar el acceso a una amplia gama de derechos humanos a todos sus habitantes. Por lo tanto, la falta o déficit de ésta se traduce en rezago social y económico, limitando las oportunidades de los grupos vulnerables y residentes en áreas con menor equipamiento e infraestructura urbana.

La calidad de vida de las personas y su productividad económica dependen de una adecuada provisión de infraestructura y servicios públicos, que permitan desplegar el potencial de las comunidades, su capacidad de emprendimiento y generar ingresos, empleo y bienestar social.

Por esta razón, las acciones de infraestructura ocupan una posición nodal dentro de las estrategias de combate a la desigualdad y la pobreza, y para alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable, que aseguren el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad del del municipio de Campeche a largo plazo.

La encuesta formulada para la integración del PMDG 2021-2024, ayuda a clarificar las demandas y prioridades de los ciudadanos. A la pregunta de cuál es la obra pública que el Ayuntamiento debería promover en las colonias y zonas de vivienda, las respuestas fueron:

Mejoramiento de calles y avenidas, reparación de baches (37%), Alumbrado público (17%), Drenaje y alcantarillado (13%), Agua potable (11%) Es su conjunto, estas acciones concentran el 78% de las respuestas ciudadanas, y permiten trazar con mayor claridad las expectativas y necesidades sociales de infraestructura.

La creación y mejoramiento de la infraestructura municipal requieren de controles que garanticen la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos, pero también es fundamental que estos procesos se lleven a cabo con pleno respeto del patrimonio cultural, no impacten negativamente el medio ambiente y cumplan con las normas técnicas que garanticen de máxima calidad y seguridad, y atiendan criterio de accesibilidad y perspectiva de género.

Asimismo, en la planeación de la obra pública se establecerán prioridades de ejecución de acuerdo con las variables de pobreza y rezago social, sin influir rendimientos políticos. Es decir, que las obras a realizar darán prioridad a aquellas que estén encaminadas a satisfacer las necesidades primordiales de la ciudadanía orientadas y a dotar de servicios básicos y derechos sociales a la población.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Cuáles son los problemas que se enfrentan para tener una infraestructura de calidad?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de alumbrado</li> <li>• Mantenimiento de calles</li> <li>• Bacheos inconclusos</li> <li>• Falta de iluminación y señaléticas de velocidad</li> <li>• Reuniones con los elementos de seguridad pública</li> <li>• Colocación de topes y reductores de velocidad</li> <li>• Multas por lotes baldíos</li> <li>• No hay una correcta elaboración y presupuestación de obras</li> <li>• Procesos de ejecución tardíos</li> <li>• Falta de seguimiento en bitácora de supervisión</li> <li>• Deficiencia en el control y seguimiento de los tramites de pago</li> <li>• Falta de recurso</li> <li>• Pagos tardíos</li> <li>• Falta de obra pública contratada</li> <li>• Los habitantes del municipio de Campeche no cuentan con obras públicas eficaces</li> <li>• Retraso en obras</li> </ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos de limpieza y conservación de estos terrenos (lotes baldíos)</li> <li>• Dar seguimiento a las quejas</li> <li>• Falta de recursos (presupuesto)</li> <li>• Falta de obra pública contratada</li> <li>• Los habitantes del municipio de Campeche no cuentan con obras públicas eficaces</li> <li>• Retraso en obras</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INSUFICIENTE Y DEFICIENTE</b>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se vuelve un nido de animales peligrosos para la comunidad</li> <li>• Rematar los lotes baldíos para subsanar los gastos de limpieza</li> <li>• El municipio no tiene el recurso para todos los lotes baldíos</li> <li>• Riesgo para los vecinos que viven a los alrededores</li> <li>• No hay una correcta elaboración y presupuestación de obras</li> <li>• procesos de ejecución tardíos</li> <li>• Falta de seguimiento en bitácora de supervisión</li> <li>• Deficiencia en el control y seguimiento de los tramites de pago</li> <li>• Falta de recurso</li> <li>• Pagos tardíos</li> </ul>
---------------	--

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Colocación de topes y reductores de velocidad
Alternativa 2	Realizar reuniones con los elementos de seguridad pública y ciudadanía
Alternativa 3	Bacheos terminados
Alternativa 4	Señalización de velocidad para los vehículos en las avenidas principales
Alternativa 5	Mantenimiento de árboles en las vías públicas
Alternativa 6	La elaboración y presupuestación de los proyectos de obra pública estén correctamente elaborados
Alternativa 7	Procesos de ejecución de las obras se lleven a cabo en el tiempo estimado
Alternativa 8	Control y seguimiento de avances físicos y financieros en trámites de pago
Alternativa 9	Que existan bitácoras de supervisión de obras públicas correctamente llenadas
Alternativa 10	Que se prioricen los recursos para obra

**Objetivo**

<b>EJE 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”</b>
Espíritu del Eje: Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.
<b>Objetivo 1.4 Infraestructura municipal de calidad:</b>
<b>Proveer obras públicas e infraestructura de calidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.</b>
Estrategia 1.4.1 Promoviendo la obra pública, de Infraestructura urbana y eléctrica al servicio de la comunidad en el municipio de Campeche con la finalidad de disminuir los rezagos de servicios públicos municipales.
Líneas de acción:

1.4.1.1 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública de infraestructura vial.
1.4.1.2 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública de infraestructura de la imagen urbana y de recreación.
1.4.1.3 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública de infraestructura eléctrica del municipio de Campeche.
1.4.1.4 Establecer y coordinar programas para la conservación, consolidación, crecimiento e impulso del desarrollo de las juntas, comisarías, agencias y zonas rurales del Municipio.
Estrategia 1.4.2 Llevando el control y seguimiento de los programas de obra pública que el Ayuntamiento efectúe con recursos propios o con recursos convenidos con el estado y la federación.
Líneas de acción:
1.4.2.1 Fomentar la transparencia de los procesos de contratación de obra pública para evitar la corrupción.
1.4.2.2 Llevar a cabo el control de archivo técnico y estadístico de planos, obras, vías públicas y en general de todas las actividades relacionadas con las obras públicas del municipio de Campeche.
1.4.2.3 Elaborar programas y estudios para la asignación y obtención de recursos para la ejecución de la obra pública.
1.4.2.4 Elaborar los proyectos ejecutivos, así como todos los estudios necesarios para la licitación, contratación y posterior construcción de obras de infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente y la accesibilidad universal.

**Indicadores**

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>1.1 Servicios públicos eficientes:</b>	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	36.0%
	Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales	368
	Viviendas que no disponen de drenaje	1.6%
	Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades	77.0%
	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento	85.0%
	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios	80.0%
	Índice de desempeño del mejoramiento de calles y viales	100.0%
<b>1.2 Mercados óptimos y rastros salubres</b>	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía	100%
	Porcentaje de mercados verificados por COPRISCAM	100%
	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	100%
<b>1.3 Garantizar el acceso al agua</b>	Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	0.70%
	Porcentaje de tomas de agua potable con servicio continuo	74.68%
<b>1.4 Infraestructura municipal de calidad</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido en obra pública	100%
	Porcentaje de proyectos de obra pública concluidos	100%

**Eje 2: “Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente”**

**Espíritu del Eje:** Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.

Que nadie se quede atrás, abatir las brechas de desigualdad social, es propósito de la nueva administración municipal. Por ello, el conjunto de políticas públicas de este Eje se orientará a generar y/o fortalecer capacidades en los grupos sociales vulnerables, a mejorar la calidad de vida de la población en situación de marginación y pobreza, y a alentar una participación social responsable.

En este sentido, la política de desarrollo social constituirá un paraguas que proteja los derechos de la población más indefensa y, al mismo tiempo, impulse el combate a la pobreza y a la marginación. Para ello, procuraremos que la política social esté vinculada a los Programas de Bienestar del gobierno de México y a las acciones de la administración estatal, a fin de completar y complementar los esfuerzos de los otros órdenes de gobierno y, hasta donde los recursos municipales lo permitan, conseguir abatir las carencias sociales que más afectan el bienestar y la tranquilidad de las familias.

Especial atención otorgaremos al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestras comunidades y pueblos indígenas, los cuales serán revalorados como verdaderos reservorios de conocimientos y cultura que necesitan de la intervención pública planeada para su incorporación justa y consensada al proceso de transformación de la vida municipal y estatal.

Los campechanos de hoy somos el crisol cultural de muchas generaciones. En el Campeche contemporáneo se funden tradiciones y costumbres, cosmovisiones diversas que al paso del tiempo han configurado el ser campechano, un colectivo social que no sólo comparte el territorio, sino, también, diversas expresiones culturales que nos dan identidad y singularidad.

El folclore, las tradiciones, la gastronomía, nuestras fiestas populares conforman una riqueza cultural que debemos fomentar, respetar y preservar como parte del patrimonio cultural que nos da cohesión social y nos enorgullece, además de representar un recurso que agrega valor a nuestra oferta turística.

En esta administración serán revaloradas las culturas populares, se recuperarán y respetarán los saberes y las formas de convivencia de los pueblos originarios y las actividades artísticas y culturales se enmarcarán en una estrategia para fortalecer el tejido social y el orgulloso sentido de pertenencia a nuestra tierra.

En el municipio, no toleraremos ninguna forma de discriminación ni de violencia por razón de género, de origen étnico, o por condición socioeconómica.

Equidad en el ejercicio de los derechos e igualdad ante el cumplimiento de la ley son premisas básicas para construir un entorno de bienestar.

Contribuiremos, desde nuestro ámbito de responsabilidad, a garantizar el acceso universal y gratuito a la educación y a la salud, responsabilidades públicas fundamentales en las que deben confluir los tres órdenes de gobierno.

Gestionaremos y sumaremos esfuerzos para crear las condiciones que, sin distinciones de ninguna índole, ayuden a mujeres y hombres a acceder a la educación, a la activación física, al esparcimiento, al deporte y a la cultura.

Es nuestro propósito que el gobierno asuma plenamente sus responsabilidades con las personas y grupos sociales vulnerables para brindarles no sólo los apoyos humanitarios indispensables, sino,

sobre todo, para darles el acompañamiento y los respaldos que les permitan acceder a una mayor calidad de vida.

Lo anterior implica el diseño y la implementación de políticas públicas que involucren una amplia participación social para garantizar que personas y grupos en situación de vulnerabilidad accedan al ejercicio de sus derechos y disfruten de bienestar y prosperidad.

La pandemia por el virus SARS-CoV-2 ha contribuido a profundizar las brechas de desigualdad y a agudizar el fenómeno de pobreza. Encaminar a nuestro municipio por la senda de equidad y bienestar, nos demandará, como sociedad y gobierno, el mayor esfuerzo en la historia de Campeche a fin de que, en el año 2024, hayamos abatido el número de familias campechanas que carecen de lo necesario para vivir en paz y felicidad.

El combate a la pobreza y a la desigualdad serán prioritarios en la atención de las políticas y programas públicos, y el abatimiento de las carencias sociales será la meta de toda la política de desarrollo social.

## **Objetivo 2.1 Construir el Bienestar en Comunidad**

### **Diagnóstico**

El mayor reto de todo gobierno es generar condiciones para que las personas y sus comunidades se desarrollen de forma pacífica, en un marco de derechos, que les procuren condiciones para una vida digna, plena y de bienestar. Según cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al 2020, el 32.5% de la población del municipio, que representan 99 mil 598 personas, vivían en condiciones de pobreza. Y de estos, a 14 mil 393 personas se les consideraba en pobreza extrema. Además, 59 mil 270 personas, equivalente al 19.4% de los habitantes del municipio, tenían carencia por acceso a la alimentación, es decir, son familias que no tienen seguridad alimentaria y que ven vulnerado su derecho a la alimentación adecuada y suficiente, y que lo pone en riesgo de padecer hambre.

Los indicadores de desarrollo en el municipio de Campeche indican un deterioro creciente de la calidad de vida en la última década. Si bien entre 2010 y 2020, se logró abatir en 1.4 puntos porcentuales a la población en condiciones de pobreza, al pasar el índice de 33.9% al 32.5%, por la dinámica poblacional, el número de personas pobres paso 82 mil 814 a 99 mil 598, es decir, aumento en número reales de alrededor de 17 mil personas. De igual forma, se aprecia un deterioro en el ingreso del sector poblacional más pobre en el mismo periodo: la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso paso del 11.4% al 13.7%, que representan pasar de 27 mil 775 a 42 mil 67 personas cuyo ingreso es menor al costo de la canasta básica. Por su parte, las personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso se incrementaron del 42.2% al 43.5%, dato que en número reales significó pasar de 103 mil 183 personas a 133 mil 301 personas cuyos ingresos son menores al valor monetario de la canastas alimentaria y no alimentaria básica (transporte público, cuidados personales, educación, cultura y recreación, vivienda, ropa y calzado, cuidado de la salud y enseres)

El empobrecimiento de los habitantes de un municipio, el deterioro de la calidad de vida y en el acceso a los productos de primera necesidad, repercuten en patrones de violencia y discriminación hacia los sectores vulnerables como mujeres, jóvenes y población indígena. De igual forma, la pobreza incrementa la morbilidad, la deserción escolar, la drogadicción, el embarazo adolescente y una serie de problemáticas sociales que degradan la convivencia y el tejido social. Aunado a esto, el agravante provocado por la emergencia sanitaria ha llevado a profundizar la crisis económica y

social a nivel global, y ha dejado sentir también sus efectos a nivel local. De hecho, de acuerdo con los criterios emitidos por el CONEVAL, y con los resultados de los estudios nacionales de medición de la pobreza y sus indicadores asociados, áreas geográficas de la ciudad o de Campeche, así como de las localidades de Chiná y Los Laureles están consideradas dentro de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, por su grado de marginación y violencia.

Lo antes señalado pone en evidencia que miles de personas y familias del municipio de Campeche están lejos de un nivel aceptable y digno de bienestar. Carecen de acceso o lo tienen de forma limitada a los productos de la canasta básica, alimentaria y no alimentaria, al derecho a una alimentación adecuada, a la salud, acentuando la injusticia y desigualdad social. Esta realidad se exagera al agregar factores agravantes, por ejemplo, si la jefatura del hogar recae en uno de los grupos considerados como vulnerables: mujeres, jóvenes, indígenas, porque afrontan mayores limitaciones para acceder a un empleo más calificado y mejor remunerado.

En el municipio de Campeche residen 13 mil 109 personas que hablan alguna lengua indígena, y que asociado a su condición lingüística se ven enfrentados a condiciones de discriminación, desigualdad y rezago. Otros factores que impiden, dificultan o complican un estado de bienestar tienen que ver con la seguridad, el acceso a servicios de salud, educación, cultura y recreación. La brecha tecnológica, el internet y el desarrollo de habilidades digitales marca también una distinción notoria entre el medio rural y el urbano, en donde se dispone de mayores facilidades de conectividad, con todos los beneficios que conlleva en términos de acceso a la información, al entretenimiento y para la educación a distancia. Los Gobiernos Federal y Estatal han emprendido programas sociales y acciones compensatorias para mejorar el ingreso familiar a través de becas estudiantiles, apoyos para adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, pequeños agricultores, emprendedores y pequeños negocios, para atajar el deterioro social de quienes han visto disminuir sus ingresos a causa de la pandemia. El Gobierno Municipal, por su parte, aunque entre las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política del país no se encuentra precisamente el combate a la pobreza, las leyes generales en la materia sí lo conminan a coordinar acciones y aportar para el desarrollo social. En este sentido, el Ayuntamiento de Campeche, para no duplicar acciones en esta materia, establecerá los mecanismos, espacios y áreas de oportunidad que contribuyan, junto con los programas de otros órdenes de gobierno, a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias del municipio.

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>	
<b>¿Qué problemas enfrentamos para tener un municipio con bienestar y cohesión social?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcoholismo reducir el número de los permisos en las ventanas o poner más restricciones /control de horario</li> <li>• Deportes: convocar a reuniones más seguidas a las personas que estén al frente de las canchas</li> <li>• Contemplar vigilancia en los campos o espacios deportivos, ya que hay mucha delincuencia</li> <li>• Concientizar al ciudadano a cuidar las instalaciones y a presentar quejas por escrito</li> <li>• Dar seguimiento a los programas que existen</li> <li>• Evitar que las líderes de colonia monopolicen los programas sociales</li> <li>• Deportes no debe abandonar los espacios recreativos, en lugar de inaugurar nuevos espacios, rescatar los que ya están. Mayor mantenimiento</li> <li>• Acercarse a las colonias o fraccionamientos cercanos a los espacios deportivos para informarle de las actividades a los que tienen acceso de forma gratuita</li> <li>• Mayor vigilancia en las colonias</li> <li>• Poner luminarias (calles muy oscuras)</li> <li>• Vigilante en el campo de Minas</li> </ul>	<p>Comunidades Rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos programas de dinero y mayor capacitación para que las personas sean autosuficientes, ese dinero que se vaya a los programas que realmente se necesitan (bacheo, luminarias, limpieza)</li> <li>• En el Fraccionamiento Quinta Hermosa no hay áreas verdes</li> <li>• Invitar a los mercaditos a gente de la misma colonia para ayudar a la economía</li> <li>• Reglamentos y horarios deportivos</li> <li>• Aplicación correcta de programas y mayor difusión</li> <li>• Menos permisos para expendios y limitar horarios</li> <li>• Vigilancia policiaca</li> <li>• Bajo nivel de Ingreso</li> <li>• Capital humano escasamente calificado</li> <li>• Infraestructura desigual en las distintas zonas del municipio</li> <li>• Empleos precarios</li> <li>• Bajo nivel educativo</li> <li>• Servicios públicos insuficientes</li> <li>• Viviendas precarias</li> </ul> <p>Necesidades básicas insatisfechas</p>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ciudadanía no sabe a qué beneficios tiene acceso.</li> <li>• La ciudadanía hace mal uso de las instalaciones públicas.</li> <li>• Aumento de delincuencia en las áreas.</li> <li>• Destruyen los espacios.</li> <li>• No hay seguridad.</li> <li>• Se meten vándalos y hacen mal uso del espacio públicos.</li> <li>• Prevalencia de la pobreza.</li> <li>• Apoyos y recursos fragmentados y desaprovechados.</li> <li>• Ingresos limitados y pocas oportunidades productivas.</li> <li>• Desigualdad y exclusión.</li> <li>• Grupos sociales con necesidades desatendidas.</li> <li>• Bajo nivel de bienestar social.</li> <li>• Deterioro del tejido social</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>DESIGUALDAD SOCIAL EN LA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE AFECTAN A LA COHESIÓN SOCIAL</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de difusión de los programas del Ayuntamiento en materia de desarrollo social.</li> <li>• Vigilancia de campos.</li> <li>• Limitada participación ciudadana en proyectos sociales.</li> <li>• Falta de inversión pública en proyectos que incentiven la equidad social.</li> <li>• Falta de programas integrales para el desarrollo humano.</li> <li>• Inadecuados mecanismos de diseño, implementación y evaluación de programas para disminuir la pobreza.</li> <li>• Falta de vinculación y coordinación con el sector no gubernamental y otros ámbitos de gobierno.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Informar a la ciudadanía sobre los beneficios a los que tiene acceso.
Alternativa 2	Establecer lineamiento para que la ciudadanía haga buen uso de las instalaciones deportivas y recreativas del municipio.
Alternativa 3	Impulsar programas de prevención del delito para aumentar la seguridad de la población.
Alternativa 4	Diseñar programas focalizados para reducir las carencias de la población vulnerable.
Alternativa 5	Diseñar programas integrales para atender la desigualdad y aprovechar mejor los recursos.
Alternativa 6	Impulsar programas de capacitación para aumentar las capacidades de las personas.
Alternativa 7	Atender las causas de la marginación para restituir los derechos sociales de las personas.
Alternativa 8	Identificar las principales carencias sociales de las personas en condiciones de vulnerabilidad en el municipio.
Alternativa 9	Aumentar los niveles de bienestar y cohesión social de la población del municipio de Campeche.

#### Objetivo

EJE 2 "Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente"
Espíritu del Eje: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.
<b>Objetivo 2.1 Construir el bienestar en comunidad.</b>
<b>Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social fortaleciendo las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad y fomentar su resiliencia para la construcción de un municipio con cohesión y bienestar.</b>
Estrategia 2.1.1 Impulsando políticas públicas para la atención de las carencias sociales de la población que habita en la zona rural, así como de los pueblos y comunidades indígenas.
Líneas de acción:
2.1.1.1 Promover el desarrollo social integral de las comunidades indígenas en el municipio.
2.1.1.2 Difundir la cultura y derechos de los pueblos indígenas del municipio.
2.1.1.3 Fomentar las actividades de producción primaria en las comunidades rurales.
2.1.1.4 Identificar la demanda social de la población rural e indígena para sistematizar su atención.
Estrategia 2.1.2 Contribuyendo al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte incluyente para favorecer la salud pública y la cohesión de la población del municipio.
Líneas de acción:
2.1.2.1 Diseñar programas incluyentes de actividad física y deporte para atender a las diversas necesidades de la población.
2.1.2.2 Estimular la práctica deportiva sin fines selectivos, que promueva los valores del trabajo en equipo, el respeto a las reglas y el valor del esfuerzo.
2.1.2.3 Promover programas incluyentes de actividad física y deporte orientados a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
2.1.2.4 Gestionar estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad física y deportiva.
2.1.2.5 Seleccionar a los deportistas amateurs que representarán al municipio en las competencias selectivas intermunicipales, estatales y nacionales.

Estrategia 2.1.3 Reduciendo la brecha de desigualdad social en la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Campeche.
Líneas de acción:
2.1.3.1 Promover acciones y programas públicos que mejoren la economía familiar de la población en situación de vulnerabilidad.
2.1.3.2 Fortalecer acciones y programas públicos que reduzcan las carencias sociales de la población del municipio.
2.1.3.3 Propiciar la restitución de los derechos de las personas en situación de marginación social del municipio.
Estrategia 2.1.4 Vinculando la participación de la sociedad civil en el desarrollo del municipio.
Líneas de acción:
2.1.4.1 Fomentar la participación de las organizaciones sociales en la resolución de las problemáticas de la comunidad.
2.1.5 Impulsando el desarrollo integral de la juventud del municipio.
2.1.5.1 Promover la realización de talleres que potencien las capacidades de la juventud.
2.1.5.2 Crear programas de apoyo que mejoren las oportunidades de los jóvenes con carencias sociales, poniendo especial atención a los que se ubican en comunidades rurales.
2.1.5.3 Gestionar recursos que fortalezcan las políticas municipales de atención a la juventud.
2.1.6 Fomentando el empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora.
2.1.6.1 Llevar a cabo talleres de sensibilización sobre género e igualdad sustantiva a los servidores públicos municipales.
2.1.6.2 Gestionar recursos que fortalezcan las políticas públicas municipales de empoderamiento de la mujer.
2.1.6.3 Llevar a cabo acciones de atención y prevención contra las violencias a las que pueden ser sometidas las mujeres.

## Objetivo 2.2 Patrimonio Cultural y Artístico

### Diagnóstico

La cultura y la creatividad constituyen recursos inagotables que aportan un sentido de identidad y pertenencia que permite reconocer y asumir los valores comunes a toda sociedad. A través de la cultura se fortalece la convivencia pacífica, el bienestar y las libertades. Por esa razón es fundamental estimular y fomentar el desarrollo cultural como un instrumento que nos permite transitar hacia la sostenibilidad bajo la premisa de que la cultura y el acceso a sus beneficios es un derecho de todo ciudadano.

El municipio de Campeche dispone uno de los inventarios en materia de patrimonio cultural, artístico e histórico más importantes y diversos en el país, que es producto de la convergencia de ideologías, valores y culturas, que a lo largo de los siglos se han arraigado en el territorio que alguna vez albergó al antiguo cacicazgo maya de Ah Kim Pech. El patrimonio municipal, tanto en su dimensión tangible, como intangible, se caracteriza por ser la síntesis creativa de un pueblo con una enorme vocación por el arte y la cultura que a través de la historia ha definido un marcado acento. En lo concerniente al patrimonio edificado, en el polígono de 1.8 kilómetros cuadrados de la zona declarada de monumentos y que comprende el Centro Histórico y los barrios de San Román, Guadalupe, San Francisco y Santa Ana, existe una alta densidad de inmuebles históricos, con más de 1100 edificaciones de arquitectura civil, religiosa y militar, catalogadas como bienes de interés cultural. Este conjunto arquitectónico fue inscrito en 1999 en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO bajo la denominación de Ciudad Histórica Fortificada de Campeche, como un reconocimiento a su buen estado de preservación, autenticidad y por representar un ejemplo notable de una ciudad barroca novohispana. Dentro de la demarcación municipal se localiza Edzná, uno de los sitios arqueológicos mayas más importantes en el Estado de Campeche que en 2021 recibió a 37 mil 269 visitantes, equivalentes al 35% de todos los atendidos en las 15 zonas arqueológicas abiertas en la entidad. El desarrollo cultural demanda un programa permanente de dotación y mantenimiento de infraestructura cultural para atender con calidad, oportunidad y suficiencia a la ciudadanía. El municipio de Campeche presenta un fuerte déficit de espacios culturales. La gran mayoría de la infraestructura existente que presta servicio a la población en el territorio municipal son propiedad federal, estatal, instituciones educativas o de particulares. El Municipio no cuenta con teatro, auditorio, galería de arte, casas de cultura, espacios de formación artística formal y no formal. La infraestructura cultural a cargo de Ayuntamiento se integra por el baluarte de Santa Rosa y El Polvorín que se presentan como centros culturales, pero carecen de condiciones y capacidades, y tiene a su cargo el museo del baluarte de San Carlos. En el caso de las bibliotecas, existe una red municipal integrada por 12 bibliotecas, distribuidas en 10 localidades, que se encargan de ofrecer servicios de consulta, préstamo a domicilio y actividades de fomento a la lectura. El estado general de estas bibliotecas es malo, tanto en su infraestructura, equipamiento, mobiliario además de tener acervos obsoletos, sin novedades editoriales y no ofrecen recursos tecnológicos digitales a los usuarios. La falta de infraestructura es uno de los principales problemas que deberá afrontar la autoridad municipal para consolidar un proyecto cultural de calidad y para hacer efectivos los derechos culturales de todos los habitantes del municipio a través de una oferta cultural, artística y creativa diversa, incluyente y de calidad.

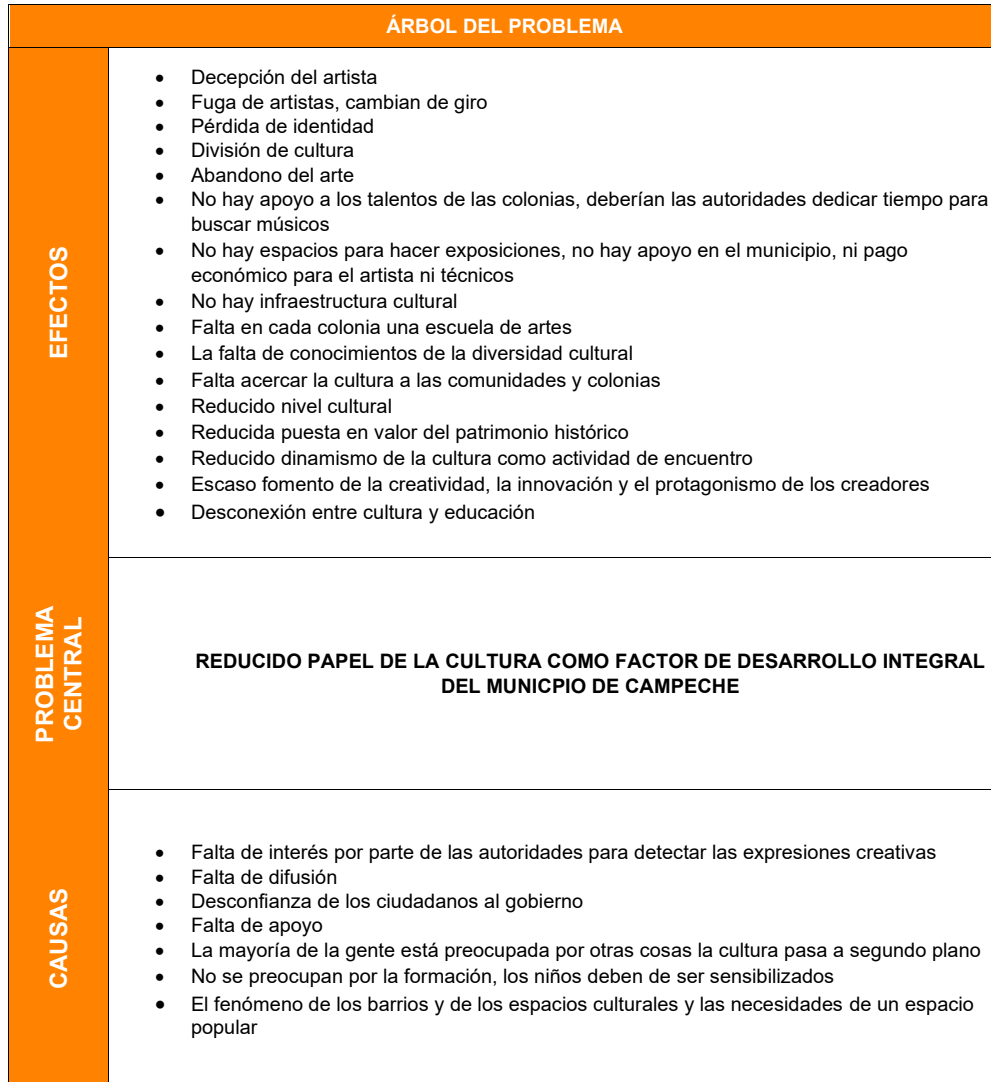
Los datos de la encuesta para la integración del PMDG 2021-2024 indican que 13% de las personas que respondieron el instrumento consideran que para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio las autoridades deben de fomentar el acceso al entretenimiento y la cultura. De igual forma, a la pregunta de lo que deben hacer las autoridades para mejorar las posibilidades de desarrollo del municipio, un 10% contestó que impulsar al municipio como destino turístico, en lo que está implícito fortalecer su condición como un destino de turismo cultural y, en consecuencia, apoyar el desarrollo de industrias culturales y creativas para generar una oferta de atractivos y servicios en torno al arte, la cultura y el patrimonio. Respecto a la pregunta respecto al tipo de

actividades que a las personas le gustaría que se promovieran en sus colonias, el 20% indicó que se organicen actividades culturales y de entretenimiento. Finalmente, respecto a los principales problemas en materia cultural que afronta el municipio, las respuestas recabadas señalaron la falta de eventos artísticos y culturales en las colonias con el 35%, la poca existencia de espacios para la formación cultural y artístico con el 31%, y el poco interés de la ciudadanía para participar en actividades culturales con el 21%.

En el municipio de Campeche es notoria la brecha existente entre el ámbito rural y urbano con relación al acceso y disfrute del arte y la cultura. La oferta de infraestructura y servicios cultural está concentrada en la capital, con muy pocas o nulas opciones disponible en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales. Un asunto que no ha sido atendido de forma regular es el estímulo a la creación artística con apoyos para el desarrollo y profesionalización de creadores, gestores, agrupaciones artísticas, colectivos y portadores de cultura. En cuanto a grupos artísticos, el Ayuntamiento cuenta con la Orquesta Sinfónica Infantil Jesús Cervera Pinto, la Orquesta de Cámara y la Compañía de Danza, que tienen como misión promover identidad, los valores y tradiciones del municipio de Campeche y de toda la entidad.

#### Análisis del Problema

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
¿Cuáles son los problemas que enfrenta el desarrollo cultural en el municipio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducido nivel cultural.</li> <li>• Decepción del artista.</li> <li>• Fuga de artistas, cambian de giro.</li> <li>• Pérdida de identidad.</li> <li>• División de cultura.</li> <li>• Abandono del arte.</li> <li>• Desconexión entre cultura y educación.</li> <li>• No hay apoyo a los talentos de las colonias, deberían las autoridades dedicar tiempo para buscar músicos.</li> <li>• La mayoría de la gente está preocupada por otras cosas, la cultura pasa a segundo plano.</li> <li>• No hay espacios para hacer exposiciones, no hay apoyo en el municipio, ni pago económico para el artista ni técnicos.</li> <li>• Reducido dinamismo de la cultura como actividad de encuentro.</li> <li>• Falta de interés por parte de las autoridades para detectar las expresiones creativas.</li> <li>• Falta de difusión.</li> <li>• Desconfianza de los ciudadanos al gobierno.</li> <li>• Falta de apoyo.</li> <li>• No se preocupan por la formación, los niños deben de ser sensibilizados.</li> <li>• El fenómeno de los barrios y de los espacios culturales y las necesidades de un espacio popular.</li> <li>• No hay infraestructura cultural.</li> <li>• Falta en cada colonia una escuela de artes.</li> <li>• La falta de conocimientos de la diversidad cultural.</li> <li>• Falta acercar la cultura a las comunidades y colonias.</li> <li>• Reducida puesta en valor del patrimonio histórico.</li> <li>• Escaso fomento de la creatividad, la innovación y el protagonismo de los creadores.</li> </ul>	



ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Llevar a todo el municipio la cultura no solo a la capital
Alternativa 2	El gobierno debe ser facilitador
Alternativa 3	Crear una comunidad de artistas
Alternativa 4	Dar continuidad a la cultura
Alternativa 5	Sensibilización y motivación para la participación ciudadana
Alternativa 6	Coordinación con los tres órganos de gobierno
Alternativa 7	Creación de redes de apoyo y de trabajo
Alternativa 8	Rescate de actividades culturales

### Objetivo

EJE 2 "Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente"
<p><b>Espíritu del Eje:</b> Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.</p>
<p><b>Objetivo 2.2 Patrimonio cultural y artístico.</b></p>
<p><b>Preservar el patrimonio material e inmaterial del municipio de Campeche y fomentar el desarrollo artístico comunitario, garantizando el derecho a la cultura.</b></p>
<p><b>Estrategia 2.2.1 Promoviendo el acceso y disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales.</b></p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>2.2.1.1 Implementar programas inclusivos de iniciación artística dirigidos a propiciar la participación de los distintos grupos sociales del municipio.</p>
<p>2.2.1.2 Establecer programas de formación para la profesionalización de artistas, creadores, gestores y trabajadores de la cultura.</p>
<p>2.2.1.3 Promover las diversas expresiones artísticas del municipio.</p>
<p>2.2.1.4 Fortalecer los estímulos a la creación y al emprendimiento cultural y artístico.</p>
<p>2.2.1.5 Gestionar la concertación de convenios de formación e intercambios artísticos a nivel local, nacional e internacional con organizaciones culturales e instituciones educativas del sector público y privado.</p>
<p><b>Estrategia 2.2.2 Conservando y difundiendo el patrimonio cultural del municipio.</b></p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>2.2.2.1 Difundir la historia y tradiciones del municipio.</p>
<p>2.2.2.2 Preservar el patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio.</p>
<p>2.2.2.3 Apoyar a la Oficina del Cronista Municipal, con el fin de registrar los hechos históricamente sobresalientes.</p>
<p>2.2.2.4 Establecer los lineamientos para la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de bienes en materia cultural y artística.</p>
<p>2.2.2.5 Difundir el quehacer cultural mediante el desarrollo de plataformas tecnológicas.</p>
<p>2.2.2.6 Promover la publicación en formato electrónico y físico de folletos y libros que difundan el patrimonio cultural o artístico del municipio.</p>
<p>2.2.2.7 Mantener actualizado el acervo bibliográfico de las bibliotecas municipales, para coadyuvar con la educación y formación integral de los habitantes del municipio.</p>

Estrategia 2.2.3 Fomentando la participación plural de los diversos estratos sociales y un disfrute más pleno de la vida en el municipio.
Líneas de acción:
2.2.3.1 Fomentar el aprovechamiento de los museos, bibliotecas, recintos e infraestructura cultural adscrita al Ayuntamiento.
2.2.3.2 Gestionar ante los órdenes de gobiernos federal y estatal, así como el sector social y privado, el establecimiento de espacios municipales para la formación y expresión cultural y artística de la comunidad del municipio.
2.2.3.3 Organizar ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales, conciertos y eventos de interés general que funjan como plataforma para impulsar el trabajo de artistas, creadores, gestores e instituciones culturales.

### **Objetivo 2.3 Participación Ciudadana**

#### **Diagnóstico**

Un gobierno democrático conduce su actuación con apego derecho, respetando los garantías individuales y colectivas, y estableciendo medios e instrumentos para la participación organizada y corresponsable de la sociedad en los asuntos públicos. En la medida en que una sociedad es capaz de incidir en las decisiones de gobierno y ser partícipe en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, se incrementa la legitimidad de la autoridad. La participación ciudadana implica controlar la gestión gubernamental, vigilar el ejercicio responsable, eficiente y austero de los recursos, aportar propuestas y soluciones para los problemas públicos, y contribuir con el ingreso y gasto necesarios a través del pago de impuestos y contribuciones.

En el municipio de Campeche se han abierto espacios a la participación ciudadana libre, voluntaria e informada que deberán ampliarse para fortalecer la democracia participativa que permita identificar, conocer y atender las inquietudes y necesidades de la ciudadanía en materia de infraestructura y servicios públicos. Entre los mecanismos de participación social vigentes y de probada efectividad están las reuniones vecinales en colonias, barrios y unidades habitacionales para captar y dar respuesta de manera directa las necesidades de la población. De igual forma, se cuenta la figura de los Comités Vecinales, Consejos Sociales de Participación Ciudadana, Consejos de Prevención del Delito y Agentes de Cambio. Para consolidar una nueva gobernanza centrada en las personas, será necesario desarrollar capacidades sociales e institucionales para encausar adecuadamente y en un marco legal las formas de participación ciudadana.

Con datos de la encuesta para la integración del PMDG 2021-2024, se obtuvo que el 14% de las personas a las que se les preguntó sobre lo que deberían de hacer las autoridades del Ayuntamiento para mejorar las condiciones de vida de los habitantes en el municipio, respondieron que propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones; y un 32% consideró que para mantener la paz y la armonía en el municipio es necesario que la Presidencia mantenga un diálogo abierto y permanente con la gente.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Qué problemas enfrenta la ciudadanía para participar en las decisiones del gobierno municipal?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están claros los mecanismos institucionales de participación</li> <li>• Se requiere información de cómo participar en las decisiones del ayuntamiento</li> <li>• No hay confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales</li> <li>• No se demuestra Interés por parte de las instituciones públicas y gubernamentales hacia la población.</li> <li>• No hay voluntad de mejorar la relación entre gobernantes y gobernados.</li> <li>• Fortalecer las acciones que se lleven a cabo para canalizar la participación de la gente.</li> <li>• No se legitiman decisiones gubernamentales</li> <li>• No se considera consolidar la gobernanza, es decir, lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto</li> <li>• Poca participación de los integrantes de la comunidad</li> <li>• Poca transparencia en el manejo de recursos</li> <li>• Ineficiencia en la toma de decisiones</li> <li>• Falta de acceso a la información relacionada con los proyectos de una comunidad</li> <li>• Exceso de protagonismo individual en algunos actores políticos</li> <li>• Falta de sentido de pertenencia en la comunidad</li> <li>• Falta de personal calificado para atender la demanda ciudadana</li> <li>• Resistencia al cambio</li> <li>• Falta de participación colectiva en la solución de los problemas</li> <li>• Falta de organización y desinterés por los problemas de la comunidad</li> <li>• Desconocimiento del derecho que tiene sobre la solución de sus problemas</li> <li>• Ausencia del sentido de pertenencia en miembros de comunidad</li> <li>• Escasa formación de la comunidad para entender lo que es la participación ciudadana</li> <li>• Falta de compromiso de las personas para resolver los problemas que nos aquejan a todos.</li> </ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acercamiento con los vecinos</li> <li>• Civilidad, armonía con los vecinos</li> <li>• Ciudadanía participativa</li> <li>• Concientización ciudadana</li> <li>• Gestión vecinal</li> </ul>

<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>HACE FALTA LA CREACIÓN DE COMITES VECINALES PARTICIPATIVOS</b>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay fortalecimiento de la sociedad civil.</li> <li>• Poca evolución de la cultura política.</li> <li>• Ignorancia de la orientación y el comportamiento de la economía.</li> <li>• La integración de nuevos sectores de la sociedad en el sistema productivo.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Incrementar legitimidad, eficiencia y eficacia en la gestión pública
Alternativa 2	Acercamiento entre la sociedad y administración pública
Alternativa 3	Elección de su representante en la colonia
Alternativa 4	Cumplimiento de las tareas que le fueron asignadas
Alternativa 5	Sistema de gestión participativa
Alternativa 6	Toma de decisiones reales canalizadas por la ciudadanía
Alternativa 7	Establecer proximidad entre gobiernos locales y demandas sociales

**Objetivo**

<b>EJE 2 “Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente”</b>
<p><b>Espíritu del Eje:</b> Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.</p>
<b>Objetivo 2.3 Participación ciudadana.</b>
<b>Fomentar los principios, mecanismos y herramientas institucionales para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los procesos de toma de decisiones para la gestión de los asuntos públicos del municipio de Campeche.</b>
<p><b>Estrategia 2.3.1</b> Promoviendo los mecanismos para que la participación ciudadana organizada incida en la toma de decisiones del gobierno municipal.</p>
<p>Líneas de acción:</p>

2.3.1.1 Instalar los Consejos Ciudadanos y Consejos de Prevención del Delito, para lograr una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.
2.3.1.2 Instalar los comités vecinales para lograr una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.
2.3.1.3 Fortalecer entre la población, una cultura cívica y de participación ciudadana, como valores fundamentales de la gobernabilidad democrática municipal.
2.3.1.4 Propiciar el diálogo, conciliación y mediación en las problemáticas que afecten a los ciudadanos.
<b>Estrategia 2.3.2</b> Movilizando a la ciudadanía, sobre la base de los valores participativos, para entre todas y todos crear un municipio más dinámico.
Líneas de acción:
2.3.2.1 Fomentar la participación de la comunidad en la organización de actividades de esparcimiento social.
2.3.2.2 Promover la colaboración participativa de los vecinos de los centros poblacionales urbanos y rurales para la resolución de la problemática comunitaria.
2.3.2.3 Facilitar la interlocución entre el municipio y las distintas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía del municipio.
2.3.2.4 Brindar los medios que faciliten la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión municipal.
<b>Estrategia 2.3.3</b> Promoviendo La participación continua de los ciudadanos en la vigilancia y control de los recursos públicos en apego a la legalidad y la rendición de cuentas.
Líneas de acción:
2.3.3.1 Impulsar actitudes de corresponsabilidad gobierno-ciudadanía
2.3.3.2 Promover que se proporcione a la población información completa, oportuna, confiable y accesible respecto a las acciones, programas u obras que lleva a cabo la administración municipal.
2.3.3.3 Promover que los miembros de la comunidad participen activamente en los procesos de planeación, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones, programas y proyectos.
2.3.3.4 Fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
2.3.3.5 Contribuir a elevar la confianza y credibilidad mutua entre el gobierno municipal y los ciudadanos del municipio de Campeche.
<b>Estrategia 2.3.4</b> Promoviendo la colaboración participativa entre las autoridades municipales y la población organizada para decidir en conjunto el destino y prioridad de los recursos públicos.
Líneas de acción:
2.3.4.1 promover la colaboración de organizaciones de la sociedad civil en planes, programas y proyectos de desarrollo municipal.
2.3.4.2 Promover cuando se requiera, acciones de consulta popular, de opinión pública u otros, dentro de la jurisdicción municipal.
2.3.4.3 Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades de la población.

## **Objetivo 2.4 Atención Amable y de Calidad a la Ciudadanía**

### **Diagnóstico**

Atender a la ciudadanía con amabilidad, calidad y eficiencia es parte de una cultura del servicio público fundada en una visión que coloca al ciudadano en el centro de la gestión gubernamental.

En este sentido, la atención ciudadana corresponde a la actuación institucional para dar respuesta al derecho de petición, establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 18, fracción IV de la correspondiente al Estado de Campeche, y que garantiza el derecho de toda persona para dirigirse a cualquier autoridad pública para solicitar información, demandar la prestación de algún servicio o trámite, y atender los planteamientos formulados, al mismo tiempo que protege el derecho que asiste al solicitante para recibir respuesta por parte de la autoridad.

El Ayuntamiento de Campeche cuenta con catálogo de 132 trámites y servicios mismos que serán revisados de forma integral y permanente para armonizar, simplificar y mejorar el marco regulatorio y, en consecuencia, facilitar las peticiones y la participación ciudadana. En la actualidad, la captación de solicitudes de la población se realiza de forma presencial a través de esquemas de atención tradicional en ventanilla y buzones, y de manera virtual a través del correo electrónico y redes sociales del Ayuntamiento y sus autoridades. De igual forma, se reciben solicitudes para la gestoría de asuntos por parte de los distintos órdenes y poderes públicos.

En la encuesta levantada para la integración del PMDG 2021-2024 se preguntó a las personas sobre lo que deben hacer las autoridades del Ayuntamiento para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio y el 40% de las respuestas indicó atender rápida y eficientemente las demandas ciudadanas.

La administración municipal tiene como propósito servir a la sociedad con elevados estándares para lo cual se mejorarán los sistemas de gestión ciudadana y la coordinación interinstitucional para estar en condiciones de ofrecer respuestas más ágiles y satisfactorias a los ciudadanos.

En el último trimestre del 2021, se recibieron un total de 1,530 solicitudes de las cuales 572 fueron vía módulos, 476 por vía digital y 492 por conducto de instituciones y servidores públicos. Aproximadamente 3 de cada 4 peticiones ciudadanas se deriva a la Dirección de Servicios Públicos por temas relacionados con alumbrado, bacheo, limpieza y recoja de basura; siguiendo en volumen de atención el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por reporte de fugas de agua; la Dirección de Catastro por asuntos relacionados con verificación de predios y la Dirección de Protección Civil por solicitudes de poda de árboles.

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>	
<b>¿Cuáles son los problemas que enfrenta la ciudadanía para que el Ayuntamiento le dé una atención amable?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de información</li><li>• Respuesta a las solicitudes</li><li>• Atención a la persona indicada para dar seguimiento</li><li>• No hay compromiso de parte de las autoridades</li><li>• Atención del responsable</li><li>• No saber dónde acudir para la denuncia</li><li>• Atención directa</li><li>• Atención telefónica deficiente</li><li>• Medios de denuncia efectivos</li><li>• Negligencia ciudadana</li><li>• Respuestas tardías</li><li>• Difusión de los medios de denuncia</li><li>• Denuncias por redes sociales (no se hace caso)</li><li>• Intervención de terceros</li><li>• Trámites tardados/complicados</li><li>• Claridad en la denuncia</li><li>• Que multen a la gente</li><li>• Respeto efectivo</li><li>• Información insuficiente</li><li>• Respuesta a que siga el protocolo</li><li>• Respuesta efectiva para la atención de falta de agua en las colonias</li><li>• Como autoridad concientizar a los ciudadanos del tiempo de respuesta</li></ul>

<b>ÁRBOL DEL PROBLEMA</b>	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No hay respuestas a las solicitudes</li><li>• Enojo de los ciudadanos hacia la alcaldesa</li><li>• Intervención de terceros para realizar la solicitud</li><li>• Que no se tratan los problemas o pérdida de tiempo</li><li>• Mala comunicación</li><li>• Apatía</li><li>• No creer en las autoridades y enojo</li></ul>

<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>POCA DIFUSIÓN DE MEDIOS DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA EFECTIVA</b>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca y nula difusión de donde reportar</li> <li>• Desconocimiento de los medios</li> <li>• Falta de página oficial</li> <li>• Claridad en dar respuestas (personal) y que vayan a ver la queja</li> <li>• Falta de conocimiento de sus funciones y comunicación de parte de los prestadores de servicios</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Reuniones con vecinos para priorizar
Alternativa 2	Saber dónde ir y como hacerles
Alternativa 3	Precisos en la respuesta
Alternativa 4	Mejora de comunicación
Alternativa 5	Contar con un manual de organización con funciones definidas de los funcionarios
Alternativa 6	Contar con una página de denuncia donde se le pueda dar seguimiento por parte del solicitante
Alternativa 7	Crear un programa en el que se lleve un registro de gestiones
Alternativa 8	Poder verificar el estatus de su gestión
Alternativa 9	Contar con procedimientos por acciones solicitadas

**Objetivo**

<b>EJE 2 “Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente”</b>
<p>Espíritu del Eje: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.</p>
<b>Objetivo 2.4 Atención amable y de calidad a la ciudadanía.</b>

<b>Fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal, atendiendo de forma eficiente y expedita las demandas de información, trámites, servicios y asesorías, que se presentan para su debida canalización y conclusión.</b>
Estrategia 2.4.1 Estableciendo canales eficientes de comunicación para atender en forma directa y continua las demandas que presentan los ciudadanos del municipio.
Líneas de acción:
2.4.1.1 Vigilar que todos los medios de contacto ciudadano del Ayuntamiento sean eficientes y estén accesibles para los ciudadanos.
2.4.1.2 Elaborar y mantener actualizada una base de datos de todas las solicitudes ciudadanas.
2.4.1.3 Implementar un proceso de gestión de la demanda ciudadana para atender, dar trámite y respuesta a todas las solicitudes recibidas.
2.4.1.4 Organizar y mantener actualizada la información de trámites y servicios de competencia municipal, para que los ciudadanos puedan tenerla disponible.
2.4.1.5 Generar indicadores y reportes periódicos que evalúen y den cuenta de la gestión de las solicitudes recibidas y atendidas.
Estrategia 2.4.2 Mejorando la calidad de la atención por parte de los servidores públicos a fin de brindar respuestas amables, cálidas y efectivas.
Líneas de acción:
2.4.2.1 Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas en la capacitación de los funcionarios públicos para brindar con sensibilidad atención amable, respetuosa y de calidad
2.4.2.2 Brindar atención amable y de calidad a las solicitudes ciudadanas y darles seguimiento y respuesta de manera expedita y eficiente.
2.4.2.3 Llevar un registro de la programación de atención a solicitudes que incluya comunicación permanente con el ciudadano del estatus del trámite.
2.4.2.4 Informarle al ciudadano de la fecha probable en que se le dará solución a su solicitud.
2.4.2.5 Instalar y operar el buzón físico de las quejas, denuncias y sugerencias, presentadas sobre la atención brindada por los servidores públicos.

### **Objetivo 2.5 Inclusión y Atención de Grupos Vulnerables**

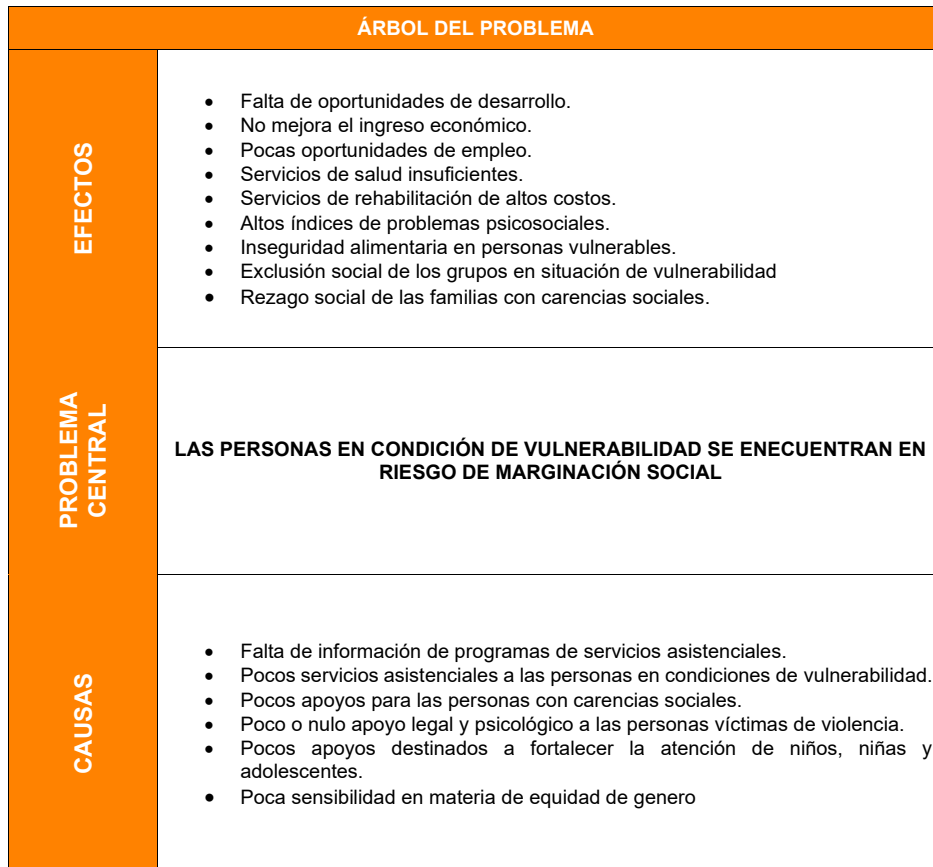
#### **Diagnóstico**

La pobreza, la marginación y la vulnerabilidad social, son facetas de una misma realidad que pone en evidencia las asimetrías del desarrollo económico contemporáneo. La más alta prioridad de todo gobierno es atender y revertir los factores condicionantes que impiden a amplias franjas de la población ejercer su derecho a una vida larga, digna, saludable y puedan ser partícipes activos en las decisiones que implican su bienestar y su futuro. Los sectores y grupos vulnerables demandan una atención focalizada que permita abatir rezagos estructurales y dar paso a una sociedad igualitaria e incluyente, en donde todas las personas tengan oportunidad de desplegar y poner en valor sus capacidades creativas y ejercer libremente sus derechos.

Según datos de CONEVAL de 2020, en el municipio de Campeche el 31% de la población estaba catalogada como no pobre y no vulnerable; y el restante 69%, vivía en condición de desventaja social y económica. Del total de habitantes en el municipio, el 19% presentaba carencia alimenticia y no alcanzaba a cumplir con una ingesta diaria suficiente y de calidad, con las implicaciones que conlleva para el desarrollo físico, intelectual y socioafectivo. El 44% de los habitantes reportaba ingresos por debajo de la línea de pobreza, lo que significa que no disponían del dinero suficiente para cubrir el costo de la canasta alimentaria básica ni de los satisfactores mínimos complementarios para una vida digna. El 49% no disponía de seguridad social y el 19% carecía de acceso a servicios de salud. Por otra parte, datos del INEGI de 2020 del INEGI reportan que en el 3.5% de la población tenía alguna discapacidad o limitante física. En cuanto a etnicidad, el grupo con edad de 12 años y más que hablaba una lengua indígena en el municipio era del 5.5% y que históricamente presentan menores indicadores de bienestar que el resto de la población. Estos datos, ilustran la magnitud del reto pendiente para cumplir con las metas de desarrollo sostenible y situar al municipio de Campeche en un escenario de prosperidad y bienestar universal.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>Registro de la lluvia de ideas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo de lentes</li><li>• Obesidad de niños</li><li>• Educación alimenticia</li><li>• Difusión de programas</li><li>• Educación ciudadana (falta de campañas para ser un mejor ciudadano)</li><li>• Caravanas culturales</li><li>• Programas de despensa</li><li>• Apoyo psicológico</li><li>• Apoyo educativo escolar</li><li>• Falta de información para programas y talleres</li><li>• Atención adultos mayores</li><li>• Falta de oportunidades de desarrollo</li><li>• Bajos ingresos económicos</li><li>• Pocas oportunidades de empleo</li><li>• Pocos servicios asistenciales a la población en estado de vulnerabilidad</li><li>• Apoyos insuficientes</li><li>• Poco apoyo jurídico y psicológico a las víctimas de violencia</li><li>• Poca sensibilización en materia de equidad de género</li><li>• Riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.</li><li>• Apoyo a niñas, niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena</li><li>• Carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal</li><li>• insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.</li><li>• inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla.</li><li>• Hay personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación</li></ul>	



ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Apoyo de lentes
Alternativa 2	Obesidad de niños
Alternativa 3	Educación alimenticia
Alternativa 4	Educación ciudadana
Alternativa 5	Caravanas culturales
Alternativa 6	Programas de despensas
Alternativa 7	Apoyo psicológico a personas víctimas de violencia
Alternativa 8	Apoyo educativo escolar
Alternativa 9	Atención de adulto mayor
Alternativa 11	Llevar a cabo una mayor cobertura de servicios asistenciales
Alternativa 12	Considerar apoyos para las personas que lo solicitan.

#### Objetivo

EJE 2 "Ayuntamiento Cercano, Participativo y Amable con la gente"
<p><b>Espíritu del Eje:</b> Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sociales y culturales; promoviendo la corresponsabilidad de una ciudadanía más participativa y activa que genere gobernanza y propicie el bienestar, la integración y la cohesión social para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio de Campeche, con especial énfasis en los grupos prioritarios de la población.</p>
<p><b>Objetivo 2.5 Inclusión y atención a grupos vulnerables.</b> Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y, en especial, de los grupos vulnerables, procurando su desarrollo integral, en un ambiente de valores que encaucen el fortalecimiento del tejido social.</p>
<p>Estrategia 2.5.1 Procurando la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del municipio de Campeche dentro del marco jurídico en la materia.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>2.5.1.1 Brindar protección jurídica a niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche procurando la protección y/o restitución de sus derechos.</p>
<p>2.5.1.2 Promocionar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para cimentar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y crear una cultura de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil.</p>
<p>2.5.1.3 Brindar atención especializada para contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de género, humanista, de protección y de restitución de derechos.</p>
<p>Estrategia 2.5.2 Otorgando asistencia social a las personas en condición de vulnerabilidad del municipio de Campeche para mejorar sus oportunidades de desarrollo humano.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>2.5.2.1 Proporcionar servicios médicos asistenciales para la población en situación de vulnerabilidad física del municipio de Campeche para propiciar su resiliencia.</p>

2.5.2.2 Proporcionar servicios de atención asistencial para la población en situación de vulnerabilidad psicológica del municipio de Campeche.
2.5.2.3 Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
2.5.2.4 Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad temporal o permanente para su atención y rehabilitación temprana.
2.5.2.5 Proteger los derechos de las personas adultas mayores brindando atención institucional orientada a la mejora sustantiva en su calidad de vida.
Estrategia 2.5.3 Contribuyendo al aseguramiento del derecho humano a una adecuada alimentación a personas vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario.
Líneas de acción:
2.5.3.1 Contribuir a la seguridad alimentaria entregando raciones alimentos diseñadas con base en criterios de calidad nutricional a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Campeche.
2.5.3.2 Garantizar el funcionamiento y supervisión del comedor municipal comunitario El divino niño.
2.5.3.3 Fortalecer acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricia
Estrategia 2.5.4 Desarrollando las capacidades personales y sociales de las personas en situación de vulnerabilidad para ampliar sus posibilidades de integración social.
Líneas de acción:
2.5.4.1 Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.
2.5.4.2 Impulsar el autoempleo capacitando a los grupos sociales más desprotegidos en beneficio de su desarrollo
Estrategia 2.5.5 Impulsando la integración de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.
Líneas de acción:
2.5.5.1 Fomentar en las familias el interés a las tradiciones y la identidad cultural campechana.
2.5.5.2 Organizar actividades de esparcimiento dirigidas a desarrollar habilidades intelectuales, sociales, culturales y personales en las familias del municipio de Campeche.
2.5.5.3 Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.

**Indicadores**

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>2.1 Construyendo el bienestar en comunidad</b>	Índice de Rezago Social	2314
	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	13.70%
<b>2.2. Patrimonio cultural y artístico</b>	Porcentaje de días calendario con eventos culturales y artísticos	57%
	Tasa de variación de participación en los espacios y prácticas culturales	6.3%
<b>2.3 Gobernanza municipal</b>	Tasa de variación de mecanismos para fortalecer la integración social y el tejido ciudadano a través de la Participación Ciudadana	13.39%
<b>2.4 Atención amable y de calidad al ciudadano</b>	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	100%
<b>2.5 Inclusión y atención a grupos vulnerables</b>	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	25.65%
	Porcentaje de personas vulnerables que reciben atención en sus necesidades sociales	79.81%

**Eje 3: “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”**

**Espíritu del Eje:** Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.

El gobierno municipal actuará con honestidad y estricta observancia de la ley para garantizar a todas y todos los campechanos la salvaguarda de sus derechos y el establecimiento de condiciones económicas y sociales que abatan las injustas brechas de desigualdad que aún prevalecen entre las comunidades y los habitantes del municipio.

La gobernabilidad, mediante el diálogo con todos los actores sociales y políticos, y la cercanía de las autoridades con los ciudadanos, será la base que nos permita actuar en unidad, evitar y solucionar conflictos, y mantener un municipio en armonía, concentrado en la construcción de su propio desarrollo.

La protección de la vida, la salud y el patrimonio de las y los campechanos constituye una prioridad para el gobierno municipal, por lo que, de manera permanente, habremos de realizar las acciones necesarias de prevención y mantendremos comunicación y coordinación constantes con las instancias de los otros órdenes de gobierno para atender cualquier amenaza y responder con oportunidad a las contingencias naturales y antropogénicas que pongan en riesgo a la población del municipio. En tal sentido, continuaremos las medidas para fortalecer en la ciudadanía la cultura de la protección civil.

El apego a la legalidad por parte de la autoridad es un principio básico del Estado de Derecho. Por ello, habremos de actualizar y completar el marco normativo del gobierno municipal, a efecto de evitar la discrecionalidad en la actuación de los servidores públicos, precisando funciones y procedimientos para todas las áreas del Ayuntamiento. Un marco jurídico y administrativo moderno permitirá incrementar la eficiencia en el cumplimiento de nuestras tareas, agilizará y mejorará la atención a la ciudadanía, inhibirá los actos de corrupción y facilitará la coordinación entre las unidades administrativas municipales.

El objetivo es responder a la confianza de la ciudadanía. Desde el Cabildo actuaremos con responsabilidad y compromiso para dar los resultados que la gente espera de sus autoridades municipales. Promoveremos el diálogo con todos los actores políticos y sociales, haremos un gobierno de puertas abiertas para escuchar y mediar en casos de conflicto y mantendremos la gobernabilidad sobre la base de la justicia y la legalidad.

La seguridad, la armonía y la fraternidad entre los habitantes del municipio son características que habremos de cuidar y fomentar como sustento de las fortalezas que distinguen a Campeche, la capital amable de nuestro estado.

### Objetivo 3.1 Cabildo y Buen Gobierno

#### Diagnóstico

El Ayuntamiento es la instancia de máxima autoridad en el Municipio. Es un órgano colegiado, de carácter y conformación democrática, que asume bajo la figura de Cabildo Municipal, la representación ciudadana para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. De tal forma que el Cabildo es responsable de la buena marcha de los asuntos del municipio, de aprobar el marco normativo local, la estructura y funcionamiento de los órganos públicos. Pero también, es la instancia en donde se expresa la diversidad social y política del Municipio. A través de la voz de integrantes del Cabildo se renueva y fortalece para pluralidad y se construyen los acuerdos que permiten la gobernabilidad democrática municipal. Por esa razón, el Cabildo es una figura primordial en el funcionamiento del municipio de Campeche, y es menester generar las condiciones para el desempeño armónico, oportuno y transparente de sus tareas. Bajo esta óptica, el Cabildo asume la condición de ser el espacio para el diálogo y la deliberación en donde con tolerancia, respeto, conocimiento, sensibilidad y argumentación se da paso a la concertación y al acuerdo político en beneficio del avance social, económico y cultural de la ciudadanía.

En el actual Ayuntamiento, el cabildo tiene un composición política plural con preeminencia de las mujeres, de los quince integrantes del cabildo, nueve son mujeres y seis son hombres, por otra parte siete de los regidores, (cuatro hombres y tres mujeres) y dos síndicas (ambas mujeres) pertenecen a movimiento ciudadano, mientras que a movimiento de regeneración nacional pertenecen dos regidores, (un hombre y una mujer) y una síndica, (una mujer), y del partido revolucionario institucional son dos regidores (un hombre y una mujer), garantizando así una representación de las distintas fuerzas políticas presentes en el municipio.

Una necesidad manifiesta, tanto de los ciudadanos, como de los miembros del cabildo es la urgencia de un espacio de atención a la población, para que el diálogo y recepción de la demanda sea permanente y sistematizada con la autoridad electa del municipio.

Así mismo la población demanda una mejor política de comunicación de las acciones del cabildo en beneficio del municipio, para que su gestión se distinga y esté presente en la discusión pública.

#### Análisis del Problema

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>Registro de la lluvia de ideas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de presupuesto para cumplir con la demanda ciudadana.</li><li>• No hay repuestas de solución de las gestiones que se hacen al Ayuntamiento.</li><li>• Desconocimiento de las funciones del cabildo.</li><li>• El tiempo de respuesta para las soluciones de las gestiones es demasiado largo.</li><li>• Falta de apoyo de las instituciones del Ayuntamiento para atender los problemas de la comunidad.</li><li>• No llega a tiempo la información a cabildo.</li><li>• Es primordial darles seguimiento a las problemáticas.</li><li>• Falta de actualización y normatividad de los reglamentos.</li><li>• Falta una mejor comunicación del cabildo para con la población.</li><li>• No hay un lugar físico de trabajo para el cabildo.</li><li>• No hay suficiente promoción del trabajo que lleva a cabo el cabildo en medios de comunicación o redes sociales.</li></ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconfianza de la ciudadanía.</li> <li>• Inconformidad de la ciudadanía.</li> <li>• Tardan en dar respuesta de gestiones.</li> <li>• Retraso en las aprobaciones de las sesiones.</li> <li>• Los ciudadanos exigen solución en las gestiones que solicitan a regidores y síndicos.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>DESCONOCIMIENTO DE FUNCIONES DEL CABILDO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca promoción del trabajo. Sin difusión.</li> <li>• Normativa obsoleta del ayuntamiento.</li> <li>• Retraso en la aprobación de acuerdos.</li> <li>• Falta de espacios físicos para el cabildo.</li> <li>• Desconfianza de la ciudadanía.</li> <li>• Inconformidad en su forma de laborar con la ciudadanía.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Mayor difusión de los trabajos que lleva a cabo el cabildo.
Alternativa 2	Asignar un lugar físico para que los regidores lleven a cabo trabajo de oficina.
Alternativa 3	Comunicación directa con los directores de las diferentes áreas.
Alternativa 4	Actualizar la normativa que rige al ayuntamiento.

**Objetivo**

<b>EJE 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”</b>
Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
<b>Objetivo 3.1 El cabildo y el buen gobierno.</b>
<b>Representar el interés general de los ciudadanos que habitan en el municipio y gestionar las necesidades de desarrollo de la comunidad.</b>
Estrategia 3.1.1 Fortaleciendo el marco de la normatividad que rige las actividades que se realizan en el municipio.
Líneas de acción:
3.1.1.1 Reglamentar y regular la organización y funcionamiento interno del Ayuntamiento.
3.1.1.2 Reglamentar y regular la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
3.1.1.3 Reglamentar y regular la organización y funcionamiento de los servicios públicos.
3.1.1.4 Reglamentar y regular las actividades de los particulares que afectan el desarrollo cotidiano de la vida comunitaria.
3.1.1.5 Modificar la reglamentación municipal vigente siempre que el Ayuntamiento lo considere necesario.
Estrategia 3.1.2 Fortaleciendo el compromiso del Cabildo con los principios del paradigma de Gobierno abierto.
Líneas de acción:
3.1.2.1 Rendir informes regulares que den cuenta de sus actos y toma de sus decisiones sobre la utilización de los recursos públicos para con la ciudadanía.
3.1.2.2 Impulsar el cabildo abierto como mecanismo de participación ciudadana con el fin de discutir temas e interés para la comunidad.
3.1.2.3 Mantener espacio de colaboración social con la ciudadanía para mejorar los servicios públicos.

### **Objetivo 3.2 Gobernar con Armonía**

#### **Diagnóstico**

El Ayuntamiento es la instancia de gobierno más cercana y el primer eslabón de autoridad que disponen los ciudadanos para plantear problemas y demandar servicios. En ese sentido, para la mayoría de las personas el Gobierno Municipal representa una figura en la cual depositan su confianza y respaldo cuando se saben atendidos o cuando se le proveen soluciones de forma eficaz y transparente.

La premisa central del servicio público es ejercer el mandato con criterios de imparcialidad, objetividad y atendiendo a todos los ciudadanos sin distinciones de índole social o política, con amabilidad, ética y empatía.

Las políticas y acciones que los gobiernos llevan a cabo influyen directamente en la calidad de vida de las personas, así como en la construcción de condiciones y capacidades para mejorarla. En la medida que se mejoren estas condiciones de vida, tanto en lo individual como en lo colectivo, serán capaces de aportar más al desarrollo municipal. Construir un canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno, que fomente la participación ciudadana y que contribuya a un mejor desempeño gubernamental constituye una de las prioridades de esta administración.

El propósito de esta participación implica la posibilidad de que los ciudadanos, así como las organizaciones civiles, políticas, sociales y religiosas, accedan permanentemente a información sobre los programas y obras públicas, con la intención de contar con una ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno, haciendo posible que las opiniones de la población lleguen a través de los espacios de atención ciudadana a toda la estructura gubernamental.

Para cumplir con el compromiso de trabajar de manera conjunta y consistente, y brindar en forma eficiente una solución integral de calidad, la administración pública municipal cuenta con un espacio de atención, en el cual el ciudadano puede realizar una petición, presentar una queja o denuncia, así como una su gerencia, se otorga una atención personalizada bajo los principios de calidad, calidez, confidencialidad y oportunidad, sin discriminación por razón de edad, género, raza, religión, condición social, lengua, discapacidad, nacionalidad u opinión; es decir, se ha fomentado entre los servidores públicos una cultura de respeto e igualdad hacia los ciudadanos, haciendo énfasis en los adultos mayores, personas con discapacidad y las provenientes de pueblos y comunidades indígenas, pero sobre todo, con pleno respeto a sus derechos humanos de contar con un nivel de vida adecuado.

Los ciudadanos buscan, ante todo, resolver la situación o problema que los afecta, por ello, se otorga una atención personal directa, cuyo cometido es proporcionar al ciudadano alternativas de solución de manera inmediata o a corto plazo, a través de asesorías o de gestiones ante las autoridades de las unidades administrativas u organismos paramunicipales, en la perspectiva de obtener respuesta a los planteamientos individuales y colectivos.

Todo ciudadano tiene derecho a recibir orientación y atención por parte de las autoridades, y en consecuencia el Municipio debe disponer de personal de primer contacto con capacidades de concertación, negociación y diálogo para encausar las peticiones y demandas sociales por las vías administrativas pertinentes para salvaguardar el derecho de petición que asiste a todo ciudadano.

Gobernar en armonía con la sociedad significa conceder espacios a la participación ciudadana y al diálogo permanente con los distintos sectores para impulsar una gobernanza democrática y reforzar una cultura cívica corresponsable en los asuntos de la agenda pública.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>Registro de la lluvia de ideas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Presidencia según el saber de los ciudadanos se relaciona con la ciudadanía.</li> <li>• Establecen relaciones, las regula por los mecanismos de participación.</li> <li>• De acuerdo con esto, hay problemas que existen y deben mejorar:</li> <li>• Existe una falta de planeación.</li> <li>• Falta de presupuesto para atender las demandas sociales y necesidades del municipio.</li> <li>• Falta de seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos.</li> <li>• Falta más transparencia.</li> <li>• Falta de coordinación entre áreas para mejorar realización de las actividades.</li> <li>• Más lugares gratuitos de internet para la ciudadanía.</li> <li>• La alcaldesa enfrenta el desafío de comunicar lo que hace</li> </ul>	

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera molestia en la ciudadanía.</li> <li>• Insatisfacción de la ciudadanía.</li> <li>• Mala ejecución de las obras.</li> <li>• Falta de planeación del trabajo que repercute en la atención</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>DESCONOCIMIENTO Y FALTA DE EMPATIA CON LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANIA</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento de las solicitudes ciudadanas.</li> <li>• Falta de comunicación entre ciudadanos y servidores públicos.</li> <li>• Coordinación entre ciudadanos y ayuntamiento.</li> <li>• Falta de conocimiento</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Que los funcionarios recorran las calles.
Alternativa 2	Comités informen las problemáticas.
Alternativa 3	Que las políticas públicas sean a la vista de la ciudadanía.
Alternativa 4	Mecanismos para hacer llegar a la ciudadanía la información.

**Objetivo**

<b>EJE 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”</b>
Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
<b>Objetivo 3.2 Gobernar con armonía.</b>
<b>Contribuir al buen funcionamiento de la administración pública en beneficio de la población y el territorio municipal.</b>
Estrategia 3.2.1 Sosteniendo una política de puertas abiertas que ponga a la ciudadanía en el centro de la atención gubernamental.
Líneas de acción:
3.2.1.1 Brindar orientación y atención a la ciudadanía que solicite la intervención de la Presidenta municipal.
3.2.1.2 Construir una institucionalidad que facilite el diálogo público-privado.
3.2.1.3 Construir una agenda social que priorice la interacción de la presidenta con la ciudadanía.
3.2.1.4 Establecer procesos logísticos oportunos que aseguren la efectividad de las actividades en las que participe la Presidenta municipal.
3.2.1.5 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del municipio de Campeche.
Estrategia 3.2.2 Estableciendo mecanismos de relaciones públicas que fortalezcan y visibilicen la identidad del gobierno municipal
Líneas de acción:
3.2.2.1 Fortalecer las relaciones públicas en su conjunto con los distintos grupos que conforman la población del municipio de Campeche.
3.2.2.2 Fomentar el contacto social de la presidenta municipal con apoyo de actividades culturales, cívicas y programas de participación social incluyente, que generen espacios de convivencia democrática
Estrategia 3.2.3 Comunicando oportunamente a la ciudadanía las actividades oficiales que realiza el gobierno municipal.
Líneas de acción:
3.2.3.1 Establecer un canal de comunicación bidireccional con la ciudadanía con base en el uso efectivo de las redes sociales digitales.
3.2.3.2 Informar oportunamente a la sociedad sobre las acciones que ejecutan las diversas unidades administrativas del ayuntamiento.
3.2.3.3 Definir una política de comunicación social que propicie la unidad o identidad de los habitantes del Municipio.
3.2.3.4 Analizar la información referente a la acción del gobierno municipal publicadas en distintas fuentes que resulte de utilidad para coadyuvar en la toma de decisiones.

### **Objetivo 3.3 Gobernabilidad Municipal**

#### **Diagnóstico**

El Municipio es la célula básica de la división territorial y la organización política y administrativa en el país, pero también constituye, el eslabón inicial en el proceso de construcción de consenso público y gobernabilidad democrática, pues es desde lo local donde se erigen las bases federativas que son el fundamento de la República. Un gobierno que ofrece resultados en su desempeño es aquel en donde las decisiones de la autoridad se aplican y llevan a la práctica con éxito y eficacia porque cuentan con un amplio respaldo concedido por la legitimidad que otorga la ciudadanía, los aliados y contendientes políticos, los sectores social y privada, y en general por todos los actores que participan en la construcción de acuerdos y decisiones. En la gobernabilidad hay una fuerte dosis de negociación, de corresponsabilidad, y fundamentalmente de cultura cívica que privilegia los intereses superiores de la ciudadanía sobre cualquier otra motivación particular o política. En el municipio de Campeche se habrá de favorecer el diálogo y el entendimiento con todos los sectores sociales como principio del servicio público en un marco institucional, de derechos y garantías.

Un elemento fundamental para fortalecer las bases de la gobernabilidad es lograr un gobierno de puertas abiertas, por ello se proporciona atención a todos los ciudadanos y sectores que soliciten audiencia para tratar diferentes asuntos con referencia a las atribuciones constitucionales del municipio de Campeche.

La expedición de títulos de propiedad, regularización de colonias y fraccionamientos es un compromiso de esta administración para con la ciudadanía interesada en regularizar sus predios, a través del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra 2018-2021, se entregaron un total de 60 títulos de propiedad, con un padrón en diversas colonias de la capital.

Así mismo mantendremos la Asignación de cartas a los poseedores de predios en diversas colonias y comunidades pertenecientes al municipio de Campeche, para otorgar certeza jurídica y tranquilidad a las familias de tener en orden sus posesiones.

Fomentaremos la gobernabilidad procurando la colaboración cercana entre el gobierno municipal y el cuerpo colegiado de Regidores y Síndicos que integran este H. Ayuntamiento, para ello pondremos énfasis en las sesiones de cabildo con la finalidad de contar con una base administrativa, económica y jurídica sólida que detone el bienestar de los campechanos.

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>	
<b>¿Cuáles son los problemas que tenemos que resolver para mantener la gobernabilidad en el municipio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores Conflictos sociales</li> <li>• Alumbrado y servicios básicos.</li> <li>• Servicios públicos con agilidad de trámites. (Recaudación)</li> <li>• Corresponsabilidad y sentido de pertenencia de la sociedad al municipio.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Educación para concientizar a la ciudadanía en la confianza.</li> <li>• Deporte y cultura y solidaridad.</li> <li>• Información veraz y oportuna de los procesos administrativos.</li> <li>• Diversidad de medios de información.</li> <li>• Desperdicios del agua.</li> <li>• Modernización catastral y demanda de servicios en línea.</li> <li>• Transparencia de los servicios.</li> <li>• Movilidad de niños de zonas rurales.</li> <li>• Ciudadanía y gobierno participativo.</li> <li>• No hay ciudadanos responsables.</li> <li>• Control de crecimiento de la zona urbana por parte del ayuntamiento.</li> <li>• Regularización de tierras y zona territorial.</li> <li>• Deficiente atención a los grupos sociales.</li> <li>• Deficientes servicios de certificación de documentos y cartas de residencia.</li> <li>• Deficiencia en la atención de solicitudes de organizaciones ciudadanas y de vecinos.</li> <li>• No se cuenta con mecanismos eficientes de colaboración y comunicación con organismos de la sociedad civil.</li> <li>• Mediación inoportuna en conflictos que se presentan entre grupos y gremios</li> <li>• Inconformidad ciudadana</li> <li>• Falta de gobernabilidad</li> </ul>	

<b>ÁRBOL DEL PROBLEMA</b>	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en deporte y cultura.</li> <li>• Pertenencia y solidaridad.</li> <li>• Diversidad de la información de todas las actividades del ayuntamiento para la ciudadanía.</li> <li>• Reparación de tuberías del agua, rampas escolares, ciudadanos responsables.</li> <li>• Que sea el ayuntamiento el que decida la construcción de nuevas viviendas (espacios).</li> <li>• Inconformidad ciudadana</li> <li>• Falta de gobernabilidad</li> <li>• Mayores Conflictos sociales</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>POCA CONFIANZA EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia en los servicios.</li> <li>• Ciudadanía y gobierno participativo.</li> <li>• Regularización de tierras y zona territorial.</li> <li>• Modernización catastral y demás servicios en línea.</li> <li>• Diversidad de medios de información.</li> <li>• Regularización de tierras y zona territorial.</li> <li>• Deficiente atención a los grupos sociales.</li> <li>• Deficientes servicios de certificación de documentos y cartas de residencia.</li> <li>• Deficiencia en la atención de solicitudes de organizaciones ciudadanas y de vecinos.</li> <li>• No se cuenta con mecanismos eficientes de colaboración y comunicación con organismos de la sociedad civil.</li> <li>• Mediación inoportuna en conflictos que se presentan entre grupos y gremios</li> </ul>
---------------	--

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Más educación para la ciudadanía en los pagos.
Alternativa 2	Mecanismos para hacer llegar a la ciudadanía la información.
Alternativa 3	Más servicios en línea y gente que nos asesore (ayude).
Alternativa 4	Más contacto con el personal del ayuntamiento para ser escuchadas las peticiones de la población.
Alternativa 5	Más cercanías en las colonias con visitas domiciliarias por parte de los funcionarios públicos.

**Objetivo**

<b>EJE 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”</b>
Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
<b>Objetivo 3.3 Gobernabilidad municipal.</b>
<b>Fomentar el diálogo y la mediación entre las diversas fuerzas políticas y sociales en el municipio de Campeche para mantener la gobernabilidad en el marco de los derechos humanos.</b>
Estrategia 3.3.1 Coadyuvando en los asuntos jurídico-normativos del Ayuntamiento, para el óptimo desempeño de las funciones del Cabildo Municipal
Líneas de acción:
3.3.1.1 Organizar las sesiones de Cabildo que celebre el Ayuntamiento
3.3.1.2 Vigilar que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento
3.3.1.3 Cuidar que se levanten, inscriban y se firmen los libros respectivos de actas y minutas de las sesiones de Cabildo.
3.3.1.4 Mantener actualizado el compendio del marco jurídico del Ayuntamiento

Estrategia 3.3.2 Organizando las labores jurídico-administrativas, de vinculación y gestión con la ciudadanía vecindada en el municipio.
Líneas de acción:
3.3.2.1 Tramitar y expedir las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional, a todos los individuos de edad militar que habitan en el municipio de Campeche, que sean enlistados para realizar el Servicio Militar Nacional.
3.3.2.2 Resguardar, organizar y administrar la información contenida en el Padrón Municipal
3.3.2.3 Vigilar el cumplimiento de la reglamentación municipal vigente en materia de espectáculos y diversiones en el municipio de Campeche.
Estrategia 3.3.3 Coordinando la relación de los trámites jurídicos y administrativos para la expedición de los títulos de propiedad, en la regularización de la tenencia de la tierra.
Líneas de acción:
3.3.3.1 Tramitar ante las autoridades competentes los asuntos necesarios para realizar el proceso de regularización de la tenencia de la tierra
3.3.3.2 Supervisar la integración de expedientes de personas beneficiadas por el Programa de Regularización Territorial.
3.3.3.3 Orientar y asesorar a los habitantes del municipio respecto a la tenencia, titulación y posesión de sus terrenos.
3.3.3.4 Tramitar la entrega de los documentos de propiedad que se expidan bajo el Marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra al Registro Público y Catastro.
Estrategia 3.3.4 Preservando las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio promoviendo una cultura de participación ciudadana.
Líneas de acción:
3.3.4.1 Participar en la conducción de las relaciones del municipio con las asociaciones, iglesias, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones religiosas.
3.3.4.2 Apoyar a las asociaciones, iglesias, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones religiosas en sus gestiones para la obtención de su registro como asociaciones religiosas.
3.3.4.3 Generar propuestas para las autoridades competentes que mejoren la calidad educativa en el municipio.
3.3.4.4 Mantener una relación institucional para dar atención a las solicitudes realizadas por las escuelas que se encuentran dentro de la circunscripción del municipio.
3.3.4.5 Detectar oportuna y puntualmente los problemas que se generen en el municipio y que puedan desencadenar inestabilidad política y social.
3.3.4.6 Organizar las acciones que en materia electoral le señalen las leyes o convenios que para el efecto se celebren.

### Objetivo 3.4 Certeza Jurídica y Estado de Derecho

#### Diagnóstico

El estado de derecho demanda un conjunto de disposiciones legales que delimiten la actuación de los entes públicos y establezcan claramente sus atribuciones y competencias. En el caso de las Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal, disponen de un marco jurídico conformado por leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, el bando de policía y diversas disposiciones de orden estatal y federal que orientan la gestión pública, brindan certeza a las decisiones de la autoridad y establecen los esquemas y relaciones de coordinación, tanto al interior del gobierno municipal, como con otros órdenes de gobierno y el sector social.

Además de las tareas de apoyo y representación legal de la presidencia, que incluye la elaboración, visado, registro y resguardo de contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que deriven derechos y obligaciones, el área jurídica del Ayuntamiento requiere implementar un proceso permanente de revisión, actualización y armonización del marco legal para tornar más eficiente el ejercicio público, mejorar la recaudación fiscal, fortalecer la gobernanza y responder oportunamente las inquietudes de la ciudadanía mediante una legislación actual, moderna y de vanguardia que garantice, de la manera más amplia e irrestricta, los derechos humanos de los habitantes del municipio. Para este propósito es necesario realizar análisis legislativos comparados para actualizar la normativa vigente, formular iniciativas de leyes, reglamentos y de disposiciones administrativas, así como proyectos de reforma, derogación o abrogación.

#### Análisis del Problema

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Qué problemas debe de hacer el municipio para mantener su marco jurídico actualizado?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de orientación sobre qué unidad puede resolver el problema que se viene generando.</li> <li>• Reglamentos no actualizados.</li> <li>• Falta de atención no adecuada en seguimiento de que se resuelva la problemática.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Fomentar la participación ciudadana.</li> <li>• Pláticas adecuadas sobre las funciones de las diferentes áreas del ayuntamiento para orientarnos ante un problema.</li> <li>• Ciudadanía y gobierno participativo.</li> </ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconformidad del ciudadano por demoras y atrasos en la actualización de los reglamentos.</li> <li>• Pertenencia y solidaridad.</li> <li>• Que los ciudadanos participe en todos los programas ciudadanos.</li> <li>• Reglamentos no actualizados.</li> </ul>

<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>REGLAMENTOS OBSOLETOS Y UN CORRECTO SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos obsoletos que no van a las nuevas tecnologías ni resultan funcionales a las necesidades actuales.</li> <li>• Mayor difusión de las actividades diseñadas para escuchar a la gente en sus problemáticas de colonias.</li> <li>• Desconocimiento del marco normativo que fundamenta los actos de autoridad por parte de los servidores públicos</li> <li>• Actos de autoridad contrarios a derecho</li> <li>• Marco reglamentario municipal no revisado ni concordado</li> <li>• Deficiente gestión de expedientes</li> </ul>
<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Actualización de reglamentos.
Alternativa 2	Escuchar a la ciudadanía en sus necesidades en las zonas donde viven (colonias).
Alternativa 3	Mejorar los programas de atención a la ciudadanía.
Alternativa 4	Conocer mejor las funciones del ayuntamiento en sus respectivas áreas.
Alternativa 5	Dar un adecuado seguimiento a las quejas recibidas.
Alternativa 6	Establecimiento de un mecanismo de control efectivo para el seguimiento de expedientes
Alternativa 7	Disminuir del índice de resoluciones adversas a los intereses del ayuntamiento

**Objetivo**

<b>EJE 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”</b>
<p>Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.</p>
<b>Objetivo 3.4 Certeza jurídica y estado de derecho</b>
<b>Defender con eficacia y profesionalismo el patrimonio, los intereses y ordenamientos del municipio, a favor del estado de derecho y en beneficio de la población, así como asegurar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad.</b>
Estrategia 3.4.1 Analizando el marco jurídico y reglamentario que rige al municipio y fijar criterios de interpretación de disposiciones aplicables.
Líneas de acción:

3.4.1.1 Revisar y analizar los actos jurídicos que celebre el H. Ayuntamiento de Campeche emitiendo al respecto la opinión de viabilidad jurídica.
3.4.1.2 Recibir, registrar y analizar las propuestas de reformas y adiciones a la reglamentación municipal.
3.4.1.3 Recibir, registrar y atender las demandas de asesoría jurídica provenientes de las unidades administrativas del municipio o la ciudadanía.
3.4.1.4 Validar los documentos e información necesaria para la elaboración de contratos, convenios, acuerdos y otros actos jurídicos.
Estrategia 3.4.2 Substanciando el Procedimiento Administrativo Común para el buen funcionamiento de las actividades de los particulares.
Líneas de acción:
3.4.2.1 Llevar a cabo la verificación y e inspección del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, prestación de servicios, espectáculos y/o eventos públicos de los establecimientos o lugares donde se realiza, así como en materia de desarrollo urbano.
3.4.2.2 Emitir dictamen de factibilidad de uso de suelo.
3.4.2.3 Instaurar del Procedimiento Administrativo Común, derivado del incumplimiento de la normatividad vigente, en el ejercicio de la actividad comercial, industrial, prestación de servicios, espectáculos y/o eventos públicos, así como en materia de desarrollo urbano.
Estrategia 3.4.3 Instrumentando la asesoría jurídica y defensa en juicio que requiera el ayuntamiento en general o las diversas unidades administrativas que lo integran.
Líneas de acción:
3.4.3.1 Organizar la representación jurídica del Ayuntamiento ante las diversas autoridades y tribunales de carácter federal, estatal y de otros municipios, en materia civil, mercantil, penal, agraria, administrativa, fiscal, laboral y de juicios constitucionales.
3.4.3.2 Organizar la atención que se le dará a las solicitudes para brindar apoyo legal y jurídico que requieran el Ayuntamiento cuando se vean afectados los intereses municipales.
3.4.3.3 Organizar la debida asesoría a las unidades administrativas del Ayuntamiento en la aplicación de la legislación federal, estatal y municipal
3.4.3.4 Otorgar asesoría jurídica a la ciudadanía fundamentalmente a la de escasos recursos económicos en cualquier materia jurídica.

### **Objetivo 3.5 Protección Civil**

#### **Diagnóstico**

La protección civil se entiende como el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, mitigación, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre de orden natural o antropogénico. Constituye la respuesta de la autoridad tendiente a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entornos frente a situaciones de emergencia, siniestro o desastre que comprometan la vida y la seguridad individual o colectiva. El municipio de Campeche se encuentra expuesto a diversos riesgos enmarcados en el ámbito de la protección civil derivados, tanto de su ubicación geográfica y de las características del entorno natural, como por las dinámicas de su desarrollo urbano. En los 3411 kilómetros cuadrados de superficie, el municipio de Campeche cuenta con amplias porciones forestales de selva, humedales y aproximadamente 50 kilómetros de litoral costero, además de características edafológicas y orográficas que hacen vulnerable al territorio especialmente ante fenómenos hidrometeorológicos, inundaciones, deslizamiento de laderas, el colapsamiento de suelos.

Al revisar historia reciente del Municipio se aprecia que las mayores afectaciones sufridas están relacionadas con eventos climáticos, en particular los huracanes Gilberto (1988), Opal y Roxana (1995), Isidoro (2002) y la tormenta tropical Cristóbal (2020). Los peligros naturales han sido considerados los más graves y relevantes debido a la magnitud de las afectaciones en las dinámicas urbanas. En el segundo trimestre 2020 se empiezan a identificar en el municipio de Campeche los primeros casos de SARS-CoV2, que orilló a la autoridad municipal a emprender acciones sanitarias mitigar los efectos de la contingencia y garantizar a la ciudadanía el derecho a la salud, al desarrollo integral, la paz y la seguridad, convirtiendo a la pandemia en un nuevo escenario para la protección civil.

En materia de protección civil los principales riesgos que se atienden son los incendios, tanto en áreas de cobertura vegetal, como domiciliarios; las lluvias y los encharcamientos e inundaciones derivadas; y los riegos arbóreos que comprometen la infraestructura eléctrica, vial y habitacional. El propósito central de toda política de protección civil es evitar pérdida de vidas y lesiones a las personas, y daños al patrimonio y al medioambiente para lo cual la estrategia más efectiva es contar con el apoyo ciudadano y promover una cultura de la prevención ante riesgos y desastres, todo esto acorde a los ODS que en su numeral 11.5 indica que al 2030 se deberá reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres y las pérdidas económicas haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. La encuesta diagnóstica levantada para la integración del PMDG 2021-2024 reporta que un 9% de los ciudadanos considera que para mantener la paz y la armonía en el municipio las autoridades deben salvaguardar la integridad de las personas en situaciones de emergencia, lo que resalta el interés y la preocupación de la sociedad en los asuntos que atañen el bienestar colectivo. En este sentido, es primordial promover capacidades sociales e institucionales a través de la educación respecto de la mitigación, adaptación y reducción de los efectos del cambio climático, considerando que más de 90% de la población municipal reside en zonas que podrían afectarse seriamente en caso de elevación del nivel del mar, así como realizar esfuerzo coordinados con otras instituciones para reforzar la resistencia y resiliencia ante los desastres naturales y humanos.

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DE PROBLEMAS</b>	
<b>¿Qué problemas se presentan para proteger la integridad de las personas que viven en el municipio de Campeche?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancia llega tarde a los llamados</li> <li>• Pocas ambulancias (cobran el traslado)</li> <li>• Acercarse al CRUM para hacer acuerdos</li> <li>• Transparencia de donativos</li> <li>• Mantenimiento de ambulancias</li> <li>• Talleres y pláticas para identificar riesgos</li> <li>• Plan familiar de protección civil</li> <li>• Se deben llevar a cabo más simulacro</li> <li>• Difusión</li> <li>• Salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno</li> <li>• Habilitación y organización de refugios</li> <li>• Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia peligrosa</li> <li>• Detección y señalamiento de zonas peligrosas</li> <li>• Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas</li> <li>• Captura y combate de animales peligrosos.</li> <li>• Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia</li> <li>• Servicios funerarios de urgencia</li> <li>• Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables</li> </ul>

<b>ÁRBOL DEL PROBLEMA</b>	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulnerabilidad por factores naturales</li> <li>• Incremento en el riesgo de accidentes</li> <li>• Las personas sufren daños y lesiones</li> <li>• Pérdidas económicas y patrimoniales</li> <li>• Sensación de vulnerabilidad ante riesgos</li> <li>• Descontento ciudadano con los servicios de protección y prevención del gobierno</li> <li>• Pérdida de vidas humanas</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>ALTA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE FENOMENOS PERTURBADORES</b></p>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población no está capacitada en materia de protección civil</li> <li>• Zonas de riesgo no identificadas</li> <li>• Atención ante emergencias es insuficiente</li> <li>• Aumento de la cantidad de establecimientos comerciales, instituciones educativas públicas y privadas que deben ser</li> <li>• Ausencia del personal capacitado</li> <li>• Ocupación del suelo en zonas rurales y urbanas no planeadas</li> <li>• Deficiente equipamiento en la dirección de protección civil</li> <li>• Modificación del suelo en zonas no planeadas</li> <li>• Poca eficiencia a las llamadas urgentes</li> <li>• Buen trato del personal al ciudadano (amabilidad)</li> <li>• Falta de medicamentos ante la urgencia</li> <li>• Material de higiene para el personal</li> </ul>
---------------	---

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Programas para concientizar a la ciudadanía
Alternativa 2	Contar con equipos de seguridad de su dependencia (extintores. hidrantes. etc.)
Alternativa 3	Ubicación del equipo de emergencia y alarma (saber quién es el responsable).
Alternativa 4	Tener un plan para enfrentar los desastres naturales
Alternativa 5	Talleres y pláticas para el cuidado de protección
Alternativa 6	Priorizar el análisis y gestión prospectiva de riesgos de desastres.
Alternativa 7	Adoptar medidas que nos permitan actuar de manera consciente y preventiva

**Objetivo**

<b>EJE 3 “Por un municipio con gobernabilidad y armonía”</b>
Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
<b>Objetivo 3.5 Protección civil.</b>
<b>Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo o peligro derivado de fenómenos naturales y antropogénicos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.</b>
Estrategia 3.5.1 Estableciendo la prevención como eje fundamental de la reducción del riesgo de desastre en el municipio de Campeche.
Líneas de acción:
3.5.1.1 Fomentar en la población una cultura en materia de protección civil.
3.5.1.2 Identificar y analizar los peligros y riesgos en el municipio de Campeche con un enfoque estratégico hacia la reducción del riesgo de desastres.

3.5.1.3 Capacitar a las y los servidores públicos y a la sociedad civil para disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el riesgo de desastres.
3.5.1.4 Promover campañas de difusión para reforzar la prevención y la sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres.
3.5.1.4 Coordinarse con las autoridades Federales y Estatales, así como instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres.
Estrategia 3.5.2 Fortaleciendo la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres.
Líneas de acción:
3.5.2.1 Atender a la población en casos de emergencias o desastres.
3.5.2.2 Mejorar la infraestructura de protección civil con especial atención a los criterios de sostenibilidad y accesibilidad
3.5.2.3 Promover la participación de la sociedad civil en los procesos de preparación ante situaciones de emergencia o desastre.
3.5.2.4 Establecer el subsistema de información de cobertura municipal en la materia, el cual deberá contar con los mapas de riesgo y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el Municipio
3.5.2.5 Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre provocado por un agente perturbado
Estrategia 3.5.3 Aumentando la eficiencia de la protección civil el reforzando las capacidades técnicas y operativas del municipio bajo la aplicación del marco normativo.
Líneas de acción:
3.5.3.1 Mejorar el equipamiento de protección civil para un óptimo desempeño administrativo y operativo.
3.5.3.2 Establecer los instrumentos financieros complementarios a los existentes para la aplicación de las políticas estratégicas de prevención, atención de emergencias y recuperación ante desastres.
3.5.3.3 Promover el fortalecimiento y homologación del marco normativo de protección civil para la gestión del riesgo de desastre a la Ley General de Protección Civil.
3.5.3.4 Expedir constancias de verificación de bienes inmuebles que cumplan con la normatividad básica de Protección Civil.

### **Objetivo 3.6 Autoridades Auxiliares**

#### **Diagnóstico**

El avance democrático de la sociedad ha facilitado la participación ciudadana para la elección de autoridades comunitarias que, además de ser cercanas y de compartir valores y referentes sociales y culturales, proveen soluciones a problemáticas locales, y ayudan a dirimir asuntos y gestiones vecinales.

De conformidad con los ordenamientos legales, el municipio de Campeche es un territorio libre, organizado jurisdiccionalmente, y con el apoyo de autoridades auxiliares para el despacho de los asuntos de gobierno y administración. La cabecera municipal es San Francisco de Campeche, que a su vez es sede de los poderes públicos estatales, y en esa condición es la capital del Estado de Campeche.

Por su organización socio territorial, el municipio de Campeche se divide en: 4 Secciones Municipales, 13 pueblos, 2 congregaciones, 21 ejidos, 15 haciendas y 80 ranchos. En razón de su estructura político administrativa la división municipal es la siguiente: 4 Juntas Municipales, 8 Comisarías y 26 Agencias Municipales. Adicionalmente, para el despacho de asuntos específicos de la Administración Pública se contará además con las siguientes autoridades auxiliares: Delegados de Sector, Inspectores de Cuartel y Jefes de Manzana.

El artículo 58 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Campeche establece, en el apartado B, que las autoridades auxiliares estarán subordinadas a la persona titular de la Presidencia Municipal y velarán por mantener dentro de su jurisdicción el orden, la tranquilidad, la paz social; la seguridad y protección de los vecinos conforme a las atribuciones que les señalan la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Las Juntas Municipales son órganos colegiados que tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios públicos municipales dentro de la demarcación. Se eligen mediante votación directa conforme a lo previsto por la ley electoral, y se conforman por un presidente, tres Regidores, Síndicos por principio de mayoría relativa y un Regidor por representación proporcional. Para el mejor despacho de los asuntos podrá contar con un secretario de la Junta y un Tesorero de la Sección Municipal. Las autoridades de la Juntas Municipales ejercen su cargo por un periodo de tres años y podrán ser reelectas hasta por un periodo adicional. Disponen, entre otras, de las siguientes facultades: aprobar su reglamento interior, proveer orden y seguridad en la Sección Municipal, aplicar y rendir cuentas de los recursos asignados, expedir constancias de vecindad.

Las Comisarías Municipales son órganos unipersonales de elección popular directa bajo el principio de mayoría relativa que, con el carácter de autoridades auxiliares que dependen jerárquicamente del Ayuntamiento de Campeche o de la Junta Municipal de adscripción, tienen a su cargo dentro vigilar el orden y seguridad y expedir certificaciones, y apoyar la buena marcha de la administración pública municipal. Son electos por un periodo de tres años conforme a la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Cuáles son los problemas que hay que resolver para que haya una buena coordinación entre las autoridades auxiliares y el ayuntamiento?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inseguridad y alumbrado.</li> <li>• Respuesta pronta.</li> <li>• Respuesta en un solo lugar, concentrado.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Mayor apoyo a las comunidades con apoyos municipales y federales (programas).</li> <li>• Ciudadanía y gobierno participativo.</li> <li>• Falta de un censo actualizado.</li> <li>• Inseguridad y alumbrado público. (calle oscura).</li> <li>• Área única para atender a comunidades rurales.</li> </ul>

ÁRBOL DEL PROBLEMA	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconformidad. Ciudadanos siguen padeciendo las obras sin terminar.</li> <li>• Respuesta pronta, concentrado en un solo lugar</li> <li>• Que haya mayor apoyo a las comunidades con programas.</li> <li>• Lugar único para tramitar quejas y no estar dando vueltas.</li> <li>• Gestionar recursos federales.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>MALA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS YA QUE LAS OBRAS NO SE PRIORIZAN.</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos.</li> <li>• Disponibilidad y atención al personal.</li> <li>• Servicios Públicos más accesibles.</li> <li>• Atribuciones insuficientes para atender la demanda de servicios públicos de las comunidades</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Tomar en cuenta a la ciudadanía.
Alternativa 2	Aplicación correcta de los recursos.
Alternativa 3	Que haya obras de calidad para la ciudadanía.
Alternativa 4	Respetar las leyes.
Alternativa 5	Una mayor recaudación de impuestos para mejorar los servicios públicos.
Alternativa 6	Que se consideren las prioridades de las juntas en la programación de obras
Alternativa 7	Que se considere la opinión de los comisarios en la definición y priorización de obras y acciones
Alternativa 8	Que se considere a los agentes municipales en las respuestas a las soluciones de los problemas del municipio
Alternativa 9	Que el ayuntamiento gobierne con las autoridades auxiliares

### Objetivo

EJE 3 "Por un municipio con gobernabilidad y armonía"
<p>Espíritu del Eje: Garantizar la gobernabilidad en el municipio de Campeche para posibilitar el desarrollo armónico de las capacidades económicas, políticas y culturales de sus habitantes, aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.</p>
Objetivo 3.6 Autoridades auxiliares
Contribuir a la gobernabilidad democrática del municipio, generando condiciones que permitan mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.
Estrategia 3.6.1 Estableciendo un vínculo de información e interacción entre el ayuntamiento y las Autoridades auxiliares.
Líneas de acción:
3.6.1.1 Verificar el proceso de renovación de Autoridades Auxiliares en el nivel que corresponda al ayuntamiento.
3.6.1.2 Coordinar con las autoridades auxiliares el desarrollo del municipio en su demarcación jurisdiccional.
3.6.1.3 Atender la solución de conflictos que prevalezcan en la relación entre Autoridades Auxiliares y la población.
3.6.1.4 Establecer canales de comunicación permanente con las autoridades auxiliares para conocer la problemática social y política del municipio.
Estrategia 3.6.2 Asesorando a las autoridades auxiliares para que estos den cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal.
Líneas de acción:
3.6.2.1 Desarrollar un vínculo entre las juntas municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.6.2.2 Desarrollar un vínculo entre las Comisarios municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.6.2.3 Desarrollar un vínculo entre las agentes municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.6.2.4 Desarrollar un vínculo entre los delegados de sector y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.

3.6.2.5 Desarrollar un vínculo entre los Inspectores de cuartel y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.6.1.6 Desarrollar un vínculo entre los jefes de manzana y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.

### Indicadores

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>3.1 El cabildo y el buen gobierno</b>	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos y dictámenes establecidos en las sesiones del Cabildo	100%
<b>3.2 Gobernar con armonía</b>	Porcentaje de audiencias del Alcalde atendidas	100%
<b>3.3 Gobernabilidad municipal</b>	Porcentaje de instrumentos y ordenamientos aprobados	80%
<b>3.4 Certeza jurídica y estado de derecho</b>	Tasa de variación de conflictos legales en los que se ve inmerso el ayuntamiento	0%
	Porcentaje de actualización de la normatividad municipal	33%
<b>3.5 Protección civil:</b>	Porcentaje de solicitudes ciudadanas que impliquen un riesgo a la población atendidas	100%
<b>3.6 Autoridades Auxiliares</b>	Porcentaje del cumplimiento de las actividades programadas por las Autoridades Auxiliares	80%

**Eje 4: “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”**

**Espíritu del Eje:** Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.

En los 3,410.64 kilómetros cuadrados de territorio del municipio de Campeche, se asienta una enorme riqueza ecológica y cultural. La Reserva de la Biosfera de Los Petenes, su zona de costa abundante en especies pesqueras, la riqueza de sus manglares, constituyen un enorme patrimonio natural que sigue sin traducirse en beneficios reales que contribuyan al bienestar de las y los campechanos y, en especial, de los grupos sociales con actividades productivas vinculadas a dicho patrimonio; y al cual debemos contribuir a preservar.

Por ello, reforzaremos las tareas de conservación de nuestros ecosistemas y promoveremos un aprovechamiento sustentable de los mismos, contribuiremos a mitigar los efectos del cambio climático y fortaleceremos las medidas para evitar un mayor deterioro de la biodiversidad.

Los campechanos somos herederos de un valioso legado material e inmaterial de nuestros antepasados mayas y de las generaciones que, por siglos, configuraron el Campeche contemporáneo, diverso, plural, con una identidad singular que conforma un rico patrimonio cultural que hoy representa uno de los principales recursos turísticos del estado.

La ciudad amurallada de San Francisco de Campeche, cabecera de nuestro municipio, ha sido reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad y, además de la emblemática e imponente antigua ciudad maya de Edzná, se asientan en el territorio municipal atractivos y empresas que constituyen el principal producto turístico del estado.

Preservar para las generaciones futuras y aprovechar responsablemente para el bienestar de las y los campechanos, son los propósitos que guiarán la actuación de este gobierno respecto a nuestros patrimonios natural e histórico edificado. Para ello, impulsaremos los instrumentos necesarios para asegurar el ordenamiento del territorio, contribuiremos a la seguridad jurídica del derecho a la propiedad y haremos, y gestionaremos, las obras públicas que mejoren el equipamiento municipal y eleven la calidad de vida de las familias.

En el municipio de Campeche, las políticas de ordenamiento territorial y de uso de suelo estarán dirigidas a hacer realidad lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo: “un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.”

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, el Ayuntamiento otorgará la máxima certeza jurídica a las diversas formas de propiedad, contribuirá a regularizar y ordenar la tenencia de la tierra, a normar el crecimiento urbano; procurará la adquisición de reservas territoriales y atenderá la prevención de riesgos.

En este marco, el ordenamiento y el desarrollo del territorio representan una herramienta fundamental para implementar con éxito las políticas públicas orientadas a combatir la pobreza y la marginación, así como el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural. Las

singularidades orográficas, naturales y culturales del municipio, nos obligan a emprender una política transversal en materia de uso de suelos que sustente los programas de desarrollo económico y social, a fin de impulsar la sostenibilidad y la resiliencia de nuestras comunidades urbanas y rurales.

En el Ayuntamiento nos esforzaremos para ser un municipio amable con la inversión, promoveremos el emprendimiento en todos los sectores productivos y facilitaremos el establecimiento y la formalización de las empresas. En las actuales circunstancias económicas, nuestra prioridad será alentar la generación de empleos y contribuir a la reactivación de los sectores productivos del municipio.

#### **Objetivo 4.1 Ordenamiento Jurídico Económico**

##### **Diagnóstico**

El catastro es el censo de la propiedad inmobiliaria con la finalidad de ubicar, registrar y caracterizar los bienes inmuebles y predios rurales y urbanos. Es una herramienta que permite a la autoridad conocer e identificar a las personas propietarias de bienes asentados dentro del territorio municipal, para su clasificación, valuación, verificación de uso de suelo y recaudación de impuestos. En tanto a su función en la administración municipal, el catastro contribuye a la integración de la cartografía catastral municipal a fin de definir las tablas de valores para el cobro del impuesto predial, el cual constituye una de las principales fuentes de financiamiento de la obra y servicios públicos que presta el municipio. No obstante, su importancia, el pago del impuesto predial no ha alcanzado porcentajes ideales de recaudación. Un alto porcentaje de propietarios de inmuebles no efectúa el pago de este impuesto, a pesar de los incentivos que otorga la autoridad municipal para su cumplimiento.

En el año 2020, el catastro municipal reportaba la existencia de 116,261 predios entre los de uso habitacional, comercial y de servicios, industrial, baldíos, terrenos explotados e inexplorados y áreas de conservación ecológica. De esta cantidad, 68,714 predios, equivalentes al 59% del total, adeudaban el pago del impuesto predial para ese ejercicio. Es decir, una gran mayoría de los propietarios de casas y terrenos en el municipio no cumplen con sus obligaciones fiscales, a pesar de las facilidades tecnológicas que se han instrumentado para facilitar el pago del impuesto predial. La baja recaudación por este concepto limita la capacidad financiera del Ayuntamiento para ampliar la realización de obras, mejorar la calidad de los servicios y ampliar la cobertura en la atención de los sectores de la población con mayores carencias.

El Ayuntamiento de Campeche reportaba al tercer trimestre de 2021, un inventario de 1583 predios municipales de los cuales 917, equivalentes al 58%, no cuentan con título de propiedad, situación que genera incertidumbre legal al patrimonio municipal, y además los excluye de esquemas de apoyo federal para la dotación de obras de mejoramiento y regeneración urbana.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS
<b>¿Cuáles son los problemas que se presentan para tener una adecuada regulación de las propiedades?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiradero de agua</li><li>• Inseguridad</li><li>• Vigilancia</li><li>• Falta de escuelas</li><li>• Robo de identidad</li><li>• Terrenos irregulares o invasión</li><li>• Duplicidad de registros.</li><li>• No se tiene certeza jurídica en la propiedad</li><li>• Pérdida en el patrimonio de los ciudadanos.</li><li>• Alumbrado público</li><li>• Centros comunitarios</li><li>• Falta de recursos para digitalizar los folios pendientes.</li><li>• Mercados, periféricos inhabilitados</li><li>• Educación vial</li><li>• Mantenimiento de áreas verdes</li><li>• Falta de vivienda</li><li>• Interpretación personal de los criterios jurídicos.</li><li>• Ciudad ordenada</li><li>• Promoción deportiva y valores</li><li>• Inscripción ilegal de escrituras y cancelaciones apócrifas de hipotecas.</li><li>• Fauna callejera</li><li>• Nomenclatura</li><li>• Responsabilidad ciudadana</li><li>• Medidores de agua</li><li>• Pago predial</li><li>• Animales en la calle</li><li>• Basura, drenajes tapados</li><li>• Terrenos baldíos</li><li>• Topes</li><li>• Parques sin mantenimiento</li></ul>

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de viviendas, escuelas y terrenos irregulares</li> <li>• Ciudad desordenada</li> <li>• La información de la vivienda no se actualiza correctamente, generando problemas en el estatus</li> <li>• Controversia entre las partes</li> <li>• Inseguridad ciudadana, focos de infección, incertidumbre jurídica</li> <li>• Inscripción ilegal de escrituras</li> <li>• Cancelaciones apócrifas de hipotecas.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>INCERTIDUMBRE EN LA REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMBILIARIA</b>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de ordenamiento humano</li> <li>• Carencia de ordenamiento jurídico</li> <li>• Catastro y registro público no tiene la misma base de datos (falta de homologación)</li> <li>• Lotes baldíos y predio abandonado</li> <li>• Campañas participativas</li> <li>• Concientización ciudadana y ambiental</li> <li>• Gestión vecinal</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Actualización de las leyes
Alternativa 2	Invertir el proceso de inscripción de un predio
Alternativa 3	Integración de comité legislativo para el ordenamiento del suelo
Alternativa 4	Simplificación de formatos
Alternativa 5	Digitalización
Alternativa 6	Registro de predios

**Objetivo**

<b>EJE 4 “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”</b>
Espíritu del Eje: Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.
<b>Objetivo 4.1 Ordenamiento jurídico-económico de la propiedad</b>
<b>Contribuir con la formalización y la seguridad jurídica del derecho de la propiedad inmueble para un mejor desempeño en materia fiscal, desarrollo urbano y ordenamiento territorial</b>
Estrategia 4.1.1 Integrandó y actualizando de manera sistémica eficiente y ordenada la información con todas las características cuantitativas y cualitativas de todos y cada uno de los bienes inmuebles y su expresión geográfica en el municipio.
Líneas de acción:
4.1.1.1. Conservar, administrar y actualizar el padrón catastral, aplicando la normatividad vigente.
4.1.1.2 Dar seguimiento a la documentación y solicitudes presentadas por los contribuyentes para la determinación de las contribuciones inmobiliarias.
4.1.1.3 Expedir cédulas catastrales, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo pago de los derechos correspondientes.
4.1.1.4 Utilizar la metodología correcta para el cálculo y determinación de valores catastrales.
4.1.1.5 Mantener actualizados los registros cartográficos del municipio de Campeche.
4.1.1.6 Proponer los procesos de modernización en materia catastral que requiera el H. Ayuntamiento de Campeche.
4.1.1.7 Resguardar, custodiar y archivar correctamente los expedientes de cada uno de los trámites catastrales para su consulta.
Estrategia 4.1.2 Obteniendo la información territorial relativa a la propiedad raíz en el municipio, que incluya sus características físicas, legales, fiscales y administrativas.
Líneas de acción:
4.1.2.1 Llevar a cabo las visitas de inspección domiciliaria para verificar y constatar los datos de los predios proporcionados por los particulares.
4.1.2.2 Coadyuvar al ordenamiento y actualización de la nomenclatura del municipio.
4.1.2.3 Aplicar correctamente los procesos de inspección y notificación a los propietarios de predios y lotes baldíos con el fin de mantenerlos limpios y cercados.
4.1.2.4 Coadyuvar en los procesos para la recuperación, atención y municipalización de los inmuebles del H. Ayuntamiento de Campeche.
4.1.2.5 Aplicar la normatividad que regule las funciones, procesos y actividades para el rescate de las “casas abandonadas” con el fin de disminuir el riesgo de inseguridad entre la población.
Estrategia 4.1.3 Mejorando los servicios y las instalaciones del registro catastral para brindar una atención eficiente al ciudadano.
Líneas de acción:
4.1.3.1 Brindar el seguimiento y atención correcta de las solicitudes ciudadanas.
4.1.3.2 Proporcionar a los ciudadanos instalaciones modernas y adecuadas para una atención de calidad a la ciudadanía.
4.1.3.3 Disminuir los tiempos de los trámites para facilitar la regularización y erradicar la corrupción.

#### **Objetivo 4.2 Preservación y Restauración Ambiental**

##### **Diagnóstico**

La gestión ambiental municipal se ha convertido en una demanda cada vez más acentuada en las sociedades democráticas. Personas y comunidades, tanto en el medio rural, como urbano, hacen exigibles a la autoridad sus derechos ambientales. Entre estos podemos mencionar, el derecho a vivir en ambientes libres de contaminación, con acceso al agua limpia, al saneamiento, a respirar aire de calidad, a la biodiversidad y en general, a desarrollarse en entornos seguros que no comprometan la salud y el bienestar. En este sentido, es papel de la autoridad diseñar estrategias que permitan la integración armónica de los centros de población con los ecosistemas circundantes, así como gestionar el crecimiento urbano procurando mitigar toda afectación medioambiental derivada del aprovechamiento y cambio de vocación del suelo.

El municipio de Campeche se localiza en una planicie costera con una morfología que, en ninguna porción del territorio, supera los 100 metros sobre el nivel del mar, siendo un terreno plano, carente de ríos y cuerpos de agua superficiales significativos. Dispone de un frente litoral de 50 kilómetros de costa marítima. El tipo vegetal dominante es la selva baja y los pastizales, destacando también el alto valor biológico que aportan los bosques de manglar situados en la frontera al norte, dentro del área Natural Protegida Reserva de la Biosfera de los Petenes.

Las dinámicas de la ciudad tienen un impacto, en mayor o menor grado, en la ecología urbana, principalmente en la gestión y disposición final de residuos sólidos y aguas residuales, que en su gran mayoría son vertidas al mar o al manto freático sin tratamiento. De igual forma, el municipio de Campeche enfrenta procesos crecientes de deforestación, pérdida y degradación de los ecosistemas, relacionados con el avance de los desarrollos urbanos y de la frontera agrícola. Derivado de esto, es necesario intervenir para facilitar la estabilización de los terrenos, controlar los procesos de erosión, y mejorar la conservación y recuperación del suelo.

Por su condición costera, el 85% de la población municipal reside en áreas distantes a no más de 5 kilómetros del mar, lo que la hace vulnerable ante fenómenos asociados al cambio climático y de tipo hidrometeorológico como nortes y huracanes. Para enfrentar los desafíos ambientales en el municipio, pero particularmente en la ciudad de Campeche, la autoridad municipal enfocará sus esfuerzos en avanzar a un urbanismo sostenible y resiliente que sea capaz de sacar ventaja de los atributos sociales, culturales y naturales que han dado paso a la conformación urbana, con una más eficiente gestión de residuos, reduciendo la huella ecológica de la ciudad.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<p>¿Cuáles son los problemas que debemos que enfrentamos para poder preservar el medio ambiente?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición y manejo de residuos</li> <li>• Gestión del agua</li> <li>• Cambio de uso de suelo</li> <li>• Emisiones de gas contaminantes</li> <li>• Fauna urbana y rural (perdidas de especies) biodiversidad</li> <li>• Reconocimiento del valor biocultural marítimo y pesquero</li> <li>• Daños y deterioro de los recursos naturales</li> <li>• Apoyo a proyectos o programas dirigidos a estos fines</li> <li>• Infraestructuras en terrenos que solían ser bosques</li> <li>• Restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos</li> <li>• Favorecer la recuperación de aquellos ecosistemas que hayan sido degradados o destruidos</li> <li>• Poca cultura ambiental</li> <li>• Falta de aplicación de la ley</li> <li>• Reglamenteo ambiental</li> <li>• Coordinación entre los tres órganos de gobierno vinculación con instituciones</li> <li>• Irresponsabilidad de los dueños de mascotas (desconocimiento)</li> </ul>	

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud pública afectadas</li> <li>• Pérdida de biodiversidad</li> <li>• Deprimente imagen pública</li> <li>• Agua contaminada</li> <li>• Contaminación</li> <li>• Daños de infraestructura</li> <li>• Inundaciones</li> <li>• Mal ordenamiento territorial</li> </ul>
PROBLEMA CENTRAL	<p><b>POCA CULTURA AMBIENTAL</b></p>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aplicación de la ley</li> <li>• Reglamentos ambientales</li> <li>• Coordinación entre los tres órganos de gobierno, vinculación</li> <li>• Responsabilidades de dueños de mascotas</li> <li>• Restauración en áreas con vocación forestal</li> <li>• Protección y Conservación de fauna y flora silvestre</li> </ul>
---------------	--

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Vinculación del municipio con gobierno para la información
Alternativa 2	Reactivación de la infraestructura
Alternativa 3	Educación ambiental profunda
Alternativa 4	Vigilancia en áreas naturales
Alternativa 5	Figuras responsables ciudadanía
Alternativa 6	Hacer y divulgar los reglamentos necesarios
Alternativa 7	Canal de comunicación para las denuncias
Alternativa 8	Sociedad organizada y representante ambiental

**Objetivo**

<b>EJE 4 “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”</b>
Espíritu del Eje: Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.
<b>Objetivo 4.2 Preservación y restauración ambiental.</b>
<b>Contribuir a preservar y restaurar el equilibrio ambiental concientizando a la población del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el municipio de Campeche.</b>
Estrategia 4.2.1 Aplicando políticas regulatorias para controlar la contaminación ambiental en el municipio.
Líneas de acción:
4.2.1.1. Adecuar el marco reglamentario municipal para regular la preservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente, en consideración del desarrollo urbano del municipio.
4.2.1.2 Adecuar el marco reglamentario municipal para regular la tenencia responsable de mascotas y el bienestar animal en el municipio.
4.2.1.3 Elaborar los planes, programas y reglamentaciones ecológicas, de protección y cultura ambiental, como reforestación, manejo adecuado de residuos sólidos, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas.

4.2.1.4 Vigilar que se cumplan las normas ambientales en relación con el desarrollo urbano.
4.2.1.5 Implementar las medidas necesarias para evitar que los residuos sólidos y sustancias tóxicas contaminen las aguas superficiales o el subsuelo.
4.2.1.6 Establecer un sistema de información municipal, sobre instalaciones contaminantes y las rutas de sus residuos, así como la naturaleza de sus deshechos o emisiones.
Estrategia 4.2.2 Fomentando la cultura del cuidado al medio ambiente entre los ciudadanos del municipio.
Líneas de acción:
4.2.2.1 Concientizar a la población sobre su papel corresponsable con la sustentabilidad.
4.2.2.2 Aumentar la reforestación para conservar y generar más espacios verdes en beneficio de la población.
4.2.2.3 Establecer medidas coercitivas para regular y controlar las diversas formas de contaminación ambiental, aplicando las multas correspondientes.
4.2.2.4 Promover una cultura de responsabilidad en los habitantes del municipio sobre las pequeñas especies domésticas y evitar la reproducción desmedida.
4.2.2.5 Fortalecer el Centro de Esterilización Permanente y Albergue Temporal de Animales (CEPAT).
4.2.2.6 Promover la cultura de tenencia responsable de mascotas y la importancia de la salud animal preventiva.
4.2.2.7 Promover el establecimiento de centros ecológicos adscritos al H. Ayuntamiento.
4.2.2.8 Promover la sensibilización de los ciudadanos en temas ambientales.

### **Objetivo 4.3 Desarrollo Económico Inclusivo y sostenible**

#### **Diagnóstico**

La actividad económica genera empleo, riqueza y bienestar, y corresponde al Municipio, en el marco de sus competencias, generar alternativas de crecimiento económico que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población. Por tal motivo, es primordial fortalecer las capacidades del Ayuntamiento para convertirse en el motor de la productividad, competitividad y el crecimiento económico en el país.

En este marco, favorecer iniciativas de innovación, emprendimiento y autoempleo se convierte en una ruta efectiva para impulsar la base productiva, mercantil y de negocios en el municipio. De acuerdo con los indicadores de ocupación y empleo del INEGI, al mes de junio de 2021, del INEGI, se encontraban desocupados y disponibles para trabajar 51 mil 671 personas, equivalente al 7% de la población con edad de 15 años y más del Estado de Campeche. Por su parte, el porcentaje de personas económicamente activas fue del 60%.

El país, el estado y el municipio de Campeche comienzan progresivamente el camino de la recuperación económica después de dos años en que se contrajo esta actividad. En ese escenario es prioritario fortalecer las capacidades para el emprendimiento en los jóvenes y las mujeres, y que esto sea un instrumento que permita superar la desaceleración económica, mejorar la empleabilidad y reactivar la economía local. El Ayuntamiento puede ser un aliado para generar vínculos y conexiones para que los negocios locales puedan escalar bajo modelos de formalidad laboral.

Un factor que puede apoyar a restablecer cadenas de valor y reactivar la economía es el turismo, una actividad severamente golpeada por la emergencia sanitaria en todo el mundo. La ciudad de Campeche recibió en 2019 a un total de 296 mil 347 turistas y reportó una tasa de ocupación hotelera del 47%. Para 2020, el número de visitantes se redujo a la mitad, al caer hasta 148 mil 718, con una tasa de ocupación hotelera del 24%. La recuperación de los mercados turísticos a nivel global en 2021 tuvo un impacto positivo en los indicadores estatales. Para ese año, el número de visitantes aumentó en 75 mil 612 personas, un incremento porcentual del 51% con respecto al año previo.

El municipio de Campeche cuenta con importantes recursos culturales y naturales para afirmar una posición de liderazgo turístico en la península. Su nombramiento como la única ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad en el sureste es una carta de presentación ante mercados interesados en el turismo cultural. En materia turística, es un hecho que la fortaleza de la ciudad de Campeche como destino depende de la vinculación con otros productos turísticos en municipios cercanos y en la región, por lo que no se puede desvincular la oferta ni realizar una gestión excluyente. Con la puesta en servicio del Tren Maya en 2023 es previsible que una porción del turismo que visita el Cancún y Riviera Maya opten por extender su estadía, visitar la ciudad de Campeche, y experimentar su patrimonio, gastronomía, música, folclor y atractivos arqueológicos como Edzná. Es una prioridad del Ayuntamiento, por tanto, comenzar a incentivar las inversiones para preparar el terreno con nuevos productos y servicios de calidad, y comenzar a formar capacidades sociales para la atención turística. Un asunto de atención prioritaria es la necesidad de conformar una marca turística de ciudad que identifique a la capital como una experiencia de viaje única, memorable y amable. De igual forma, se adolece de canales de información turística acordes a los avances tecnológicos para que el viajero disponga de información ágil, clara, multilingüe y confiable sobre la oferta turística local, itinerarios, rutas y alternativas para la recreación. Es un hecho que el turismo está regresando a la ciudad pero el sector público no está aún respondiendo con eficiencia a sus necesidades.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Qué problemas debemos resolver para tener un adecuado desarrollo económico?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco nivel de especialización de parte de los empresarios</li> <li>• Mayor extensión territorial</li> <li>• Poca densidad de población</li> <li>• Educar al ciudadano</li> <li>• Campeche es un estado no diversificado</li> <li>• Turismo experiencial</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Identidad propia</li> <li>• Como hacer un plan de negocio</li> <li>• Fortalecer capacidades sectores primarios, terciarios</li> <li>• La sociedad no se entera de los talleres del ayuntamiento</li> <li>• Convenio con canaco para incubación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar productos simulados</li> <li>• No hay industria</li> <li>• No hay inversión</li> <li>• No hay escenarios de desarrollo para transformar la materia prima</li> <li>• Incentivar el crecimiento de las empresas</li> <li>• Menor burocracia</li> <li>• Falta de incentivos</li> <li>• Traer industrias (maquilas)</li> <li>• Difusión de proveedores</li> <li>• Temas de financiamiento para empresario (opciones bancarias)</li> <li>• Acercarme a las cámaras para buscar proveedores</li> </ul>

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan institucional desarrollo económico</li> <li>• Capacitaciones</li> <li>• Tener carisma, ser amables, levantar el animo</li> <li>• Dejaron de dar clases en el comunitario que se reactive</li> <li>• No llega la información</li> <li>• Talleres en fines de semana</li> <li>• Empleos para mayores de 40 años</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>POCA DIVERSIFICACIÓN Y SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y SIMILARES</b>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay inversión</li> <li>• No hay información</li> <li>• No hay capacitación</li> <li>• Genera un trabajo decente</li> <li>• Medios de vida seguro para todos</li> <li>• Reducción de la pobreza y la desigualdad</li> <li>• El desarrollo de competencias con el mismo giro</li> <li>• Las políticas de apoyo hacia las micro, pequeñas y medianas empresas</li> <li>• La capacidad de innovar y absorber nuevas tecnologías</li> <li>• La capacidad de producir una mayor calidad y una mayor gama de productos</li> <li>• Infraestructura y otras inversiones</li> </ul>
---------------	---

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Mantener el crecimiento económico
Alternativa 2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación,
Alternativa 3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas
Alternativa 4	Crear puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
Alternativa 5	Apoyar en la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Alternativa 6	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores

### Objetivo

<b>EJE 4 “Ordenamiento sostenible para una vida más amable”</b>
Espíritu del Eje: Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.
<b>Objetivo 4.3 Crecimiento económico inclusivo y sostenible.</b>
<b>Impulsar el desarrollo económico del municipio de Campeche, fomentando la corresponsabilidad, la competitividad, el emprendimiento y la innovación con enfoque de sostenibilidad para un mayor bienestar de la población.</b>
Estrategia 4.3.1 Contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades competitivas de los empresarios del municipio.
Líneas de acción:
4.3.1.1 Organizar y participar en eventos de promoción comercial.
4.3.1.2 Capacitar al personal de las unidades económicas para su profesionalización.
4.3.1.3 Promover los ventajas competitivos del municipio entre potenciales inversionistas.
Estrategia 4.3.2 Regularizando la operación de la actividad económica de productores y empresarios del municipio de Campeche.
Líneas de acción:

4.3.2.1 Brindar atención prioritaria a sectores primarios.
4.3.2.2 Facilitar los trámites para la expedición de licencias de funcionamiento.
<b>Estrategia 4.3.3 Incrementando la afluencia turística en el municipio de Campeche.</b>
Líneas de acción:
4.3.3.1 Promover y difundir la oferta turística del municipio.
4.3.3.2 Fortalecer la vocación turística aprovechando la oferta cultural, histórica y natural del municipio.
4.3.3.3 Desarrollar y promover rutas y productos turísticos del municipio.
<b>Estrategia 4.3.4 Fomentando el emprendimiento y de autoempleo</b>
Líneas de acción:
4.3.4.1 Proporcionar medios y herramientas para el autoempleo.
4.3.4.2 Vincular emprendedores entre el sector privado, academia y gobierno.
4.3.4.3 Acompañar a los emprendedores en su inserción en el mercado.
4.3.4.4 Apoyar a mujeres emprendedoras.

#### **Objetivo 4.4 Desarrollo Urbano**

##### **Diagnóstico**

El desarrollo urbano se define como la intervención gubernamental orientada a ordenar y regular el crecimiento de los asentamientos humanos y núcleos de población, procurando la adecuada integración con el medio ambiente y sus recursos naturales, y reduciendo los eventuales riesgos a las personas. En este sentido, la planeación urbana es de las más importantes asignaturas que debe cumplir la autoridad municipal y que demanda generar y administrar un amplio volumen de información geográfica, cartográfica, ambiental, social, arquitectónica estadística, económica y cultural para poder tomar las mejores decisiones que guíen y acompañen el desarrollo de las ciudades. El municipio de Campeche dispone en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de una herramienta que le permite conocer a detalle el entorno físico, humano y natural del territorio para anticipar escenarios que pudieran afectar la dinámica urbana y, al mismo tiempo, señala la ruta para un crecimiento ordenado, sustentable, equitativo e inclusivo de la ciudad de Campeche y de los centros de población municipales. En el transcurso de tres décadas, el municipio de Campeche ha experimentado un crecimiento de poblacional del 69%, al pasar de 173 mil 645 habitantes en 1990 a 294 mil 77 en 2020. Este crecimiento ha es muy semejante al que ha tenido la ciudad de Campeche, que, en el mismo periodo paso de contar con 150 mil 518 habitantes a tener 249 mil 623 residentes, un incremento del 66%. Este crecimiento ha tenido una serie de implicaciones en la dinámica urbana de la ciudad, al demandar más áreas habitacionales, calles, avenidas, infraestructura urbana, servicios, tanto aquellos que son competencia municipal como agua, transporte, limpia, saneamiento, como escuelas, hospitales, telecomunicaciones, seguridad, entre otros.

Por esa razón, la planeación urbana es una herramienta vital que facilita la gestión de la ciudad. Con el desarrollo de las nuevas plataformas tecnológicas la autoridad municipal ha implementado formas innovadoras de gobierno electrónico que facilitan a los ciudadanos realizar trámites de desarrollo urbana en línea, entre otros, el trámite licencias de construcción, factibilidad de uso de suelo, constancias de alineamiento, licencias de uso de suelo, constancias de número oficial, entre otros.

El crecimiento urbano e industrial de la ciudad de Campeche ha ocasionado problemas importantes de contaminación derivados de las descargas directas de aguas residuales a los cuerpos de agua y al mar sin ningún tipo de tratamiento previo, y por su inyección al manto freático a través de pozos o sumideros que no cuentan con la infraestructura adecuada. En el estado, sólo 3.2% de las aguas residuales que se generan al año en los sectores público, urbano, industrial y de servicios es objeto de algún tratamiento. Es decir, apenas 2.2 de los 68 millones de metros cúbicos de agua generados son sometidos a tratamiento.

**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DEL PROBLEMA	
<b>¿Qué debemos hacer para tener un adecuado desarrollo urbano?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certeza</li> <li>• Certidumbre</li> <li>• Eficientizar recursos</li> <li>• Cumplir con los objetivos</li> <li>• Desarrollo urbano</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Centros de apoyo</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Centro de acopio</li> <li>• Servicios de salud y administrativo</li> <li>• Parques</li> <li>• Espacios públicos</li> <li>• Áreas verdes</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Peatones de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vialidad eficiente</li> <li>• Espacios deportivos</li> <li>• Calles angostas</li> <li>• Forma inadecuada o desordenada de ocupar los suelos</li> <li>• Crecimiento sin control</li> <li>• Mantenimiento de infraestructura</li> <li>• Invasiones</li> <li>• Alcoholismo</li> <li>• Falta de vigilancia</li> <li>• Actividades culturales</li> </ul>

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportes Públicos deficiente, calles rotas</li> <li>• Inconciencia ciudadana</li> <li>• Infraestructura innecesaria</li> <li>• Violación de ordenamientos</li> <li>• No poder otorgar un servicio y equipamiento para la ciudadanía de calidad</li> <li>• El crecimiento afecta irresponsablemente la ecología y medio ambiente, los drenajes naturales</li> <li>• Obligan a la autoridad a requerir de más recursos humanos y económicos</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA CIUDAD</b>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de difusión</li> <li>• Oportunidades, conciencia ciudadana</li> <li>• Aplicación de programas socio-económicos</li> <li>• Oportunismo y corrupción</li> <li>• Decisiones políticas</li> <li>• No consenso ciudadano especulación inmobiliaria</li> <li>• Falta de constructoras responsables para el bien de la ciudadanía en entregar una obra</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Crear fuentes de empleo retribuidos y aceptables para una buena vida
Alternativa 2	Darles un debido respeto a las leyes en general
Alternativa 3	La interacción de la autoridad y la ciudadanía
Alternativa 4	Procurar en los programas de desarrollo urbano la redensificación
Alternativa 5	Programas/campañas de concientización ciudadana
Alternativa 6	Mejorar los procesos para realizar trámites en materia de desarrollo urbano
Alternativa 7	Difundir el tema entre los notarios

### Objetivo

EJE 4 "Ordenamiento sostenible para una vida más amable"
<p><b>Espíritu del Eje:</b> Impulsar el desarrollo sostenible, ordenando y armonizando los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades del territorio del municipio de Campeche.</p>
<p><b>Objetivo 4.4 Desarrollo urbano</b> Mejorar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y la regularización de los centros de población y la vivienda del municipio de Campeche en armonía con el medio ambiente.</p>
<p>Estrategia 4.4.1 Estableciendo los criterios normativos para desarrollo integral de la imagen urbana.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>4.4.1.1 Elaborar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana.</p>
<p>4.4.1.2 Establecer medidas para el cuidado y la conservación de la imagen urbana de la zona de monumentos históricos.</p>
<p>4.4.1.3 Establecer políticas de regularización de la tenencia de la tierra en las colonias y localidades del municipio.</p>
<p>4.4.1.3 Actualizar la cartografía urbana del municipio de Campeche.</p>
<p>4.4.1.4 Propiciar un ordenado desarrollo urbano estableciendo procedimientos para la adecuada asignación de nomenclaturas en el municipio.</p>
<p>4.4.1.5 Promover Acciones y metas concretas para mejorar la movilidad urbana.</p>
<p>Estrategia 4.4.2 Planificar y zonificar las áreas urbanas del municipio para regular su crecimiento con enfoque de sostenibilidad.</p>
<p>Líneas de acción:</p>
<p>4.4.2.1 Promover el uso eficiente y sostenible del suelo con base en las características del territorio municipal y en observancia de los reglamentos aplicables para el adecuado desarrollo urbano.</p>
<p>4.4.2.2 Simplificar la gestión de tramites a la ciudadanía en general para facilitarles la obtención de permisos de publicidad, licencias de construcción, alineamiento, factibilidad y uso de suelo.</p>
<p>4.4.2.3 Mejorar las regulaciones de desarrollo urbano para que sean más simples y supongan una menor carga administrativa y al Ayuntamiento y al ciudadano.</p>
<p>4.4.3.1 Agilizar y hacer más eficientes las inspecciones para reducir el costo administrativo del proceso de tramitación de las licencias y permisos de construcción.</p>
<p>4.4.3.2 Coordinar acuerdos de colaboración con los colegios de arquitectos e ingenieros civiles para la capacitación de los directores responsables de obra del Ayuntamiento.</p>

## Indicadores

OBJETIVOS	INDICADORES	META
4.1 Ordenamiento jurídico-económico de la propiedad	Tasa de variación de propietarios y poseedores de inmuebles que actualizan su información catastral	25.79%
	Tasa de variación de propietarios y poseedores que pagaron su impuesto predial	1.54%
4.2 Preservación y restauración ambiental	Tasa de variación en la participación ciudadana en acciones de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad	21.42%
4.3 Crecimiento económico inclusivo	Índice de competitividad urbana (IMCO)	3
4.4 Desarrollo urbano	Porcentaje de dictámenes, trámites y licencias expedidos	100%

### **Eje 5: “Innovar, Transparentar y Administrar para Cumplirle a la Gente”**

**Espíritu del Eje:** Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.

El combate a la corrupción y a la impunidad, y la instauración de un gobierno honesto y austero, transparente y abierto a la participación social, son compromisos ineludibles para materializar una administración que le cumpla a la gente. Estamos obligados a ser ejemplo de eficiencia y de eficacia, de moralidad y de compromiso con las principales demandas de la población. Por ello, incentivaremos los valores que nos distinguen como una sociedad pacífica y solidaria, fomentaremos la hermandad entre todas y todos los campechanos, consolidaremos a la democracia participativa involucrando a las y los ciudadanos en los asuntos públicos. Governaremos con pleno apego al estado de derecho, respetaremos las libertades y, unidos en la diversidad, daremos cauce a la energía social para impulsar la transformación del municipio y hacer de Campeche una capital amable. Governaremos para todos, pero enfatizando el apoyo para quienes menos tienen; gobernar escuchando al pueblo, siempre cercanos a la gente; gobernar para fortalecer la armonía y el tejido social; gobernar para hacer de nuestro municipio una tierra de bienestar y de prosperidad, donde los jóvenes hagan realidad sus sueños.

Hacer realidad nuestra visión y nuestros objetivos necesitará de un trabajo armónico y coordinado entre todas las instancias y unidades administrativas del municipio y con los otros órdenes de gobierno. En tal sentido, en el marco de nuestras atribuciones y de la disponibilidad presupuestaria, respaldaremos los programas del gobierno de la República y de la administración estatal, alentaremos la coordinación con los demás municipios, contribuiremos al desarrollo armónico de nuestra entidad y al fortalecimiento de la autonomía municipal.

Mediante una gestión responsable y transparente, cumpliremos con eficiencia nuestras obligaciones constitucionales, incrementaremos las capacidades administrativas y recaudatorias del Ayuntamiento, y orientaremos el gasto y la inversión pública a la atención de las prioridades del desarrollo sostenible.

Es previsible que, en el presente ejercicio y en los próximos años, las finanzas públicas presenten una disminución en sus distintas fuentes de ingresos. La dramática contracción de la actividad económica afectará no sólo la recaudación propia, sino las participaciones derivadas de los diversos mecanismos de coordinación fiscal. Esta situación demandará una administración austera y responsable de los recursos públicos, así como fortalecer las capacidades de gestión, coordinación y concertación del Ayuntamiento, a fin de acceder a los diversos fondos públicos de los otros órdenes de gobierno y de Organizaciones No Gubernamentales, así como potenciar y mejorar la calidad del gasto. El objetivo es mantener finanzas públicas sanas, sin contratar deuda pública, sin incrementos en los gravámenes y en el costo de los servicios públicos. En este marco, la política de egresos incorporará medidas de austeridad y responsabilidad hacendaria, de manera que se eliminen los gastos superfluos, se optimice el uso de los recursos humanos y materiales, se prevenga y castigue cualquier práctica de corrupción y el presupuesto se concentre en el cumplimiento de las tareas sustantivas de la administración pública municipal y en los programas estratégicos para el desarrollo sostenible del municipio. Por sí mismo, el presupuesto de egresos será una herramienta de control del gasto público y su ejercicio se apegará a las prioridades de la planeación municipal, de manera que sus resultados sean evaluables y transparentes.

Estaremos atentos al desempeño de los servidores públicos del municipio y se aplicarán los mecanismos sancionadores de cualquier abuso o exceso de los trabajadores del Ayuntamiento, en especial de mandos medios y superiores.

Haremos un gobierno comprometido con la calidad de los servicios públicos y que ofrezca una atención humanista y fraterna a los ciudadanos. Se fortalecerá la capacitación y profesionalización

en todos los niveles de la administración, se transparentará la adquisición de bienes y servicios, se avanzará en las políticas de gobierno abierto y digital y se garantizarán los derechos de los trabajadores municipales.

En paralelo a las acciones de implementación de una nueva gestión pública fundada en la probidad de los servidores públicos y en los principios de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas, se promoverá una cultura social de la legalidad, se incrementará la participación ciudadana en los mecanismos de vigilancia y evaluación de las obras y programas públicos y se implementarán nuevas acciones para acotar y desaparecer la corrupción.

Para dar orden y mantener el rumbo y la coherencia en el cumplimiento de los propósitos de la administración pública municipal, la planeación participativa, las evaluaciones de desempeño y de resultados, la coordinación y concertación interinstitucional, serán herramientas cotidianas.

#### **Objetivo 5.1 Finanzas Públicas Municipales**

##### **Diagnóstico**

Una tarea esencial del gobierno municipal es administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la hacienda pública, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, honestidad, innovación y rendición de cuentas. En este sentido, el propósito de las finanzas municipales es lograr una adecuada, eficiente y confiable gestión financiera, que garantice la operación del Ayuntamiento y de sus unidades administrativas. Para esto, el sistema hacendario municipal dispone de diferentes fuentes de ingreso establecidas en la legislación, entre estos los de carácter público aportados por el Estado y la Federación, y los generados por medios propios, a través de distintos esquemas de recaudación como impuestos, derechos y productos.

Como complemento al ciclo financiero de los municipios se encuentran los egresos, que corresponden a las erogaciones de gasto por motivos tan diversos como sueldos y salarios del personal, pagos a proveedores, aportaciones a la seguridad social, enteros de impuestos, servicios y en general, todos los gastos corrientes y de inversión que permiten el funcionamiento correcto y oportuno del aparato municipal.

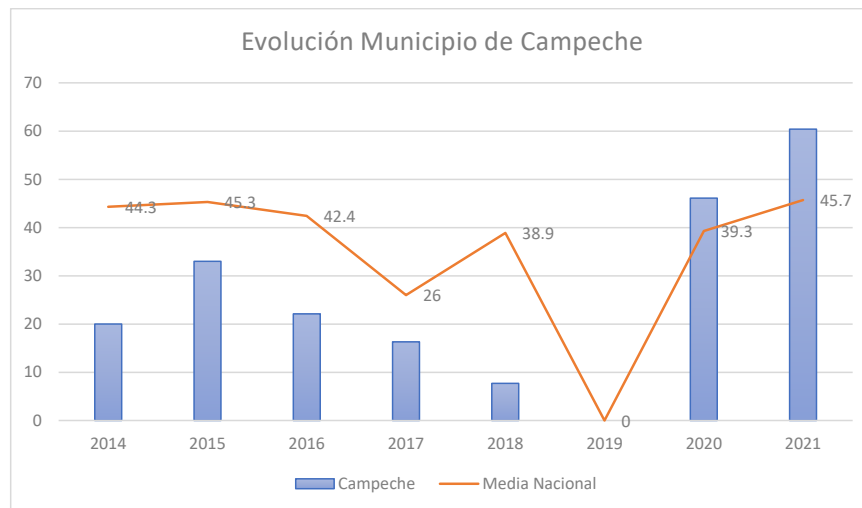
Dentro de un contexto económico financiero tan competitivo y de escasez, la obtención de recursos financieros para los municipios significa un gran desafío para los encargados de administrar dichos recursos. En el caso del municipio de Campeche, como sucede con la gran mayoría de los municipios en México las aportaciones y participaciones estatales y federales representan la mayor parte del ingreso. En 2021 los ingresos por participaciones y aportaciones representaron un promedio del 69.3%. Por otro lado, en el concepto de financiamiento, los ingresos representaron un 5%, venta por bienes y aprovechamientos 1%, impuestos 7% y derechos 17.7%. Esta composición del ingreso es preocupante por la baja recaudación de ingresos propios y la excesiva dependencia por las transferencias federales y estatales, situación que impacta la autonomía financiera municipal al comprometer la sustentabilidad financiera del Ayuntamiento y la calidad de los servicios públicos proporcionados. Es fundamental que el municipio sea más eficiente y eficaz para el cobro de impuestos y pueda robustecer sus fuentes tributarias y sus capacidades internas con el apoyo de la tecnología para elevar la captación de ingresos sin tener que implementar nuevos impuestos. Por ejemplo, se destaca el caso del impuesto predial mismo que adeuda el 59% de los propietarios de predios y fincas en el municipio. En materia de recaudación local es deseable privilegiar las alternativas impositivas que no erosionen el consumo de bienes y servicios, que incentiven a la inversión, para que se logre tener un efecto multiplicativo en la economía de la región.

En lo relativo a los ingresos propios de los municipios, hoy en día, las situaciones geopolíticas globales derivadas de la pandemia, afectan su capacidad institucional y por ende su recaudación. Asimismo, la estimación sobre las transferencias federales que perciben los municipios se puede ver alteradas por estas condiciones, afectándose la Recaudación Federal Participable (RFP), en la recaudación de ingresos tributarios y de ingresos petroleros, por lo que, aunque existen fondos de apoyo y compensación para esas situaciones, los municipios deben tomar medidas de responsabilidad financiera que les permitan atenuar esas amenazas.

Los ingresos de los municipios constituyen un pilar muy importante para su Hacienda Pública por lo que es imperante que se administren adecuadamente. Algunos aliados fundamentales para la obtención de ingresos son, entre otros, una adecuada estructura organizacional, un buen diseño del marco legal, procesos recaudatorios eficientes, contar con una sólida Ley de ingresos y la aplicación adecuada del Procedimiento Administrativo de Ejecución. El fortalecimiento de los ingresos municipales sin duda contribuye a un mejor cumplimiento de las obligaciones conferidas a los municipios, particularmente la prestación de los servicios públicos, lo cual impacta directamente en el bienestar de su población.

**Avance en la implementación del sistema de evaluación del desempeño.**

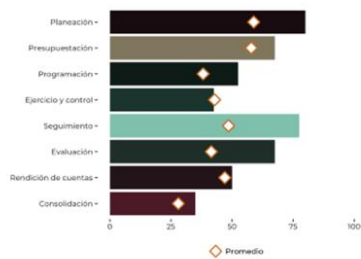
En el Estado de Campeche la implementación del sistema PbR-SED ha tenido un avance importante desde que se tienen datos de esta evaluación diagnóstico-realizada por la SHCP



A partir del ejercicio 2020 el municipio de Campeche ha logrado ubicarse por encima de la media nacional, sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes para lograr la consolidación del Presupuesto basado en Resultados que permita la aplicación eficaz de los recursos municipales en el gasto público.

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2021 señalan que la valoración obtenida por el municipio de Campeche, con base en la información proporcionada, representa un avance de **60.4%** conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición **17** a nivel nacional.

**Resultados del Diagnósticos PbR-SED 2021 por sección y tipo de selección**

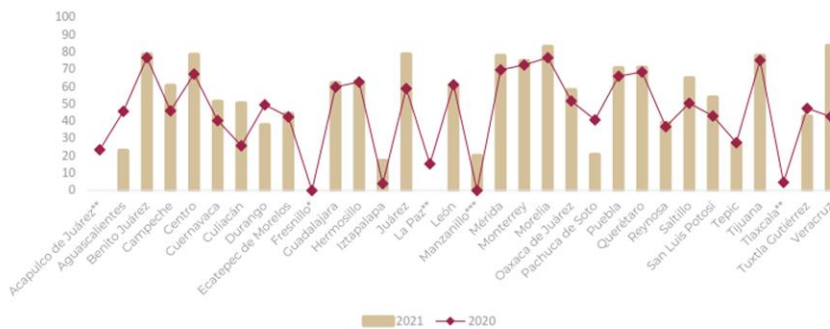


Sección	Nivel de avance	Promedio entes públicos Población mayor	Promedio entes públicos Población aleatorio	Promedio local*
Planeación	80	50.8	65.4	58.8
Presupuestación	67.5	48.2	65.8	57.8
Programación	52.5	28.2	46.3	38.1
Ejercicio y Control	42.5	29.8	53.5	42.8
Seguimiento	77.5	33.3	61.1	48.5
Evaluación	67.5	23.3	56.4	41.5
Rendición de Cuentas	50	33.8	57.9	47
Consolidación	35	15.4	38.3	28

Fuente: elaboración propia.  
\*Se refiere al promedio general obtenido por el subconjunto de Municipios y DTCDMX analizados.

Entre 2020 y 2021, el promedio de avance en la implantación del PbR-SED en los Municipios y DTCDMX seleccionados por el criterio de mayor población pasó de **46.1%** a **55.9%**. La siguiente gráfica presenta la variación en el promedio de avance en la implantación del PbR-SED para cada uno de estos Municipios y DTCDMX.

**Gráfica 5.3.1. Avance en la implantación y operación del PbR-SED en Municipios/DTCDMX de mayor población 2020-2021 (Porcentaje)**



Fuente: elaboración propia.  
\*Municipios no participantes en ambos ejercicios  
\*\* Municipios no participantes en 2021  
\*\*\*Municipios no participantes en 2020

**Análisis del Problema**

<b>ANÁLISIS DEL PROBLEMA</b>	
<b>¿Cuáles son los problemas que impiden que el municipio tenga finanzas sanas?</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematización en el proceso de pagos de los impuestos.</li> <li>• Acondicionamiento de las áreas de cobro.</li> <li>• Mejor ubicación de los recauda móviles.</li> <li>• Agilizar el proceso mediante trámites digitales.</li> <li>• Tramitología elevada.</li> <li>• Regularizar el comercio ambulante.</li> <li>• Centralizar el proceso de cobro.</li> <li>• Personal capacitado y eficiente.</li> <li>• Coordinación y retroalimentación de la recaudación dentro de las direcciones del ayuntamiento.</li> <li>• Padrones de contribuyentes actualizados.</li> <li>• Cultura de pago de los ciudadanos sobre los impuestos.</li> <li>• Difusión de los trámites e información de las formas de pago (redes sociales, periódico, etc.).</li> <li>• Carencia de servicios públicos.</li> <li>• Endeudamiento del ciudadano.</li> <li>• Multas y sanciones al contribuyente por incumplimiento de sus pagos.</li> <li>• Casas y terrenos abandonados causan delincuencia de los propietarios que evaden sus pagos.</li> <li>• La falta de recursos no nos permite invertir en obras públicas.</li> </ul>

<b>ÁRBOL DE PROBLEMAS</b>	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitología elevada.</li> <li>• No se cuenta con un sistema integral que acorte el proceso de pago de los impuestos.</li> <li>• El ciudadano desconoce las formas y campañas de pago.</li> <li>• No hay regularización del comercio ambulante.</li> <li>• No cuenta con personal capacitado y eficiente.</li> <li>• No hay coordinación y retroalimentación de la recaudación dentro de las direcciones del ayuntamiento.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>EL H. AYUNTAMIENTO CARECE DE UN ESQUEMA RECAUDATORIO EFICIENTE PARA INCREMENTAR INGRESOS.</b></p>

<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia del recurso federal.</li> <li>• Carencia de servicios públicos.</li> <li>• Endeudamiento del ciudadano.</li> <li>• Multas y sanciones al contribuyente por incumplimiento de sus pagos.</li> <li>• La falta de recursos no permite invertir en obras públicas.</li> <li>• Inmuebles abandonados propician delincuencia y que los propietarios evadan sus pagos (Morosidad).</li> </ul>
---------------	---

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Sistematización en el proceso de pago de los impuestos.
Alternativa 2	Participación del ciudadano con el H. Ayuntamiento.
Alternativa 3	Convenio de colaboración con el gobierno del estado para la labor social.
Alternativa 4	Mejor comunicación del gobierno con el pueblo.
Alternativa 5	Convenios de pagos para regularizarse.
Alternativa 6	Seguimiento y atención de quejas al ciudadano.
Alternativa 7	Difusión de campañas de descuento.
Alternativa 8	Implementación de sistemas automatizados de trámites y pagos.
Alternativa 9	Convenios de pagos para regularización en colaboración con cámaras y colegios.
Alternativa 11	Mejores opciones de pago.
Alternativa 12	Implementación de sistemas automatizados de trámites y pagos.

### Objetivo

<b>EJE 5 "Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente"</b>
Espíritu del Eje: Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.
<b>Objetivo 5.1 Finanzas públicas municipales.</b>
<b>Fortalecer la hacienda pública, gestionando con eficiencia y eficacia los recursos financieros del municipio y mejorando la calidad del gasto.</b>
Estrategia 5.1.1 Incrementando la recaudación de ingresos de la hacienda pública municipal.
Líneas de acción:
5.1.1.1 Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios.
5.1.1.2 Mejorar la administración de las fuentes tributarias existentes, mediante el fortalecimiento de las funciones de recaudación y fiscalización.

5.1.1.3 Simplificar el esquema impositivo, que permitirá a los contribuyentes, facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
5.1.1.3 Mejorar las TIC'S implementadas, la infraestructura y equipamiento de las instancias recaudatorias para la prestación de servicios de calidad y accesibles en los trámites de recaudación de impuestos.
5.1.1.4 incrementar la base contribuyente para aumentar la recaudación de ingresos propios.
Estrategia 5.1.2 Propiciando un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.
Líneas de acción:
5.1.2.1 Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el PMDG y los programas derivados.
5.1.2.2 Consolidar el presupuesto público como un instrumento imprescindible para integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas.
5.1.2.3 Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
5.1.2.4 Actualizar el marco tributario municipal para homologarlo con las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el proceso de Armonización Contable.
Estrategia 5.1.3 Registrando la modificación de la situación patrimonial y financiera del gobierno municipal.
Líneas de acción:
5.1.3.1 Generar información financiera oportuna para la toma de decisiones del gobierno municipal en la administración de los recursos públicos.
5.1.3.2 Evaluar el Avance financiero del ejercicio de los recursos federales y estatales transferidos al Gobierno Municipal para mejorar su desempeño e impacto social.
5.1.3.3 Rendir cuentas a la sociedad integrando los Estados Financieros, Cuenta Pública y demás documentos que deben ser entregados a las autoridades competentes para su fiscalización.

## Objetivo 5.2 Gestión Orientada a Resultados

### Diagnóstico

Las Unidades Administrativas del Ayuntamiento demandan recursos humanos, materiales y servicios para poder cumplir, en tiempo y forma, con las atribuciones conferidas en el marco normativo aplicable. Para atender los requerimientos institucionales fue creada un área transversal de apoyo, cuya función es suministrar los insumos necesarios para asegurar los actos administrativos y la provisión eficiente, racional y transparente de servicios públicos. Uno de los principales problemas para realizar las tareas de coadyuvancia es la reducción de recursos disponibles lo que puede impactar de manera adversa en el logro de metas e indicadores de desempeño de las Unidades Administrativas y sus programas presupuestarios.

Derivado de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV19, la Administración Municipal implementó un conjunto de medidas para racionalizar el gasto, suspendiendo actividades presenciales y procesos administrativos para centrar las prioridades en acciones de prevención y atención de la salud de trabajadores del Ayuntamiento y ciudadanos, situación que incidió en el abasto de los requerimientos de las Unidades Administrativas, y que se está regularizando al volver a abrir actividades y normalizarse la atención ciudadana.

El compromiso del gobierno municipal es garantizar que en cada una de sus áreas se atienda el marco legal y cumplan las disposiciones que por ley les atañen y para ese propósito se desplegarán esfuerzos financieros, logísticos y técnicos para abastecer los requerimientos bajo criterios de eficacia, eficiencia, racionalidad, oportunidad y calidad en el gasto, en apego a la normatividad aplicable en materia de bienes y servicios relacionados. De igual forma, es condición de un buen gobierno impulsar la profesionalización del servicio público, mediante la capacitación y actualización del personal de base y de confianza, tanto en los aspectos sustantivos de su función o encargo, como en los enfoques transversales de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana.

#### Análisis del Problema

ANÁLISIS DE PROBLEMAS
<b>¿Cuáles problemas enfrentamos para gestionar los recursos destinados a resolver la problemática social del municipio?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumbrado.</li><li>• Vigilancia.</li><li>• Servicios públicos deficientes.</li><li>• Pavimentación.</li><li>• Servicios reducidos para dotar a las áreas del municipio para que atiendan las necesidades sociales de la ciudadanía.</li><li>• Fugas de agua.</li><li>• Tiradero de aguas jabonosas.</li><li>• Mala atención al ciudadano.</li><li>• Limpieza de calles.</li><li>• Materiales, bienes muebles, herramienta y equipo escasos para brindar servicios públicos.</li><li>• Campañas de esterilización.</li><li>• Perros callejeros.</li><li>• Regularización de tierras.</li><li>• Inmuebles insuficientes para organizar al personal de las diversas Unidades Administrativas del Ayuntamiento.</li><li>• Señalamientos viales.</li><li>• Nomenclatura de calles.</li><li>• Limpieza de alcantarillas.</li><li>• Terrenos baldíos.</li><li>• Recursos humanos insuficientes para realizar los trabajos inherentes al cumplimiento de las atribuciones del Ayuntamiento.</li></ul>

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos ineficientes y de mala calidad.</li> <li>• Limpieza de calles y alcantarillados.</li> <li>• Regularización de calles.</li> <li>• Tiradero de aguas jabonosas.</li> <li>• Falta de alumbrado público.</li> <li>• Falta de mantenimiento a drenajes.</li> <li>• Servicios públicos deficientes.</li> <li>• Mala atención al ciudadano.</li> <li>• Programas sin recursos disponibles.</li> <li>• Desconfianza de ciudadanos hacia el ayuntamiento.</li> <li>• Desatención en las necesidades de la población.</li> <li>• Incremento en la marginación y la desigualdad social.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>RECURSOS LIMITADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos económicos.</li> <li>• Ingresos propios insuficientes</li> <li>• Recibir de las diputaciones la ayuda para los servicios públicos básicos.</li> <li>• Que se respeten los acuerdos en los que los vecinos llegan con las autoridades para que se cumplan.</li> <li>• Campañas de concientización.</li> <li>• Servicios reducidos para dotar a las áreas del municipio para que atiendan las necesidades sociales de la ciudadanía.</li> <li>• Materiales, bienes muebles, herramienta y equipo escasos para brindar servicios públicos.</li> <li>• Inmuebles insuficientes para organizar al personal de las diversas Unidades Administrativas del Ayuntamiento.</li> <li>• Recursos humanos insuficientes para realizar los trabajos inherentes al cumplimiento de las atribuciones del Ayuntamiento.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	La cooperación social que tiene por objetivo la participación de los ciudadanos para el cuidado de sus alrededores.
Alternativa 2	Fomentar campañas de difusión para trabajos sociales para las colonias.
Alternativa 3	Respetar los acuerdos entre ciudadanos y autoridades para el bienestar común.
Alternativa 4	Concientizar en los vecinos el cuidado de los materiales nuevos que se asignen a la comunidad.
Alternativa 5	Mayor agilidad, rapidez y eficacia en los procedimientos.
Alternativa 6	Mayor transparencia en la realización de los trámites.
Alternativa 7	Manejo eficiente y transparente de los recursos.

**Objetivo**

<b>EJE 5 "Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente"</b>
Espíritu del Eje: Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.
<b>Objetivo 5.2 Gestión orientada a resultados.</b>
<b>Mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención ciudadana, suministrando los recursos humanos, materiales y servicios para el óptimo funcionamiento de la administración pública municipal.</b>
<b>Estrategia 5.2.1 Garantizando la calidad en el trabajo y atención de los servidores públicos.</b>
Líneas de acción:
5.2.1.1 Desarrollar el sistema de capacitación, profesionalización y certificación de aptitudes para los servidores públicos.
5.2.1.2 Formación de los servidores públicos con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.
5.2.1.3 Revisión continua de la administración y organización de la plantilla del personal municipal.
<b>Estrategia 5.2.2 Administrando eficientemente los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.</b>
Líneas de acción:
5.2.2.1 Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las unidades administrativas.
5.2.2.2 Mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.
5.2.2.3 Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.
5.2.2.1 Simplificar el proceso de licitaciones públicas para incentivar la economía local.
<b>Estrategia 5.2.3 Impulsando la innovación y mejora tecnológica en la operación del gobierno municipal.</b>
Líneas de acción:
5.2.3.1 Mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan a la ciudadanía incorporando herramientas informáticas de accesibilidad e inclusión.
5.2.3.2 Proporcionar mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática para la operatividad del gobierno municipal.
5.2.3.3 Reforzar las herramientas de interacción con la ciudadanía para medir el impacto de los servicios que ofrece el gobierno a la ciudadanía.
5.2.3.4 Consolidar trámites y servicios integrales en plataformas digitales para ciudadanos y empresas.
5.2.3.5 Establecer convenios de colaboración con los gobiernos federal y estatal a efecto de impulsar el desarrollo tecnológico en infraestructura y servicios para beneficio de la ciudadanía.

### **Objetivo 5.3 Transparencia y Gobierno Abierto**

#### **Diagnóstico**

Uno de los pilares fundamentales de las sociedades democráticas es la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la rendición de cuentas a través de mecanismos que garanticen a las personas el derecho a la información pública de manera oportuna, ágil, gratuita, verificable y actualizada. Esto significa la obligación instrumentar procesos y sistemas de información para que la ciudadanía pueda conocer la forma en que es gobernada, la manera en que se ejerce el gasto público y las razones que fundamentan las decisiones de la autoridad, entre otros temas de interés que deben estar disponibles en todo momento para las personas que lo soliciten. Para cumplir este mandato, el Ayuntamiento, en tanto sujeto obligado en materia de transparencia, deberá generar, recabar, administrar y clasificar toda la información que sea de interés público, con las salvedades estipuladas por la propia legislación estatal y federal, actuando bajo los principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia. Entre septiembre de 2020 a julio 2021 se atendieron 1,514 solicitudes de información, y se mantuvo actualizado el portal de transparencia a través de la página de internet del gobierno municipal para que todos los interesados puedan tener acceso a datos abiertos.

La encuesta diagnóstica para la integración de PMDG 2021-2024 consultó a los ciudadanos sobre lo que consideraban que deberían hacer las autoridades del ayuntamiento para administrar mejor los recursos del municipio. El 17% de las respuestas fueron que se informe del destino y aplicación de los impuestos y el 9% respondió que se garantice la transparencia y el acceso a la información. De igual forma, al consultar sobre las principales problemáticas identificadas en el servicio público, 1 de cada 3 respuestas fue la poca transparencia y rendición de cuentas lo que pone de manifiesto la importancia que la ciudadanía hoy concede a estos asuntos.

Los archivos públicos son registro y testimonio. Por esta razón es importante la gestión, clasificación y custodia de los archivos generados con motivo del desempeño público porque se convierten en un patrimonio documental, de valor histórico y social para el Municipio. Asimismo, una correcta y eficiente gestión de archivos es de gran ayuda para la transparencia y rendición de cuentas. En materia de archivos, y en cumplimiento de la legislación correspondiente, una tarea central será continuar fortaleciendo los procedimientos necesarios para la gestión documental, promoviendo entre las distintas Unidades Administrativas la atención regular y oportuna de los procesos archivísticos para abatir el rezago heredado de anteriores administraciones y que son producto de prácticas inadecuadas, carencia de espacios y falta de capacidades institucionales. Se ha detectado deficiencias en el manejo de archivos, en la aplicación de los criterios de clasificación y disposición documental por lo que es prioridad capacitar al personal encargado de estas tareas y dar paso a la conformación de instancias locales como el Sistema Institucional de Archivos. Una situación que demanda atención prioritaria es reforzar la capacidad de almacenamiento de la información documental pues al carecer de criterios eficientes de clasificación, ha derivado en el hacinamiento y acumulación de cajas en bodegas, lo que dificulta el acceso, localización e identificación oportuna de los archivos en resguardo, además del deterioro físico de los documentos por ser espacios que no disponen de condiciones técnicas para la correcta preservación documental.

En el periodo de septiembre de 2020 a julio 2021, se atendió 1,514 solicitudes de información. El Comité de Transparencia llevó a cabo un total de dieciséis sesiones, 4 de manera ordinaria y 12 de manera extraordinaria, para la atención de los siguientes asuntos:

- Reserva de información derivada de solicitudes de información.
- Acta de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de información.
- Aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia establecidas en los artículos 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para el ejercicio 2021.

- Informe anual de solicitudes de ejercicio de Derechos Arco e informe de actividades en materia de protección de datos personales del año 2020.
- Aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística 2020 y 2021. • Índice de Expedientes Clasificados como Reservados 2020.

Aprobación del Informe Semestral de Solicitudes de Información de marzo a diciembre de 2020

#### Análisis del Problema

##### ANÁLISIS DE PROBLEMAS

**¿Cuáles son los problemas que se presentan para que el gobierno municipal sea transparente y rinda cuentas?**

- El combate a la corrupción en materia de transparencia no se realiza de manera efectiva y real.
- Muchos requisitos para trámites del municipio.
- Que haya más participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Mejorar la difusión de información pública.
- Mejorar la tecnología para difundir el correcto acceso a los trámites.
- Mejor manejo de recursos.
- No se informa a los ciudadanos, ni estos preguntan al gobierno.
- Uso discrecional de recursos públicos.
- Poca cultura de transparencia.
- Desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información.
- No se cuenta con herramientas tecnológicas suficientes.

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de mayor uso de las tecnologías de la información de redes sociales en materia de transparencia.</li> <li>• Proyectos nuevos para tuberías y pavimentación.</li> <li>• Mucha tramitología por lo que la gente se desespera y no da continuidad.</li> <li>• Poco interés de la ciudadanía por participar en la información pública.</li> <li>• Falta de alumbrado público, seguridad pública y fomento al deporte para la prevención de delitos.</li> </ul>
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>MALA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD.</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir la mala percepción que existe sobre el procedimiento de acceso a la información y una mejora de respuesta por parte de la autoridad.</li> <li>• La información pública difundida esta desactualizada: página web como correos, teléfonos, direcciones y contactos desactualizados.</li> <li>• Poca difusión de actividades de la comuna en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• Falta de manual de procedimientos para las actividades de un municipio a desarrollar.</li> <li>• Mala organización del directorio interno del municipio.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Mayor difusión de actividades y procedimientos.
Alternativa 2	Actualización de la información.
Alternativa 3	Generar una mejor percepción de la efectividad de los procedimientos realizados y de la idoneidad de la información otorgada.
Alternativa 4	Combatir la corrupción para eficientizar los recursos y la transparencia
Alternativa 5	Mayor interés entre la ciudadanía por conocer los accesos de información como las respuestas por parte de las autoridades.

**Objetivo**

<b>EJE 5 “Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente”</b>
Espíritu del Eje: Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.
<b>Objetivo 5.3 Transparencia y gobierno abierto.</b>
<b>Impulsar la cultura de la transparencia en la administración municipal, garantizando el derecho al acceso a la información con base en los principios de un Gobierno Abierto.</b>
Estrategia 5.3.1 fomentando políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y gobierno abierto.
Líneas de acción:
5.3.1.1 Promover la generación y publicación de información útil de forma abierta, completa, oportuna y de fácil acceso a toda la ciudadanía.
5.3.1.2 Promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todas las unidades administrativas del ayuntamiento.
5.3.1.3 Combatir la corrupción fortaleciendo la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.
5.3.1.4 Desarrollar un plan de capacitación continua para los servidores públicos municipales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
Estrategia 5.3.2 Aplicando la innovación abierta para mejorar los niveles de transparencia en la información de la gestión pública municipal.
Líneas de acción:
5.3.2.1 Implementar los mecanismos de publicación de información.
5.3.2.2 Promover la focalización de la información proactiva basándose en las necesidades de consulta de la ciudadanía.
5.3.2.3 Promover la organización de la documentación, para que la información institucional esté disponible y sirva como fuente de consulta ciudadana, garantizando su accesibilidad.

#### **Objetivo 5.4. Rendición De Cuentas**

##### **Diagnóstico**

Arraigar la cultura de la rendición de cuentas en todos los procesos administrativos y actos de autoridad es una manera efectiva de fortalecer el desempeño democrático del gobierno. En este sentido, rendir cuentas es un procedimiento asociado con el derecho a la información y la transparencia, como mecanismos interrelacionados de control ciudadano.

El gobierno municipal de Campeche está comprometido con abrirse a la sociedad y aportar información de calidad que permita rendir cuentas claras, tanto de los aspectos financieros del ejercicio del gasto público, como para explicar e informar acerca de los avances de la gestión pública y los logros en el cumplimiento de programas, metas e indicadores de la planeación municipal. Para fortalecer una cultura de la rendición de cuentas en todos los niveles de la administración municipal se requiere trabajar con las autoridades auxiliares capacitándolas para cumplir con esta obligación, corregir deficiencias e instaurar prácticas asociadas con los procesos de información pública.

En la encuesta elaborada para la integración del PMDG 2021-2024, los ciudadanos que respondieron la pregunta sobre los que deben de hacer las autoridades del Ayuntamiento para administrar mejor los recursos del municipio, el 13% respondió que se combata la corrupción en la estructura del gobierno municipal. En este sentido, en la nueva visión municipal, la rendición de cuentas extiende su alcance al servidor público y, en consecuencia, se fortalecerán controles para evitar el dispendio y la corrupción mediante la verificación jurídica y material de la evolución del patrimonio de las y los servidores públicos municipales como condición básica para elevar la legitimidad, credibilidad y confianza ciudadanas.

En materia de resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios para determinar y en su caso, aplicar sanciones por incumplimiento de las obligaciones que correspondan a los funcionarios públicos en términos de la legislación aplicable.

Esta administración seguirá con la misma mano firme de la administración anterior El Órgano Interno de Control, ha participado activamente en diversos grupos de trabajo, como lo son: el Comité Municipal de Protección Civil, el Comité de Transparencia, el Comité de Participación Social, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, el Comité Permanente del Carnaval de Campeche, así como en la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros

Las acciones de auditoria consisten en vigilar el origen y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones financieras aplicables para garantizar una correcta rendición de cuentas a los organismos superiores de fiscalización, en relación a las funciones administrativas y de gobierno; así como recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche y verificar el cumplimiento de la normatividad en los procesos de entrega recepción.

Asimismo, se han ido actualizado los bienes inmuebles con que cuenta el municipio de Campeche, por lo que se realizó la verificación de los 1,552 inmuebles con que cuenta el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, teniendo un avance de 1,164 inmuebles, donde se corrobora que el domicilio, tipo de inmueble y destino de éstos, corresponde al que fue designado y coincide con los documentos de propiedad de la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche.

En cuanto a las quejas, denuncias y sugerencias sobre los servicios y el actuar de los servidores públicos de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal y Autoridades

Auxiliares, se cuentan con los canales necesarios de denuncia ciudadana, con lo que contribuiremos al combate a la corrupción.

#### Análisis del Problema

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>Registro de la lluvia de ideas</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de promoción turística y cultural.</li><li>• Falta de empleo (economía).</li><li>• Emprendimiento.</li><li>• Abastecimiento de agua potable (Kanisté).</li><li>• Capacitación de emprendimiento.</li><li>• Desconocimiento de las necesidades de la ciudadanía.</li><li>• Mejor cultura entre los ciudadanos por conocer cómo funciona el ayuntamiento en sus actividades.</li><li>• Mayor participación ciudadana.</li><li>• Incremento de la percepción negativa hacia el gobierno.</li><li>• La falta de alumbrado, bacheo y pavimentación en las colonias.</li><li>• Invasión de terrenos.</li><li>• Disminución de la aceptación de la comunidad.</li><li>• Terrenos baldíos que promueven ser el escondite de mandriles.</li><li>• La rendición de cuentas es una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades.</li><li>• Alto tiempo de respuesta a las demandas.</li></ul>	

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
EFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la percepción negativa hacia el gobierno.</li> <li>• Trabajos inconclusos donde deja mucho que desear con las obras para la ciudadanía.</li> <li>• Falta de limpieza por las zonas para que haya promoción cultural.</li> <li>• Respuesta tardía a la demanda ciudadana.</li> <li>• La falta de seguridad y vigilancia en ciertas zonas.</li> <li>• Falta de alumbrado público.</li> <li>• La falta de empleo que genera un deterioro en lo económico.</li> <li>• Desconocimiento de las necesidades de la ciudadanía.</li> <li>• Disminución de la aceptación de la comunidad.</li> </ul>
PROBLEMA CENTRAL	<p><b>POCA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVERSIONES.</b></p>
CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos vandálicos a causas de terrenos baldíos, crea inseguridad.</li> <li>• Poca recaudación de impuestos.</li> <li>• Falta de alumbrado público, bacheos conclucos y drenajes en buen estado.</li> <li>• Falta de difusión de las actividades que se logren terminar.</li> <li>• Poca participación ciudadana para la toma de decisiones y así mejorar cada colonia.</li> <li>• Falta de interés de la ciudadanía por educarse en los temas que nos conciernen como parte de una cultura, de un municipio.</li> <li>• Mala distribución del presupuesto.</li> </ul>

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	
Alternativa 1	Informar al ciudadano de las opciones con las que cuentan para manifestarse.
Alternativa 2	Mas participación de los 3 órganos de gobiernos en un orden.
Alternativa 3	Módulos de información: ventanillas para auxiliar a la gente en sus trámites.
Alternativa 4	Campaña permanente de información: mayor difusión.
Alternativa 5	Cada determinado tiempo el ayuntamiento organice encuentro con los ciudadanos y las autoridades administrativas para recibir sugerencias.
Alternativa 6	Instalación de buzones de quejas y denuncias.
Alternativa 7	Más interés por parte de la ciudadanía para involucrarse en temas de solución de problemas.
Alternativa 8	Mayor fiscalización para Obras Públicas de mejor calidad.

### Objetivo

EJE 5 "Innovar, transparentar, y administrar para cumplirte a la gente"
Esíritu del Eje: Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.
<b>Objetivo 5.4 Redición de cuentas.</b>
<b>Generar condiciones de confianza entre la población y la administración municipal dando cumplimiento a la fiscalización y control de los recursos públicos.</b>
Estrategia 5.4.1 Impulsando el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.
Líneas de acción:
5.4.1.1 Llevar con transparencia y legalidad el buen funcionamiento de los recursos financieros y el patrimonio del municipio.
5.4.1.2 Impulsar el desarrollo de sistemas de control interno en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
5.4.1.3 Evaluar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos financieros de que dispone el municipio de Campeche.
5.4.1.4 Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos para lograr la eficiencia en el desempeño del gobierno municipal.
Estrategia 5.4.2 Vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la actuación de los servidores públicos municipales según los ordenamientos jurídicos administrativos.
Líneas de acción:
5.4.2.1 Promover una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, tanto entre servidores públicos como entre la sociedad.
5.4.2.2 Impulsar mecanismos efectivos de denuncia ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan.
5.4.2.3 Instrumentar medidas que permitan la verificación jurídica y material de la evolución del patrimonio de las y los servidores públicos municipales.
5.4.2.4 Dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales que se conformen.
5.4.2.5 Evaluar que la atención a la ciudadanía por los servidores públicos municipales sea congruente con las normas de atención y control establecidas

Estrategia 5.4.3 Evaluando que la aplicación de los recursos municipales, así como los que provengan del Gobierno Federal y del Estatal cumplan con el marco normativo y alcancen los fines para los que fueron dispuestos.
Líneas de acción:
5.4.3.1 Crear mecanismos de coordinación entre el gobierno municipal, estatal y federal que impulsen la corresponsabilidad en las acciones para el combate a la corrupción.
5.4.3.2 Fomentar la evaluación de las acciones realizadas en materia de auditoría para el combate a la corrupción en la administración pública municipal.
5.4.3.3 Desarrollar estrategias coordinadas con los gobiernos federal y del estado para lograr una colaboración activa en el combate a la corrupción en la aplicación de recursos convenidos.

## Objetivo 5.5 Planeación para el Desarrollo Local

### Diagnóstico

La planeación del desarrollo municipal constituye un mecanismo de eficiencia y racionalidad administrativa que tiene como propósito establecer las bases técnicas para la correcta y eficaz aplicación de los recursos financieros en obras y acciones de beneficio social. La Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus municipios estipula los principios básicos para la construcción de una metodología de planeación estratégica, que integre la voz de todos los sectores, tanto gubernamentales, como académicos, políticos, económicos y sociales. Esto con la finalidad de garantizar la participación ciudadana en el diseño, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales, logrando así el fortalecimiento de la gobernabilidad estatal y municipal.

La planeación municipal aporta diagnósticos, prospecciones y criterios estadísticos y presupuestales para conformar una visión estratégica, de mediano y largo plazo, que prevea las principales áreas de oportunidad, a fin de lograr un desarrollo integral y sostenible del municipio. Por esta razón, es una herramienta que aporta insumos indispensables para la toma de decisiones políticas y presupuestales relacionadas con el desarrollo municipal.

En el municipio de Campeche la planeación del desarrollo es acompañada por el COPLADEMUN, órgano colegiado cuyo objetivo principal es coordinar la planeación democrática municipal, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática. Para que la planeación del desarrollo cumpla las metas que han sido establecidas, es necesario el consenso y la participación amplia y plural de la sociedad, y que las políticas públicas que en su seno se diseñen e instrumenten atiendan y aporten soluciones a las necesidades y demandas ciudadanas considerando los contextos sociales, étnicos, ambientales, culturales y económicos.

En México han pasados poco más de 10 años desde que se adoptó el PbR-SED, en nuestro país, se ha conformado como un elemento importante en la medición de desempeño del quehacer público.

Desde la Administración pasada se tiene claro que para ser ejemplo de buen Gobierno y poder seguir trabajando para lograr nuestro compromiso con los ciudadanos; es de vital importancia la creación de políticas públicas que busquen satisfacer las necesidades apremiantes, es decir, la creación de valor público; es por ello, que se realiza la revisión del proceso de programación y presupuesto con un enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el cual es fundamental para la integración del presupuesto de egresos municipal.

Se tiene claro, que es necesario, cambiar a un modelo de cultura organizacional basado en resultados, para dar cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los artículos 2, 3, 4 fracción VIII y 12 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y al artículo 20 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; por ello, en el periodo 2019-2021 se realizaron acciones para avanzar hacia el Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño; logrando:

- a. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;
- b. Fortalecer las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), como el instrumento que permite:
  - a. Vincular los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.
  - b. Implantar Matrices de Indicadores para Resultados como las herramientas de planeación estratégica para los programas presupuestarios que genere los

- indicadores estratégicos y de gestión, que permitirán evaluar el logro de los resultados.
- c. Mejorar la programación para orientarla a resultados.
  - d. Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de los programas presupuestarios.
- c. Establecer la estructura básica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y sus principales componentes:
- a. Evaluación para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios.
  - b. Promover la eficiencia y eficacia institucional mediante un adecuado seguimiento y monitoreo de programas presupuestarios.
- d. Asimismo, impulsar la transparencia, mediante la publicación en la sección de Gestión para Resultados de la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche la información relacionada con el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Entre 2018 y 2021, el presupuesto programado con base en resultados paso del 7% al 60%; por lo que se han realizado esfuerzos de coordinación entre la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, para impulsar una propuesta integral que permita realizar la evaluación de los programas presupuestarios y el desempeño de las Unidades Administrativas, con una orientación al logro de resultados.

Para los propósitos anteriores, desde el inicio de la Administración anterior se aplicó la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores a los Programas Presupuestarios del gasto programable de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

Para efectos de la aplicación gradual de esta metodología a los programas presupuestarios, en el 2019 se brindaron cursos para la implementación de las Matrices de Indicadores y se realizaron diversos talleres con las Unidades Administrativas y Entidades Paramunicipales para elaborarla partiendo de la alineación a la planeación del desarrollo.

Para el 2020, se siguió brindando acompañamiento y capacitación constante para continuar con la implementación del PbR-SED en el Municipio.

Asimismo, la implementación del SED se guía por un enfoque de gradualidad y priorización, a través del cual este sistema pueda adoptarse como una práctica común en la Administración Pública Municipal, permitiendo que la cultura de la evaluación del desempeño logre arraigarse entre los servidores públicos. Para ello, se brinda capacitación y constante acompañamiento a servidores públicos involucrados en el proceso de programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios.

La retroalimentación del SED, derivado del seguimiento a los indicadores y los resultados de las evaluaciones, generará insumos para la toma de decisiones.

Los cambios y modificaciones adoptadas por las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para la formulación e integración del Proyecto de PE, en el marco del PbR-SED, se resumen en lo siguiente:

1. Vincular los objetivos de la planeación del desarrollo con los programas presupuestarios; así como alinearlos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Actualizar la Matriz de Indicadores de cada programa presupuestario.

3. Aplicar evaluaciones en el marco del Programa Anual de Evaluación Municipal. Dicho Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivos generales establecer los programas presupuestarios y fondos federales sujetos a evaluación, determinar los tipos de evaluaciones y el cronograma de ejecución de las mismas; así como vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación y; por último, articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y fondos federales como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED),
4. Emitir y difundir los resultados de las evaluaciones de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Hacer pública la información de los resultados.

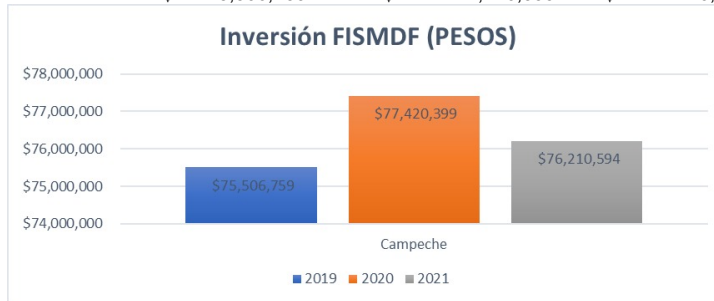
Sin embargo, aún hay un largo camino que seguir, para lograr generar información para la toma de decisiones de las asignaciones presupuestarias; así mismo, es necesario atender los compromisos para la mejora de los programas presupuestarios y tomar decisiones y acciones para asegurar resultados en los programas presupuestarios.

Por otro lado, pero no fuera de este mismo contexto, las principales fuentes de financiamiento federales con que cuenta el municipio son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOFEMPH).

El recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33 destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); se destina principalmente a proyectos de Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electricidad, Caminos Rurales, Urbanización, Infraestructura básica en salud, Infraestructura básica educativa, Infraestructura productiva rural y Mejoramiento a la vivienda. La distribución del FISMDF para el municipio de Campeche es el siguiente:

**Distribución de recursos del FISMDF**

Municipio	Inversión (pesos) (2019)	FISMDF	Inversión (pesos) (2020)	FISMDF	Inversión (pesos) (2021)	FISMDF
Campeche	\$ 75,506,759		\$ 77,420,399		\$ 76,210,594	



Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobaron 80 proyectos con un monto de 53 millones 799 mil 950.27 pesos, para el 2020 se aprobaron 91 millones 929 mil 630.54 pesos para 32 proyectos. Cabe destacar que en 2020 se solicitó un crédito a BANOBRAS para la realización de varias acciones.

Cabe destacar que este Fondo, como ya se mencionó, debe destinarse a obras u acciones que beneficien a la población que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria, que son las áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

La determinación se orientará bajo los criterios de resultado, que para tal efecto defina, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para ello, se dividen en:

a) Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

B) Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

El municipio de Campeche cuenta con 3 Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP's Urbanas) divididas en 10 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) según el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2021.

Clave de Entidad	Clave de Municipio o Alcaldía	Clave de localidad	Entidad Federativa	Municipio o alcaldía	Localidad	AGEB	Clave de localidad actual (Junio 2021)
04	04002	040020001	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	093A, 2029, 2284, 2387	040020001
04	04002	040020077	CAMPECHE	CAMPECHE	CHINÁ	1317, 2438, 2442	040020077
04	04002	040020455	CAMPECHE	CAMPECHE	LOS LAURELES	015A, 0184, 0198	040020455

En la Zona de "San Francisco de Campeche" las AGEBS abarcan parte de las colonias siguientes:

- Ampliación Josefa Ortíz de Domínguez
- Ampliación Revolución.
- Elvia María Pérez.
- Ampliación 20 de Noviembre
- Sinai
- Samulá
- El Doral
- Chiná
- Laureles

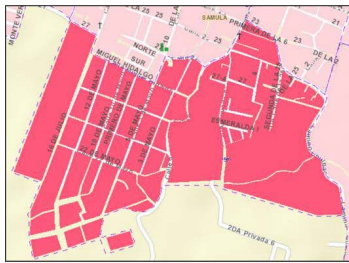
**Ampliación Josefa Ortíz**



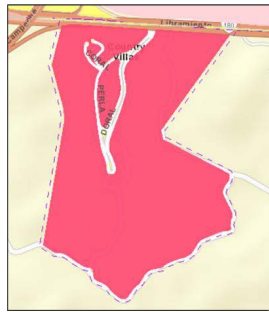
**Ampliación 20 de Noviembre**



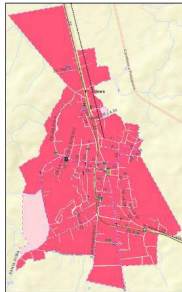
**Sinai**



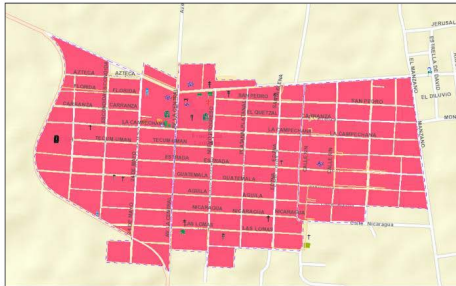
**El Doral**



**Chiná.**



**Los Laureles.**



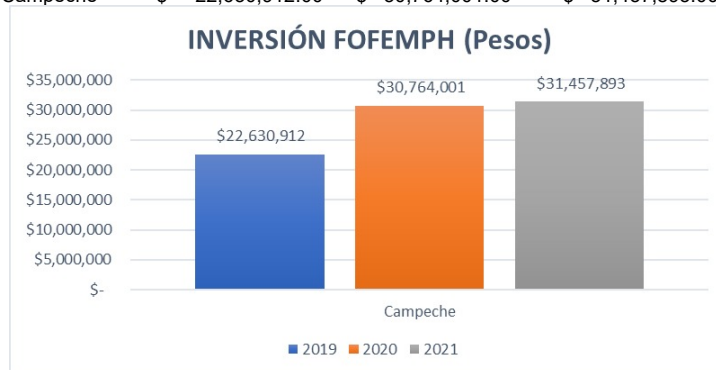
Derivado de la "Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2021 se presenta un panorama diferente para la aplicación de los recursos del FISM ya que en el ejercicio 2021 se contaban con 29 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) para la focalización de los recursos; sin embargo, para el ejercicio fiscal presente hubo una reducción del 66% de las Áreas Geoestadísticas Básicas pasando a solo 10 en todo el municipio.

Aunado a lo anterior, gran parte del territorio en donde se puede aplicar el recurso son invasiones, por lo cual no se cuenta con certeza jurídica de la tierra, dificultando aún más la aplicación de los recursos.

Si bien el presupuesto del FISM se incrementó un 28.53%, las áreas para la aplicación del recurso se redujeron un 66%, lo que nos da como resultado que el municipio tendrá que aplicar un 66% del recurso aplicado en el 2022 en zonas que justifiquen estar en situaciones de rezago social y pobreza extrema.

Respecto al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOFEMPH), tiene por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y los recursos se pueden aplicar en proyectos de infraestructura como Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable, Obras que preserven áreas naturales, como reforestación, Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, Instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales. La distribución de este Fondo es la siguiente:

Municipio	Inversión (pesos) FOFEMPH (2019)	Inversión (pesos) FOFEMPH (2020)	Inversión (pesos) FOFEMPH (2021)
Campeche	\$ 22,630,912.00	\$ 30,764,001.00	\$ 31,457,893.00

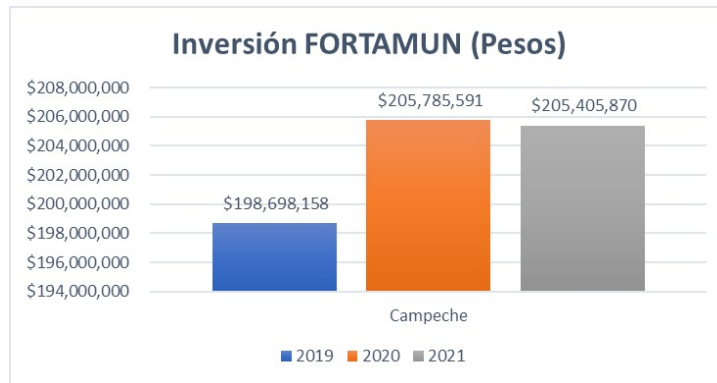


En el ejercicio fiscal 2019 se realizaron 19 proyectos con recursos aprobados por 29 millones 658 mil 617.69 pesos, para el año 2020 se aprobaron 27 millones 902 mil 768.93 en 5 proyectos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) puede usarse para dar cumplimiento a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Municipio	Inversión (pesos) FORTAMUN (2019)	Inversión (pesos) FORTAMUN (2020)	Inversión (pesos) FORTAMUN (2021)
-----------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Campeche \$ 198,698,158.00 \$ 205,785,591 \$ 205,405,870



**Análisis del Problema**

ANÁLISIS DE PROBLEMAS	
<b>¿Cuáles son los problemas enfrentamos para planear adecuadamente la inversión pública municipal?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Período de gobierno limitado.</li> <li>• Priorización de acciones.</li> <li>• Mucha burocracia.</li> <li>• Sistema municipal de planeación democrática alejado de la sociedad.</li> <li>• Falta de interés de las autoridades</li> <li>• Falta de eficacia antes los problemas.</li> <li>• Ineficiencia en la aplicación de recursos.</li> <li>• Mayor participación ciudadana.</li> <li>• Ciudadanía desinformada y sin involucramiento en el proceso de planeación.</li> <li>• Sistemas de información escasamente desarrolladas.</li> <li>• Falta de atención a las colonias.</li> <li>• Competencias institucionales desactualizadas.</li> <li>• Bacheo y pavimentación.</li> <li>• Funcionarios insuficientemente capacitados en el proceso de planeación.</li> <li>• Falta de alumbrado en las zonas principales.</li> <li>• Poco interés de la ciudadanía en participar en los procesos de planeación.</li> <li>• Alto tiempo de respuesta a las demandas de la ciudadanía.</li> <li>• Mayor planeación y estrategias para la solución de problemas.</li> <li>• Poco aprovechamiento del sistema Estatal de planeación.</li> <li>• Limitada capacidad institucional para desempeñar adecuadamente el proceso de planeación.</li> <li>• Mecanismos para la planeación poco eficientes y obsoletos.</li> <li>• Escasa participación ciudadana en el proceso de planeación.</li> </ul>	

ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<b>EFFECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración municipal poco eficiente para proveer los bienes y servicios que requiera la población.</li> <li>• Inseguridad.</li> <li>• Falta de servicios públicos.</li> <li>• Ciudadanía desinformada y sin involucramiento en el proceso de planeación.</li> <li>• Descontento social.</li> <li>• Pérdida de credibilidad.</li> <li>• Sistema municipal de planeación democrática alejado de la sociedad.</li> <li>• Que las obras no cumplan su objetivo.</li> <li>• Mala planeación de los servicios públicos.</li> <li>• Falta de oportunidad de trabajo.</li> <li>• Limitada capacidad institucional para desempeñar adecuadamente el proceso de planeación.</li> <li>• Mecanismos para la planeación poco eficientes y obsoletos.</li> </ul>

<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<p><b>PRIORIZAR LA DEMANDA SOCIAL CON BASE EN LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE UTILIZANDO INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EFICIENTES, TRANSPARENTES Y ACCESIBLES.</b></p>
<b>CAUSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de regularización de los contribuyentes.</li> <li>• No tomar en cuenta a la ciudadanía.</li> <li>• Tiempo de respuestas de solicitudes inadecuadas.</li> <li>• No se consideran las necesidades.</li> <li>• Recursos limitados.</li> <li>• Escasa participación ciudadana en el proceso de planeación.</li> <li>• Poco aprovechamiento del sistema Estatal de planeación.</li> <li>• Disponibilidad de tiempo y recursos.</li> <li>• Falta de eficiencia en la aplicación de los recursos.</li> <li>• Falta de organización del estado, municipio y federación.</li> <li>• Falta de diagnóstico situacional del municipio.</li> <li>• Competencias institucionales desactualizadas.</li> <li>• Sistemas de información escasamente desarrolladas.</li> </ul>

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Alternativa 1	Realizar un diagnóstico del municipio.
Alternativa 2	Coordinación con los órdenes del gobierno estatal y federal.
Alternativa 3	Mecanismos de participación continua.
Alternativa 4	Acercamiento con los ciudadanos.
Alternativa 5	Tener un lugar para que los ciudadanos canalicen sus problemas.
Alternativa 6	Que la ciudadanía tenga conocimiento a que instancia recurrir ante un problema y su solución.
Alternativa 7	Mejor comunicación entre municipio y sociedad.
Alternativa 8	Adecuado control de la demanda ciudadana.
Alternativa 9	Mayor eficacia en la aplicación de recursos.
Alternativa 10	Aprovechar el sistema municipal de planeación democrática como espacio de concertación social.
Alternativa 11	Mejorar la capacidad institucional para desempeñar adecuadamente el proceso de planeación del desarrollo municipal.
Alternativa 12	Diseñar mecanismos eficientes para que la administración municipal provea los bienes y servicios que requiere la sociedad.

**Objetivo**

<b>EJE 5 “Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente”</b>
Espíritu del Eje: Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.
<b>Objetivo 5.5 Planeación para el desarrollo local.</b>
<b>Orientar la inversión pública con enfoque de desarrollo sostenible y en función de las prioridades que establece la demanda social del municipio.</b>
Estrategia 5.5.1 Fomentando los instrumentos de la planeación democrática para el cumplimiento de los objetivos del PMD y sus programas derivados.
Líneas de acción:
5.5.1.1 Consolidar al COPLADEMUN como el máximo órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática del municipio.
5.5.1.2 Promover la participación de todos los sectores de la población del municipio en el diseño, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
5.5.1.3 Impulsar la aplicación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal.
5.5.1.4 Aplicar el presupuesto basado en resultados para generar una estrecha y eficaz vinculación entre las fases de planeación, programación, presupuestación y ejecución.
5.5.1.5 Fomentar la capacitación de los servidores públicos municipales.
5.5.1.6 Coadyuvar a establecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.
Estrategia 5.5.2 Conduciendo la integración de programas y proyectos de inversión pública apegados al enfoque de desarrollo sostenible y a los objetivos del PMDG.
Líneas de acción:
5.5.2.1 Integrar el Programa de Inversión Anual Municipal, en congruencia con los objetivos establecidos en el PMDG, considerando la normatividad y las fuentes de financiamiento, en apego a los principios de inclusión, transparencia y sostenibilidad ambiental, económica y social.
5.5.2.2 Identificar los programas y proyectos susceptibles de financiamiento que incrementen la infraestructura social e impacten en la calidad de vida de la población.
5.5.2.3 Implementar un análisis estratégico con visión de largo plazo que prevea las principales áreas de oportunidad, a fin de lograr el desarrollo integral y sostenible del municipio.
5.5.2.4 Identificar en los presupuestos de egresos los compromisos derivados de proyectos multianuales para prever su continuidad.

OBJETIVOS	INDICADORES	META
<b>5.1 Finanzas públicas municipales</b>	Porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto modificado	100%
	Índice de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	60.4
	Tasa de variación anual de la recaudación municipal	2.32%
<b>5.2 Gestión orientada a resultados</b>	Tasa de variación de servidores públicos municipales asistentes a los cursos de capacitación	70%
	Proporción del gasto devengado en materiales y servicios respecto al gasto total devengado	22%
	Porcentaje de Herramientas de Mejora Regulatoria Implementadas	71.43%
<b>5.3 Transparencia y gobierno abierto</b>	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia	85
	Ranking CIMTRA-MUNICIPAL	5
	Porcentaje de las Unidades Productoras de la Información del Ayuntamiento de Campeche que cumplen con la Normatividad en Materia de Archivos y Datos Personales	28.57%
	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas de manera oportuna	100%
<b>5.4 Rendición de cuentas</b>	Porcentaje de auditorías realizadas	100%
<b>Planeación democrática para el desarrollo local</b>	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	100%
<b>Indicadores</b>		

## **ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

Para el Gobierno Amable de Campeche, la transversalidad implica tener la mirada constante en el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, con un amplio sustento en la participación ciudadana, dado que son cuestiones que no pueden ni deben ser sectorizadas, sino más bien integradas en todos los ámbitos del quehacer institucional y en todas las políticas públicas, estas últimas concretadas en los planes, programas, proyectos y matrices de planificación, entre otras acciones gubernamentales.

La transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público, que permite agregar valor a las políticas públicas, aplicable a cuestiones como derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, sustentabilidad, interseccionalidad, intersectorialidad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada y sinergias entre las instituciones, grupos de interés y proyectos para responder con flexibilidad a los problemas.

El enfoque transversal se aplica a través de todas las fases de las políticas públicas - identificación, diseño, implementación y evaluación-, las cuales consisten en el conjunto de acciones intencionales y causales que realizan las autoridades públicas legítimas, a través de un ciclo o espiral, para resolver aquellos problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público; también implica la interlocución y asociación entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía, configurando un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad. El enfoque transversal debe estar presente en los procesos de seguimiento y evaluación permanente, para que las políticas públicas sean atravesadas por estos enfoques o miradas, que generan una nueva visión e incluso una transformación cultural.

La inclusión de los Ejes Transversal enfocados a la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo sostenible, hace de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 un acicate para convertir a Campeche en una ciudad que garantice a la ciudadanía el "Derecho a la Ciudad" a una Capital Amable.

Debemos ampliar el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

Bajo esta visión, las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando el respeto a la dignidad humana, así como la participación activa de la ciudadanía en el marco de la gobernanza, lo cual implica su involucramiento en todas las fases del ciclo de las políticas públicas, para el logro del bienestar imparcial, y el respeto de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

Estas y otras cuestiones ponen de relieve la importancia de los Ejes Transversales en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Campeche, de tal manera que la acción gubernamental integre su actuar con la participación social de los grupos prioritarios que deben estar presentes en todas las acciones, tanto sectoriales como transversales, de toda la Administración Pública Municipal.

## **Derechos Humanos**

### **Objetivo**

Impulsar el pleno ejercicio de los derechos humanos en la entidad, a través de la incorporación del enfoque de derechos humanos en el ciclo de políticas públicas municipales, así como en las acciones realizadas por los funcionarios públicos en el orden municipal, a fin de erradicar cualquier manifestación de exclusión, discriminación y violencia que impida el desarrollo sostenible e incluyente de las personas.

### **Enfoque**

La estrategia transversal de Derechos Humanos implica a todo el Ayuntamiento de Campeche y a todas sus dependencias, y debe tener efectos en todas sus tareas, desde la elaboración de los programas hasta la rendición de cuentas, pasando por los procesos de capacitación y formación constantes.

Es al mismo tiempo una estrategia dirigida al conjunto de la sociedad campechana, que también debe incorporar los derechos humanos como parte de su vida cotidiana.

A la par de la política general de respeto a los derechos humanos de todas las personas, el Gobierno Municipal 2021-2024 busca atender la condición concreta y específica en que viven distintos segmentos de la población considerados prioritarios: a) niñas, niños y adolescentes, b) personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, c) personas con discapacidad; d) personas adultas mayores y e) personas de la diversidad sexual.

Se pretende que la estrategia de Derechos Humanos sea transversal y que alcance no solamente a todas las dependencias del Ayuntamiento de Campeche, sino también al conjunto de los campechanos, mejorando con ello la vinculación entre gobierno y sociedad, el trabajo colaborativo corresponsable y la gobernanza.

Campeche al ser la ciudad capital del Estado no es ajena a los fenómenos derivados de la urbanización que conculcan los derechos humanos. La contaminación acelerada del suelo, el agua y el aire, la aglomeración y el déficit de vivienda asequible, la falta de transporte digno y seguro, la carencia de espacios públicos, la deforestación y el clima extremo, son apenas algunos de los más relevantes.

Impulsar una estrategia transversal, integral y consistente de derechos humanos implica un esfuerzo constante y un trabajo coordinado entre el gobierno municipal, los organismos defensores de los derechos humanos y la ciudadanía.

Vivimos un momento importante, lleno de retos en muchos temas que desafían la vigencia de los derechos humanos de sus habitantes. Las políticas públicas en temas de seguridad, justicia, asistencia social, fomento económico, atención a la salud y la educación, entre otras materias, deben articularse y ser consistentes, procurando siempre sujetarse a los principios rectores de difusión, protección y defensa de los derechos humanos. Particularmente deben impulsarse políticas públicas para promover en nuestro Municipio una cultura de paz fundada en la gobernanza y en la participación activa de la ciudadanía, quienes son los sujetos de derecho.

La agenda municipal de derechos humanos debe aprovechar la experiencia, la energía y los conocimientos de todos y cada uno de los actores sociales implicados en ella. Debe contener

además líneas de acción generales y también específicas y definir claramente a las instancias responsables de la ejecución de los recursos públicos destinados para estos fines.

### **Estrategias**

En múltiples foros ciudadanos, antes durante y después de la campaña electoral 2021 y bajo el enfoque de construir un Gobierno Amable destacamos algunas vertientes específicas de la estrategia, orientadas a cada segmento y grupo prioritario, tales como las siguientes:

1.- Difundir, defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Campeche desde la esfera gubernamental mediante la mejora regulatoria de la normatividad municipal para que se vincule y se redacte acorde a los derechos humanos.

2.- Mejorar los procesos de gestión pública en Campeche, con enfoque de derechos humanos, en colaboración y vinculación con las organizaciones de la sociedad civil. Impulsar procesos de información, análisis y comunicación para promover la cultura de los derechos humanos y vinculación del trabajo del Ayuntamiento en materia de derechos humanos con los programas de otras instancias.

3.- Crear mecanismos de protección y defensa efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio, especialmente para evitar que sean víctimas de violencia, abuso, explotación, discriminación o acoso.

4.- Abrir más y mejores espacios de convivencia para el desarrollo y propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales para generación y aplicación de políticas a favor de la infancia y adolescencia.

5.- Fijar una agenda de trabajo colaborativo entre las autoridades y las comunidades indígenas para promover, defender y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, que propicie una mejora sustantiva en sus condiciones de vida material y otorgarles el reconocimiento social que merecen, para eliminar la discriminación, el abuso y la explotación de que suelen ser víctimas.

6.- Procurar que exista una representación social indígena, electa por las propias comunidades con apego a sus usos y costumbres, legalmente reconocida por la autoridad municipal, que sea capaz de mantener la interlocución con las autoridades y con el resto de los actores sociales.

7.- Establecer y fortalecer políticas y programas públicos enfocados hacia las personas con discapacidad, que contribuyan cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y las recomendaciones que para México emitió el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en 2014, entre las que se destacan las siguientes:

- a. Adoptar medidas para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad, para que no sean segregadas en las instituciones de cuidado;
- b. Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;
- c. Asegurar el consentimiento informado para cualquier tratamiento médico por las personas con discapacidad;
- d. Garantizar que el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva estén a disposición de las mujeres con discapacidad de forma accesible y segura;
- e. Fortalecer los programas de acceso al empleo y establecer mecanismos de protección contra cualquier forma de trabajo forzoso, explotación y acoso. De nuevo, cabe destacar la importancia del acceso al empleo en el mercado de trabajo verdadero, con el apoyo necesario.

8.- Para avanzar en una agenda de respeto, ejercicio y garantía de los derechos humanos en materia de diversidad sexual, el Ayuntamiento debe atender y aplicar en todo momento las bases legales vigentes tales como los artículos 1, 3 y 4 de la CPEUM, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y adoptar una postura en favor del respeto a la diversidad en disposiciones que están en proceso de discusión para su creación o reforma, como ocurre con las disposiciones en materia de identidad de género, y respetar la jurisprudencia en materia de matrimonio igualitario.

9.- Junto a las bases legales, se debe trabajar permanentemente con las personas y organizaciones involucradas en esta materia, a fin de establecer programas, políticas institucionales y acciones específicas que contribuyan a mejorar el enfoque de los servicios y funciones a cargo del Gobierno Municipal para garantizar el respeto a la diversidad sexual. Especialmente para defender la integridad física de las personas que pertenecen a los grupos LGBTTTIQA.

10.- Las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores deben ir más allá de la acción gubernamental, pues para acabar con la discriminación y los prejuicios es necesario un cambio social profundo, que se viva en los hogares, las escuelas, las empresas y todas las formas de convivencia social. Debemos aprovechar la red de espacios públicos (deportivos, culturales, de salud, educativos, entre otros) para difundir una cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas en general y de los grupos prioritarios en particular.

11.- En cuanto al derecho a la ciudad y a un medio ambiente sano, los esfuerzos del Ayuntamiento en los años recientes para impulsar una ciudad más ordenada y sustentable han sido constantes, pero deben redoblar los esfuerzos. Aún falta mucho por hacer para lograr un modelo urbano que respete el derecho a la ciudad de todas las personas que conviven en su territorio. La exigencia social es procurar una armonía en el desarrollo urbano que propicie:

- El usufructo equitativo de lo que la ciudad tiene para ofrecer a sus habitantes.
- El mandato de construcción colectiva y participativa de los asuntos de ciudad.

El goce efectivo de los derechos humanos en los contextos urbanos es un derecho del cual son titulares las y los ciudadanos ampliamente considerados, y del cual es responsable, en concreto, la autoridad pública de la ciudad; sin embargo, dada su naturaleza compleja, se hace necesario un sistema de corresponsabilidades para hacerlo efectivo.

## **Desarrollo Sostenible**

### **Objetivo**

Lograr un desarrollo municipal inclusivo y multidimensional, a través de la alianza entre diversos actores de la vida sociopolítica que permita relaciones de poder más horizontales, con la creación de espacios de participación ciudadana para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas efectivas, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la agenda 2030.

### **Enfoque**

Como es conocido, la grandeza de un país no se puede entender sin observar la importancia de su primer orden de gobierno, pues la participación del municipio es la base y primera línea de todo el actuar del gobierno. No podemos pensar en un mundo globalizado que se desarrolle de manera sostenible, si no pensamos en primer lugar en un municipio que se desarrolle desde un enfoque sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Campeche es el resultado de la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y diferentes sectores de la sociedad (academia, sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, representantes de comunidades y pueblos indígenas, así como de grupos prioritarios), para definir las estrategias que nos llevarán en el mediano y largo plazo, a concretar el cambio verdadero.

En este horizonte el cambio al que aspiramos responde a una visión de continuidad al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y busca de forma participativa y corresponsable, seguir avanzando en la construcción de una ciudad integrada, articulada, conectada, sostenible, inclusiva, accesible y

segura para toda la ciudadanía. Esta ruta hacia la transformación, se suma al llamado de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para dar cumplimiento a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Prioridades**

Nuestra agenda prioritaria consta de tres pilares fundamentales:

#### **1.- Orden**

Una ciudad en la que se respeta la ley y se convive en el marco del respeto a los ordenamientos municipales, es más eficiente en la prestación de sus servicios y por ende tiene menores costos en su administración y sobre todo consolida entre sus habitantes la cultura del respeto a la legalidad, lo que le permite configurar espacios y ambientes cada vez más seguros para la ciudadanía.

El buen funcionamiento de los servicios públicos es la principal misión del gobierno municipal. La ciudad requiere de servicios públicos cada vez más eficaces y de mayor infraestructura municipal que mejoren e incrementen las actividades y servicios de esparcimiento y desarrollo social.

#### **2. Combate a la Corrupción**

Para construir la ciudad que queremos es indispensable la consolidación de instituciones que privilegien en su ejercicio la cultura de honestidad y legalidad como recursos que inhiben cualquier forma de corrupción.

Trabajamos por un Campeche bien administrado, encabezado por un gobierno honesto y cercano, que trabaja con la ciudadanía y se gana su confianza. A través de una estrecha corresponsabilidad con la sociedad civil, queremos generar las condiciones necesarias de gobernanza que permitan una disminución efectiva de las brechas de desigualdad social en nuestro municipio. Tenemos la convicción de que la transparencia es esencial para aumentar la capacidad operativa gubernamental.

Por ello, trabajamos por un gobierno abierto y cercano, en el que la ciudadanía, organizaciones civiles e instituciones, administremos conjuntamente la ciudad.

#### **3. Seguridad**

Para recuperar la seguridad de la ciudad, es necesario fortalecer la capacidad institucional y promover la gestión e implementación de estrategias coordinadas en materia de prevención y combate al delito. Para ello es indispensable reforzar la infraestructura y capacidad de los órganos de seguridad para facilitar su respuesta eficiente y oportuna, y garantizar la disminución de la impunidad, el crimen y el delito. Es necesaria también la gestión de las reformas legales y administrativas que respalden la actuación de los órganos y elementos de seguridad. Todo ello, en el marco de una sólida y sistemática planificación e implementación de estrategias y actividades dirigidas a eliminar la violencia y la inseguridad, con perspectiva de igualdad de género.

Sin embargo, más allá de las medidas para contrarrestar el delito, sabemos que la prevención es la fuerza más eficaz contra la inseguridad. Vemos en el arte, la cultura y el deporte los recursos

infallibles para fomentar estilos y hábitos de convivencia social que nos permitan cimentar y avanzar en la reconstrucción del tejido social de nuestra ciudad. La recuperación y mejora continua de los espacios públicos son, sin duda, la estrategia base para seguir avanzando en la apropiación e identificación de las y los campechanos con su entorno y su ciudad. Es esencial brindar a la ciudadanía espacios dignos y seguros donde puedan transitar y convivir con tranquilidad.

### **Estrategias**

1. Impulsar la modernización y actualización de un marco legislativo adecuado para promover el Desarrollo Sostenible desde el ámbito municipal.
2. Consolidar el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para la planificación del Desarrollo Sostenible.
3. Promover y difundir las propuestas y compromisos de la Agenda 2030 y su impacto para el Desarrollo Municipal.
4. Gestionar el fortalecimiento y la coordinación de todas las áreas del Gobierno Municipal.
5. Crear un Observatorio Municipal Sustentable.

Integrar el Consejo de Planeación Municipal y reconocerlo como el órgano ciudadano con la mayor representación social para consensuar, junto con el equipo de gobierno las políticas, estrategias y prioridades del desarrollo municipal que darán contenido a la planeación municipal.

### **Igualdad Sustantiva**

#### **Objetivo**

La transversalidad en esta materia busca eliminar todas las formas de discriminación para conformar un Campeche más igualitario; el principio de igualdad entre los géneros no sólo es un derecho humano básico, también se ha demostrado que es una condición de la mayor relevancia que contribuye a reducir las brechas de desigualdad y a impulsar el crecimiento económico.

#### **Enfoque**

La igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y las acciones afirmativas para el acceso a sus derechos, son elementos esenciales para la construcción de un mundo más igualitario y justo para todas las personas. La Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible subrayó que la igualdad de género es una condición "sine qua non" para el desarrollo sostenible y debe estar presente en todos los objetivos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que la Transversalidad "es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas" para atender especialmente las problemáticas de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las de violencias contra las mujeres.

Las desigualdades de género son un problema multifactorial, es decir, no es una situación que solo esté presente en la familia, la educación, el trabajo o en la comunidad, se puede decir que, al ser promovida y legitimada explícita y simbólicamente por la cultura, permea todas las esferas de la vida humana. Prácticamente en casi todas las actividades humanas, sociales, culturales, religiosas, políticas, personales, etcétera, que impliquen relaciones entre mujeres y hombres se generan desigualdades relacionadas con el género y llevan a situaciones de desigualdad en las posibilidades y oportunidades de vida, así como al acceso y control de los recursos.

El logro de la igualdad de género implica el reconocimiento crítico de la desigualdad de género, que tiene su base en la relación entre mujeres y hombres, en perspectivas más actuales han integrado también interseccionalidad, que es una herramienta para el análisis normativo y de elaboración de políticas públicas, para visibilizar y atender las “formas de discriminación entrecruzadas” por las identidades múltiples que tienen todas las personas – raciales, orientación sexual, identidad de género, condición económica y/o social, zona geográfica de origen o estancia, etcétera-, y que influyen en las posibilidades o límites para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades para el desarrollo.

Campeche es un municipio con importantes retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, durante la campaña electoral 2021 y en los diferentes foros de participación social se manifestaron con mayor constancia las siguientes problemáticas:

- La igualdad y participación política de las mujeres
- Violencia e incidencia delictiva contra las mujeres
- Empleabilidad, el acceso al empleo y a los recursos productivos
- Derecho a la Ciudad y Movilidad

Las políticas públicas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y para una vida libre de violencia de las mujeres, se encuentran tuteladas en los tratados y convenios internacionales que México ha firmado y ratificado. No solo son necesarios los procesos de adhesión y aprobación del marco jurídico internacional y la respectiva armonización de los ordenamientos jurídicos nacionales y locales, sino que resulta indispensable que éstos sean aplicados efectivamente y sin dilación alguna en el trabajo municipal.

### **Estrategias**

Las estrategias tienen una perspectiva de mediano plazo y están alineadas con otros instrumentos normativos anteriormente mencionados, así como con la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. En ellos se expresa el compromiso de la Administración Municipal 2021-2024 para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas para el acceso de las mujeres a sus derechos y a una vida libre de violencia, ante el reconocimiento de la desigualdad estructural, las violencias y la discriminación en razón de género que siguen prevaleciendo en nuestra ciudad.

1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Campeche con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
2. Revisar, actualizar y armonizar los marcos legales, reglamentos y programas municipales en materia de igualdad de género y no discriminación, con enfoque de derechos humanos y para el acceso de mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.
3. Impulsar la coordinación institucional para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

4. Desarrollar, implementar e impulsar acciones que promuevan los liderazgos y la participación paritaria de las mujeres en el ámbito público, así como en los cargos y puestos de tomas de decisiones con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
5. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
6. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.
7. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.
8. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

## **ATENCIÓN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

### **Objetivo**

Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos y comunidades indígenas del municipio de Campeche para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades.

### **Enfoque**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2o. Fracción B establece: "La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos."

... "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas"

El acuerdo internacional ha establecido los siguientes Principios para la correcta implementación de una política de respeto a los Derechos Indígenas:

- Libre Determinación
- Integralidad
- Pertinencia social, económica y cultural
- Sostenibilidad y Territorialidad
- Transversalidad
- Igualdad de género
- Participación y Consulta

### **Intervención del Gobierno Municipal 2021-2024**

Para nosotros el Gobierno Amable, las comunidades y pueblos indígenas son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación social y para la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido.

Por ello sostenemos el funcionamiento de un área del Gobierno Municipal destinada a su atención. Aunque parezca pequeño, en realidad este paso crea las condiciones para que la política pública del Municipio se diseñe e implemente en un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.

Queremos construir una relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, a fin de dar respuestas efectivas a sus antiguas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

Con este propósito, el gobierno municipal incorpora en el PMDG el tema de los derechos indígenas, con premisas fundamentales como son las de fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran.

#### **Compromisos Municipales**

- 1.- La construcción de las políticas públicas se realizará mediante un proceso permanente de diálogo, participación, coordinación y acuerdo.
- 2.- Cuando se prevean medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarlos se les consultará de manera libre, previa e informada
- 3.- Se Implementarán acciones para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura social y de comunicaciones, conectividad y espacios públicos comunitarios para lograr mejores niveles de bienestar de los pueblos indígenas.

#### **Peticiones Concretas Expresadas por las Comunidades Indígenas**

1. Apoyo de fertilizantes para el campo.
2. Realizar talleres de capacitación para el desarrollo y diversificación de habilidades para el trabajo.
3. Mejora de los servicios públicos de las comunidades.
4. Orientación sobre las adicciones y su prevención.
5. Gestionar apoyos para adquisición de granos, en apoyo a pequeños productores.
6. Apoyos para rehabilitación y mantenimiento de pozos de agua para riego.

## **ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **Objetivo**

Promover la realización de los derechos del niño y la búsqueda de Bienestar para niños, adolescentes y jóvenes como pilar del Gobierno Municipal.

### **Enfoque**

Desde el ámbito internacional y teniendo el marco conceptual de la Agenda 2030 para el Desarrollo, la UNICEF aprobó en septiembre de 2021 el Plan Estratégico para 2022-2025 sobre la base del Plan Estratégico para 2018-2021, donde se contempla trabajar para lograr resultados a largo plazo en cinco Grupos de Objetivos interconectados y vinculados a los derechos de la infancia en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esto ayudará a garantizar que, en todos los contextos, incluidas las crisis humanitarias y los entornos frágiles, todos los niños, incluidos los adolescentes, sobrevivan y prosperen con acceso a dietas nutritivas, atención primaria de salud de calidad, prácticas de crianza adecuadas y suministros esenciales; aprendan y adquieran habilidades para el futuro; estén protegidos contra la violencia, la explotación, el maltrato, el abandono y las prácticas nocivas; tengan acceso a servicios y suministros al agua, saneamiento e higiene seguros y equitativos, y vivan en un clima y un entorno seguros y sostenibles; y tengan acceso a una protección social inclusiva y vivan libres de pobreza.

Estos 5 principios se expresan de manera simplificada así:

Objetivo 1 Cada niño sobrevive y prospera

Objetivo 2 Cada niño aprende

Objetivo 3 Cada niño está protegido de la violencia y la explotación

Objetivo 4 Cada niño vive en un ambiente seguro y limpio

Objetivo 5 Cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida

### **Intervención del Gobierno Municipal 2021-2024**

Para hacer realidad los derechos de cada niño, especialmente los más desfavorecidos y no dejar a nadie atrás el enfoque de atención por parte de las entidades de gobierno debe ser integral. Sin embargo, la propia estructura de la división de atribuciones, obligaciones y facultades existente en nuestra Constitución otorga a los gobiernos municipales un papel preponderante en la consecución del llamado Objetivo 4 cuya finalidad es garantizar que todos los niños, incluidos los adolescentes, utilicen servicios al agua, saneamiento e higiene seguros y equitativos y vivan en un clima y un entorno seguros y sostenibles.

El gobierno del municipio de Campeche reconoce que cada niño tiene derecho a vivir en un entorno que favorezca su crecimiento, seguridad y protección contra los contaminantes y otros peligros.

No obstante, el cambio climático, la fragilidad de la gobernanza local y nacional, la urbanización no planificada y la falta de conciencia sobre los peligros que entrañan los riesgos medioambientales, como los sistemas inadecuados de saneamiento y abastecimiento de agua, exponen a nuestros niños a sufrir daños.

**Compromiso Municipal 2021-2024**

En el trabajo con niños, adolescentes y jóvenes, el Ayuntamiento seguirá guiándose por ellos, en consonancia con su derecho a ser oídos en las decisiones que afectan a sus vidas, y colaborará con ellos como aliados y solucionadores de problemas, para asegurarnos de que trabajamos en las cuestiones que más les preocupan.

**Siete Estrategias de Cambio**

1. Comprometerse por realizar una programación para obtener resultados a escala en favor de los niños.
2. Diseñar programas con perspectiva de género.
3. Obtener el apoyo en favor de la causa de los niños por parte de los tomadores de decisiones y del público en general.
4. Desarrollar y aprovechar los recursos externos y las asociaciones en favor de los niños.
5. Utilizar el poder de las empresas y los mercados en favor de los niños.
6. Colaborar con las otras entidades del Gobierno Estatal y Federal.
7. Fomentar las innovaciones para los niños en los programas y las iniciativas de promoción de los derechos del niño.

**Peticiones Concretas de los Niños:**

Creación o mejoramiento de Infraestructura Urbana y de Servicios.

- 1.- Parques y espacios de juego, convivencia y deporte.
- 2.- Calles y transporte.
- 3.- Alumbrado en calles y espacios.
- 4.- Servicios de Educación, Salud y Abasto.

## **ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES**

### **Objetivo**

Contribuir a la construcción, con los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad.

Contribuir al desarrollo integral de las personas adultas mayores en aspectos relacionados con su estilo de vida, así como con sus usos y costumbres, buscando mejorar sus condiciones de vida con vista a un envejecimiento activo y saludable, respetando su identidad.

### **Enfoque**

El Gobierno Municipal 2021-2024 reconoce que es necesario impulsar una sociedad y comunidades amigables con las personas mayores, con una perspectiva de curso de vida y diversidad, que favorezca su participación activa, incorporando sus aportaciones actuales y potenciales al desarrollo cultural, social, económico y político de Campeche, así como para impulsar el pleno ejercicio de sus derechos.

Un Municipio incluyente basado en los principios de:

- 1.- No discriminación.
- 2.- Valoración de las personas mayores y su contribución actual y potencial a la sociedad.
- 3.- Dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de las personas mayores.
- 4.- Participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- 5.- Seguridad física, económica y social, bienestar y cuidado.
- 6.- Autorrealización, Solidaridad y apoyo intergeneracional
- 7.- Buen trato y atención preferente

La principal contribución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza al nuevo modelo basado en el bienestar y el ejercicio de los derechos humanos, consiste en cambiar la visión de la vejez, dejar de concebirla como sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad o dependencia. Cada vez más, una parte importante de las personas mayores se mantienen activas social, económica, política y culturalmente.

Sin embargo, aquellos grupos de la población históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, afectando la calidad de vida de personas mayores, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono y violencia.

### **Estrategias**

1. Promover una cultura de la vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación;
  - 1.1.- Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de las diferentes áreas del Gobierno Municipal.
  - 1.2.- Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

- 1.3.- Promover la participación de las personas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.
2. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.
  - 2.1.- Fortalecer en el ámbito municipal el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas mayores para favorecer su bienestar.
  - 2.2.- Brindar servicios de cuidados para personas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población.
  - 2.3.- Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas mayores.
3. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.
  - 3.1.- Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.
  - 3.2.- Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.
  - 3.4.- Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas mayores.

#### **Compromiso Municipal**

Asumir como principio rector: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y que sea una realidad para todas las personas mayores del municipio de Campeche sin importar su sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena, o si presentan alguna discapacidad.

Un Campeche amable que promueva una nueva cultura que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar un derecho efectivo.

#### **Solicitudes Expresadas Directamente por los Adultos Mayores:**

- 1.- Contar con nuevos espacios de integración y productividad para las personas adultas mayores en áreas urbanas y rurales.
- 2.- Mejorar los espacios de desarrollo para personas adultas mayores y otros espacios de atención que ya se encuentran operando con acciones de infraestructura complementaria para personas mayores.
- 3.- Equipar al transporte público con aditamentos especializados y enfocados para facilitar la movilidad de los Adultos Mayores. Incrementar la infraestructura del sistema de transporte con esa misma visión (Accesos y Paraderos). Reorientar las rutas del transporte público de acuerdo a las necesidades del sector.
- 4.- Introducir, promover, generar una cultura de mayor sensibilidad y respeto a los Adultos Mayores por parte de los diferentes funcionarios públicos responsables del trato directo con ellos; especial, pero no únicamente, de las áreas de trámites y cobros.

## **SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

De acuerdo con el reglamento del COPLADEMUN del municipio de Campeche, la Planeación Democrática del Municipio es un instrumento que permite de forma racional y sistemática realizar las actividades económicas, sociales, políticas y culturales contenidas en la normatividad vigente. A través de este proceso, se fijan las bases de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática, delimitando responsabilidades, mecanismos, instrumentos y procedimientos en materia de planeación.

En este sentido corresponde al COPLADEMUN conducir la Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto, tanto en el Reglamento de este, como en la Ley Estatal de Planeación, para lo cual, fomentará la participación, tanto de la sociedad, como de las autoridades federales, estatales y municipales en la búsqueda del desarrollo integral del Municipio

El Ayuntamiento a través del COPLADEMUN, formulará el Plan y los Programas de Desarrollo sustentados en la participación organizada de la sociedad en coordinación con las Unidades Administrativas, por otra parte, el proceso de planeación del Desarrollo Municipal considerará la participación de los Gobiernos Federal y Estatal de manera solidaria y subsidiaria en aquellas acciones que, derivadas de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, incidan en el mismo.

Así mismo definirá los lineamientos para la planeación del desarrollo del Municipio, los cuales deberán ser observados por las dependencias y entidades que lo forman para garantizar el mejor desempeño del proceso.

Por la naturaleza de sus fines y composición, el COPLADEMUN se concibe como un órgano colegiado, consultivo y deliberativo, en el cual se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de planeación municipal.

Para dar cumplimiento a lo anterior, al inicio de esta administración se reformó el reglamento del COPLADEMUN y por lo tanto su estructura operativa, mismo que se diseñó bajo un enfoque de participación ciudadana y gobernanza, garantizando con este modelo la consecución de sus fines.

La estructura propuesta quedó contemplada en el reglamento de la siguiente forma:

- a) Un presidente que será la o el Presidente del Ayuntamiento;
- b) Un Coordinador General que será la o el titular de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Municipio;
- c) Un secretario técnico que será designado por el Coordinador General;
- d) Dos regidores en representación de su Comisión a fin a la planeación;
- e) Los titulares de instancias municipales según el eje estratégico que coordinen.
- f) Dos representantes del sector privado en el municipio;
- g) Dos representantes de cooperativas;
- h) Dos representantes de la sociedad civil organizada;
- i) Dos representantes de organizaciones vecinales;
- j) Dos instituciones de educación superior;
- k) Dos líderes sociales reconocidos;

- l) Dos representantes de grupos vulnerables;
- m) Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas; Además, podrán participar por medio de sus representantes y previa invitación que les realice la Presidenta, los representantes de:
- n) El Poder Ejecutivo del Estado;
- o) Poder Legislativo del Estado;
- p) El Poder Judicial del Estado;
- q) Los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado;
- r) Las Universidades Públicas del Estado;
- s) Las Asociaciones Civiles que tengan su residencia en el Estado; y
- t) Algún otro integrante que considere pertinente la Presidenta.

También se actualizo la figura de los Subcomités Sectoriales, mismos que, actuarán como órganos auxiliares del COPLADEMUN y son instalados tomando en cuenta la estructura de los programas del Plan y la organización del Ayuntamiento, estos Subcomités tienen la tarea de proponer e instrumentar las políticas de desarrollo y mejora de cada sector. Así como verificar que los representantes de las Unidades Administrativas y entidades sectorizadas programen los proyectos y acciones coordinadas de acuerdo con los planes y programas de los tres órdenes de gobierno.

Por lo consiguiente, El COPLADEMUN, contará mínimo con los siguientes Subcomités Sectoriales:

- I. Subcomité Sectorial de Atención y Participación Ciudadana;
- II. Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable;
- III. Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico y turismo;
- IV. Subcomité sectorial de Desarrollo Social;
- V. Subcomité Sectorial de Rendición de Cuentas;
- VI. Subcomité Sectorial de Protección Civil;
- VII. Subcomité Sectorial de Servicios Públicos;
- VIII. Subcomité Sectorial de Finanzas Municipal;
- IX. Subcomité Sectorial de Innovación y Transparencia; y
- X. Subcomité Sectorial de Cultura.

Siguiendo este mismo orden se reorganizo la figura de los Subcomités Especiales, los cuales se instalarán a partir de la identificación de los temas prioritarios y estratégicos del Municipio, para proponer e instrumentar las políticas, estrategias de desarrollo específicas y dar seguimiento para que los proyectos y acciones coordinadas de las diferentes unidades administrativas, dependencias y entidades sectorizadas se diseñen de acuerdo a los planes y programas de los gobiernos federal y estatal; su integración y funcionamiento será el que determine la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.

Así mismo se propuso la creación de las Comisiones de Trabajo como órganos integrantes auxiliares del COPLADEMUN, que se establecerán por materia o encargo específico. Como por ejemplo las comisiones de trabajo que se instalaron para coordinar los ejes estratégicos del COPLADEMUN.

Por último, se dio cuerpo a las Comisiones Especiales del COPLADEMUN, mismas que se constituirán por acuerdo del presidente, previo análisis de su necesidad, para la atención de un tema de especial relevancia, que no sea materia de los Subcomités ya existentes, o bien, casos especiales a juicio del presidente municipal, siempre de manera temporal.

### **Definición de los Instrumentos**

Las actividades que permiten traducir en acciones concretas los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y los programas sectoriales y especiales que de él se deriven, deberán estar fundamentados en las matrices de marco lógico de los programas presupuestarios que determinan el marco programático del municipio, y podrán ser ejecutados a través a través de las cuatro vertientes de planeación:

1) La Vertiente Obligatoria, la cual comprende el conjunto de actividades que desarrollan las unidades administrativas de la Administración Pública municipal para el cumplimiento de los objetivos contenidos en el PMD y en los programas derivados. Los instrumentos normativos y de programación que representan a esta vertiente son:

- I. El Presupuesto de Egresos del municipio de Campeche;
- II. Los programas de cada unidad administrativa del municipio;
- III. Los programas presupuestarios que contienen la asignación de recursos a los proyectos y acciones;
- IV. Los acuerdos institucionales que celebren las unidades de la Administración Pública municipal entre sí.

2) La Vertiente de Coordinación, que Implica que la presidenta municipal podrá convenir con el estado y la federación y con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como con los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, a efecto de que participen y coadyuven, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los fines de la planeación municipal y con el fin de que los planes nacional, estatal y municipal tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

3) La Vertiente de Concertación, la cual comprende la facultad de la presidenta municipal, para que a través de sus unidades administrativas y entidades paramunicipales acuerde la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el PMD y sus programas sectoriales, institucionales o especiales, con la participación de los grupos sociales o con los particulares interesados.

4) La Vertiente de Inducción, que incluye la ejecución de aquellos instrumentos y acciones en materia económica, social, normativa, administrativa, ambiental y de derechos humanos que utiliza y desarrolla el H. Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, para alentar la participación de la sociedad con el objeto de que hagan compatibles sus acciones con lo propuesto por los planes y programas y, en consecuencia, cumplir con los resultados esperados.

### Los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Para este ejercicio administrativo se llevarán a cabo los programas sectoriales, Institucionales y especiales, que marca la legislación local, para alcanzar las metas de los objetivos planteados que detonen el desarrollo del municipio bajo el enfoque de la planeación democrática.

- I. Programa Sectorial de Atención y Participación Ciudadana;
- II. Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable;
- III. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y turismo;
- IV. Programa Sectorial de Desarrollo Social;
- V. Programa Sectorial de Rendición de Cuentas;
- VI. Programa Sectorial de Protección Civil;
- VII. Programa Sectorial de Servicios Públicos;
- VIII. Programa Sectorial de Finanzas Municipales;
- IX. Programa Sectorial de Innovación y Transparencia; y
- X. Programa Sectorial de Cultura.

### Los Programas Institucionales

- I. Programa institucional del sistema para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Campeche.
- II. Programa institucional del sistema municipal de agua potable y alcantarillado.

### Los Programas Especiales

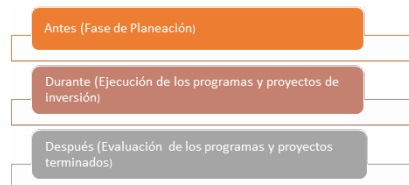
- I. Programa especial de atención a niñas, niños y adolescentes.
- II. Programa especial de inclusión social.

### La Participación Ciudadana

De este modo, el COPLADEMUN será el espacio de coordinación y colaboración efectivo para que todos los interesados en el desarrollo del municipio de Campeche hagan sus contribuciones y, juntos, edifiquemos una capital más amable, un municipio con mayor bienestar y prosperidad.

Mediante la planeación democrática, habremos de dar cauce a la energía social, al esfuerzo colectivo, a la comunión de propósitos que nos permita atender las demandas de más y mejores servicios públicos, detonar las innegables fortalezas productivas del municipio y crear el marco de colaboración que permita aprovechar las riquezas que se asientan en su territorio, para edificar el Campeche que demandamos y merecemos.

La participación ciudadana se dará en tres momentos del proceso de planeación, programación, ejecución y control de los recursos públicos.



La participación ciudadana se efectuará a través de los mecanismos siguientes:

1. Consultas ciudadanas. - En la instrumentación del Sistema Municipal de Planeación Democrática se fomentará la participación ciudadana en la actualización y ejecución del del plan municipal y de los programas que del mismo se deriven.
2. Consejos Consultivos Ciudadanos. - Se fomentará la creación de espacios de interlocución entre representantes de la sociedad y las unidades de la administración pública municipal, así como sus órganos paramunicipales, Principalmente por medio de las cámaras y organismos empresariales. Así como colegios y asociaciones de profesionistas y organizaciones no gubernamentales.
3. Comités vecinales. - Se convocará a los ciudadanos para que coadyuven en el proceso de toma de decisiones del gobierno municipal.
4. Presupuestos Ciudadanos. - Se fomentarán los procesos de planeación participativa para que sean los habitantes de la propia comunidad los que ejerzan y controlen el poder sobre las iniciativas de desarrollo y sobre las decisiones y recursos que afectan sus vidas.
5. Contraloría Social. - Se desarrollará una normatividad específica para que se fomente la vigilancia y control por los ciudadanos sobre la gestión gubernamental. En especial sobre los programas sociales.
6. Acceso a la información. - Se garantizará el ejercicio de este derecho a todos los ciudadanos, través de los medios instituidos para ello, con el objeto de que una sociedad informada es una sociedad más participativa.

Se busca asegurar el éxito en los mecanismos de instrumentación de las políticas públicas al darle preponderancia a la participación de la ciudadanía a fin de evitar decisiones arbitrarias, promovidas por prácticas carentes de transparencia y honradez. Lo cual debe traducirse en mejores oportunidades de bienestar y empleo que conducirán a reducir la pobreza y elevar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 se llevará a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, mientras que el seguimiento y la evaluación propiciarán la rendición de cuentas a la ciudadanía de los logros alcanzados. La conceptualización está cimentada en la Metodología del Marco Lógico, en la metodología del desarrollo, en la Gestión para Resultados (GpR) y en el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Durante la consulta pública efectuada a través de los talleres de planeación participativa, "Campeche participa y decide" se identificaron los problemas que originan el rezago social, en el municipio de Campeche, los cuales tomaron como base para configurar los objetivos, estrategias y líneas de acción, que conforman los ejes de política pública para su atención y solución.

Así mismo este diseño programático propuesto, servirá como base para el diseño de las matrices de Indicadores de Resultados (MIR) con la que se dará cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción a través de programas y proyectos, mismos que se evaluarán con base en el Sistema municipal de Evaluación del Desempeño orientado a resultados.

Dicho sistema adquiere figura con la instalación del Subcomité de Medición y Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados, el cual sería el órgano específico de apoyo del COPLADEMUN, para la operación de este, y cuyos objetivos son:

- a) Implantar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados para la verificación y monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos.
- b) Vincular la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y la evaluación de las acciones del gobierno municipal, para impulsar el logro de los resultados previstos en sus objetivos y metas.
- c) Impulsar el Presupuesto basado en Resultados, como el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- d) Diseñar los instrumentos jurídicos mediante los cuales se acordarán y formalizarán los compromisos que coadyuven al logro de los objetivos y metas de las acciones de gobierno y de los programas presupuestarios, así como al mejoramiento institucional.
- e) Proporcionar, a través de sistemas electrónicos, en forma permanente y sistemática, información de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las acciones de gobierno, de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos públicos asignados a éstos, sin perjuicio de la que corresponda proporcionar a otras instancias.
- f) Establecer los lineamientos para la evaluación del PMD y sus programas derivados para medir el cumplimiento oportuno de sus objetivos y metas establecidas y en su caso coordinar las modificaciones sugeridas.

El Subcomité se integrará por:

- I. Coordinador General del COPLADEMUN;
- II. Coordinación Técnica, que será designada por el o la Coordinadora General del COPLADEMUN;
- III. Sindicatura de Hacienda;
- IV. Órgano Interno de Control;
- V. Tesorería Municipal; y
- VI. Dirección de Administración.

Para llevar a cabo las tareas encomendadas, y dar un adecuado seguimiento y evaluación del proceso de implementación de políticas públicas y los procesos que implican su ejecución el subcomité deberá trabajar en las siguientes materias:

**I. En materia de Planeación:**

- a) Alinear los objetivos de los Programas Presupuestarios con los objetivos, prioridades y estrategias del PMDG y de los programas que se deriven del mismo.
- b) Los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios estarán alineados con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo.
- c) Las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se entregan subsidios deberán ser congruentes con la Matriz de Indicadores respectiva.

**II. En materia de Programación y Presupuestación:**

- a) Se definirán y clasificarán las actividades y los programas presupuestarios con una orientación a resultados en conjunto con las Direcciones del H. Ayuntamiento de Campeche.
- b) Los programas prioritarios serán preferentemente los de desarrollo social que entregan subsidios, los que contengan actividades relevantes y aquellos que producen bienes o prestan servicios públicos.
- c) La Matriz de Indicadores se elaborará preferentemente de acuerdo con la respectiva clasificación por modalidades de los Programas Presupuestarios.
- d) En caso de que una o más Unidades Administrativas contribuyan a ejecutar o compartan la asignación de recursos de un mismo programa presupuestario, deberán elaborar de manera conjunta una sola matriz de indicadores para dicho programa presupuestario.
- e) Se definirán los indicadores de desempeño, estratégicos o de gestión, a los cuales se les dará seguimiento, servirán de base para la evaluación y apoyarán el funcionamiento del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- f) Se determinarán las metas para los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios; y
- g) Se elaborarán sus calendarios, los cuales deberán guardar congruencia con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

**III. En materia de Seguimiento, Monitoreo e Informes del Ejercicio Presupuestario:**

- a) La información de los avances y resultados del ejercicio presupuestario se producirá de forma permanente y sistemática, lo que permitirá el monitoreo del avance físico, financiero y de desempeño de los programas presupuestarios.
- b) El monitoreo del avance físico, financiero y de desempeño de los programas presupuestarios, será un elemento para determinar las acciones y medidas de mejora que se requieran.
- c) El Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán y establecerán los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, que se requieran, para mejorar la eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, economía y transparencia en el proceso presupuestario, y para apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y de las políticas públicas.

**IV En materia de Evaluación:**

- a) Se regulará el gasto aplicado en la realización de las evaluaciones derivadas del programa anual de evaluación.
- b) Los compromisos de mejora que se deriven de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, se formalizarán por las Unidades Administrativas, dependencias y entidades en términos de las disposiciones aplicables.

- c) El conjunto de metodologías desarrolladas para la evaluación del desempeño formará parte del SED y estará a la disposición de los usuarios. El Órgano Interno de Control las incorporará al Sistema de Control y Evaluación Gubernamental.
- d) La información para la evaluación del desempeño y el PbR, se generará, proporcionará y publicará en los términos de las disposiciones aplicables.
- e) La información generada por el PbR y el SED se hará pública, de conformidad con las disposiciones aplicables, y estará disponible a través del portal del Ayuntamiento.

**V. En materia de evaluación del PMD y sus programas derivados:**

- a) Aprobar los lineamientos para la evaluación del PMDG y sus programas derivados
- b) Coordinar las evaluaciones al PMDG y sus programas derivados cuya periodicidad deberá ser anual, mismas que según se requiera podrán ser externas o internas
- c) Proponer al pleno del COPLADEMUN la implementación de las modificaciones propuestas al PMD y a los programas derivados resultados de las evaluaciones realizadas para que una vez aprobadas este a su vez lo turne al cabildo para su autorización y publicación en el periódico oficial del estado.

El Subcomité dispone de las facultades y atribuciones para recopilar, solicitar y obtener de las diferentes Unidades Administrativa del Ayuntamiento, toda la información necesaria para verificar la veracidad y pertinencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión, así como la periodicidad con que se deberán generar, los cuales se podrán redefinir o ajustar a cada ejercicio presupuestal, de tal forma que garanticen el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan.

## **AYUNTAMIENTO**

### **Cabildo del H. Ayuntamiento de Campeche.**

#### **Regidores**

- 1 Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor
- 2 Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora
- 3 Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor
- 4 Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora
- 5 Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor
- 6 Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora
- 7 Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor
- 8 Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor
- 9 Antonio Olan Que, Noveno Regidor
- 10 Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora
- 11 Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora

#### **Síndicos**

- 1 Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couch, Síndica de Asuntos Jurídicos
- 2 Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda
- 3 Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica de Representación Proporcional

**COPLADEMUN****Integrantes Ordinarios del COPLADEMUN**

Biby Karen Rabelo de la Torre. Presidenta del COPLADEMUN y Presidenta Municipal

Elvira Saraí Can Dzib. Coordinadora General del COPLADEMUN y Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

Iván Lenin Alcalá Santos. Secretario Técnico del COPLADEMUN y Subdirector de Planeación y Control.

**Los titulares de instancias municipales según el eje estratégico que coordinen:**

Máximo Flavio Segovia Ramírez, Coordinador Subcomité Estratégico EJE 1

Consuelo Elizabeth Moreno Seltzer, Coordinador Subcomité Estratégico EJE 2

Ricardo Encalada Ortega, Coordinador Subcomité Estratégico EJE 3

José Luis Llovera Abreu, Coordinador Subcomité Estratégico EJE 4

Erika Asunción Chi Orlayneta, Coordinador Subcomité Estratégico EJE 5

**Tres Regidores/Síndicos en representación de su comisión a fin a la planeación:**

Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda

Rosalina Beatriz Martín Castillo, Regidora

Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica

**Representantes del poder ejecutivo estatal:**

Miguel Ángel Gallardo López, Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental

Héctor Alejandro Mena Trejo, Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Bienestar

**Representante del sector privado en el municipio:**

Luis Rubio Gutiérrez

**Representante de cooperativas:**

Teresita del Jesús Alvarado Cauich

**Representante de la sociedad civil organizada:**

Carlos Jesús Nuñez Kuyuc

**Representante de organizaciones vecinales:**

Claudia Cáceres Gómez de Silva

**Representante de Instituciones de Educación Superior:**

Fernando Othón Tejera Berlanga

**Líder social reconocido:**

Román Santini Magaña

**Representante de grupos vulnerables:**

Zoila Mercedes del Socorro Medina

**Representante de pueblos y comunidades indígenas:**

Eben Ezer Chan Mian

**Presidentes de las Juntas Municipales:**

Jesús Alberto Mis Martínez, Presidente de la Junta Municipal de Tixmucuy

Manuel Jesús Castillo Tec, Presidente de la Junta Municipal de Pich

Manuel Antonio Sandoval Ramírez, Presidente de la Junta Municipal de Hampolol

Florencio Cervantes Morales Presidente de la Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Carlos E Manuel Rosado Zetina, Director de Administración.

Lirio Aracely Tek Romero, Directora de Atención Ciudadana.

Ángel Francisco González Marín, Director de Catastro.

Paola del Carmen Manrique Mendoza, Directora de Cultura.

Carlos José Macossay Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Turismo.

Gabriela del Carmen Gracia Cervantes, Directora General del Sistema DIF Municipal.

Alfonso Alejandro Durán Reyes, Director Jurídico.

Eleazar Herrera Vázquez, Director de Mercados y Rastro.

Giovanni Périco Furnarí, Titular de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal.

Georgina Yanet García Narváez, Titular del Órgano Interno de Control.

Carlos Esteban Solís García, Director de Participación Ciudadana.

Ana Alexandra González Marín, Directora de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Guadalupe del Carmen Rodríguez Chávez, Directora de Protección Civil.

Juan Carlos Lavallo Pinzón, Director General del SMAPAC.

Verónica Aracely Ceballos Cámara, Directora de Transparencia y Archivos.

Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director de Servicios Públicos.

Lic. Consuelo Elizabeth Moreno Seltzer, Directora de Cohesión y Desarrollo Social.

Ricardo Encalada Ortega, Secretario del Ayuntamiento.

José Luis Llovera Abreu, Director de obras públicas y desarrollo urbano.

Erika Asunción Chí Orlayneta, Tesorero Municipal.

Elvira Sarai Can Dzib, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

IV.- Que una vez realizado el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, consideran proceden la propuesta planteada, la cual se encuentra apegada a las reglas jurídicas, presupuestales y administrativas que le son aplicables. En tal sentido en cumplimiento a lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, deberá presentarse ante el H. Cabildo del Municipio de Campeche el dictamen con el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial del Estado. El citándose el numeral jurídico, dice a la letra, lo siguiente:

**ARTÍCULO 53.-** Los PMD, una vez aprobados por el Cabildo del H. Ayuntamiento correspondiente y autorizados por el COPLADEMUN respectivo, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Una vez publicados, los PMD y los Programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los PMD .....

V.- Que bajo ese contexto los integrantes de la Comisión de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** se pronuncia por la afirmativa de aprobar la propuesta del presente asunto y emiten el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Es procedente la propuesta de expedir el Plan Municipal de Desarrollo de Campeche para el período de gobierno 2021 – 2024, en términos del considerando IV del presente Dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase el presente resolutivo a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CARLOS JORGE OPENGO PEREZ, SÉPTIMO REGIDOR, (RÚBRICAS)**

V.- Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se adhieren a las consideraciones de hecho y de derecho emitida por la **Comisión de Gobernación y Seguridad Pública** toda vez que se trata de una condición que debe cumplirse en términos legales, por lo que proceden a emitir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública relativo a la expedición del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**SEGUNDO:** Se aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024**, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 25, 27, 37, 43 y 45 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y de sus municipios, y el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Túrnesse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; para su autorización, y en su momento Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

**CUARTO:** Notifíquese a todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal de Campeche, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den cumplimiento en lo concerniente a cada uno de los ejes rectores y políticas establecidas en el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**QUINTO:** Cúmplase.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 14 días del mes marzo del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Avila Montejó, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 14 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor y CERO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

**SECRETARIA**

**Lic. Candelario Enrique Sosa Zapata**, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 122 fracciones V, XI y XII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén; y artículo 16 fracciones II y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén:

**CERTIFICO**

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche, realizada el día viernes once de marzo del año dos mil veintidós, en el punto de acuerdo Décimo Segundo, se Aprobó por Unanimidad el **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Hopelchén 2021-2024**, mismo que a continuación se presenta para su publicación en el Diario Oficial del Estado y consta de noventa y seis (96) fojas útiles a una sola de sus caras; por lo que siendo el día once de marzo del año dos mil veintidós, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, para los efectos legales procedentes .-----

**A T E N T A M E N T E**  
**Es Mero Chenero**

---

**Lic. Candelario Enrique Sosa Zapata.**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**de Hopelchén, Campeche.**

**H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**  
**PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO**  
**2021-2024**

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

<b>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>5</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>6</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>
<b>ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL</b>	<b>14</b>
<b>DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL</b>	<b>21</b>
Turismo	49
Transparencia y gestión	51
Solicitudes de trámites y servicios seleccionados recibidas por las instituciones de la Administración Pública	51
<b>INTRODUCCIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>53</b>
<b>SENDEROS DEL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>55</b>
<b>1. SENDERO DE LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>56</b>
Introducción	57
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>58</b>
Indicadores	60
<b>2. SENDERO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>64</b>
Introducción	65
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>65</b>
Indicadores	67
<b>3. SENDERO EN EL QUE NOS CUIDAMOS TODOS</b>	<b>70</b>
Introducción	71
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>72</b>
Indicadores	73
<b>4. SENDERO DE LA EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA</b>	<b>75</b>
Introducción	76
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>77</b>
Indicadores	79
<b>5. SENDERO DE SERVICIOS PÚBLICOS ORDENADOS</b>	<b>82</b>
Introducción	83
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>84</b>
Indicadores	86
<b>6. SENDERO DE GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE</b>	<b>88</b>

<b>Introducción</b>	<b>89</b>
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>90</b>
<b>Indicadores</b>	<b>92</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>95</b>

#### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

##### **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024: El sendero chenero que juntos trazamos**

En Hopelchén sabemos muy bien que para llegar a la meta, primero hay que tener muy claro el camino que conduce a buen puerto, ese que nos lleva al punto final del trayecto.

En la Región de los Chenes hemos aprendido que sólo conociendo perfectamente el terreno, identificando los posibles obstáculos, localizando las brechas y los atajos; sólo con una hoja de ruta muy bien definida, con una planeación adecuada y con la brújula siempre a mano es como se alcanza la meta.

En ese sentido, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) es el sendero que juntos, sociedad y gobierno, hombres y mujeres, productores del campo y emprendedores, hemos trazado para nuestro municipio en el corto y mediano plazo.

Este Plan yo lo concibo como un instrumento que, a lo largo de estos meses, brinde seriedad a nuestro ejercicio de gobierno y que, en paralelo, también dé certeza a la ciudadanía de que el trabajo se está haciendo y de que vamos avanzando. Es un mapa al cual podemos recurrir para corroborar desde dónde salimos, dónde estamos y hasta dónde vamos a llegar.

Por eso, el verdadero trabajo del PMD no termina con su presentación y publicación; al contrario, al ser conocido por la sociedad chenera es cuando comienza la vida útil de este documento, porque así como lo trazamos entre todos, así debemos conocerlo todos y asumirlo como propio.

Siempre lo he dicho, para crear las grandes historias se requiere de la suma de nuestros conocimientos, de preservar nuestra identidad, de escuchar a todas las generaciones y construir ese equilibrio: todo eso representa este PMD, el sendero chenero que juntos trazamos.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

A continuación, se presentan las referencias legales que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

### I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se dispone que “[...] el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación” y para alcanzar este objetivo “[...] “habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”. En este último documento se establecen los principios, objetivos y estrategias de gobierno y constituye el instrumento rector de toda acción de la Administración Pública.

También, es en el artículo 115 donde se señala, “[...] Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”.

### II. Ley de Planeación.

En ella se precisa el marco normativo de la planeación, así como las rutas de coordinación con los estados de la federación, facultando al ejecutivo para colaborar por medio de convenios con los gobiernos estatales y municipales. Lo acredita para establecer procedimientos de participación y consulta popular que abonon al sistema de planeación democrática y señala los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y programas de desarrollo.

Determina los órganos responsables del proceso de planeación, estableciendo las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para conseguir los propósitos de los planes y programas establecidos.

Los artículos 2, 4, 9, 12, 16, 17 y 33 establecen que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Carta Magna; dicha planeación queda a cargo del ejecutivo federal, quien conducirá la planeación nacional con la participación democrática de los grupos sociales; la administración pública centralizada deberá sujetarse a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo como objetivos y prioridades, a fin de cumplir con la obligación del estado de garantizar que sea integral y sustentable.

### III. Constitución Política del Estado de Campeche

La constitución estatal señala la responsabilidad del estado para tener a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"ARTÍCULO 105.- Los Municipios:

I. Tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determina la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que la Legislatura del Estado les atribuya;  
II. Con arreglo a las leyes federales y estatales y conforme a los reglamentos municipales podrán realizar los actos previstos en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;[...]"

#### **IV. Ley Estatal de Planeación del Estado de Campeche y sus municipios**

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales. Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 42. "Los PMD son los instrumentos rectores de la planeación municipal, y deberán estar alineados al PED, al PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los PMD deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión el H. Ayuntamiento correspondiente o, en su caso, contados a partir de la presentación del PED. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo que superen este período."

ARTÍCULO 43.- "Los PMD precisarán objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible del Municipio; además, deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los instrumentos responsables de su ejecución y establecer los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán a la actividad económica, social, cultural y de derechos humanos, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con estas y regirán el contenido de los POA, en congruencia con el PED."

Así es como se establecen las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**V. Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche**

En la Ley Orgánica Municipal se establecen los principios y objetivos de la planeación y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

“ARTÍCULO 110.- Para el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta, otras leyes y los que estime pertinentes. Para la formulación de planes y programas municipales, el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del municipio.

ARTÍCULO 111.- El Ayuntamiento formulará los planes y programas siguientes:

- I. El Plan de Desarrollo Municipal;
- II. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- III. Planes y programas relativos al territorio municipal conforme a lo previsto en la ley en materia de asentamientos humanos;
- IV. El Programa Municipal de Seguridad Pública conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado
- V. Programas municipales de desarrollo urbano;
- VI. Programas directores de centros urbanos de población;
- VII. Programas de trabajo, operativos, sectoriales, institucionales y especiales que se requieran para la ejecución de los planes;
- VIII. Los relativos al establecimiento, ampliación, modificación de servicios públicos.

*Nota: Se reformó la fracción VII mediante decreto 169 de la LX Legislatura, publicado en el P.O. No. 4867 de fecha 27 de octubre de 2011.*

ARTÍCULO 112.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, el Ayuntamiento formulará los demás planes y programas que requiera para el mejor aprovechamiento de sus recursos, ejercicio de sus funciones y prestación de los servicios públicos a su cargo. Entre ellos, los relativos a:

- I. Seguridad pública;
- II. Conservación, valoración, protección y fomento de su patrimonio histórico y artístico, conforme a lo previsto en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado;
- III. La conservación, valoración, protección y fomento de bellezas naturales y zonas típicas;
- IV. El mejoramiento del medio ambiental urbano y rural; y
- V. Conservación del suelo, flora, fauna y reforestación;

ARTÍCULO 113.- Los planes y programas deberán como mínimo contemplar:

- I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución;
- II. Procedimientos para el logro de los objetivos;
- III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal;
- IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento;
- V. Los estudios, elementos técnicos y consideraciones que los sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;
- VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas;
- VII. Vigencia.
- VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

*Nota: Se reformaron las fracciones I, III, IV y VI y se adiciona la fracción VIII mediante decreto 169 publicado en el P.O. No. 4867 de fecha 27 de octubre de 2011.*

ARTÍCULO 114.- Los planes y programas respecto del territorio municipal que formule el Ayuntamiento deberán considerar:

- I. La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas;
- II. El inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio;
- III. La localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;
- IV. Situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población;
- V. Delimitación de los perímetros urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico; y,
- VI. Lo que en su caso las leyes aplicables determinen.

ARTÍCULO 115.- Conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, conforme a las mismas formas y procedimientos seguidos para su formulación y aprobación cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico.

ARTÍCULO 116.- Los planes y programas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse entre los habitantes del municipio. Los planes, programas, declaratorias de uso, reservas y destinos, cuando así lo determinen los ordenamientos aplicables serán remitidos según corresponda, al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.”

## METODOLOGÍA

En el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios se concibe la Planeación del Desarrollo como, *“un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias establecidas por el Gobierno del Estado, que involucra a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y HH. Ayuntamientos [...]”*.

De igual manera, este artículo nos muestra que la finalidad de la planeación es la de, *“[...] proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche.”*

Así, la planeación para el desarrollo municipal constituye un medio que facilita la programación del gasto público en programas sociales, obra pública y acciones de gobierno en función de objetivos claros y metas factibles y medibles, de manera que la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno se encuentre en función de la observancia de estas; y la población pueda conocer los resultados obtenidos mediante indicadores públicos, claros y entendibles que se evaluarán y medirán a través de los mecanismos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

La planeación municipal además de ser un proceso estratégico de ordenamiento de la política pública, es a su vez una acción de participación ciudadana.

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible.

En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal, ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

La Ley de Planeación del estado de Campeche considera, en su capítulo III “de la participación social en la planeación”, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD; asimismo, con el propósito de tomar en cuenta las necesidades particulares de los grupos en situación de vulnerabilidad, las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y laborales; y en general todas las agrupaciones sociales

existentes en la entidad alientan a impulsar acciones a fin de recabar sus opiniones e inquietudes e incorporarlas a la elaboración del PMD.

A este respecto, los pilares, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 son consecuencia de esta concurrencia de ideas, necesidades y exigencias de los diferentes grupos de la sociedad del municipio de Hopelchén, Campeche.

Las consultas y encuestas ciudadanas, que se utilizaron como métodos de participación, iniciaron desde el arranque de los recorridos de campaña del ahora presidente municipal, con el fin de establecer contacto con los ciudadanos y sus necesidades; debido a las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, los foros ciudadanos eran de aforo restringido y se evitaban los eventos masivos lo más posible.

Aún con estas restricciones, el entonces candidato y su equipo recogían todas las inquietudes y problemáticas que las personas les manifestaban para después, durante el período de transición, establecer mesas de trabajo con todas las dependencias de la administración pública para organizar, categorizar, redactar y estructurar las diversas demandas ciudadanas.

El proceso de diálogo participativo y de escucha ciudadana continuó con los trabajos de diversos encuentros con los sectores de la sociedad, con el objeto de que sirva de plataforma en la planeación de la administración municipal, sus alcances y así establecer los programas de gobierno y políticas públicas adecuadas para atender las necesidades de sus habitantes.

Para conocer estas necesidades, el Ayuntamiento determinó los sectores urbano, rural y digital, con la finalidad de llegar a todos los rincones del municipio.

En el sector urbano se organizó territorialmente el municipio en cuatro zonas: Bolonchén; Dzibalchén; La Montaña y El Centro, con el objetivo de identificar sus necesidades y georreferenciar las mismas.

Se realizaron encuestas unificadas para la captación de la información y creación de bases de datos.

En el sector rural, por la actividad agropecuaria, apícola y la extensión territorial que caracteriza al municipio, se implementó la obtención de información geoespacial para conformar una base de datos que permita al Ayuntamiento la planeación y aplicación de políticas públicas efectivas, a través de reuniones y visitas a los diferentes grupos de productores apícolas, ganaderos y agrícolas. Con apoyo de tecnología de punta se generó la información para identificar las zonas con mayor desarrollo de la actividad agropecuaria y apícola.

Se realizaron procesos de georreferenciación de productores y apiarios a través del uso de una APP, así como talleres con productores para obtener datos acerca de la localización geográfica de sus asentamientos. Esta información será relacionada con datos de deforestación, vegetación y uso del suelo,

vías de comunicación terrestres, actividad agropecuaria, variables geográficas de referencia y para obtener las áreas de oportunidad para el desarrollo del campo.

Para la comunidad digital del municipio, se realizó una consulta digital a través de un código QR, que brinda la oportunidad de aplicar la encuesta a los ciudadanos del municipio que inclusive viven fuera de Hopelchén.

Así, con la participación de todos los sectores del municipio y bajo la metodología de Planeación Participativa se construyó el Plan Municipal de Desarrollo que busca dirigir las intervenciones del gobierno hacia la creación del valor público, y al mismo tiempo, incentivar la participación ciudadana como uno de los elementos principales para la identificación de áreas de oportunidad.

Bajo todo este marco, se identificaron seis áreas de oportunidad para la intervención pública en el municipio, estructuradas en seis grandes bloques denominados:

- I. El sendero de la competitividad
- II. El sendero de la inclusión social
- III. El sendero en el que nos cuidamos todos
- IV. El sendero de la educación, deporte y cultura
- V. El sendero de servicios públicos ordenados
- VI. El sendero de gobierno moderno y transparente

El plan municipal está integrado por objetivos definidos que sintetizan lo expresado en las consultas. Cada uno de estos objetivos es medible y realizable; y se explica de forma general cómo se concretarán a través de un conjunto de estrategias y líneas de acción.

Para distinguir con facilidad la clasificación numérica de los objetivos, estrategias y líneas de acción que conforman cada uno de los Senderos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, se asignó el siguiente código:

- I. Los objetivos se enumeran con números arábigos y con tipografía en "negrita"
- II. Las estrategias que corresponden a cada objetivo se enumeran con números arábigos y con tipografía en "negrita". Siempre debajo de un objetivo seguirá(n) su(s) estrategia(s).
- III. Las líneas de acción que corresponden a cada estrategia no se enumeran y van inmediatamente después de la estrategia, con tipografía normal.

#### **ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 es de carácter concurrente, por lo tanto responde a los principios de participación y suma de esfuerzos entre el gobierno municipal, el gobierno del estado y el gobierno de la República.

Con esta perspectiva, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), sin olvidar los Objetivos de Desarrollo Sustentable dictados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adoptados por nuestro país en septiembre del año 2015.

Los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), son una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino que permitirá mejorar la vida de todos.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, esta Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo tiene un carácter rector, estratégico y transversal: contiene la visión de la Federación, se encuentra en concordancia con el Gobierno del Estado de Campeche y se alinea a lo emitido en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Todo lo anterior se puede apreciar en la siguiente alineación:

TABLA 1

1. Sendero de la Competitividad

PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Economía Tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mercado no sustituye al Estado</li> <li>Economía para el bienestar</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Desarrollo económico con visión al futuro</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visión turismo: reactivación turística en Campeche</li> <li>Corresponsabilidad económica con objetivo común: primero los pobres y lo mejor para los pobres</li> <li>Desarrollo económico circular, sostenible, diversificado e inclusivo</li> <li>Visión de campo: aprovechamiento económico sostenible de las riquezas naturales</li> </ul>	<p><b>Sendero de la Competitividad</b></p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación de Hopelchén como destino turístico</li> <li>Inclusión económica de grupos vulnerables</li> <li>Acompañamiento a empresas y emprendedores</li> <li>Desarrollo agropecuario</li> </ul>	<p><b>Prosperidad</b></p> <p><i>"Un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social"</i></p>	<p>1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables</p>

TABLA 2

2. Sendero de la Inclusión Social				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Política social</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el bien de todos primero los pobres</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Inclusión, bienestar y justicia social</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud pública</li> <li>• Alimentación, bienestar económico y desigualdad</li> <li>• Inclusión y cohesión social</li> </ul>	<p><b>Sendero de la Inclusión Social Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hopelchén con Salud</li> <li>• Desarrollo Social y Combate a la Pobreza</li> </ul>	<p><b>Personas</b></p> <p><i>"Erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad"</i></p>	<p>2. Hambre cero</p> <p>3. Salud y bienestar</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p>

TABLA 3				
3. Sendero en el que Nos Cuidamos Todos				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Política y Gobierno Tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No puede haber paz sin justicia</li> </ul> <p>Eje: Política Social Tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Paz y seguridad ciudadana <b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuración de justicia</li> <li>• Paz social y estado de derecho</li> <li>• Protección civil y gestión de riesgos</li> </ul>	<p><b>Sendero en el que Nos Cuidamos Todos</b> <b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad integral para los ciudadanos</li> </ul>	<p><b>Paz</b> <i>"La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana"</i></p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

TABLA 4				
4. Sendero de la Educación, Deporte y Cultura				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Política Social Tema: Derecho a la educación</p> <p>Eje: Economía Tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Inclusión, bienestar y justicia social</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Cultura, patrimonio y tradición</li> <li>• Deporte y convivencia</li> </ul>	<p><b>Sendero de la Educación, Deporte y Cultura Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hopelchén con educación de calidad</li> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Hopelchén deportivo</li> </ul>	<p><b>Personas</b> <i>"Erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad"</i></p>	<p>4. Educación de calidad</p>

TABLA 5				
5. Sendero de Servicios Públicos Ordenados				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Economía</p> <p>Tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía para el bienestar</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Un estado naturalmente sostenible</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habitabilidad y desarrollo urbano integral</li> </ul>	<p><b>Sendero de Servicios Públicos Ordenados</b></p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Agua, drenaje y alcantarillado</li> <li>Alumbrado público</li> <li>Calles, parques y jardines</li> <li>Mantenimiento de espacios públicos</li> </ul>	<p><b>Prosperidad</b></p> <p><i>"Un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social"</i></p>	<p>6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>

TABLA 6				
6. Sendero de Gobierno Moderno y Transparente				
PND	PED	PMD	Esfera de importancia Agenda 2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<p>Eje: Política y Gobierno</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honradez y Honestidad</li> <li>• No al gobierno rico con pueblo pobre</li> <li>• Ética, libertad, confianza</li> <li>• Democracia significa el poder del pueblo</li> </ul>	<p><b>Misión:</b> Gobierno honesto y transparente</p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la gestión pública</li> <li>• Finanzas públicas</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> </ul>	<p><b>Sendero de Gobierno Moderno y Transparente</b></p> <p><b>Temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno moderno y cercano</li> <li>• Consolidación de la transparencia gubernamental</li> </ul>	<p><b>Paz</b></p> <p>"La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana"</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas</p> <p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p>

## DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

### Datos Generales de Hopelchén<sup>1</sup>

El municipio se encuentra ubicado en la zona oriente del estado de Campeche y es fronterizo con los estados de Yucatán y Quintana Roo. Su cabecera municipal es la ciudad de Hopelchén.

Hopelchén significa etimológicamente "Lugar de los cinco pozos"<sup>2</sup> y es también conocido como la Región de Los Chenes.

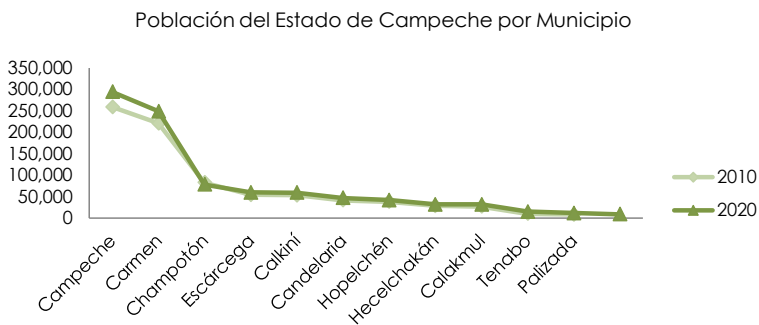
Esta denominación se debe a que el vocablo maya Ch'e'en significa Pozo, y la mayoría de sus comunidades fueron fundadas alrededor de pozos antiguos o rústicos.<sup>3</sup>

### Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el territorio municipal de Hopelchén está conformado por 132 localidades y tiene una población de 42,140 habitantes.

A su vez, en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, el municipio de Hopelchén registró una población de 37,777 habitantes, 4,363 menos de los que marca el Censo de Población y Vivienda 2020.

**Gráfica 1. Población del estado de Campeche por Municipio 2010-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. INEGI.

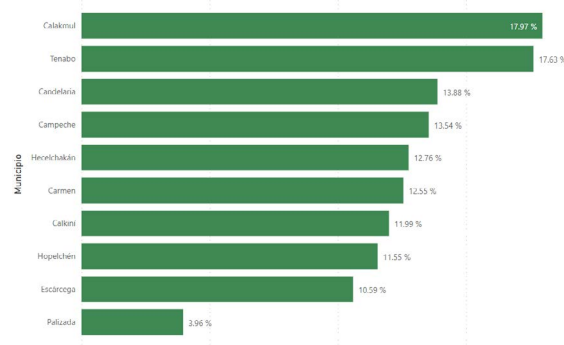
<sup>1</sup> Nota aclaratoria: en 2019, se aprobó la formación del municipio de Seybaplaya, emancipándolo del municipio de Champotón, por lo que no se consideran estos dos municipios en las tablas de crecimiento de los indicadores del presente documento.

<sup>2</sup> Fuente: INAFED. (2020)

<sup>3</sup> Fuente: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020)

De lo anterior, se obtiene que su crecimiento poblacional fue de 11.55% en el periodo de 2010 a 2020, ocupando así el octavo lugar a nivel municipio en cuanto a crecimiento poblacional en el estado de Campeche.

**Gráfica 2. Crecimiento poblacional en el periodo 2010 a 2020 en el Estado de Campeche**

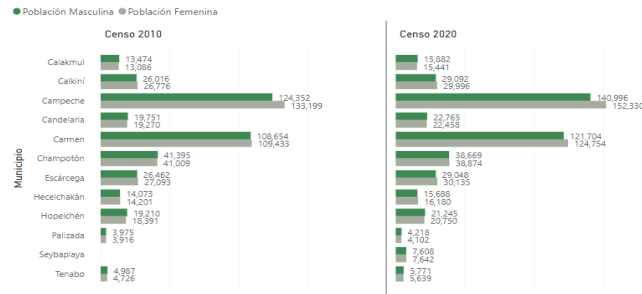


Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Asimismo, el INEGI estimó que la población masculina del municipio de Hopelchén fue de 19,210 en el Censo de 2010 y de 21,245 en el Censo de 2020 por lo que el crecimiento de la población masculina fue de 10.59%.

Por otro lado, estimó que la población femenina fue de 18,391 y 20,750 para los censos de 2010 y 2020, respectivamente. Considerando estos datos, el crecimiento de este segmento de la población fue de 12.83%.

**Gráfica 3. Población masculina y femenina a nivel municipal del Estado de Campeche**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

**Localidades**

En el Censo 2020 de Población y Vivienda del INEGI, el municipio de Hopelchén registraba un total de 132 localidades, de las cuales 25 conforman el 80.45% de la población total del municipio. Se puede observar en la Tabla 1 que el 19.55% de la población total se encuentra distribuido en las 107 localidades restantes.

Las principales localidades son: Hopelchén, Bolonchén de Rejón y Vicente Guerrero, en las que se concentra cerca del 38% de la población.

La localidad de Hopelchén ocupa el primer lugar en población total con 8,048 habitantes y una participación del 19.10%. Bolonchén de Rejón tiene el segundo puesto con 4,234 habitantes y una participación del 10.05%. El tercer lugar lo ocupa Vicente Guerrero, contabilizando 3,570 habitantes y con una participación del 8.47%.

**Tabla 1. Población de Hopelchén por Localidad en Censos 2010 y 2020.**

Localidad	Población 2020	%Población	% Población Acumulada
<b>Hopelchén</b>	8,048	19.10%	19.10%
<b>Bolonchén de Rejón</b>	4,234	10.05%	29.15%
<b>Vicente Guerrero</b>	3,570	8.47%	37.62%
<b>Dzibalchén</b>	2,387	5.66%	43.28%
<b>Ukum</b>	2,244	5.33%	48.61%
<b>Suc-Tuc</b>	1,432	3.40%	52.01%
<b>Xmabén</b>	1,366	3.24%	55.25%
<b>Becanchén</b>	1,113	2.64%	57.89%
<b>Chunchintok</b>	1,076	2.55%	60.44%
<b>Ich-Ek</b>	1,008	2.39%	62.83%
<b>Xcupil</b>	802	1.90%	64.74%
<b>Crucero San Luis</b>	671	1.59%	66.33%
<b>Cancabchén</b>	647	1.54%	67.86%
<b>Komchén</b>	645	1.53%	69.39%
<b>San Antonio Yaxché</b>	583	1.38%	70.78%
<b>Xmejía</b>	511	1.21%	71.99%
<b>Chencoh</b>	509	1.21%	73.20%
<b>X-Canhá</b>	476	1.13%	74.33%
<b>Xculoc</b>	472	1.12%	75.45%
<b>Katab</b>	455	1.08%	76.53%
<b>San Juan Bautista Sahcabchén</b>	416	0.99%	77.52%
<b>Chunyaxnic</b>	357	0.85%	78.36%
<b>Chan-Chen</b>	323	0.77%	79.13%
<b>El Poste</b>	278	0.66%	79.79%
<b>Pakchén</b>	277	0.66%	80.45%
<b>Otros</b>	8,240	19.55%	100%

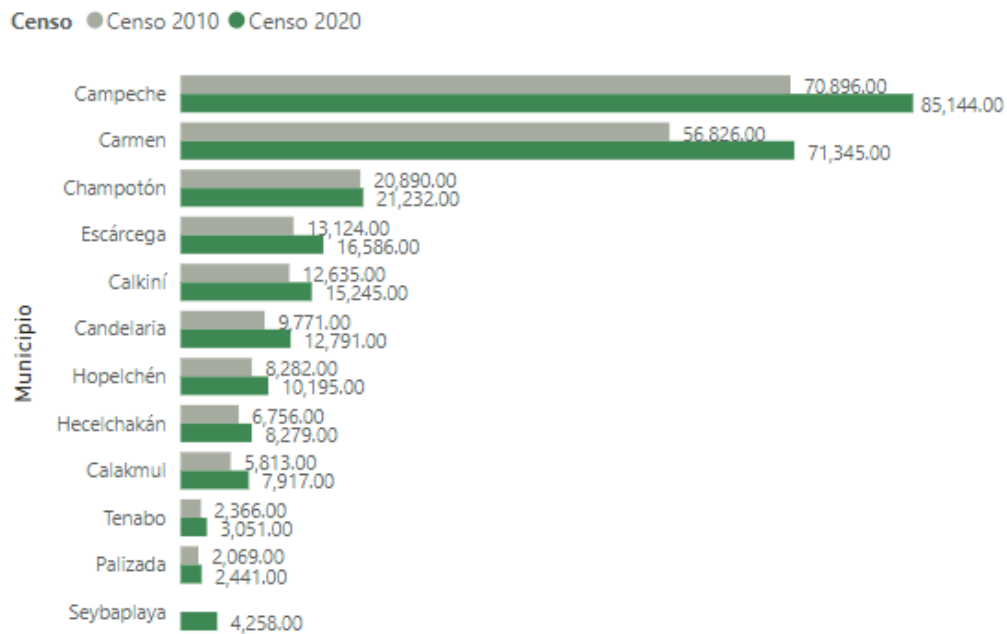
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

**Total de hogares censales**

El INEGI define el total de hogares censales como los hogares en viviendas particulares habitadas y considera un hogar en cada vivienda particular.<sup>4</sup>

El municipio de Hopelchén registró un total de 8,282 hogares censales en 2010 y 10,195 hogares censales en 2020, por lo que este indicador tuvo un incremento de 23.1%.

**Gráfica 4. Total de Hogares Censales Campeche. Censos 2010 y 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Así, Hopelchén ocupó el sexto lugar a nivel municipio en crecimiento de hogares censales en el periodo de 2010 a 2020 en el estado de Campeche.

<sup>4</sup> Diccionario datos

**Tabla 2. Crecimiento del Total de Hogares Censales 2010 - 2020**

Municipio	Crecimiento (%) Total de Hogares Censales 2010-2020
Calakmul	36.19%
Candelaria	30.91%
Tenabo	28.95%
Escárcega	26.38%
Carmen	25.55%
Hopelchén	23.10%
Hecelchakán	22.54%
Calkiní	20.66%
Campeche	20.10%
Palizada	17.98%

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

**Grado promedio de escolaridad y Rezago Educativo**

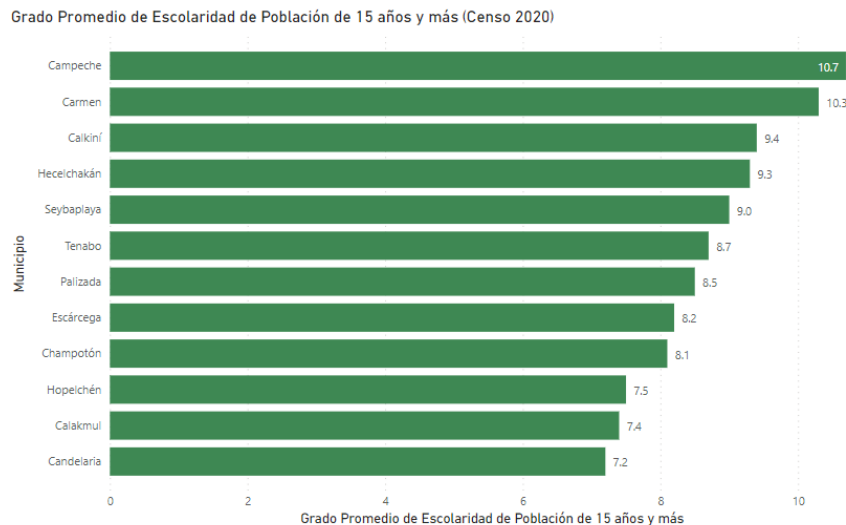
El INEGI define el grado promedio de escolaridad como el resultado de dividir el monto de grados escolares aprobados por las personas de 15 a 130 años entre las personas del mismo grupo de edad.

Así, el estado de Campeche obtuvo un grado promedio de escolaridad de 9.6 en el Censo de Población y Vivienda de 2020.

A su vez, Hopelchén tiene un grado promedio de escolaridad de 7.5 y ocupa el antepenúltimo lugar a nivel estatal.

Por otro lado, el municipio de Campeche ocupa el primer lugar en la entidad con 10.3 grados escolares aprobados.

**Gráfica 5. Grado Promedio de Escolaridad de Población de 15 años y más**



Fuente: INEGI (2020)

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la carencia por rezago educativo considera los cambios en la legislación que México ha realizado, lo que permite medir con mayor precisión si el Estado garantiza el derecho a la escolaridad obligatoria; se considera que no se cumple con la normativa cuando no se garantiza la escolarización en las edades típicas para asistir a los niveles educativos obligatorios vigentes.<sup>5</sup>

Es así como se definieron distintos umbrales, por lo que se considera rezago educativo si una persona cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

En ese sentido, el municipio de Hopelchén se ubicó en el primer lugar en porcentaje de rezago educativo del año 2020 con un valor del 33.38%.

En el año 2010, el porcentaje de personas en rezago educativo del municipio de Hopelchén fue de 31.09% y de 31.60% en 2015.

<sup>5</sup> CONEVAL. (2022). Rezago educativo

**Población de 15 años y más analfabeta**

En el Censo de Población y Vivienda 2010, el estado de Campeche registró una población de 15 años y más de 573, 073 habitantes. Asimismo, se registró una población de 15 años y más analfabeta de 46,862 personas, con un cociente de la población de 15 años y más analfabeta del 8.18%.

A su vez, en el Censo de Población y Vivienda 2020, se registró una población de 15 años y más de 677, 449 habitantes. Asimismo, se registró una población de 15 años y más analfabeta de 39,252 personas, con un cociente de la población de 15 años y más analfabeta de 5.79%.

En el caso de Hopelchén, en 2010 se registró una población de 15 años y más de 24,838 habitantes, de los cuales 2,939 personas eran analfabetas, para un cociente de la población de 15 años y más analfabeta del 11.83%.

Y en el 2020, el municipio registró una población de 15 años y más de 28,905 habitantes, con 2,393 personas analfabetas, para un cociente de la población de 15 años y más analfabeta del 8.28%.

**Tabla 3. Población de 15 años y más, y población de 15 años y más analfabeta 2010**

Censo 2010	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más analfabeta
Campeche	573,073	46,862
Hopelchén	24,838	2,939

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

**Tabla 4. Población de 15 años y más, y población de 15 años y más analfabeta 2020**

Censo 2020	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más analfabeta
Campeche	677, 449	2,939
Hopelchén	28,905	2,393

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Es importante establecer objetivos dirigidos a disminuir el porcentaje de Población de 15 años y más analfabeta del municipio de Hopelchén.

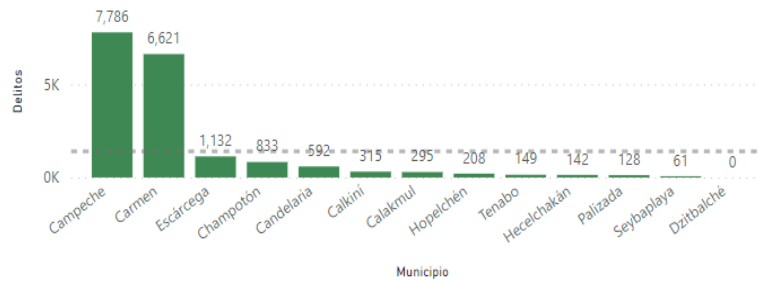
**Seguridad**

Con las cifras de incidencia delictiva municipal publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encuentra que en el periodo de 2015 a 2021, se han contabilizado 18,262 delitos en el estado de Campeche.

En el mismo periodo, se contabilizaron 208 delitos en el municipio de Hopelchén.

Así, Hopolchén es el octavo municipio de Campeche con mayor número de delitos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el periodo de 2015 a 2021.

**Gráfica 6. Delitos contabilizados por municipio en el Estado de Campeche en el periodo de 2015 a 2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A finales del año 2021 se puede observar que el municipio de Hopolchén registró un pico significativo.

**Gráfica 7. Delitos contabilizados en el municipio de Hopolchén en el periodo de 2015 a 2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el siguiente mapa de calor del número de delitos en el estado de Campeche, se puede notar que en los meses de noviembre y diciembre de 2021 se registró la mayor cantidad de delitos de la entidad.

**Mapa de calor 1. Cifras de incidencia delictiva en el Estado de Campeche del periodo de 2015 a 2021**

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	116	127	156	103	198	175	145	158	141	209	174	184	1,886
2016	179	170	191	207	188	159	204	185	189	193	197	175	2,237
2017	174	181	163	157	188	174	178	174	172	168	159	168	2,056
2018	164	178	175	179	176	178	183	182	184	188	181	189	2,157
2019	195	200	189	189	192	198	200	186	188	196	191	188	2,312
2020	202	185	198	134	141	128	135	156	179	192	190	163	2,003
2021	178	178	180	201	189	182	180	182	147	204	1,875	1,915	5,611

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al igual que en el estado, el municipio de Hopelchén tiene la mayor cantidad de delitos en los meses de noviembre y diciembre de 2021 con 37 y 32 delitos, respectivamente. En el año 2021, se contabilizaron en total 87 delitos.

**Mapa de calor 2. Cifras de incidencia delictiva en el municipio de Hopelchén del periodo de 2015 a 2021**

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	3	22
2016	2	2	0	0	1	2	2	0	0	4	1	3	17
2017	1	1	1	2	1	1	2	1	3	1	1	1	16
2018	1	0	1	2	1	2	2	3	2	1	5	1	21
2019	3	5	8	1	4	0	1	1	0	2	2	3	30
2020	2	2	3	0	1	1	2	2	0	0	2	0	15
2021	2	2	0	2	8	0	1	1	0	2	37	32	87

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el mes de noviembre, el principal delito cometido fue la violencia familiar registrándose 11 veces. El segundo lugar lo ocupó el delito de lesiones siendo registrado 8 veces, seguido por el delito de daño a la propiedad con una frecuencia de 7 veces.

En el mes de diciembre, el principal delito cometido fue el daño a la propiedad con un registro total de 9 veces. El segundo lugar lo ocupó el delito de lesiones siendo registrado 6 veces, seguido por el delito de violencia familiar con una frecuencia de 4 veces.

**Tabla 5. Cifras de incidencia delictiva según el tipo de delito en el municipio de Hopelchén en el mes de noviembre – diciembre de 2021**

Tipo de delito	Delitos (Noviembre 2021)	Delitos (Diciembre 2021)
Violencia familiar	11	4
Lesiones	8	6
Daño a la propiedad	7	9
Robo	3	3
Abuso sexual	2	1
Amenazas	2	1
Fraude	2	1
Contra el medio ambiente	1	0
Despojo	1	2
Allanamiento de morada	0	2
Abuso de confianza	0	1
Homicidio	0	1
Otros delitos del Fuero Común	0	1
<b>Total Delitos</b>	<b>37</b>	<b>32</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se obtuvo el promedio mensual de delitos con el cociente del total de delitos registrados en un determinado año entre 12.

$$\text{Promedio Mensual de Delitos} = \frac{\text{Total de delitos}}{12}$$

En las siguientes gráficas, se puede observar que el 2021 fue el año con mayor promedio mensual de delitos, seguido por 2019.

**Tabla 6. Promedio mensual de delitos cometidos en el municipio de Hopelchén en los años 2015 a 2021**

Año	Delitos Hopelchén	Promedio Mensual de Delitos
2015	22	1.83
2016	17	1.42
2017	16	1.33
2018	21	1.75
2019	30	2.5
2020	15	1.25
2021	87	7.25

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el año 2021 se registraron 14 tipos de delitos en el municipio de Hopelchén.

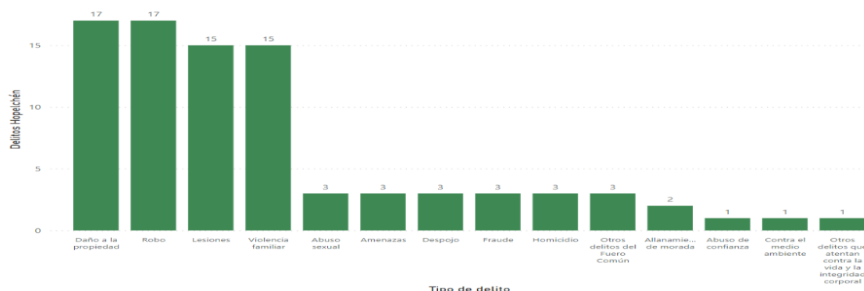
El daño a la propiedad y el robo obtuvieron el primer lugar en tipo de delitos cometidos en el municipio. Ambos tipos de delitos fueron registrados 17 veces, acumulando más del 39% de los delitos cometidos.

A su vez, las lesiones y la violencia familiar fueron contabilizadas 15 veces cada una en 2021.

Otros tipos de delitos que figuran son abuso sexual, amenazas, despojo, fraude, homicidio, otros delitos del fuero común, allanamiento de morada, abuso de confianza, contra el medio ambiente y otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Las cifras de incidencia delictiva municipal publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no especifican el sexo de la víctima, pero se debe tener en consideración la perspectiva de género al notar que entre los principales delitos cometidos en Hopelchén en el año 2021 figuran violencia familiar y abuso sexual.

**Gráfica 8. Cifras de incidencia delictiva según el tipo de delito en el municipio de Hopelchén en el año 2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante el periodo de 2015 a 2021, el municipio de Hopelchén registró su mayor tasa de crecimiento de delitos respecto al año previo en 2021 con un valor de 480%. La pandemia podría haber influido en la cantidad de delitos cometidos en 2020.

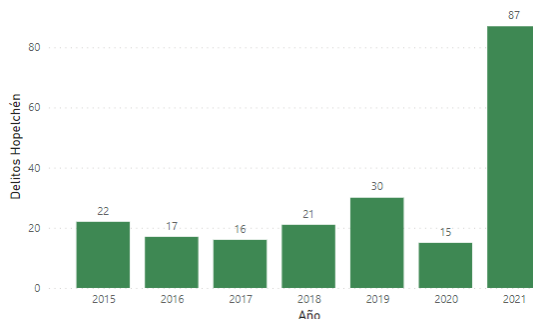
**Tabla 7. Tasa de crecimiento de delitos respecto al año previo en el municipio de Hopelchén en el periodo de 2015 a 2021**

Año	Delitos Hopelchén	Delitos Hopelchén Año Previo	Tasa de Crecimiento de delitos respecto al Año Previo
2015	22	NA	NA
2016	17	22	-22.73%
2017	16	17	-5.88%
2018	21	16	31.25%
2019	30	21	42.86%
2020	15	30	-50.00%
2021	87	15	480.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la siguiente gráfica, se muestra el cociente del número de delitos cometidos en 2021 entre la población total de 2021 de acuerdo a proyecciones del Consejo Nacional de Población para cada municipio perteneciente al estado de Campeche.

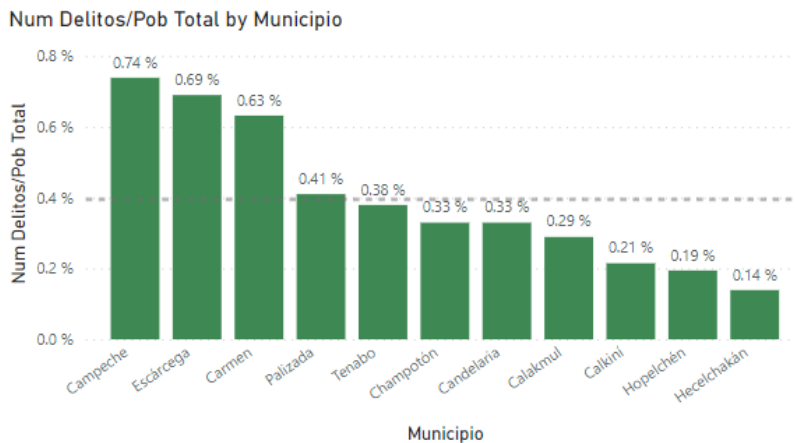
**Gráfica 9. Delitos registrados del año 2015 al 2021 en el municipio de Hopelchén.**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El municipio de Hopelchén se encuentra en el penúltimo lugar con una tasa de 0.19%. Si bien la tasa es baja, se recomienda tener en cuenta el crecimiento de delitos del año 2020 a 2021 y emprender acciones enfocadas a disminuir la cantidad de delitos en el municipio de Hopelchén y aumentar la percepción de seguridad.

**Gráfica 10. Cociente del número de delitos cometidos en 2021 entre la población total de 2021 para los municipios pertenecientes al Estado de Campeche.**

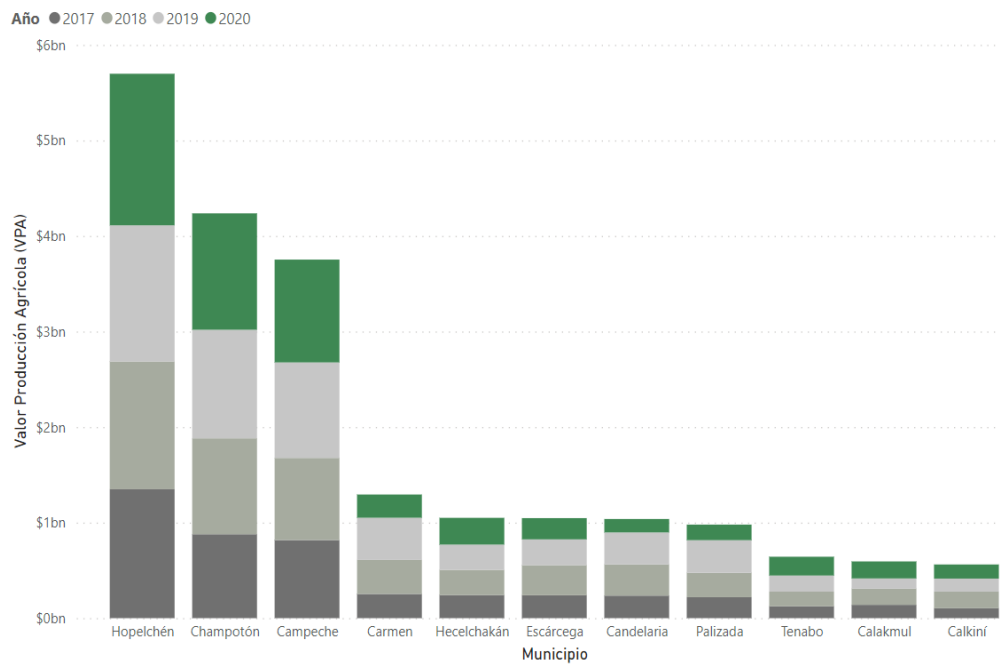


Fuente: Elaboración propia a partir de las Cifras de Incidencia Delictiva Municipal 2015-2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 del Consejo Nacional de Población.

De acuerdo a cifras de los cierres agrícolas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de los años 2017 al 2020, en el ámbito estatal Hopelchén ocupa el primer lugar en valor de la producción agrícola a nivel municipal con un valor de producción agrícola de \$5,697.87 MDP.

El segundo lugar lo ocupa Champotón y el tercero lo ocupa Campeche con un valor de producción agrícola de \$4,236.85 MDP y \$3,752.77 MDP respectivamente.

**Gráfica 11. Valor de Producción Agrícola de los municipios pertenecientes al Estado de Campeche en el periodo 2017 a 2020.**



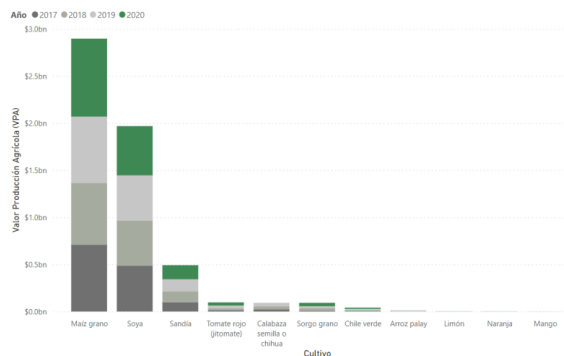
Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

En el periodo de 2017 a 2020, en Hopelchén se cosecharon 11 distintos tipos de cultivo, entre los que figuran el arroz palay, calabaza semilla o chihua, chile verde, limón, maíz grano, mango, naranja, sandía, sorgo grano, soya y jitomate.

Por otra parte, el maíz grano es el cultivo con mayor valor producción agrícola en el municipio, registrando un valor de \$2,896.89 MDP en el periodo de 2017 a 2020.

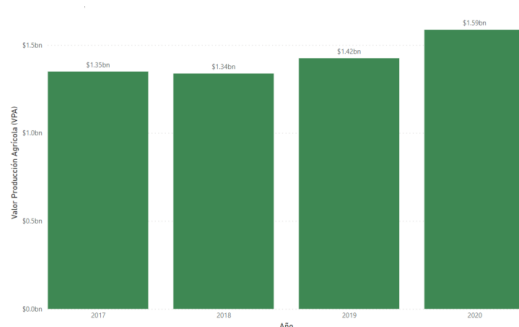
El segundo cultivo en valor producción agrícola es la soya y el tercero es la sandía con un valor de producción agrícola de \$1,968.79 MDP y \$492.23 MDP respectivamente en el periodo de 2017 a 2020.

**Gráfica 12. Valor de Producción Agrícola por cultivo producido en el municipio de Hopelchén en el periodo de 2017 a 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

**Gráfica 13. Valor de Producción Agrícola por año en el municipio de Hopelchén en el periodo de 2017 a 2020**

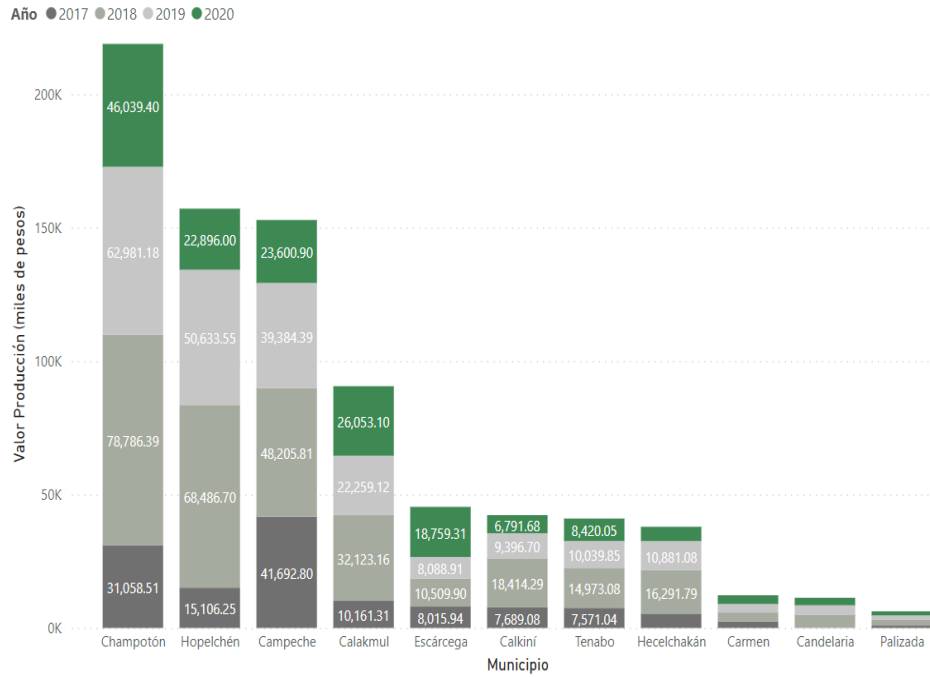


Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

**Apicultura**

En el caso de la miel, Champotón ocupa el primer lugar en valor de producción expresado en miles de pesos en el periodo de 2017 a 2020, seguido por Hopelchén en el segundo puesto y Campeche en tercero.

**Gráfica 14. Valor de Producción expresado en miles de pesos de miel en los municipios del Estado de Campeche en el periodo 2017 a 2020**

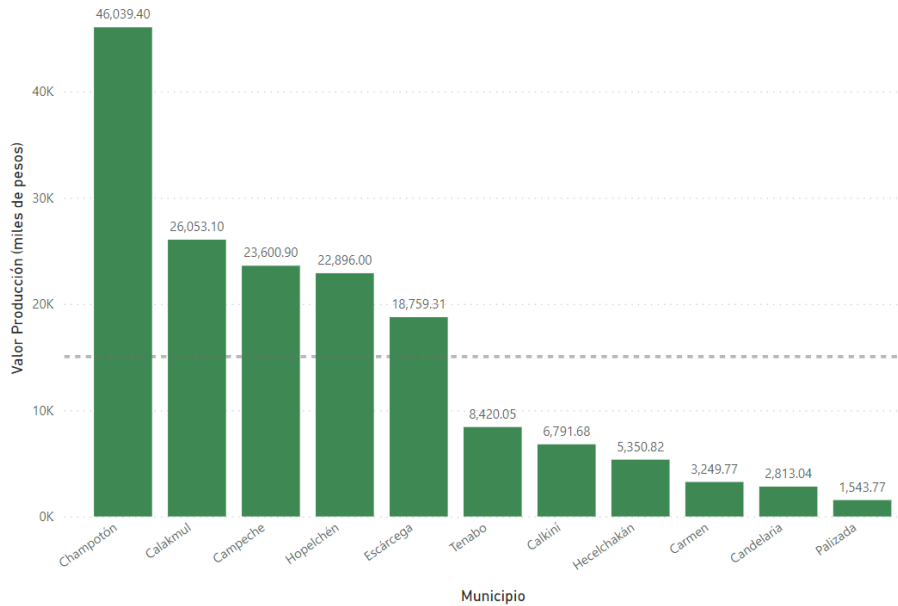


Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Es importante notar que en el año 2020, Hopelchén no se encuentra en el segundo lugar en valor de producción expresado en miles de pesos sino en el cuarto, siendo desplazado por los municipios de Calakmul y Campeche.

En el año 2020, la producción de miel de Hopelchén en valor de producción expresado en miles de pesos fue de 22,896 mientras que la de Calakmul fue de 26,056.10 y la de Campeche fue de 23,600.90.

**Gráfica 15. Valor de Producción expresado en miles de pesos de miel en los municipios del Estado de Campeche en el año 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

El volumen de miel en el municipio de Hopolchén en 2020 fue de 741.96 toneladas, representando el 13.81% del volumen del estado.

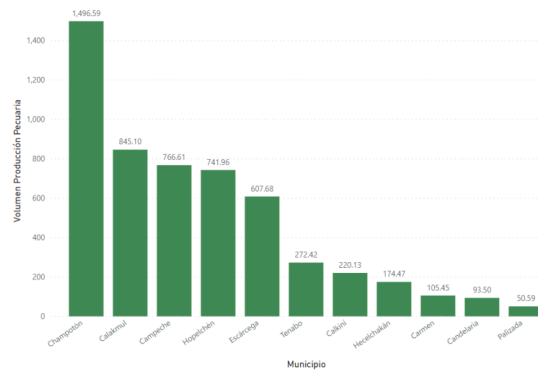
**Tabla 8. Volumen de miel en toneladas en el periodo de 2017 a 2020 en el municipio de Hopolchén**

Hopolchén	2017	2018	2019	2020
Miel	436.25	1,940.13	1,730.45	741.96

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Hopolchén tuvo una mayor producción de miel en 2019 que en 2020, registrando un decrecimiento de 57.12%. Sin embargo, su producción se encuentra arriba de la media a nivel municipal.

**Gráfica 16. Volumen de miel en toneladas en el año 2020 en el municipio de Hopelchén**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cierres Agrícolas de 2017 a 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Es necesario emprender acciones que permitan recuperar su lugar en producción de miel a Hopelchén, entre las cuales deben figurar apoyos, asistencia y capacitación técnica a los productores apícolas.

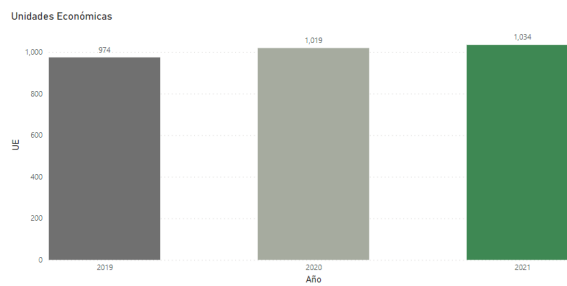
**Unidades económicas**

De acuerdo a los Censos Económicos levantados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de Hopelchén registró 1,034 unidades económicas en el año 2021.

En el año 2019, Hopelchén contaba con 974 unidades económicas y en 2020, tenía 1,019.

De lo anterior, se tiene que el crecimiento en unidades económicas de 2019 a 2020 fue de 4.62% y de 2020 a 2021 fue de 1.47%. Si bien en esos periodos se tuvo un crecimiento positivo, es importante considerar que una menor tasa de crecimiento pudo ser consecuencia del efecto de la pandemia.

**Gráfica 17. Unidades Económicas del municipio de Hopelchén en el periodo de 2019 a 2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de Censos Económicos (DENUE 2019), (DENUE 2020) y (DENUE 2021). INEGI.

La principal actividad económica en el Censo 2021 de Hopelchén fue el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, con 156 establecimientos, representando el 15.09% de las unidades económicas del municipio.

En segundo lugar se encuentran los restaurantes con servicio de preparación de antojitos con 52 establecimientos, con una participación del 5.03%.

Las siguientes actividades económicas con mayor número de establecimientos son las asociaciones y organizaciones religiosas, así como la confección, bordado y deshilado de productos textiles.

En el municipio de Hopelchén, las localidades con mayor número de unidades económicas son Hopelchén, Bolonchén de Rejón y Vicente Guerrero, siendo las dos primeras las que concentran el 80% de los establecimientos.

Sin embargo, en las tres localidades antes mencionadas, se acumula cerca del 97% del total de las unidades económicas.

**Tabla 9. Unidades económicas por localidad del municipio de Hopelchén (DENUE 2021)**

Localidad	UE (2021)	% UE (2021)	Acumulado
Hopelchén	632	61.12%	61.12%
Bolonchén de Rejón	198	19.15%	80.27%
Vicente Guerrero	172	16.63%	96.90%
Ukum	7	0.68%	97.58%
Dzibalchén	5	0.48%	98.06%
Chencoh	2	0.19%	98.25%
Suc-Tuc	2	0.19%	98.44%
Cancabchén	1	0.10%	98.54%
Katab	1	0.10%	98.64%
Komchén	1	0.10%	98.74%
La Chatarrera	1	0.10%	98.84%
Mi Cruz	1	0.10%	98.94%
Nuevo Durango Campo 4	1	0.10%	99.04%
Nuevo Progreso Campo Cuatro	1	0.10%	99.14%
Nuevo Progreso Campo Uno	1	0.10%	99.24%
Productores Agropecuarios de los Chenes	1	0.10%	99.34%
Santa Elvira	1	0.10%	99.44%
Santa Rosa [Campo Menonita]	1	0.10%	99.54%
Santa Rosa [Centro de Acopio]	1	0.10%	99.64%
X-Canhá	1	0.10%	99.74%
Xculoc	1	0.10%	99.84%
Xmabén	1	0.10%	99.94%
Xmejía	1	0.10%	100.04%

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Económico DENUE Noviembre 2021. INEGI.

Es importante notar que las localidades de Hopelchén, Bolonchén de Rejón y Vicente Guerrero presentaron crecimiento en la apertura de nuevos establecimientos en el periodo de 2019 a 2021.

No obstante, sin considerar estas localidades se tienen solamente 11 tipos de actividades económicas y un total de 32 unidades económicas, de las cuales la principal es el comercio al por mayor de miel con 10 establecimientos. El comercio al por mayor de miel se encuentra en siete localidades: Chencoh, Suc-Tuc, Ukum, Cancabchén, Dzibalchén, Katab y Komchén.

En segundo lugar se encuentra el comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos.

El comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios tiene 5 establecimientos en total en las localidades de La Chatarrera, Nuevo Durango Campo 4, Nuevo Progreso Campo Cuatro, Nuevo Progreso Campo Uno y Santa Rosa (Centro de Acopio).

Aunque el Censo de Unidades Económicas no lo especifica, es interesante notar que el tipo de comercio principal es al mayoreo, lo cual podría sugerir que los dueños son productores.

**Tabla 10. Crecimiento de las unidades económicas por localidad del municipio de Hopelchén en el periodo 2019 a 2021**

Localidad	% Crecimiento 2019-2020	% Crecimiento 2020-2021
Biomáster	-100.00 %	
Bolonchén de Rejón	11.93 %	0.51 %
Campo Menonita Número Uno	-100.00 %	
Cancabchén	-50.00 %	0.00 %
Chencoh	-50.00 %	0.00 %
Chuncedro	-100.00 %	
Chunyaxnic	-100.00 %	
Dzibalchén	0.00 %	0.00 %
Hopelchén	2.11 %	0.48 %
Ich-Ek	-100.00 %	
Katab	0.00 %	0.00 %
Komchén	0.00 %	0.00 %
La Chatarrera	0.00 %	0.00 %
La Fogata de Zapata	-100.00 %	
La Nueva Trinidad Campo 2	NA	-100.00 %
Mi Cruz		NA
Ninguno	-100.00 %	
Nuevo Durango Campo 4	NA	0.00 %
Nuevo Durango Cuatro	-100.00 %	
Nuevo Progreso Campo Cuatro	NA	0.00 %
Nuevo Progreso Campo Uno	NA	0.00 %
Productores Agropecuarios de los Chenes	0.00 %	0.00 %
Salomé	-100.00 %	
Santa Elvira	NA	0.00 %
Santa Rosa [Campo Menonita]	0.00 %	0.00 %
Santa Rosa [Centro de Acopio]	0.00 %	0.00 %
Servicio Hopelchén [Gasolinera]	0.00 %	-100.00 %
Suc-Tuc	0.00 %	0.00 %
Ukum	-20.00 %	75.00 %
Vicente Guerrero	13.29 %	6.17 %
X-Canhá	0.00 %	0.00 %
Xculoc	0.00 %	0.00 %
Xmabén	0.00 %	0.00 %
Xmejía	0.00 %	0.00 %
Yaxché Akal	-100.00 %	

Fuente: Elaboración propia a partir de Censos Económicos (DENUE 2019), (DENUE 2020) y (DENUE 2021). INEGI.

Hopelchén, Bolonchén de Rejón y Vicente Guerrero son las principales localidades del municipio de Hopelchén. En ellas se concentran la mayoría de las unidades económicas por lo que es importante que para aumentar sus ingresos, el municipio realice acciones enfocadas a aumentar sus ventas y/o aumentar los puntos de venta.

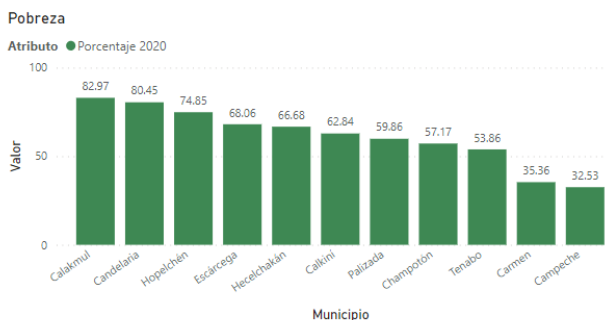
Si bien se emplearía una estrategia similar en el resto de las localidades, es importante hacer una diferenciación para evaluar cuáles son los tipos de actividades económicas y realizar las capacitaciones correspondientes para la creación de las nuevas empresas.

**Pobreza**

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.<sup>6</sup>

El municipio de Hopelchén se encuentra, a nivel estatal, en el tercer lugar en porcentaje de pobreza del año 2020 con un valor del 74.85%.

**Gráfica 18. Porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios pertenecientes al Estado de Campeche en el año 2020.**

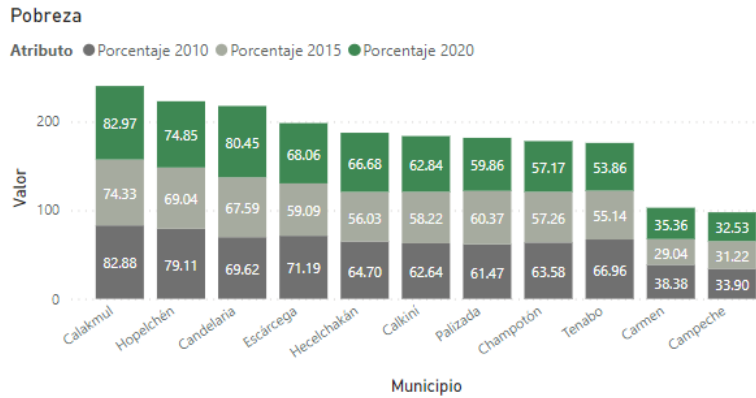


Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

En el año 2010, el porcentaje de personas en situación de pobreza del municipio de Hopelchén fue de 79.11% y de 69.04% el año 2015. Sin embargo, el porcentaje registrado en 2020 fue de 74.85%, representando un incremento del 8.42%.

<sup>6</sup> CONEVAL. Glosario.

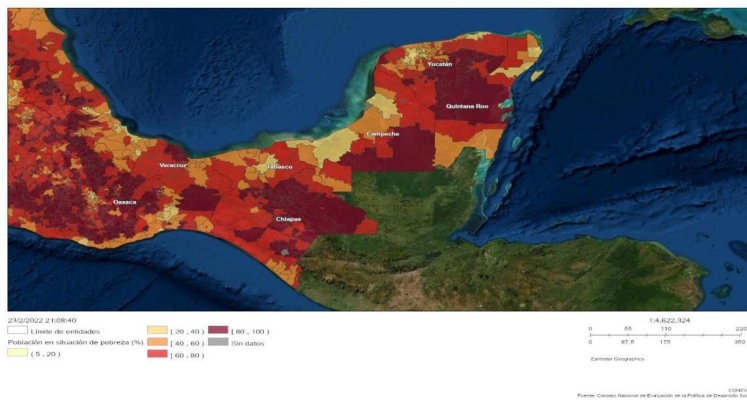
**Gráfica 19. Porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Campeche en el periodo 2010 a 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

Como se observa en el mapa de calor, en 2020, Hopelchén se encuentra en el rango de pobreza que va del 60 al 80%, al tener un valor de 74.85%.

**Mapa de calor 3. Población en Situación de Pobreza (2020)**



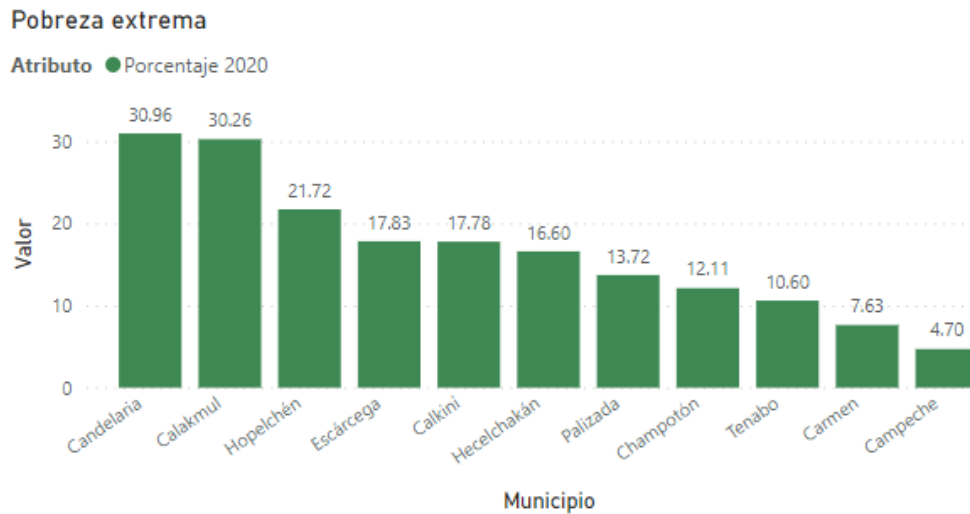
Fuente: Sistema de información geográfica de Pobreza, 2020. Consulta Interactiva. CONEVAL

**Pobreza extrema**

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.<sup>7</sup>

El municipio de Hopolchén se encuentra en el tercer lugar estatal en porcentaje de pobreza extrema del año 2020 con un valor del 21.72%.

**Gráfica 20. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema de los municipios pertenecientes al Estado de Campeche en el año 2020**

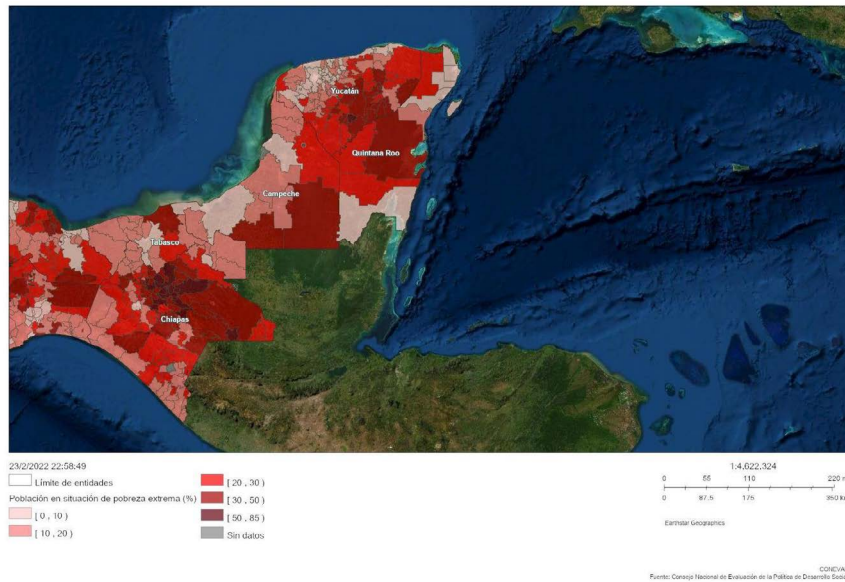


Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

Como se observa en el mapa de calor, en 2020, Hopolchén se encuentra en el rango de pobreza extrema que va del 20 al 30%, al tener un valor de 21.72%.

<sup>7</sup> CONEVAL. Glosario.

Mapa de calor 4. Población en Situación de Pobreza Extrema (2020)



Fuente: Sistema de información geográfica de Pobreza, 2020. Consulta Interactiva. CONEVAL

#### **Carencia por acceso a la alimentación**

Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que “comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana” y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.<sup>8</sup>

Así, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emplea una escala que considera cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria. Para el cálculo del indicador que se utiliza en la medición de la pobreza se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

El municipio de Hopelchén se encuentra en décimo lugar estatal en porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación del año 2020 con un valor del 16%.

<sup>8</sup> CONEVAL. (2020). Carencia por acceso a la alimentación

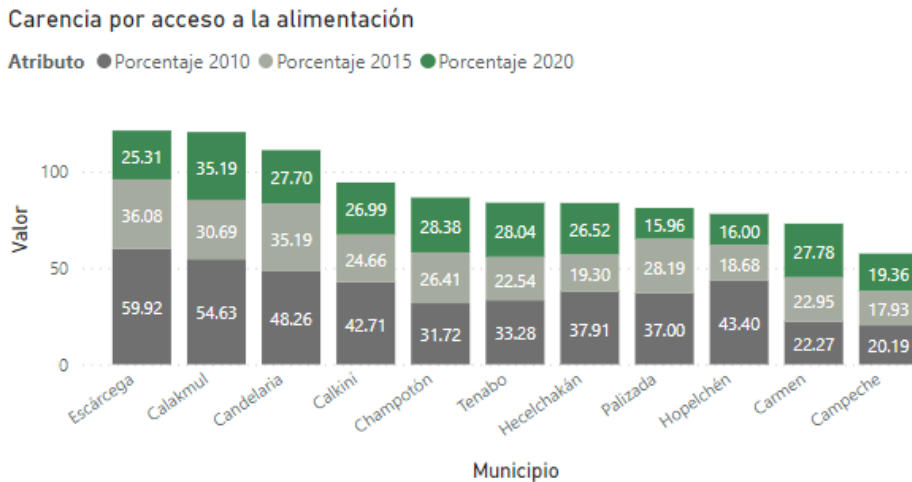
**Gráfica 21. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en los municipios de Campeche en el año 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

En el año 2010, el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación del municipio de Hopelchén fue de 43.40% y de 18.68% el año 2015. El porcentaje registrado en 2020 fue de 16%, representando un decremento del 14.35%.

**Gráfica 22. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en los municipios de Campeche en el periodo 2010 a 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

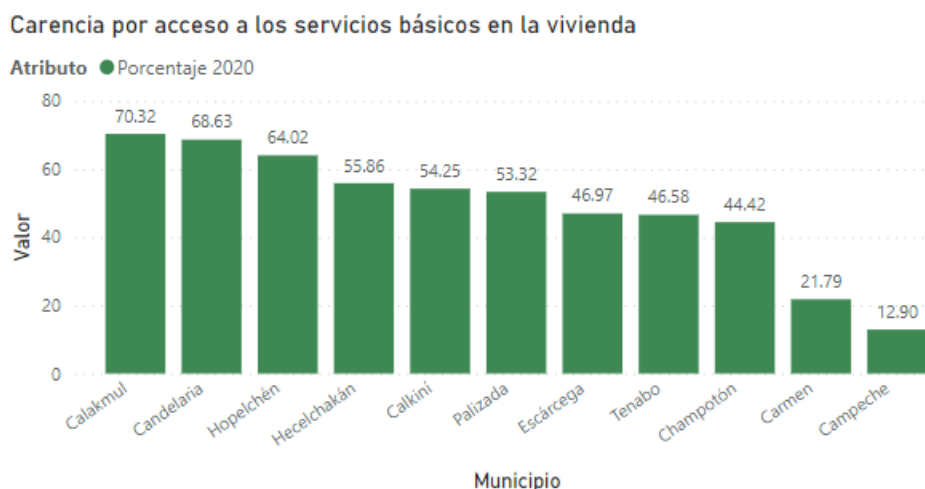
**Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda**

Se considera carente por acceso a los servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características<sup>9</sup>:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

El municipio de Hopolchén se encuentra, a nivel estatal, en tercer lugar en porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda del año 2020 con un valor del 64.02%.

**Gráfica 23. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de los municipios de Campeche en el año 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

En el año 2010, el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda del municipio de Hopolchén fue de 76.57% y de 72.31% el año 2015. A su vez, el porcentaje registrado en 2020 fue de 64.02%, representando un decremento del 1.46%.

<sup>9</sup> CONEVAL. (2020). Informe de Pobreza y Evaluación.

**Tabla 11. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de los municipios de Campeche 2010 a 2020**

**Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda**

Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Calakmul	81.52	80.88	70.32
Calkiní	49.61	56.68	54.25
Campeche	13.35	13.48	12.90
Candelaria	49.19	63.69	68.63
Carmen	33.51	24.69	21.79
Champotón	39.72	50.89	44.42
Escárcega	48.07	52.32	46.97
Hecelchakán	56.61	55.23	55.86
Hopelchén	76.57	72.31	64.02
Palizada	37.76	54.15	53.32
Tenabo	66.98	60.50	46.58

Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL

**Carencia por acceso**

**a los servicios de salud**

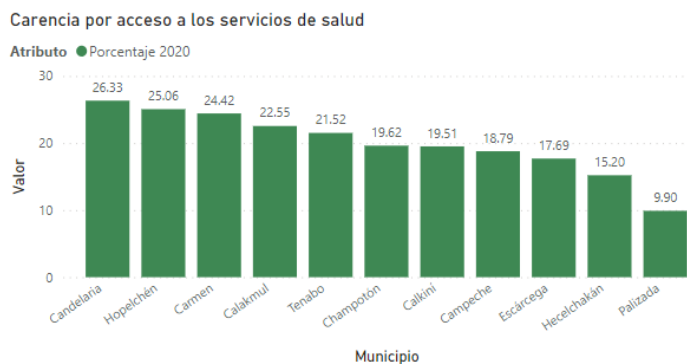
Se considera que una persona no tiene acceso a los servicios de salud cuando<sup>10</sup>:

- No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta: Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social federal o estatal, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pemex, Ejército o Marina o los servicios médicos privados.

A nivel estatal, el municipio de Hopelchén se encuentra en segundo lugar en porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud del año 2020 con un valor del 25.06%.

<sup>10</sup> CONEVAL. (2020). Informe de Pobreza y Evaluación.

**Gráfica 24. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud de los municipios de Campeche en el año 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

En el año 2010, el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud del municipio de Hopelchén fue de 19.66% y de 11.74% el año 2015. El porcentaje registrado en 2020 fue de 25.06%, representando un decremento del 113.46%.

Cabe destacar que Hopelchén se encuentra en el rango de porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud que va del 20 al 30%, al tener un valor de 25.06%.

#### **Carencia por calidad y espacios en la vivienda**

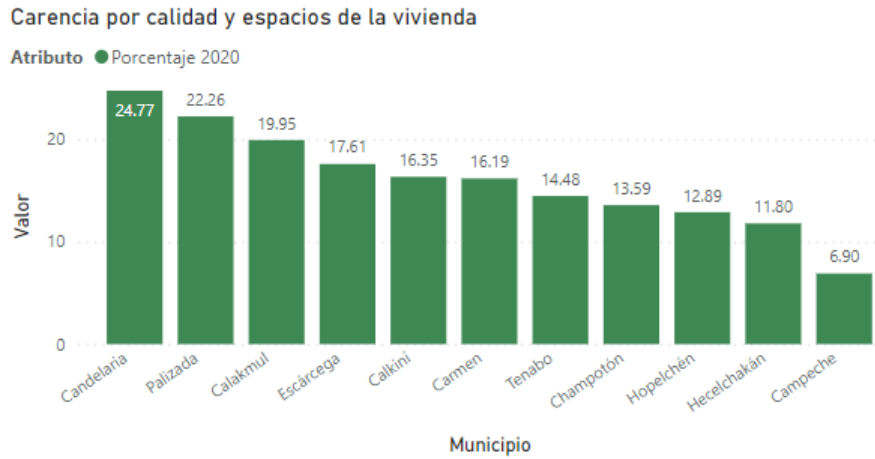
Se considera con esta carencia a la población que habita en viviendas con al menos una de las siguientes características<sup>11</sup>:

- El material de los pisos es de tierra
- El material del techo es de lámina de cartón o desechos
- El material de los muros es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

En ese sentido, Hopelchén se encuentra en noveno lugar estatal en porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda del año 2020 con un valor de 12.89%.

<sup>11</sup> CONEVAL. (2020). Informe de Pobreza y Evaluación.

**Gráfica 25. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de los municipios de Campeche en el año 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

En el año 2010, el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda del municipio de Hopelchén fue de 19.01% y de 14.80% el año 2015. El porcentaje registrado en 2020 fue de 12.89%, representando un decremento del 12.91%.

**Tabla 12. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de los municipios de Campeche en el periodo 2010 a 2020.**

**Carencia por calidad y espacios de la vivienda**

Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
Calakmul	39.39	28.65	19.95
Calkiní	26.57	19.37	16.35
Campeche	11.97	10.50	6.90
Candelaria	33.61	26.22	24.77
Carmen	22.71	22.97	16.19
Champotón	21.66	19.42	13.59
Escárcega	37.49	23.93	17.61
Hecelchakán	26.45	17.80	11.80
Hopelchén	19.01	14.80	12.89
Palizada	29.38	21.38	22.26
Tenabo	37.04	22.40	14.48

Fuente: Elaboración propia a partir del Concentrado de Indicadores de la Pobreza 2010-2020. CONEVAL.

Hopelchén se encuentra en el rango de porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda que va del 10 al 20%, al tener un valor de 12.89%.

### **Turismo**

Hopelchén fue poblado desde la época prehispánica, convirtiéndose en asiento de importantes pueblos y ciudades mayas, como Hochob, Santa Rosa Xtampak y Dzibilnocac. Como consecuencia de los asentamientos hispánicos en los principales núcleos indígenas, se edificaron mansiones y cuarteles de la Guardia Real y autoridades de la Corona española. Los siglos XVI y XVII marcan la construcción de los primeros templos católicos.<sup>12</sup>

Hopelchén cuenta con sitios y construcciones de interés turístico, entre las que resaltan el Templo y convento de San Antonio de Padua, la hacienda de San Antonio Yaxché, la hacienda Dzibalchén, Santa Rosa Xtampak y otros.

#### *Templo y convento de San Antonio de Padua<sup>13</sup>*

Hopelchén cuenta con uno de los monumentos religiosos más importantes en su categoría, el templo católico San Antonio de Padua construido en 1667. Este recinto fue dedicado a San Francisco de Asís, fundador de la Orden Franciscana; sin embargo el pensamiento religioso y católico de los habitantes se transformó al rendir culto a la Purísima Concepción. En su interior conserva uno de los retablos más antiguos de la península de Yucatán. El conjunto que forma el principal retablo con los laterales es excepcional, siendo éste de estilo barroco salomónico, con similitudes a los del resto de la península, pero con características y elementos únicos.

#### *La Hacienda de San Antonio Yaxché<sup>14</sup>*

Esta hacienda encuentra sus orígenes a finales del siglo XIX y fue construida a base de piedra, madera, hierro y tierra. Cuenta con dos entradas, una principal y la otra de servicio, así como dos pozos o norias. Continuando por el camino empedrado se llega hasta un costado de la casa grande, la cual conserva al frente unos arcos simples que forman parte de su fachada principal. Al costado izquierdo de la casa grande se conserva un gran arco adornado con diferentes figuras, rematando al final, con una cruz.

#### *La hacienda Dzibalchén<sup>15</sup>*

Esta hacienda fue una importante hacienda chiclera y maderera en los siglos XIX y XX. De esta finca se conserva la plaza principal de la hacienda cuya fachada posee características coloniales. En su interior se aprecian algunas pinturas que relatan la historia del poblado. Data del siglo XIX. Se puede apreciar gran parte de los edificios que conformaron alguna vez esta finca la cual dio origen al actual pueblo de Dzibalchén. Actualmente, es una de las principales poblaciones del municipio de Hopelchén.

#### *Santa Rosa Xtampak<sup>16</sup>*

---

<sup>12</sup> Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020).

<sup>13</sup> Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020).

<sup>14</sup> Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020).

<sup>15</sup> Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020).

<sup>16</sup> Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. (2020).

A este sitio se le considera como la ciudad prehispánica más importante de los Chenes, ya que surgió como una capital regional en el área maya, además se le conoce como el sitio de mayor tamaño de la región.

El sitio fue construido sobre una elevación natural cuya cima fue nivelada y terraceada, ocupando una superficie aproximada de 9 km<sup>2</sup>.

En él se aprecia numerosos edificios, predominando la arquitectura Chenes, aunque existen algunas estructuras de influencia Puuc, además de chultunes dispersos por todo el asentamiento. El corazón de la antigua ciudad lo conforman una serie de patios y plazas interconectadas y algunos grupos relativamente aislados. Una amplia calzada, con un altar cerca de su extremo oriental, une la Plaza del Palacio con un basamento piramidal del Grupo Noreste. Santa Rosa Xtampak es uno de los pocos sitios de su región que cuenta con estelas esculpidas.

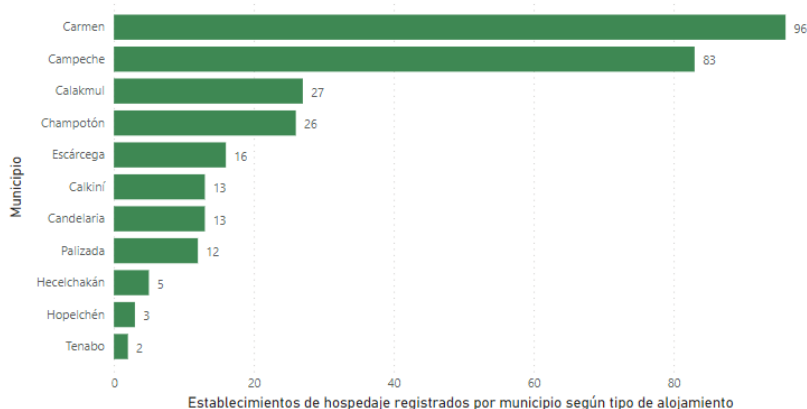
Entre sus edificios principales está: el Palacio, el edificio con boca de serpiente, la Casa Colorada, el Cuartel, el Cuadrángulo del Sureste y los edificios Norte, Oriente y Poniente.

En cuanto a infraestructura turística Hopelchén solo cuenta con 3 establecimientos de hospedaje, de los cuales todos son hoteles por lo que es necesario ampliar la oferta turística y capacitar al personal que labora en este sector económico para asegurar la calidad de los servicios.

Así, Hopelchén se encuentra en penúltimo lugar en oferta de establecimientos de hospedaje a nivel municipal en el estado de Campeche y representa apenas el 1.69% del estado.

El primer lugar lo ocupa Ciudad del Carmen con 96 establecimientos, seguido de Campeche con 83.

**Gráfica 26. Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento al 31 de diciembre de 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de Campeche. Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento al 31 de diciembre de 2020. SECTUR. (2020).

**Transparencia y gestión**

Es importante incrementar la transparencia y la rendición de cuentas del municipio de Hopelchén y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Asimismo, es importante facilitar los procedimientos de pago a los distintos servicios y trámites requeridos por la ciudadanía.

De acuerdo a Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo de Campeche, el estado de Campeche recibió 3,671 solicitudes de información, de las cuales se recibieron 7 del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Hopelchén.

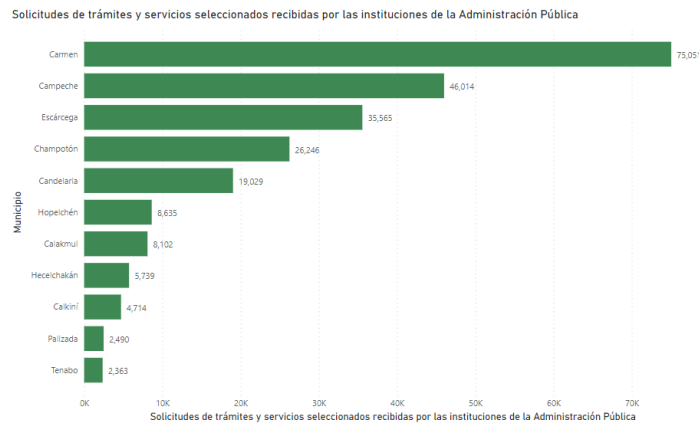
No se identifican otros organismos pertenecientes al municipio de Hopelchén del que se haya solicitado información.

**Solicitudes de trámites y servicios seleccionados recibidas por las instituciones de la Administración Pública**

De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las instituciones de la Administración Pública del Estado de Campeche recibieron 233,948 solicitudes.

Hopelchén recibió 8,635 solicitudes y se ubica en el sexto lugar a nivel municipal de solicitud de trámites y servicios recibidos por las instituciones de Administración Pública.

**Gráfica 27. Solicitudes de trámites y servicios seleccionados recibidas por las instituciones de la Administración Pública por municipio del Estado de Campeche (INEGI 2021)**



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos. INEGI.

El pago de impuesto predial es el servicio con mayor número de solicitudes realizadas al municipio de Hopelchén, teniendo una participación del 88.60%. En segundo lugar se ubica el pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje, con 778 solicitudes y registrando el 9.01% de participación.

De lo anterior, se puede ver que el pago de impuesto predial y el pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje tienen una importancia vital en la población y son candidatos para tener cuenta al momento de modernizar los procedimientos de pago para fomentar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

**Tabla 13. Solicitudes de trámites y servicios seleccionados recibidas por las instituciones de la Administración Pública por el municipio de Hopelchén (INEGI 2021)**

Solicitudes de trámites y servicios seleccionados recibidas por las instituciones de la Administración Pública	Solicitudes	% Solicitudes
Pago de impuesto predial	7,651	88.60%
Pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje	778	9.01%
Licencia de funcionamiento (distinto a apertura y baja)	95	1.10%
Contratación de agua y drenaje	41	0.47%
Pago de infracciones de tránsito	31	0.36%
Licencia de funcionamiento apertura)	21	0.24%
Licencia de construcción (en todas sus modalidades)	10	0.12%
Permiso para espectáculos y eventos	6	0.07%
Permiso de anuncio en vía pública (en todas sus modalidades)	2	0.02%
Licencia de funcionamiento (baja)	0	0.00%
Total	8,635	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos. INEGI.

## **INTRODUCCIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El PMD es producto de un verdadero trabajo colectivo en el que, a través de encuentros presenciales, censos con los productores rurales y consultas en línea, fue posible recopilar las aspiraciones e inquietudes de todos los sectores de la sociedad para tener un Hopelchén más Competitivo, más Incluyente, con más Educación, Deporte y Cultura, con más Seguridad, con Servicios Públicos Ordenados y con un Gobierno Transparente.

Cabe destacar que así como el nombre de nuestro municipio, de acuerdo a sus raíces etimológicas, significa "Lugar de los Cinco Pozos, son cinco también los ejes principales que integran este documento denominados:

1. El sendero de la competitividad
2. El sendero de la inclusión social
3. El sendero en el que nos cuidamos todos
4. El sendero de la educación, deporte y cultura
5. El sendero de servicios públicos ordenados

Los cuales se complementan por un eje transversal, denominado el sendero de gobierno moderno y transparente, que es el que hace posible la obtención de buenos resultados. A través de una mejora continua en la labor cotidiana del ayuntamiento es como se contempla una mejor respuesta a las necesidades de los habitantes. Con eficiencia y transparencia es mucho más factible alcanzar la meta.

Así, la elaboración, instrumentación y socialización del PMD para Hopelchén constituye no sólo el cumplimiento de las leyes y normas de planeación estratégica federal, estatal y municipal, sino igualmente un responsable y concienzudo análisis de las necesidades y demandas de la sociedad chenera.

Por eso se encuentra integrado por un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción que se realizan estructuradamente y cuyo propósito es precisar los senderos primordiales sobre los cuales deben trabajar las dependencias de la administración pública, contribuyendo de este modo a facilitar la consecución de los objetivos señalados, cumplir con las estrategias programadas y poner en marcha las líneas de acción propuestas.

En síntesis, la importancia del PMD es, por un lado, dar a conocer a la sociedad de manera transparente el plan de trabajo de este gobierno y, por el otro, dar seguimiento y evaluar los resultados de las acciones promovidas con objeto de formular tareas para su mejora o fortalecimiento.

Por último, la evaluación y el seguimiento de los programas públicos de entrega de bienes y servicios se deberá realizar cumpliendo con los mandatos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 110 y 85, y la Ley de Coordinación Fiscal artículo 49; que indica que es la metodología del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) la indicada para este propósito.

Sin omitir, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), cuyo objeto es regular, entre otros aspectos, la evaluación de los programas federales y la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados y los ordenamientos municipales como la Ley Orgánica Municipal en su artículo 121 y las guías técnicas propuestas con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Así, este documento traza el sendero que la sociedad chenera habrá de emprender durante los próximos meses y en el que están plasmados los anhelos y aspiraciones de los sectores productivos, grupos sociales y los segmentos demográficos de nuestro municipio. Los mejores resultados en esta tierra siempre serán consecuencia directa del diálogo, del trabajo en equipo y de la planeación correcta.

**SENDEROS DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

- El sendero de la competitividad
- El sendero de la inclusión social
- El sendero en el que nos cuidamos todos
- El sendero de la educación, deporte y cultura
- El sendero de servicios públicos ordenados
- El sendero de gobierno moderno y transparente

## 1. SENDERO DE LA COMPETITIVIDAD

### TEMAS

- Consolidación de Hopelchén como destino turístico
  - Inclusión económica de grupos vulnerables
- Acompañamiento a empresas y emprendedores
  - Desarrollo agropecuario

### **Introducción**

Hoy, Hopelchén está listo para desarrollar aún más las condiciones que le permitan consolidar sus vocaciones productivas, desde un campo que siempre ha sido punto de referencia en esta tierra, hasta la creación de nuevas empresas y la puesta en marcha de proyectos emprendedores, pasando por una seria apuesta a los atractivos turísticos de la región.

Este desarrollo se dará en dos escalas. En turismo, impulsando los proyectos comunitarios que generan ingresos y empleo en las localidades y permiten dar a conocer muchas de las maravillas que tenemos en el municipio. Además, de una promoción turística a gran escala, teniendo presencia en los eventos más importantes del país y trabajando muy de la mano con las grandes agencias y operadoras para estar presentes en el circuito turístico nacional.

La misma fórmula se replicará respaldando a las pequeñas unidades de producción en el campo y, en paralelo, a los inversionistas en agroindustria; apoyando a las pequeñas y medianas empresas que generan empleos y, también, atrayendo las inversiones que nos permitan ser un municipio competitivo a nivel regional. En cada actividad económica se estará trabajando en estos dos niveles asociados y complementarios.

Y se hará con una perspectiva de inclusión económica en la que los grupos vulnerables también participen y contribuyan a la fortaleza competitiva del municipio.

Los cheneros somos buenos anfitriones, emprendedores, sabemos hacer producir el campo y con esmero vamos a trazar el sendero de la competitividad.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****Objetivo 1. Incrementar la afluencia de turismo nacional al municipio de Hopelchén****Estrategia 1: Mejorar e implementar estrategias de capacitación y promoción que impulsen las principales ofertas turísticas del municipio.**

## Líneas de acción:

- Brindar capacitaciones gratuitas a los principales prestadores de servicios turísticos en el municipio.
- Implementar estrategias de atención diferenciada al turista local, nacional y al extranjero.
- Promover las oportunidades de certificación turística entre los principales prestadores del servicio.
- Promover la oferta del sector turístico desde la innovación y la tecnología, aprovechando todos los espacios digitales para esto.
- Establecer campañas de promoción turística con los más altos estándares de calidad que permitan incrementar el número de visitantes al municipio.
- Desarrollar un plan para la diversificación de la oferta turística.

**Estrategia 2: Mejorar la infraestructura turística desde un enfoque de accesibilidad**

## Líneas de acción:

- Implementar un sistema de información estadística que permita al municipio y a la autoridad competente conocer el comportamiento del sector.
- Mejorar la infraestructura turística existente en el municipio desde un enfoque de accesibilidad para todos, con especial énfasis en las personas en situación de discapacidad.
- Mejorar el mantenimiento a la infraestructura turística existente en el municipio.
- Dotar de infraestructura las zonas turísticas o de interés para comodidad de los visitantes.

**Objetivo 2. Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Hopelchén.****Estrategia 1: Impulsar el desarrollo de proyectos productivos entre los grupos vulnerables del municipio.**

## Líneas de acción:

- Otorgar oportunidades de financiamiento a bajo costo a personas vulnerables por ingresos, con especial énfasis en personas en situación de discapacidad, mujeres, madres solteras y jóvenes emprendedores.
- Otorgar subsidios en especie a los insumos de trabajo de actividades económicas preponderantes en el municipio.
- Proporcionar capacitación laboral a grupos vulnerables del municipio con la finalidad de brindarles oportunidades laborales en artes y oficios.
- Organizar ferias, bazares y actividades donde se vinculen a personas vulnerables y/o desempleadas con el mercado laboral.

### **Objetivo 3. Incrementar la creación de empresas en el municipio de Hopelchén**

#### **Estrategia 1:** Desarrollar la cultura del emprendimiento en el municipio

Líneas de acción:

- Impulsar una estrategia de actualización y modernización de los trámites y permisos de apertura de empresas, con el fin de hacerlos más ágiles y sencillos para nuevos emprendedores.
- Promover iniciativas económicas basadas en los modelos de economía social y solidaria.
- Impulsar las iniciativas productivas de jóvenes emprendedores mediante la incubación de sus proyectos y el establecimiento de un espacio físico donde se articulen las estrategias productivas para impulsarlas.
- Conceder asistencia técnica a jóvenes para desarrollar ideas emprendedoras de desarrollo económico.
- Crear cadenas de valor que ayuden a jóvenes emprendedores con proyectos productivos a comercializar sus productos.

### **Objetivo 4. Incrementar el valor de la producción agropecuaria en el municipio de Hopelchén**

#### **Estrategia 1:** Impulsar la modernización y tecnificación de la agricultura

Líneas de acción:

- Establecer programas permanentes de asistencia técnica a los agricultores en temas de plagas y enfermedades para evitar perder producción por estos motivos.
- Promover programas de huertos familiares para incentivar la producción de autoconsumo.
- Rehabilitar los caminos cosecheros para beneficio de los productores agrícolas del municipio.

**Estrategia 2:** Impulsar la modernización y tecnificación de la apicultura

Líneas de acción:

- Distribuir apoyos y suministros de equipos e insumos apícolas para apoyar la producción.
- Establecer mecanismos de compensación para pequeños productores de miel que acrediten al menos 2 kilos por colmena a su cargo.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Incrementar la afluencia de turismo nacional al municipio de Hopelchén.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Llegada de visitantes con pernocta al municipio
<b>Descripción general:</b>	Mide el número de visitantes que pasan al menos una noche en el municipio.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del H. Ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	A=A
<b>Variables:</b>	A= Número de visitantes de pernocta en el municipio en el año determinado

<b>Objetivo 2. Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Hopelchén.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar.
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población que vive con ingresos inferiores a la línea mínima de bienestar (canasta alimentaria) con relación al total de la población.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Quinquenal
<b>Fuente:</b>	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH.
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar B= Número de personas que viven con ingresos por debajo de la LBM año t C= Número de personas que viven con ingresos por debajo de la LBM año s

<b>Objetivo 3. Incrementar la creación de empresas en el municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de empresas creadas
<b>Descripción general:</b>	Mide el número de empresas creadas en un tiempo determinado
<b>Observaciones:</b>	Este indicador requerirá seguimiento de la Dirección de desarrollo social, rural humano y fomento económico
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	A=A
<b>Variables:</b>	A= Número de empresas creadas

<b>Objetivo 4. Incrementar el valor de la producción agropecuaria en el municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de hectáreas modernizadas
<b>Descripción general:</b>	Mide el número de hectáreas que se cultivan de manera mecanizada
<b>Observaciones:</b>	Este indicador requerirá seguimiento de la Dirección de desarrollo social, rural humano y fomento económico
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	A= A
<b>Variables:</b>	A= Número de hectáreas modernizadas

## 2. SENDERO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

### TEMAS

- Hopelchén con Salud
- Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

### **Introducción**

Hablar de un Hopelchén competitivo implica, por supuesto, sentar las bases de una dinámica económica y social en la que todas y todos puedan participar. Por eso, quien quiera salir adelante con esmero y trabajo, contará con el respaldo de la administración municipal.

En ese sentido, la política social que impulsará el Ayuntamiento estará enfocada en respaldar a cada habitante para brindarle un piso mínimo de bienestar, teniendo muy claro que el bienestar comienza con garantizar el acceso a los servicios de salud de todos y cada uno de los habitantes.

Por eso, muchos de los esfuerzos municipales estarán enfocados en impulsar una cultura de la prevención y el autocuidado. Si algo hemos aprendido durante esta pandemia es a no bajar la guardia, y eso implica que cada quien asuma su parte de responsabilidad ya que un Hopelchén sano será la base principal para alcanzar todas y cada una de las metas que como sociedad nos hemos trazado.

Además, es fundamental que las familias del municipio cuenten con vivienda digna y acceso a una buena alimentación. Equidad en las oportunidades y oportunidades para los que quieran salir adelante.

Así, con salud y salud social amplia, Hopelchén estará listo para seguir avanzando en los senderos que se proponga.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo 1: Incrementar la cultura de la prevención en temas de salud entre la población vulnerable del municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1.** Mejorar la atención médica preventiva entre la población vulnerable

Líneas de acción:

- Proporcionar servicios regulares de atención médica, odontológica, psicológica y de rehabilitación por medio de centros médicos municipales.
- Mejorar y equipar los centros médicos municipales en las localidades que así lo requieran.
- Realizar acciones de desinfección del agua potable del municipio con el fin de prevenir enfermedades infecciosas en la población.
- Calendarizar y realizar continuas sanitizaciones de espacios públicos.
- Identificar los determinantes de la salud en las diferentes localidades del municipio para que los programas de promoción de la salud redirijan sus acciones específicamente a los problemas encontrados.
- Implementar medidas de control como la aplicación de larvicidas, nebulizaciones y promoción de la eliminación de los criaderos de moscos para evitar enfermedades por vector.

**Objetivo 2: Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda**

**Estrategia 1.** Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda

Líneas de acción:

- Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias.
- Realizar la construcción de pisos firmes para familias.
- Realizar la construcción de baños para familias y evitar el fecalismo al aire libre.
- Mejorar los techos hechos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran.

**Objetivo 3: Disminuir la población que vive con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1.** Fortalecer la nutrición y el desarrollo de hábitos alimenticios más saludables en la población vulnerable.

Líneas de acción:

- Realizar actividades de detección y diagnóstico de factores de riesgo de obesidad, sedentarismo, malnutrición, y capacitar a la población en temas alimenticios y activación física que mejoren su calidad de vida.
- Otorgar una despensa mensual a la población con carencias alimentarias con el fin de apoyar su nutrición y su economía.
- Brindar atención a los pacientes adultos y ancianos con diabetes mellitus, riesgo cardiovascular, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Incrementar la cultura de la prevención en temas de salud entre la población vulnerable del municipio de Hopolchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad por carencia por acceso a la seguridad social con relación al total de la población.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Quinquenal
<b>Fuente:</b>	Estimaciones del CONEVAL
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social B= Número de personas en condición de vulnerabilidad por carencia por acceso a la seguridad social. C= Número total de habitantes

<b>Objetivo 2: Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población en condición de carencia por calidad y espacios de la vivienda con relación al total de la población.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Quinquenal
<b>Fuente:</b>	Estimaciones del CONEVAL
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda B= Número de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda C= Número total de habitantes

<b>Objetivo 3: Disminuir la población que vive con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población en condición de carencia por acceso a la alimentación con relación al total de la población.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Quinquenal
<b>Fuente:</b>	Estimaciones CONEVAL
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación B= Número de personas con carencia por acceso a la alimentación C= Número total de habitantes

**3. SENDERO EN EL QUE NOS CUIDAMOS TODOS**

**TEMAS**

- Seguridad integral para los ciudadanos

### **Introducción**

En Hopelchén nos encontramos en una situación privilegiada, ya que pocos municipios del país pueden enfocar sus principales esfuerzos en incrementar y fortalecer la cultura de la prevención social del delito y de la protección civil.

Y para que en nuestro municipio se mantenga el orgullo chenero, es importante que la ciudadanía se sienta segura dentro y fuera de sus hogares, lo cual implica contar también con los protocolos eficaces de actuación ante emergencias humanas o ambientales, es decir un Hopelchén seguro debe ser un Hopelchén con una sólida cultura de la protección civil.

Eso sí, también hay que mantener alta la guardia para contar con los niveles de armonía social que nos caracterizan y eso implica incrementar la calidad de los servicios de Seguridad Pública, así como mejorar las capacidades de nuestra policía con mejor entrenamiento y equipamiento. Y sobre todo, fortalecer el vínculo entre la fuerza policial y la comunidad.

Un Hopelchén seguro se construirá sobre la base de la confianza, una policía mejor capacitada y la cultura de la prevención: ese el sendero que juntos vamos a andar.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo 1. Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1: Instrumentar un modelo de proximidad policial que permita el vínculo entre la fuerza policial y la comunidad, generando confianza y facilitando la respuesta de la autoridad ante el delito.**

Líneas de acción:

- Implementar acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que articulen y catalicen las capacidades de actuación de la policía contra la delincuencia.
- Desarrollar protocolos de actuación, metodologías y procedimientos operativos que sustenten acciones de vigilancia y protección ciudadana.
- Crear bases estadísticas sobre el delito en el municipio con el fin de comprender y medir sus incidencias para mejorar la actuación para su prevención y combate.

**Estrategia 2: Fortalecer las capacidades del estado con elementos policiales mejor entrenados y equipados para el ejercicio de sus funciones.**

Líneas de acción:

- Implementar programas de capacitación continua y especializada para el personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil del municipio.
- Profesionalizar, capacitar y equipar en temas de trato a la ciudadanía para los elementos de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Protección Civil para que puedan responder a las necesidades de la población, de forma digna y respetuosa.
- Capacitar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal en cuanto al nuevo sistema de justicia penal, derechos humanos y elementos jurídicos básicos.
- Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el equipamiento necesario para actuar de manera eficaz y eficiente en sus labores diarias.
- Reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos.

**Objetivo 2. Incrementar la cultura de la prevención de accidentes y la cultura de la protección civil ciudadana**

**Estrategia 1. Promover la cultura de la prevención y la actuación ante emergencias humanas o ambientales**

Líneas de acción:

- Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias.
- Realizar capacitaciones integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias
- Difundir la “Ley de protección civil, prevención y atención de desastres del estado de Campeche”
- Realizar campañas de verificación de establecimientos, mercados y sitios públicos para asegurar que cumplan con los requerimientos que marca la ley y así evitar accidentes.
- Crear y fortalecer protocolos de actuación en caso de emergencias ciudadanas o desastres naturales.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de víctimas del delito atendidas en el municipio
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de víctimas del delito atendidas con prontitud y apegado a protocolos en relación con el total de víctimas del delito del mismo periodo.
<b>Observaciones:</b>	Este indicador requiere de un trabajo de generación de información por parte de la Dirección de Seguridad Pública y DIF de Hopelchén
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>VARIABLES:</b>	A= Porcentaje de víctimas del delito atendidas en el municipio B= Número de víctimas del delito atendidas con prontitud y apegada a protocolo en un período de un año C= Número total de víctimas del delito D= 100 personas como factor de escala

<b>Objetivo 2. Incrementar la cultura de la prevención de accidentes y la cultura de la protección civil ciudadana</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Variación porcentual de sucesos atendidos por el personal de protección civil
<b>Descripción general:</b>	Mide la variación de eventos, accidentes o desastres donde tuvo que intervenir el personal de protección civil del municipio.
<b>Observaciones:</b>	Este indicador requiere de un trabajo de generación de información por parte de la Dirección de Protección Civil
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A = ((B-C)/C) * 100$
<b>Variables:</b>	<p>A= Variación porcentual de sucesos atendidos por el personal de protección civil</p> <p>B= Número de sucesos atendidos por el personal de protección civil en el año actual</p> <p>C= Número de sucesos atendidos por el personal de protección civil en el año pasado o inicial.</p>

#### 4. SENDERO DE LA EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

##### TEMAS

- Hopelchén con educación de calidad
  - Arte y Cultura
  - Hopelchén deportivo

### **Introducción**

El mejor instrumento para asegurar la competitividad, la inclusión y la seguridad social es, sin duda, la educación. Educación para contar con los conocimientos mínimos esenciales, para ser productivos y encontrar un buen empleo, educación para ir un paso adelante. Está comprobado que a mayor grado promedio de escolaridad, mejor salario, de ahí la importancia de disminuir el rezago educativo en la población.

Y nos referimos a la educación desde un sentido amplio, integral, que se complementa con la cultura y el deporte. Las expresiones culturales son una de las principales cartas de presentación de las y los cheneros: música, literatura, teatro, pintura, tallado, artesanías, que nos dan identidad y orgullo. Por eso se deben seguir fomentando, a la par de abrir nuevos horizontes y espacios para las expresiones contemporáneas.

Asimismo, la práctica del deporte conlleva dos grandes beneficios. Por un lado, en su faceta social se traduce en una práctica que fomenta la salud, la sana convivencia y el trabajo en equipo. Y en su faceta de alto rendimiento nos proyecta en los medalleros y en competencias estatales y nacionales.

El sendero de la educación, con sus vertientes culturales y deportivas, es uno de los caminos que juntos vamos a trazar en Hopelchén durante los próximos años.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **Objetivo 1. Disminuir el número de personas que vive con rezago educativo en el municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1:** Incrementar el alcance de las políticas de desarrollo en materia educativa.

Líneas de acción:

- Implementar talleres de desarrollo personal y educativo para jóvenes y adultos en el municipio.
- Realizar cursos de verano para niños y jóvenes en edad escolar.

**Estrategia 2:** Incrementar la infraestructura física para el desarrollo educativo del municipio.

Líneas de acción:

- Implementar el acceso a internet como servicio público en las plazas o lugares populares del municipio.
- Construir el Centro de Apoyo a Estudiantes como un espacio de capacitación y regularización para los estudiantes de nivel básico del municipio.
- Rehabilitar o mejorar las aulas de escuelas primarias de las localidades del municipio que así lo necesiten.

#### **Objetivo 2. Incrementar la participación de la población en eventos artísticos y culturales en el municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1:** Generar una oferta cultural diversificada y al mismo tiempo, impulsar las propuestas artísticas y culturales de la sociedad chenera promoviendo así las bellas artes.

Líneas de acción:

- Promover concursos en temas de generación de arte como poemas, pintura, canto y baile abiertos a toda la población.
- Promover actividades para todo público con motivo de las ferias más importantes del municipio.
- Promover festivales y presentaciones artísticas aptas para todo público en el municipio.

#### **Objetivo 3. Incrementar la participación de la población en eventos y espacios deportivos del municipio**

**Estrategia 1:** Impulsar la oferta de eventos deportivos, la actividad física y el deporte de alto rendimiento como medio para mantener una vida activa y saludable.

## Líneas de acción:

- Remodelar, adecuar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente en el municipio.
- Promover la construcción de nuevas instalaciones deportivas para incentivar la actividad física en la población,
- Crear y promover campañas informativas sobre las ventajas de la actividad física y las consecuencias de la sedidía con el fin de atraer a la población a una vida en movimiento.
- Crear torneos deportivos dentro de las instalaciones del municipio como ligas de futbol y basquetbol cheneras.
- Otorgar estímulos económicos y en especie a los deportistas cheneros de alto rendimiento.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Disminuir el número de personas que vive con rezago educativo en el municipio de Hopolchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población con rezago educativo
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población en condición de rezago educativo con relación al total de la población.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Quinquenal
<b>Fuente:</b>	Estimaciones CONEVAL
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	<p>A= Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>B= Número de personas con carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>C= Número total de personas</p>

<b>Objetivo 2. Incrementar la participación de la población en eventos artísticos y culturales en el municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción en que varía el número de actividades artísticas y culturales con respecto a un periodo determinado.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A = ((B/C) - 1) * 100$
<b>Variables:</b>	A= Variación porcentual del número de actividades artísticas y culturales B= Total de actividades artísticas y culturales en el año actual C= Total de actividades artísticas y culturales en el año anterior

<b>Objetivo 3. Incrementar la participación de la población en eventos y espacios deportivos del municipio</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Variación porcentual de la población que participa en al menos un programa de activación física
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción en que varía el número de personas que participan en al menos un programa de actividad física con respecto a un periodo determinado.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A = ((B/C) - 1) * 100$
<b>Variables:</b>	<p>A= Variación porcentual del número de personas que participan en al menos un programa de actividad física</p> <p>B= Total de personas que participan en al menos un programa de actividad física en el año actual</p> <p>C= Total de personas que participan en al menos un programa de actividad física en el año anterior</p>

#### 5. SENDERO DE SERVICIOS PÚBLICOS ORDENADOS

##### TEMAS

- Agua, drenaje y alcantarillado
  - Alumbrado público
  - Calles, parques y jardines
- Mantenimiento de espacios públicos

### **Introducción**

Si hay una obra de infraestructura que le importa a cada familia chenera es aquella que ven desde su ventana, la que está justo afuera de cada hogar, la que verdaderamente marca la diferencia en la calidad de vida de la gente, es decir, las obras que impactan de manera directa su día a día y su movilidad en el municipio.

De ahí la importancia de trabajar para que en las colonias haya agua potable, alumbrado público, servicios de drenaje en buen estado, alcantarillado que sí funcione y también calles en buenas condiciones que hagan un trayecto más ameno y seguro desde sus hogares hasta sus escuelas y centros de trabajo y viceversa.

La actual administración trabajará prestando oído a las necesidades puntuales de las y los cheneros y para ello, será prioritario atender las zonas que componen al municipio y construir calles de calidad, así como crear espacios públicos que impulsen la sana convivencia y que fortalezcan el tejido social.

Y no sólo se trata de crear las obras y dejarlas en el abandono, sino será prioritario el mantenimiento de las mismas, pues con ello se reitera el compromiso que se tiene con las familias cheneras.

De esta manera, con servicios públicos ordenados marcaremos el sendero que nos llevará a tener un Hopelchén con calidad de vida.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****Objetivo 1. Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén**

**Estrategia 1.** Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica y redes de electrificación.

Líneas de acción:

- Rehabilitar el tanque de agua potable para brindar un mejor servicio de agua potable a las localidades del municipio de Hopelchén.
- Equipar el sistema de agua potable con accesorios o insumos que se requieran.
- Brindar reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se requiera en las localidades que así lo necesiten.
- Rehabilitar el drenaje pluvial del municipio.
- Realizar la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable del municipio para ampliar la cobertura.
- Realizar la ampliación y/o rehabilitación de los servicios de drenaje o fosa séptica a espacios públicos como mercados, bazares u oficinas que así lo requieran.
- Realizar la construcción o ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión para ampliar la cobertura.
- Equipar las redes de energía eléctrica que así lo necesiten con transformadores para otorgar un buen servicio.
- Cambiar las luminarias por luces led con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica y la contaminación generada por las mismas.

**Objetivo 2. Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Hopelchén.**

**Estrategia 1:** Incrementar la inversión en infraestructura priorizando los espacios públicos acorde con las necesidades del municipio.

Líneas de acción:

- Implementar mejoras y acciones de mantenimiento y poda en los parques y jardines del municipio.
- Construir Centros de Desarrollo Comunitario en comunidades urbanas y rurales.
- Implementar mejoras y acciones de mantenimiento y conservación en espacios públicos como panteones, mercados y el rastro municipal.
- Atender las necesidades de infraestructura pavimentando con asfalto accesos y calles.
- Implementar un programa de construcción de banquetas y guarniciones.

- Atender las denuncias ciudadanas de baches.
- Construir pavimento con concreto hidráulico para evitar inundaciones.
- Implementar acciones de recolección y traslado de residuos sólidos a su destino final, de las calles, avenidas, espacios públicos, comercios y casas/habitación del municipio de Hopelchén.
- Implementar un programa de construcción de infraestructura social en temas prioritarios como la salud, educación y seguridad.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población en condición de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Bianual
<b>Fuente:</b>	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH.
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda B= Número de personas con carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda C= Número total de personas

<b>Objetivo 2. Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Hopelchén.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de espacios públicos atendidos
<b>Descripción general:</b>	Mide el número de espacios públicos atendidos en un tiempo determinado
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros Administrativos del ayuntamiento de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	A= A
<b>Variables:</b>	A= Número de espacios públicos atendidos

## 6. SENDERO DE GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE

### TEMAS

- Gobierno moderno y cercano
- Consolidación de la transparencia gubernamental

### **Introducción**

En Hopelchén tenemos claro que sólo lo que se mide se puede mejorar, por eso es necesario contar con un gobierno que pueda ser evaluado y llamado a cuentas cuando la sociedad así lo determine, un gobierno que fomente la participación ciudadana y se comprometa con la transparencia.

Lo cual implica ser responsables en lo financiero, invertir donde verdaderamente se tiene que invertir, cuidadosos en la planeación e impecables al momento de utilizar los recursos públicos que son de todas y todos los cheneros.

No obstante, la honestidad y la transparencia son sólo el primer paso, después viene una implementación correcta y un gobierno moderno y eficiente que trabaje cercano a la ciudadanía. Un gobierno de puertas abiertas es un gobierno que verdaderamente da resultados.

Transparencia y cercanía deben ser la marca de una administración que realmente quiera consolidar a Hopelchén en lo económico, lo social, lo educativo y en materia de salud, seguridad e infraestructura.

De ahí la importancia de este sendero transversal, sin el cual no sería posible trazar todos los demás senderos, económicos y sociales, que juntos andaremos en Hopelchén.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo 1. Incrementar la participación continua de los diferentes actores de la comunidad en los procesos de toma de decisión**

**Estrategia 1.** Facilitar los medios que permitan la participación de la comunidad en las decisiones y la vida pública.

Líneas de acción:

- Realizar campañas de comunicación y difusión de los programas sociales implementados por el gobierno municipal para informar en forma periódica a la ciudadanía de los avances en el municipio.
- Propiciar la participación constructiva de la comunidad mediante las consultas ciudadanas.
- Fomentar la participación ciudadana con la realización periódica de audiencias públicas.

**Objetivo 2. Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén.**

**Estrategia 1:** Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos

Líneas de acción:

- Elevar la calidad del gasto público a través de la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- Diseñar y aplicar campañas de información masiva para el contribuyente.
- Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública.

**Objetivo 3. Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.**

**Estrategia 1:** Establecer un programa integral de transparencia institucional que promueva el correcto ejercicio de las funciones del gobierno municipal.

Líneas de acción:

- Implementar, administrar y publicar un sistema de indicadores para la medición de avances y resultados de los programas y proyectos estratégicos de la administración municipal, accesible a los ciudadanos por medio de la página de internet del ayuntamiento.
- Implementar los procesos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Implementar, administrar y publicar en la página de internet del municipio los proyectos de obra pública, programas sociales y demás actividades del gobierno municipal en un sistema accesible al ciudadano donde se pueda acceder a toda la información de los mismos.
- Promover la cultura de la transparencia mediante el uso de herramientas digitales para llegar a todo el municipio.
- Realizar talleres y actividades para funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas con la intención de difundir la importancia de la cultura de la transparencia.
- Transparentar la toma de decisiones, específicamente la asignación de contratos.
- Contar con una eficiente planeación del gasto público.

**Indicadores**

<b>Objetivo 1. Incrementar la participación continua de los diferentes actores de la comunidad en los procesos de toma de decisión</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población que participa en los diferentes eventos de toma de decisiones de la vida pública
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción de la población que participa en los diferentes eventos de toma de decisiones de la vida pública
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Registros administrativos del municipio de Hopelchén
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A=(B/C)*100$
<b>Variables:</b>	A= Porcentaje de la población que participa en los diferentes eventos de toma de decisiones de la vida pública B= Número de personas que participa en los diferentes eventos de toma de decisiones de la vida pública C= Número total de personas

<b>Objetivo 2. Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Variación porcentual de avance en la implementación del PbR
<b>Descripción general:</b>	Mide la proporción en que varía el avance en la implementación del PbR con respecto a un periodo determinado.
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. SHCP
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	$A = ((B/C) - 1) * 100$
<b>Variables:</b>	A= Variación porcentual de avance en la implementación del PbR B= Total de avance en la implementación del PbR en el año actual C= Total de avance en la implementación del PbR en el año anterior

<b>Objetivo 3. Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal en Entidades Federativas 2019(ITDIF)
<b>Descripción general:</b>	Mide la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas
<b>Observaciones:</b>	NA
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Fuente:</b>	Estimaciones de Aregional
<b>Referencias adicionales:</b>	NA
<b>Fórmulas:</b>	A=A
<b>Variables:</b>	A= Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal en Entidades Federativas 2019(ITDIF)

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para conocer el avance en los objetivos y garantizar la correcta ejecución del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Hopelchén se plantean los siguientes indicadores establecidos (cuya síntesis se presenta en la tabla 22), los cuales permitirán conocer el impacto y los resultados de las actividades realizadas en cada uno de los ámbitos de intervención que han sido identificados como áreas de oportunidad.

**Tabla 22. Síntesis de objetivos e indicadores**

SENDERO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA
<b>Competitividad</b>	Incrementar la afluencia de turismo nacional al municipio de Hopelchén.	Llegada de visitantes con pernocta al municipio	A= A
	Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Hopelchén.	Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar.	$A=(B/C)*100$
	Incrementar la creación de empresas en el municipio de Hopelchén.	Número de empresas creadas	A= A
	Incrementar el valor de la producción agropecuaria en el municipio de Hopelchén.	Número de hectáreas modernizadas	A= A
<b>Inclusión Social</b>	Incrementar la cultura de la prevención en temas de salud entre la población vulnerable del municipio de Hopelchén.	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social	$A=(B/C)*100$
	Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	$A=(B/C)*100$

SENDERO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA
	Disminuir la población que vive con carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Hopelchén	Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación	$A=(B/C)*100$
<b>Nos Cuidamos Todos</b>	Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén.	Porcentaje de víctimas del delito atendidas en el municipio	$A=(B/C)*100$
	Incrementar la cultura de la prevención de accidentes y la cultura de la protección civil ciudadana.	Variación porcentual de sucesos atendidos por el personal de protección civil	$A= ((B-C)/C)*100$
<b>Educación, Deporte y Cultura</b>	Disminuir el número de personas que vive con rezago educativo en el municipio de Hopelchén	Porcentaje de la población con rezago educativo	$A=(B/C)*100$
	Incrementar la participación de la población en eventos artísticos y culturales en el municipio de Hopelchén.	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales	$A=((B/C)-1)*100$
	Incrementar la participación de la población en eventos y espacios deportivos del municipio	Variación porcentual de la población que participa en al menos un programa de activación física	$A=((B/C)-1)*100$
<b>Servicios Públicos Ordenados</b>	Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén.	Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	$A=(B/C)*100$

SENDERO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA
	Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Hopelchén.	Número de espacios públicos atendidos	A=A
<b>Gobierno Moderno y Transparente</b>	Incrementar la participación continua de los diferentes actores de la comunidad en los procesos de toma de decisión	Porcentaje de la población que participa en los diferentes eventos de toma de decisiones de la vida pública	$A=(B/C)*100$
	Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén.	Variación porcentual de avance en la implementación del PbR	$A=((B/C)-1)*100$
	Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública	Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal en Entidades Federativas 2019(ITDIF)	A=A

# SECCIÓN JUDICIAL

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Olegario Garnica Lucero** -fallecido-.

En el expediente número **124/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Carmen Yolanda Cruz Toraya**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 13 de diciembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Olegario Garnica Lucero** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de diciembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de diciembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Daniel Alberto Ramírez Suarez** -fallecido-.

En el expediente número **180/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana María Isabel Concepción Noh Pech**, en contra de **1) Servicios Administrativos Wal-Mart S. de R.L. de C.V., 2) Operadora Wal-Mart S. de R.L. de C.V., 3) Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., y 4) Wal-Mart de México S.A.B. de C.V. (Walmex)**, con fecha 25 de enero de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos

de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Daniel Alberto Ramírez Suarez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 26 de enero de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 25 de enero de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Ely Sánchez Mena**-fallecido-.

En el expediente número **126/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Diana Leticia Mena Huitz**, en contra de la **Farmacon S.A. de C.V. y/o Farmacias YZA; y Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V.**, con fecha 13 de diciembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Ely Sánchez Mena** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de diciembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de diciembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

**PRIMERA ALMONEDA**

**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL EXPEDIENTE 53/17-2018/1C-I RELATIVO AL RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO DEMETRIO CARBALLO GONZÁLEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "TECNORIÉGOS DEL TROPICOS.A.DEC.V.", EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD GRUPO AGRÍCOLA BOLÍVAR S.P.R. DE R.I. REPRESENTADA POR FRANCISCO ANTONIO BOLÍVAR GAMAS, GIBRAN HAFFID BOLÍVAR CRISANTY Y GISELLE ASTRIT BOLÍVAR CRISANTY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, EN CALIDADES DE ACREDITADOS DENTRO DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN Y AL CIUDADANO FRANCISCO ANTONIO BOLÍVAR GAMAS Y A LA CIUDADANA ROSA MARIA CRISANTU CÁMARA AMBOS COMO GARANTES HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS.

*1.- PREDIO RUSTÍCO DENOMINADO "EL AGUACERO", UBICADO EN LA CARRETERA CAMPECHE – TENABO (45KM.) DE AHÍ CON RUMBO A TINUNA (10KM.), DE AHÍ A 14 KM., SURESTE POR CAMINO DE TERRACERIA, PASANDO TINUN, MUNICIPIO DE TENABO Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:*

*- DE LA ESTACIÓN 1 CON PUNTO VÉRTICE 2: 1667.00 MTRS., DE LA ESTACIÓN 2 CON PUNTO VÉRTICE 3: 1999.00 MTRS., DE LA ESTACIÓN 3 CON PUNTO VÉRTICE 4: 1667.00 Y DE LA ESTACIÓN 4 CON PUNTO VÉRTICE 1: 1199.00 MTRS.*

*TENIENDO COMO POSTURA BASE LA CANTIDAD DE \$5, 827,000.00 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$3,884,666.66 (SON: TRES MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y*

*SEIS PESOS 66/100 M.N.).*

2).- La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, sin número, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día **VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS**, (22 de abril de 2022), a las doce horas, (12:00).-

San Francisco de Campeche, Campeche., a 25 de Febrero del 2021.- **A T E N T A M E N T E.-** MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**PRIMERA ALMONEDA**

SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE SEÑALADO EN EXPEDIENTE NÚMERO 101/14-2015/J3C-I, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL CIUDADANO AUDOMARO REYES ORDAZ; MISMO INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA

**ZONA 1 NUCLEO AGRARIO DE VILLA MADERO, LOTE 2, MANZANA 57.**

SE TIENE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$262,900.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$175,266.66 (SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Dicho remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado a las **11:00** horas del día **27** del mes de **ABRIL** del año **2022**. Emitiéndose el presente edicto de conformidad con lo ordenado en los artículos 931 y 982 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor-

La presente almoneda deberá publicarse por dos veces en el término de quince días.

**ATENTAMENTE.-** MAESTRO EN DERECHO ADALBERTO DE JESÚS ROMERO MIJANGOS, JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

**EDICTO**

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores del señor ÁNGEL SAMUEL JIMÉNEZ MAY, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.-

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- rúbrica.

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión de quien en vida respondiera al nombre de MARTHA PLACIDA GARCÍA DIAZ, quien falleciera en esta ciudad, el día 2 de octubre de 2013 dos mil trece, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El procedimiento Sucesorio Testamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 8 de febrero de 2022.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces.

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a

la herencia de la extinta señora MARLENE GUTIERREZ PUCH Y/O MARIA MARLENE GUTIERREZ PUCH, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento Sucesorio Intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 8 de febrero de 2022.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rubrica

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces.

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión de la señora MARÍA AURELIA MADRAZO FLORES, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El procedimiento Sucesorio Testamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 08 de febrero de 2022.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero,

Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión de quien en vida respondiera al nombre de JOSE ARMANDO ROSADO MENDOZA, quien falleciera en esta ciudad, el día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El procedimiento Sucesorio Testamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 8 de febrero de 2022.- LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores, IRENE ARRIAGA SOTO, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 21 Diciembre del 2021- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ALEXIS ADRIAN DOMINGUEZ TELLEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 16 de Febrero del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **J. GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad,

para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 18 de Febrero del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO:

Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo III (tres romano), sección Segunda, artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, vigente, se convoca a quienes se consideren: -

**HEREDEROS Y ACREEDORES del PROCEDIMIENTO NOTARIAL en materia de SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de quien en vida respondiera al nombre de **ESTELA DOMÍNGUEZ ZETINA**, quien fuera vecina de esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, **CON DOCUMENTOS EN MANO QUE LOS ACREDITEN FEHACIENTEMENTE**, siendo Albacea la señora RUBICELIA DEL ROSARIO CARMONA DOMÍNGUEZ.

Dicho Procedimiento Notarial se radicó en esta Notaría Pública número Cinco (5), del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ahora a mi cargo como Sustituta, con domicilio en calle 24 número 46, colonia Centro de esta ciudad.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO. Ciudad del Carmen, Campeche, a 18 de febrero del año 2022.

**EI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. PERLA DEL CARMEN CORTÉS MADRAZO.- CÉD. PROF. No. 1323988.- R.F.C. COMP640716316.- Rúbrica**

**Para ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, por 3 veces, de 10 en 10 días hábiles.**

#### EDICTO NOTARIAL

En Acta número Treinta y dos (32) otorgada ante Mí, de fecha tres de febrero del dos mil veintidos, se denunció el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de quién en vida respondiera al nombre de **GONZALO JESUS POOL**, quien fuera vecino de esta ciudad; por la ciudadana **EMILIA CONSUELO AVILA MENDEZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaria Publica numero Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos

en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp. a 03 de Febrero del 2022.- LIC. MONICA PATRICIA RODRIGUEZ CASTILLO, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 37.- CALLE 16 NUMERO 291 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO.- RFC ROCM8302283W2.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL.

EN ACTA NUMERO **CIENTO SESENTA Y NUEVE**, OTORGADA EN ESTA CIUDAD CON FECHA DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46, DE LA QUE SOY ENCARGADA TEMPORAL, POR IMPEDIMENTO LEGAL DE SU TITULAR LICENCIADO JUAN ANTONIO RENE DO RANTES, UBICADA EN LA CALLE SESENTA Y UNO, NUMERO TREINTA Y TRES, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **SANTIAGO DZIB PÉREZ**, POR LA SEÑORA **GABRIELA ISABEL DZIB TUYUB**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARÁN DE DIEZ EN DIEZ, POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 03 DE FEBRERO DE 2022.- LIC. **LUCILA DEL CARMEN GAMBOA RODRÍGUEZ**.- **GARL-550120-CU0**.- Rúbrica.

#### EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **SANTIAGO ALEJANDRO GARCIA**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. CARLITOS ALEJANDRO GARCIA, **EN SU CARACTER DE ALBACEA DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 02 DE FEBRERO DEL 2022.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.**

#### EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MI Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **25 DE ENERO DEL AÑO 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL **SEÑOR MARIANO GUTIERREZ DIAZ**, ORIGINARIO DE YAJALON, CHIAPAS Y VECINO DE LA CIUDAD DE ESCARCEGA, CAMPECHE, CAMPECHE, POR EL ALBACEA EJECUTOR, SEÑOR **MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.-

ESCARCEGA, CAMP., A 25 DE ENERO DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, MANZANA 312 ENTRE CALLES 23 Y 25, COLONIA CENTRO.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **11 DE FEBRERO 2022**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **RUFINO OSORIO REYES**, ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, POR SU CONYUGE LA **SEÑORA JESUS PEREZ MENDOZA**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 11 DE FEBRERO DEL 2022.-  
**LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

En la Notaría Pública número Diez de la cual soy encargado, fue denunciada la sucesión intestamentaria del señor que en vida respondiera a los nombres de **HECTOR MARIANO MARTÍN IBARRA**, vecino de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por su hija **SUSANA PATRICIA DEL CARMEN MARTÍN BATES**, en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se **CONVOCA** a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días, después de la última publicación, las cuales se harán de diez en diez días por tres veces, comparezcan a deducirlo, ante el suscrito Notario, citándose igualmente a todos los acreedores para que dentro de dicho término también comparezcan, presentado los documentos en que funden sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en la calle 10 no. 86, Plazuela de San Francisco de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de febrero de 2022.- Lic. Roger Francisco Medina Góngora.- R.F.C. MEGR591023F18.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En Acta número Sesenta y nueve (69) otorgada ante Mí, de fecha veintiséis de febrero del dos mil veintidós, se denunció el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de quién en vida respondiera al nombre de **MARIA DEL CARMEN MADERO Y/O MARIA DEL CARMEN MADERO DE CAHUICH**, quien fuera vecina de esta ciudad; por el ciudadano **EDUARDO CAHUICH MADERO**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp. a 26 de febrero del 2022.- LIC. MONICA PATRICIA RODRIGUEZ CASTILLO, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 37.- CALLE 16 NUMERO 291 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO RFC ROCM8302283W2.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha 21 veintuno de julio de 2021 dos mil veintuno, se inició el procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **MARIA GUADALUPE MATA MORA**; quien fuera vecina de esta Ciudad; por el señor **JOSE TOMAS CONTRERAS MATA**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Dieciséis de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 21 de enero de 2022.- LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 16. Avenida Ruiz Cortínes número tres "A", Guadalupe.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

*En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número VEINTICINCO de fecha **nueve de febrero del año dos mil veintidós**, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **LOURDES FIGUEROA GUERRERO**, denunció ante la Notaría de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes del de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **RAFAEL CASTILLO MIRANDA**, y fuera vecino de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día veintiséis de junio del año dos mil veintiuno, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores de la sucesión**, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaría a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.*

**Cd. del Carmen, Campeche a 11 de febrero de 2022.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.**

